ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
CARACAS (VENEZUELA)

Gaceta de Caracas

1815

VOLUMEN V

REPRODUCCION FOTOMECÁNICA POR
ÉTABLISSEMENTS H. DUPUY ET Cie
PARIS

M.CM.XXXIX

JACKSON LIBRARY-UNCG
3 0510 0246371W

THE UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA
AT GREENSBORO THE LIBRARY

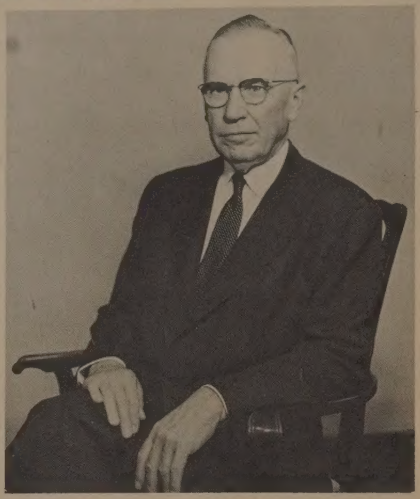

from the library of
WILLIAM WHATLEY PIERSON, JR.
Acting Chancellor, 1956-57, 1960-61
Presented by his wife, MARY BYNUM PIERSON

For Building Use Only

Envío de la ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
Caracas - Venezuela

Gaceta de Caracas

Reproduccion mandada a hacer por la Academia Nacional de la Historia (Caracas, Venezuela) bajo los auspicios del Gobierno Nacional de los Estados Unidos de Venezuela

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
CARACAS (VENEZUELA)

Gaceta de Caracas

1815

VOLUMEN V

REPRODUCCION FOTOMECÁNICA POR
ÉTABLISSEMENTS H. DUPUY ET Cie
PARIS

M.CM.XXXIX

ff
F
2301
G3
v.5

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 8 DE MARZO DE 1815.

ASIA.

CHINA.

EL Nuevo Testamento se ha traducido en el idioma vulgar este imperio. De la numerosa impresion que se ha hecho se han remitido 50 exemplares à Inglaterra, que llegáron en diciembre último.

NORTE-AMERICA.

La fragata americana el Presidente ha sido apresada à fines del año último por la inglesa el Endimion. La primera del porte de 63 cañones y 525 hombres de trip on; la segunda de 50 cañones, y 316 hombres.

CARACAS.

D. Nicolas Ascanio natural y vecino de esta ciudad dirigió el 1.° de julio del año próximo pasado un discurso en clase de anónimo à la municipalidad y demas personas, que por órden del llamado *Libertador* se habian reunido en la iglesia de an Francisco para exîgir un quantioso donativo en cias en que se hallaban. Se procuró ent y apénas se oyó de él un ligero rum

Mas considerando ahora q úblico por las verdades y noticias números siguientes.

354606

A la Municipalidad, padres de familia, y demas personas reunidas en la junta general de san Francisco.

Supongamos que todos los hombres, todos los paises tienen un derecho imprescriptible para buscar su felicidad, remediar sus males, reformar sus abusos y mejorar sus instituciones: que quanto tuviese tendencia à contrariar este erróneo principio fuese el apoteosis del despotismo, el extravio de una imaginacion descaminada por unos malos hábitos, ¿no seria un delirio creer que, por que convienen al intento, se podian adoptar igualmente los medios injustos, que los justos? ¿La causa mejor no se echaria à perder quando la razon no aprobase aquellos?

Veamos ahora, pues, quales son los medios que Bolivar, Rívas Mendoza han empleado para remediar los males que suponian nuestra sociedad, y quales son las instituciones que han introducido en ella.

Apénas entran en nuestra capital quando se declaran señores absolutos de ella. El primero se hace él mismo *Dictador, General Libertador*, precediendo ántes farsas indecentes, que siendo tan notorias no hay necesidad de expresarlas. El segundo es elevado á la dignidad de *General en gefe, comandante general de toda la provincia;* y el tercero fué aparecido aquí con la investidura de *Gobernador del Estado* con facultades *supremas*. Este triunvirato fué formado por mismos con aclamacion y aplauso del vulgo ignorante, mas no de los sensatos, que entre otras cosas tenian á la vista la proclama del primero, hecha en Truxillo en el mes de junio de 1813, en donde nos anunciaba haber tomado las armas en compañía de la Nueva Granada para vengar, segun suponia, la infraccion de la capitulacion que habíamos hecho con el Sr. D. Domingo de Monteverde, y restituir á esta provincia su anterior gobierno, como lo habia hecho en las del mismo Truxillo y Mérida, gobernándose per el referido anterior sistema.

El *Gran Libertador* hácia nuestro voluntario, á que se siguió bien recogido el primero. En seguicon donde obligó á todos los

minacion privó à estos pueblos por once meses! Miéntras que el *Inhumano* no trató de otra cosa que destruir y sacrificar sus compatriotas à su insensata ambicion: miéntras que por su atroz conducta desaparecieron los hombres mas útiles y pacíficos, las propiedades de los particulares, los caminos públicos, y los pueblos enteros, nuestro adorado Soberano, fixos sus ojos hasta en los puntos mas distantes de su inmensa monarquía, ocupa todos los instantes en que se recompense el mérito, en que se administre justicia, y en que se proporcione à sus vasallos todo el bien que está à su alcance.

Acaba de tomar las mas enérgicas disposiciones para poner corriente la navegacion del Guadalquivir, desde Córdoba hasta el mar, perdida sin duda desde el tiempo de los romanos; obra que envuelve en sí la asombrosa utilidad de evitar las inundaciones de Sevilla, la facilidad del comercio, y el cultivo de orillas.

En Real órden de 6 de diciembre último, despues de premiar individual y generosamente à los valientes defensores de Ciudad-Rodrigo, dice; " y asimismo se ha dignado S. M. conceder una Cruz pendiente del ojal de la casaca con una cinta morada, la qual tendrá grabado en el círculo de su cara principal el quartel de las armas de Castilla, y en el reverso un letrero que diga: *Valor acreditado en Ciudad-Rodrigo*: siendo de oro, ó metal de su color para todos los oficiales y cadetes, y de plata para los sargentos, y para los cabos y soldados que estuvi en la defensa de Santa Cruz, y en las salidas de los dias 6 de junio y 5 de julio; pudiendo qualquiera de estos que ascienda à la clase de oficial usar de la primera sin necesidad de otro requisito; y una cinta sola de dicho color para los demas cabos y soldados: estando dispuesto el Real ánimo de S. M. à conceder igual grado de subteniente à dos sargentos primeros de fusileros del regimiento de Mallorca, ademas de los de granaderos y tiradores, y al mas antiguo de los restantes cuerpos de dicha guarnicion luego que se sepan sus nombres. Ultimamente, es la voluntad de S. M. [illegible] para evitar abusos en el goce de la mencionada distincion, [illegible] se crean con derecho à ella à justificarlo ante [illegible] Andres Pérez Herrasti, quien, despues de [illegible] conocimiento al Ministerio de la gue[illegible]

diente díploma. De Real órden lo comunico à V. para su inteligencia y gobierno. Dios, &c. Madrid 6 de diciembre de 1814.

Con el mismo fin se ha servido tambien dirigir al ministro Tesorero de Puerto-Cabello la Real Orden siguiente.

Ministerio Universal de Indias.

El Rey ha oido con el mas vivo sentimiento la triste relacion de los acaecimientos y miserable estado de esa provincia que Vm. hace en su carta de 11 de septiembre último, y tomando en consideracion todo su contenido desde el principio de la insurreccion, y particularmente la gloriosa defensa de esa plaza, se ha servido resolver, que desde luego se tomen las mas eficaces disposiciones para auxîliar del mejor modo posible à esa provincia, y que manifieste à Vm., como lo executo, que S. M. hace un alto aprecio de su person , y de los demas valientes que con tanto denuedo han sabido defender esa importante plaza. Lo que de Real órden participo à para su satisfaccion y de los demas que concurriéron à dicha defensa.—Dios guarde à Vm. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1814.—*Lardizabal.*— Sr. D. Francisco de Saavedra, ministro Tesorero de las Caxas Reales de Puerto-Cabello.—

Contemplad, compatriotas, al Rey, y al *Tirano*.

El exército de occidente ocupaba el 22 de febrero último las siguientes posiciones. Un cu de mil hombres al mando del comandante Molina sobre Cúcuta. Todas las demas tropas que le componen en Guasdualito. La invasion de este pueblo fuê executada el 29 de enero por una partida de hombres al mando de un tal Olmedilla. Se aprovecháron de las marchas del exército al interior del reyno para acometer à aquel pueblo indefenso, saquearlo, destruirlo y desaparecer rápidamente al otro lado del Arauca. El comandante Calzada retrogradó, y permanecerá en él sin moverse hasta nuevas órdenes.

☞ Advierta anterior pag. 35. lin. 15, en que dice, Maiquetia 15 de octubre de y lease tambien 1813 en la propia pag., lin. 26.

'ervez y Diaz, calle de la Palma.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 15 DE MARZO DE 1815.

VENEZUELA.

PUERTO-CABELLO,

Con motivo de haber tomado posesion de la Presidencia de la Rea Audiencia por órden de S. M. el Sr. Capitan General el 1.° de este mes, le dirigió en aquel acto el Sr. Oidor Decáno el siguiente discurso.

Sr. Capitan General.

SE halla V. S. posesionado en el grave y honorífico cargo de Presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Venezuela, y constituido por este órden en la primera dignidad civil de la provincia. A los ministros que ya V. S. preside les cabe una doble satisfaccion al considerar el Tribunal restituido en estos antiguos goces de la legislacion de Indias, y al ver su primera plaza en la apreciable persona de V. S., motivos de su justa felicitacion. Añada, pues, V. S. este nuevo empeño al deber de su instituto militar, apoyando la autoridad que el Rey depositó en nuestras manos, y satisfará la alta confianza que en ello le ha merecido. Dirija V. S. todos sus esfuerzos à que se preste el respeto à la ley, y entónces seran mas respetadas que tenidas sus almas. Unase V. S. al Tribunal, y espere el órden y la paz de los pueblos. Los ministros cooperaran en toda su posibilidad a [illegible] justos fines; y en vez de encontrar V. S. en ellos la debilid [illegible] adulacion, la p[illegible] cialidad, ni el engaño, los experi[illegible] de [illegible]

aunque circunspectos en sus cargos, y delicados en el decoro de su ministerio: respetuosos à las leyes: íntegros y justos en su administracion y desempeño: fieles servidores del Soberano, y celosos del bien de su nacion. El exercicio de estas virtudes políticas será de parte de los ministros la mejor correspondência à la justa confianza de V. S., y la inspiracion de tales principios à los súbditos llegaría à formar la felicidad comun. Esta grande empresa es el primer deber y necesidad de la prssidencia de V. S. con el Tribunal, haciendo conocer el error, y aun el delito de toda máxîma contraria. Es sin dude un sentimieuto que acompaña en la actual presentacion à V. S. de la jurisdiccion real ordinaria, el no hacerlo de la opinion sana de los pueblos, efectos funestos de los cinco años de agitaciones políticas de este pais. La lealtad de tres siglos se ha convertido en una infidencia casi general: la insubordinacion, y la fuerza han reemplazado à la obediéncia y justo respeto à la ley, y por la mayor desgracia estos últimos vicios se hicièron comunes à ámbos partidos. No pretenden los ministros hacer à V. S. vanamente partícipe de este acerbo dolor; mas precisa recordar los males con la sana idea de curarlos, si bien los diferentes cargos que reune V. S. le han hecho ser el primero en conocerlos y sentirlos. A espíritus menos fuertes, ò ánimos mas apocados pareceran insuperables los obstáculos que se presentan: no lo son; pero jamas seria su dificultad motivo para abandonar la empresa de superarlos. Demos las autoridades exemplo de exâctitud en nuestros respectivos deberes: no traspasemos los extensos, pero precisos límites que nos estan señalados; respetémonos mutuamente, y no querámos constituir cada una nuestro imperio en la ruina de las otras. El eclesiástico que solo cumple las leyes canónicas y no respeta la ley real: el militar que es exâcto en la ordenanza, desprecia las leyes civiles, y deprime á sus jueces y magistrados: el empleado que solo desempeña las reglas de su ramo peculiar: el comerciante que no observa mas que las leyes mercantiles: el menestral las ordenanz de su gremio, y el particular las familiares, sin someterse, ni re etar las leyes del Reyno, no cumplen su obligacion, no son por cierto buenos servidores del Rey. Todas las leyes emanan del Soberano, y faltar á ellas es faltar á su voluntad expresa, debida obediencia. El que infringe una ley comete un que desconoce la autoridad de la

ley, comete una traicion. Es un mal cierto la continua y general aplicacion del principio, de que todo cede á la necesidad del momento; presagio funesto, quando el mismo que lo practica, es el que califica el momento y la necesidad. Este es el medio mas seguro de faltar al órden, de continuar la arbitrariedad, de minar la ley, de sancionar la anarquía. Si el superior se exîme á su placer de las leyes, los súbditos toman esta leccion, y siempre encuentran pretestos para exîmirse de ellas, para faltar á los mandatos del mismo superior: bastan pocos actos de este para producir la licencia de aquellos: es la base de la desobediedcia è insubordinacion: es la ruina de la sociedad. Abracémos, pues, estas sanas máxîmas, è influyámoslas á los súbditos, y si las desconocen, y aun se resisten á su utilidad, á su justicia y á la triste experiencia que las enseña, despleguémos la autoridad, y demos un exémplo de rectitud, ya que tantos dimos de equidad y consideracion hácia ellos. Así habrénos cumplido nuestros deberes: así de empeñado la Real confianza: así acreditarémos que es religioso, y no una mera fórmula, el juramento en la posesion de nuestros oficios.

CARACAS.

Pues que la ignorancia, la malignidad, ò la equivocacion hacen constantemente en las revoluciones desfigurar los sucesos, abultar, ò disminuir los hechos, y aun suponer los que no han existido para dar lugar á la venganza, y á todos los tiros del resentimiento y del interes personal: tiempo es ya de que no se oiga sino la voz de la justicia y de la verdad, como el único medio de que todos conozcan sus verdaderos intereses, y á la fuerza de las armas añadan esta fuerza moral de los estados, sin la qual es muy precaria su exîstencia.

Si hasta ahora he presentado sin intermision al *Malvado* y á su gavilla baxo aquel aspecto que les es propio; si aun quando parecia dominar á la fortuna, oia de mí da Venezuela los crímenes de los que la tiranizaban, sus y tos, y su inminente peligro: si mi opinion es y fué tan pú.ica qual no ha sido la de ningun otro, creo hallarme en el se léjos de imputarseme una parcialidad decidida del que crense que no

me inspira otra cosa que el amor al órden, y el deseo de que este se restablezca como el Rey quiere, y como el interes comun exîge.

El *Bárbaro* penetró hasta Carácas en 1813 con una rapidez inconcebible, y por causas que no es del caso indicar. Aquella irrupcion precedida de los horrores de la proscripcion, del robo, de la violacion, del asesinato, hizo que todos los que pudiéron ser envueltos en ella abandonasen sus casas, y se pusiesen en seguridad. Yo fuí uno de ellos á pesar de las promesas con que el Atila alhagaba á sus compatriotas, y me creí afortunado quando me ví distante de este suelo.

Una emigracion que no resolvió el Gobierno, sino cada qual por sí, y que fué executada en el espacio de pocas horas, no pudo ser universal. Emigráron los que anduviéron mas diligentes, y los que conociéron el estado verdadero de las cosas. Los no comprehendidos en estas clases, y los de todos los demas pueblos, viéron sobre sus cuellos el yugo del *Bárbaro*, sin haber podido evitarlo, y aun sin saber su usurpacion.

El desplegó toda la ferocidad que le es propia. Sus decretos acompañados con la pena de muerte, ò eran obedecidos, ò la pena executada. La fuerza estaba en su mano; la fuerza militar que obedece siempre á quien la manda, sin exâminar las causas y los fines, obraba segun sus deseos, comunicados por sus gefes, todos individuos de la gavilla. Los hombres de bien, y la masa general de los pueblos, ò sufrian este estado con la quietud y el silencio, ò se esforzaban á exteriores demostraciones de adhesion á su detestable sistema, quando veían que la indiferencia era un delito, ò que no debian exponerse al ridículo sacrificio de sus personas, que ninguna ventaja producia á la causa del Rey.

Por este estado de los pueblos, por la generalidad de su sana opinion, y por su aborrecimiento al dominio del *Usurpador*, los cuerpos pequeños que mandados por gefes valientes se le opusiéron desde los principios, muy pronto se viéron engrosados de combatientes, con un aumento prodigioso; y quando el *Tirano* que domiraba las provincias de Barcelona, Cumaná, la mayor parte de la de Carácas, y la isla de [illegible]a-Margarita, apénas pudo reunir 4,500 hombres en Carabobo los cuerpos mandados por el brigadier D. Josef Cevállos, el coronel D. Josef Tomas Bóves, y el teniente coronel D. Sebastia[illegible] llegáron á componer un total

de 15 á 16,000: de los quales apénas 1,000 eran europeos, y apénas la tercera parte era de personas del territorio que ocupaban, miéntras que las dos restantes pertenecian á los pueblos que dominaba el *Tirano*. De todos ellos volaban á buscar las banderas del Rey aun muchos de aquellos que en sus casas pareciéron adictos al *Déspota*; y no es posible que sus familias siguiesen otra opinion.

El *Déspota* fuē constantemente vencido en 56 batallas, y los efectos de las victorias fuéron aquellos que debian esperarse del furor de los combatientes, proporcional á la intimidad de sus relaciones. Venezuela quedó destruida: la tercera parte de su poblacion desapareció, y el resto miserable, ò errante lleva sobre su semblante escrita la historia de esta guerra desastrosa. Parece que se acaba de sufrir un espantoso terremoto, y que se está en aquel estupor y asombro que siempre le sigue.

Se necesita mucha ignorancia para no conocer los medios de restaurar en quanto sea posible el órden y la prosperidad ya perdidas. Yo no dudo que todos los conocen; pero tampoco dudo que algunas veces se pospone este conocimiento á intereses ò pasiones particulares, y que el beneficio comun se sacrifica al bien individual.

Uno es el medio, ò mas bien el fundamento de esta suspirada è indispensable restauracion: uno, muy fácil y muy necesario y debido. *Amor al Rey: obediencia al gobierno.*

Si se ama al Rey, se seguirá su exémplo, y como él hace sacrificios para restablecer la felicidad de estos sus vasallos, se haran tambien por los que le amen. Si se obedece al gobierno, todos deben callar: él solo ha de obrar: sus decisiones han de ser cumplidas, sin contradiccion, con exáctitud. Nadie debe creerse autorizado para obrar por sí, para vengar sus agravios, para indemnizarse por su mano, para insultar, para gobernar à los demas. Los que así proceden, son unos perturbadores del órden público baxo el augusto nombre del Rey: se oponen à su restablecimiento: desean y prosiguen el desórden: son enemigos de nuestras leyes que prohiben tal conducta, y la condenan y castigan como un crîmen. *Si se ama al Rey, si se obedece al gobierno*, como aquel ha de amarse, y este debe ser obedecido, Venezuela volverá à caminar à su prosperidad con proporcion á las [illegible] que exîste. De lo

contrario en vano se trabajaría: en vano se esperaría: una sucesion de venganzas, de odios y resentimientos irían consumiendo los miserables restos que quedan.

Al gobierno toca calificar los delinqüentes en las turbaciones pasadas: los particulares deben solo obedecer sus decisiones. Al gobierno se manifiesta en sus indagaciones y juicios la verdad de las cosas: à los particulares las mas veces se les oculta, y solo juzgan por voces vagas, por opiniones erradas, ò por especies que inventa ò difunde la malignidad, ò el interes.

Movidos por estas causas, por fines quizá de otra naturaleza, y sin prevision de los perjuicios que en sí envuelve semejante conducta, algunos han procurado que recaiga la fea è ignominiosa nota de la rebelion sobre esta capital, en la que la han supuesto mas general; miéntras que otros engañados, ò apoyados sobre princ pios falsîsimos, han atribuido esta infame generalidad à todos los pueblos de la provincia: la han atribuido sin límites, sin restricc ones, sin exceptuar clases, sexôs, y personas.

Una imputacion tan injusta como arbitraria, tan opuesta à la verdad, tan contraria à todo sistema de pacificacion, tan depresiva del honor de la generalidad de Venezuela, tan impropia para restablecer la tranquilidad y confianza pública, tan incapaz por todos respetos de curar los gravísimos males que se han padecido y padecen, y de restaurar la union y el amor, cuya pérdida es un mal: una imputacion tan peligrosa y funesta debe ser combatida, atacada y destruida para el bien de estos pueblos desgraciados, en obsequio de la verdad y de la justicia, para desengaño de aquellos á cuya imprecaucion ò ligereza haya podido alucinar, ò seducir, y para confusion de los otros en quienes ha encontrado lugar por la malicia, la venganza, el vil interes personal, ù otras pasiones mas baxas.

Dexaré á un lado la fuerza de los exércitos que han destruido al *Tirano*, cuya mayoría solo no conoce el que no quiere conocerla: olvidaré la constante decision de todos los pueblos de Los-Llanos por la causa del Rey, tan notoria que no pudo ménos de manifestarla al público baxo su firma D. Tomas Montilla en la exposicion que dió à luz despues de la derrota de Santa Catalina. Pero presentaré testimonios mas irrefragables que los de los mismos sediciosos; al leer los que presentare, el mundo juzgará, esta torpe imputacion desaparecerá, y sus autores ò sequaces ocuparan el lugar que el mundo justo è imparcial les dé.

1, °—En la privacion de los arbitrios que subministra á esta provincia el comercio marítimo dando salida á nuestras producciones, debe ocurrirse á qualesquiera otros para defendernos de nuestros enemigos, y expulsarlos para siempre del territorio de Venezuela.

Varios se han adoptado, pero ninguno con buen éxîto. Preciso es, pues, que los hijos del pais traigan à su memoria las melancólicas escenas que tendrian que espectar si sucumbiésemos à nuestros opresores. No basta jactarnos de patriotas, ni probar que lo somos con voces aereas è insignificantes: hechos y sacrificios son los indicantes ménos expuestos al riesgo de la equivocacion.

El departamento de Carácas que por todos respetos ha debido hacerlos mayores que otro alguno para exterminar à los tiranos, y conservar el gran concepto que se merece en todos tiempos por la liberalidad de sus sentimientos, *ha sido por desgracia el que ménos ha contribuido à sostener nuestra gloriosa lucha.* Mérida solamente aunque desolada por el terremoto y por las tiranías de los gobernantes españoles, ha entregado treinta mil pesos, y ochocientas caballerías para el sostenimiento del estado.

Los habitantes de Carácas se han comportado de diverso modo. Ya no hay esperanzas de que se modelen voluntariamente por aquella provincia, y aun por otras, y se necesitan medidas coactivas para hacerles entender su deber. Por tanto el General en gefe dispone que se exîjan desde luego en esa capital donativos forzados à proporcion de los haberes de cada uno, entrando ademas baxo el mismo respeto todo americano cuyas opiniones políticas hubiesen sido contrarias al sistema republicano de Venezuela. La imposibilidad solamente podrá exîmir à unos y otros de este deber; *y el pasar por las armas à tres ò quatro que lo rehusen, enseñaran à los demas à obedecer.*

Dios, &c. Quartel general de Valencia 21 de septiembre de 1813. 3.° y 1.°—*Antonio Muñoz Tébar.*—Ciudadano comandante general de la provincia de Carácas.

2.°—Josef Félix Rivas, general de division, gobernador militar de Carácas, y comandante general de esta provincia.

El gobierno ha visto *con el mayor desagrado el ningun efecto producido por el alarma* tocado en la mañana de este dia, *y que no quiere creer que unos habitantes que han experimentado ya*

da la ferocidad del yugo español, se hagan sordos al convite que su patria les ha hecho para salvarse y salvarlos. Este escandaloso procedimiento me obliga à tomar medidas enêrgicas y vigorosas, y à desembainar la espada para el americano indolente, pusilánime, ò malvado que en momentos críticos no contribuya con su persona à la defensa comun.

Se repetirá, pues, el toque de alarma à las quatro de la tarde de este dia, y todo aquel que no se presente en la plaza mayor, ò en el canton de capuchinos, y se le encontrare en la calle, ò en su casa, sea de la edad ò condicion que fuese, será pasado por las armas sin mas que tres horas de capilla, ni otra justificacion que la bastante para acreditar su inasistencia. Y para que llegue à noticia de todos se publicará por bando à usanza militar en casi todas las esquinas de las calles de esta ciudad. Carácas 15 de noviembre de 1813, 3.° y 1.° *Josef F. Rivas.*—*Cárlos Soublet*, secretario.

3.°—A mi llegada à este pueblo, que fué el dia de ayer 12 del corriente, tuve la desgracia de observar cierta displicencia ò desagrado en sus vecinos, que me hizo entrar en confusion; pero apénas el venerable cura despues del evangelio leyó la gaceta extraordinaria que anuncia el detall de la absoluta y completa destruccion de nuestros enemigos en Acarigua, quando vine en conocimiento del motivo de la tristesa de este pueblo y su dolor; mas para asegurar con mas solidez el juicio que inmediatamente formé, pasé yo mismo despues de haber salido de la iglesia à publicar la misma gaceta, convocando al pueblo al son de tambor batiente. De esta solemne publicacion se siguió la confirmacion del juicio referido que es la ninguna adhesion, ò mas bien la enemiga oposicion à nuestro actual gobierno, que como en su propio trono reyna en todos los habitantes de esta mi infortunada tenencia.

V. S. atendiendo à que me encuentro sin auxîlio para obrar en los lances que ya empiezan á presentarseme, y á que estoy expuesto sin esperanza alguna de remediar el mal en la actual situacion en que me hallo, sin hombres adictos al sistema, sin armas capaces de hacermê respetar, y en el centro de tantos enemigos, se ha de servir V. S. ò auxîliarme con la correspondiente fuerza para obrar, ò removerme de este encargo, pues mi decidido patriotismo mas claro aun que la luz del dia, creo no es un delito que haya atraido sobre mí un anatema tal como el de condenarme á una muerte

civil, viviendo entre estas bestias y al evidentísimo peligro de muerte natural, viviendo entre tantos enemigos indefenso.

Los montes que rodean este mísero pueblo, son sin duda la guarida de los criminales canarios y europeos que se han escapado á las celosas diligencias del gobierno. Con ellos se comunican estas gentes, y en su compaña viven algunss criollos de este pueblo de los mas enemigos de la causa. Seguramente que para aprehenderlos es indispensable el socorro de la gente armada que he pedido.

Salud y libertad. Teques 13 de diciembre de 13, 3.° y 1.° *Esteban Llanes.*—Al C. Cristobal de Mendoza, G. P. del E. (*)

4.°—Quando llegué á este pueblo á encargarme de la comandancia, fué mi primer objeto observar sus habitantes, para por sus operaciones formar mi modo de conducirme, y dar parte á V. S. de la condúcta que observase en ellos, como en efecto lo hago ahora diciendo que este vecindario no tiene opinion ni sistema, y ademas son tan enemigos de que los acupen en algun servicio, que se estan meses enteros, segun informes, sin venir al pueblo: se les cita para para patrullas ò postas, y estan enfermoss, ò se les olvida la citacion; bien que á mí no me ha sucedido, pues estoy seguro que si yo los citase habian de venir, ò me haria obedecer; pero aun no estoy en el exercicio de mis funciones, porque aunque he pedido al justicia las listas ò padron del pueblo, no lo he conseguido, y últimamente le he pasado oficio para que me presente el sábado 1.° del próxîmo enero en la plaza todos los hombres, y creo firmemente no se verificará, por lo que consulto à V. S. que medios tomaré, pues aunque yo no los ignore, quiero que sea con acuerdo de V.S. como mi gefe principal. Los vecinos que se pueden contar patriotas, no pasan de veinte; y los demas en mi concepto son indiferentes, y algunos realistas ocultos.

Ayer sucedió que para una mula que necesitaba el C. capitan Ruperto Delgado para seguir su destino, fué preciso andar todo el

---

(*) Al leer con atencion las expresiones d ste escrito, colocará qualquiera à su autor en el rango de los primeros persona es la sedicion. Sin embargo, él es un nuevo comprobante de quanto en es situ iones políticas engañan las exterioridades. Yanes algunos dias despues de h lo dirigido al gobernador Mendoza desapareció de los Teques acompañado de mas de 200 de estos mismos houra dos vecinos: se presentó al exército de Bóves, y obró con ellos hasta la ocupacion de esta capital.

pueblo, hasta que despues de mil preánbulos se consiguió una, porque todos los mas las ocultaban.

Yo no cumpliria con mi deber si no hiciese à V. S. presente lo que llevo expuesto para su conocimiento.

Dios, &c. Petare y diciembre 28 de 1813, 3.° y 1.° — *Blas Paz del Castillo.*—C. comandante general de la provincia.

5.° — Josef Félix Rivas, general de division y comandante general de esta provincia, &c.

El gobierno ha observado cón el último disgusto no solo la falta de concurrencia de los habitantes de esta ciudad al toque de de alarma executado en la mañana del dia de ayer, sino el pequeño número de bestias, monturas, escopetas y pistolas que han presentado con respeto al que verdaderamente exîste en ella. El gobierno sabe poco mas ò ménos con quantas puede contar, y en poder de quienes se encuentran estos indispensables artículos para la defensa comun, y si ha guardado silencio hasta este momento, ha sido solo por dar lugar à que cada qual presentase quanto tenia, y que con tan justo motivo le pide su patria.

Esta conducta léjos de estimularlos ningun efecto ha producido, y me obliga à anunciar à todos, que si en el dia no se presentan odas las escopetas, bestias de sillas y monturas, y todos los hombres en estado de llevar armas, se trataran los infractores del modo mas severo.

Desde este momento solo el hombre inválido debe hallarse sin destino: solo debe tener armas el que estè dedicado à la guerra: y solo se verá à caballo el que pertenezca à la caballería.

A todos los ciudadanos toca celar el cumplimiento de estas disposiciones, tanto mas necesarias, quanto que de ellas depende nuestra propia seguridad y conservacion.

Caráças 6 de febrero de 1814, 4.° y 2.° —*Josef F. Rivas.*

6.° —Ciudadano Josef Félix Rivas, &c.

Observando la comandancia que à pesar de las órdenes expedidas para que los habitantes de esta ciudad y sus inmediaciones no emigren à otros parag sin legítimo pasaporte, algunos lo han executado escandalosamente sin este requisito, trasladándose à la Guayra y otros puntos, de donde serán traidos y escarmentados severamente; y que sin embargo de haberse tocado ayer la señal de alarma, *se presentáron muy pocos individuos, mostrando en esta*

conducta que desprecian las disposiciones del gobierno, y ven con indiferencia el riesgo de la patria; desde luego ha resuelto esta comandancia que ninguna persona pueda salir de la capital sin pasaporte del gobierno, qne no le franqueará sino à las mugeres; en inteligencia de que los que quebranten esta órden seran castigados con la misma ò mayor severidad, por quanto es mayor la delinqüencia: que esta tarde se toque otra vez la generala, à cuya señal deberan presentarse en la plaza mayor todos los hombres que exîstan en la capital de la edad de doce años para arriba, con advertencia de que el que no lo verificare y se encuentre sin estar comprehendido en las listas que se formaran de los que concurran, será pasado inmediata è irremisiblemente por las armas en esta misma tarde y noche, y en los dias subseqüentes; cuya providencia me ha obligado à tomar *la escandalosa renuencia de estos habitantes, que debiendo dar exémplo à los demas de la provincia, se manifiestan con la mayor indolencia en semejantes ocasiones en que cada qual habia de hacer por su parte quanto es preciso y de su mayor obligacion para el servicio de la república.* Publîquense por bando estas disposiciones, haciéndose entender à los habitanses de esta ciudad, que la comandancia general desplegará en su observancia y execucion una energía igual ò mayor á la indulgencia y bondad que hasta ahora ha mostrado, pues así lo exîge la salvacion de la patria, que es uno de los primeros deberes de todo ciudadano.

Carácas marzo 13 de 1814, 4.° y 2.°—*Josef F. Rivas.*

7.°—Ha recibido S. E. el oficio de V. S. del 20 con las proclamas que incluye, y se encontraron en la correspondencia de Rosete, por las que V. S. viene en conocimiento, *que tanto de este quartel general como de Carácas, recibe Bóves frecuentes y exâcios informes de quanto pasa entre nosotros.* En contestacion S. E. me manda decir à V. S. que de intento se hiciéron públicas en este quartel las noticias que contienen, y aun se han vociferado despues de uno à otro exército.

Dios, &c. Quartel-general-libertador de San Mateo marzo 24 de 1814.—*Antonio M. Tebar.*—Benemérito C. G. de la. P. (†)

8.°—Excmo. Señor.—Por un parte que dé el comandante de

(†) Es de notarse que para esta fecha hebia sido ya exectado el asesinato universal de españoles y canarios.

la vanguardia del exército de oriente C. coronel Leandro Palacio con fecha 7 del corriente, ha llegado à noticia del Libertador habersele desertado de los batallones de su mando Valencia y Barlovento cerca de doscientos hombres, y dispone haga V. E. solicitarlos en esa ciudad y pueblos circunvecinos, y que luego que sean aprehendidos, sean pasados por las armas.

Dios, &c. Quartel general de Valencia abril 9 de 1814, 4. y 2. *Antonio M. Tébar.*—Excmo. Sr. general en gefe de los exércitos nacionales.

Tal es el concepto que esta ciudad, Petares, Los-Teques, y aun su mismo exército merecièron al *Inhumano*. Tal el msimo que tenia respecto de otros muchos, y que se manifiesta en órdenes y oficios de la propia naturaleza. Su testimonio no puede engañar: es uno de los mas privilegiados y necesarios para la calificacion de los hechos. Carácas 12 de marzo de 1815.

Josef Domingo Diaz.

Por cartas de Santómas de principios de este mes sabemos que el llamado *Almirante* Piar ha arribado allí fugitivo de La-Margarita: que el famoso Bermúdez ha muerto de miseria en esta isla con otros cólegas suyos; y que el corzario Bianchy quedaba preso en San-Martin en virtud de reclamaciones del Sr Capitan general de Puerto-Rico hechas por medio del comandante de la Galatea, correo de S. M. que aquel habia robado.

Güiria y todas sus dependencias han sido ocupadas por el vencedor de Maturin. En oficio de 17 de febrero último este dice: *que despues qe la derrota que han sufrido los sediciosos en Güiria, no asoma siquiera una vela de ellos por toda la costa, y concluye. No han quedado ni aun reliquias de esta iniqua raza en toda la Costa firme, y con brevedad marcho para el rinconsillo de la miserable Margarita.*

Ayer à las doce del dia formados en la plaza mayor de esta capital los batallones del Rey y La-Corona, dos esquadrones de caballería, y una brigada de artillería, se colocó en la horca la cabeza del llamado *General* Josef Felix Rivas, llegada la noche ánes de Barcelona, y puesta en ella el mismo gorro encarnado con que se hizo aquí distinguir en el tiempo de su triunvirato..

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de la Palma.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 22 DE MARZO DE 1815.

VENEZUELA.

PUERTO-CABELLO.

Al discurso que el Sr. Decano de la Real Audiencia dirigió al Sr. Capitan general el 1.° de este mes en que por órden de S. M. tomó posesion de la Presidencia de aquel Tribunal, contestó este Señor lo siguiente.

Señores.

Este Tribunal impone el respeto que debe, y qual corresponde à este retrato del Rey, que al mismo tiempo recuerda el amor y obediencia que le tributámos.

Como su Presidente éntro à tal desempeño con el gusto que inspira ver asegurada la justicia en los dignos ministros que lo componen. Facil, pues, será el asegurar el acierto no solo en la delicada administracion de ella, sino en aquellos casos en que sus vastos conocimientos políticos puedan ilustrarme para saciar mi íntima è inmutable ansia de llenar los cargos que estan á mi cuidado, y son del servicio de mi amado Soberano.

El ramo militar, el cuerpo municipal y político, y todas las asociaciones me imitan en mi respeto à las leyes, y en mi obediencia à las órdenes del Rey. Este es el principio de la felicidad general à que aspiramos; y pueden V. SS. reposar en la seguridad de que à la confianza que inspira el conocimiento de sus qualidades, se halla íntimamente unido el respeto y la obediencia à sus deliberaciones.

Llegará al conocimiento del Rey mi amo el que el agrícola, el literato, el militar, el negociante, y todos los habitantes de esta fiel è invencible plaza y de Venezuela, se postran à su vista, y respetan las autoridades que emanan de la suya. Yo respondo de esto: lo cumpliré.

CARACAS.

Continuacion del Discurso de D. Nicolas Ascanio interrumpido en el número 6, página 43.

El príncipe que entra en un territorio y no respeta en lo que es debido las personas y los bienes de los particulares, no es un conquistador (dice un publicista), es un salteador. En efecto, si en un Estado se aniquilan y destruyen los bienes de los individuos que lo componen, ¿como es que se podrá formar un fondo público para ocurrir à los comunes gastos de él? La pregunta es bien superflua respecto à que se habla con un cuerpo ilustrado que conoce mejor que yo estos pricipios, y sabe muy bien que la conducta de los supuestos *Libertadores* nos ha libertado de todo lo útil y necesario; nos ha conducido à una miseria espantosa; nos ha traido una guerra civil desoladora, que agregado à ella el bárbaro decreto de muerte general à nuestros hermanos de Europa è Islas Canarias, caracteriza de feroz la presente revolucion.

Ninguna nacion podrá caracterizarla de otro modo. Si nuestros innovadores juzgáron que esta provincia podia elevarse por sí sola à la clase de nacion, y competir con España, Francia, Alemania, Inglaterra, &c. ¿como es que temiéron à pocos centenáres de españoles y canarios, y les quitan la vida à sangre fria, y con las manos atadas de un golpe, à la boca de un fusil, al rigor de un veneno, al filo de una espada? ¡Y en que siglo! ¡Y en que ciudad, Santo Dios! En aquella que mas se han decantado los derechos de los ciudadanos, y blasonado mucho mas los títulos de los hombres. Y quando este triunvirato sacrificaba à nuestros hermanos, ¿à quien perjudicaba? ¿Seria por ventura à la España, à las Canarias, ò à Carácas? Los españoles y canarios sacrificados al furor de la ambicion, de la codicia, eran aquí todos establecidos como pertenecientes á una misma nacion: todos eran comerciantes, agricultores de frutos mayores y menores, y habia tambien

artesanos; pero lo mas singular es que sus mugeres y sus hijos pertenecen á este pais. Con su muerte, pues, han desaparecido de Caracas sus riquezas que han sido dilapidadas: se ha menoscabado su agricultura, su comercio, su poblacion. Dentro de poco sus familias llenas de luto y de miseria diran "hé aquí el lugar don-"de afrentosamente y por las manos de mis propios compatriotas se "le privó de la vida á mi padre, á mi abuelo, á mi esposo, á mi "bienhechor, á mi amigo." A estas tristes lamentaciones seguiran inútiles reclamaciones de unos bienes que ya no existen, sin haber sacado otro fruto los autores de tan desgraciados sacrificios, que remordimientos que despedazaran su corazon (si es que los tienen), y la exêcracion pública de las naciones, y de todo sensato amante á la humanidad, y al bien general de su pais.

Se continuará.

Acusacion del General Bolivar, Ex-Dictador de Venezuela, que desde la isla de Margarita dirigen al Soberano Congreso de Tunja unos verdaderos republicanos. Impreso en Cartagena año de 1815.

Excmo. Señor.

Los últimos restos de los desgraciados habitantes de Venezuela, y los extrangeros poseidos de sus mismos sentimientos, han recibido la mas fuerte impresion al saber que D Simon Bolivar, segun se anuncia por las islas de Curazao y Jamaica, despues de haberse indemnizado ante los cuerpos que representan la soberanía de esos pueblos, ha logrado otra vez que se pongan algunas tropas de esos pacíficos pueblos baxo de su mando. Este paso no solo parece del todo inverosímil, sino increible, y mas que otra cosa, impropio de la justificacion y luces del augusto Congreso de Tunja. Los hombres de bien, deseosos de evitar una sorpresa, se estimulan á formarle, no todos los capítulos que presta su criminal y atolondrada conducta, sino aquellos mas graves, y á los que Bolivar no puede responder, ni tampoco justificarse, aun quando eligiese por jueces á sus amigos y compañeros en sus delitos.

Capitulo 1.° —Haber roto sus relaciones diplomáticas con esos estados, y visto con una indiferencia escandalosa á los primeros militares que le acompañáron en la campaña (1). No hay excusa á

(1) Hacen alto honor á D. Manuel Castillo, coronel al servicio de la Nueva

este cargo, porque muy al principio se le manifestó la indispensable necesidad de estrechar los vínculos de la union (2), como que Venezuela no podia figurar por sí sola en el mundo político: tampoco la hay en las circunstancias de la guerra, porque sobre no haber sido del todo imposible la comunicacion por tierra, estaba expedita por mar, así como lo estuvo para otras comisiones de ménos importancia.

2.° —El desprecio de los *consejos eventuales* que se le propusiéron (3) para las deliberaciones graves y arduas en todos ramos. Así se le vió tomar providencias por sí solo del mayor compromet imiento y trascendencia, que inundáron de sangre las provincias, con infraccion de sus promesas, y en contradiccion á los principios de mansedumbre y lenidad que distinguen á los americanos (4). Así se le vió oprimir la inocencia, causar y preparar el exterminio de la mayor parte de sus hermanos.

3.° —No haber dado ningun gobierno á los pueblos de Venezuela en los once meses de su mando, y sí manteniéndolos baxo un despotismo militar que disgustaba á todos, y llegó á exâsperar á muchos (5). A fin de cohonestar este degradante sistema, proyectó una asamblea, ò por mejor decir una representacion teatral en el

---

Granada, su prevision y sus consejos, quando Bolivar no habia pasado el Tachira. El desprecio que se hizo entónces de ellos le servirá en el dia de gran satisfaccion. No mereció mas consideraciones el brigadier Ricaurte en todo el tiempo que residió en Caracas.

(2) En un plan provisorio de gobierno formado por el benemérito Ustariz, y presentado al General Bolivar en el mes de septiembre de 1813.

(3) Uno de los medios prudentes indicados en el mismo plan, como un freno à la imprecaucion y aturdimiento de Bolivar.

(4) Los pueblos todos se oponian à los asesinatos dictados por Bolivar, y aconsejados por D. Rafael Mérida, y otros hombres de su buena moral. Así lo comprueban las repetidas súplicas que interponian sus habitantes, las de los cabildos de Caracas, y la proteccion de los mismos vecinos à los mismos proscriptos. à pesar de ser amantes de la república, y contra las órdenes de los gobernantes.

(5) Todos ellos deseaban ser libres; pero quando viéron que no existia tal libertad, y que sus personas, bestias y labranzas eran el patrimonio de los militares que nada respetaban, empezaron à conmoverse. El establecimiento de un gobierno habria acallado à los quexosos; pero debemos acordarnos del juramento hecho por Rivas despues de la batalla de *Carabobo*, à presencia de muchos militares: *que jamas embainaria su espada si se trataba de abrogar el sistema depredatorio establecido.*

convento de San Francisco, de que resultó electo *Dictador* por sus amigos y comensales, y por oradores que tenia preparados de antemano (6) Es inexplicable la murmuracion á que dió lugar esta farsa entre los hombres que conocian al *jóven dictador perpetuo*, y los verdaderos principios de la libertad politica.

4.° —Su tolerancia delinqüentísima á los indecentes medios con que D. Josef Félix Rivas, su inmensa familia, y baxos cortesanos trataban de enriquecerse, no solo con perjuicio del estado y agravio de los particulares, sino lo que es mas, con una vergonzosa venta de la sangre humana (7).

5.° —Su ningun tino en las elecciones de funcionarios, que siempre cayeron, ò en jóvenes sin experiencia ni opinion, y propios solamente para acalorar sus ideas, sin poderles reprochar sus desaciertos, ò en hombres que tenian tan buena moral y probidad como el secretario del interesante ramo de Gracia y Justicia D. Rafael Diego Mérida; instrumento el mas activo del sacrificio de las primeras víctimas de la libertad americana (8). Ambos se conocièron, y se conocen mas ahora, y este papel seria excusado si se oyesen las acusaciones que se hacen uno á otro. Bolivar le conservó á su lado contra el voto general de los habitantes, acaso porque ningun otro convenia mas con sus ideas.

6.° —Si con prontitud marchaba á la campaña, con no ménos ligereza volvia á las capitales á recibir inciensos y pueriles obsequios. Entregado á placeres desacreditaba la moral, y se olvidabá de la causa pública.

7.° —Diferentes veces se le oyó decir que *la táctica militar*

---

(6) Tales fuéron entre ellos el Dr. D. Cristobal Mendoza, y el L. D. Juan A. Rodriguez Domingnez. Acciones tan baxas è indecentes marchitan nuestras glorias.

(7) Alude à los destacamentos que se hacian en las entradas públicas, quando venian partidas de europeos à las cárceles de la capital. Aquellos tenian el solo objeto de sacar dinero de estos miserables à cambio de una proteccion que no se dispensaba, porque al fin perecian. La partida era compuesta de muy pocos, y la comandaba D. Manuel Diaz Casado, hermano uterino de Mérida, pero de mas astucia, y de todas las demas calidades que forman *un caballero de la industria*.

(8) Hablamos de la revolucion de Caracas del año de 97. Figuraba entónces D. Rafael Diego Mérida como escribano de cámara de la Real Audiencia, y baxo este carácter persiguiò, maltratò, y dilapidó à todos los que fuéron acusados del crímen de conspiracion. ¡Qué buen republicano!

era excusada, y quanto se habia escrito sobre el arte de la guerra, puerilidades y quimeras. Con tales y tan luminosos principios ha llevado al sepulcro millares de víctimas de sus hermanos. Se creyó un general: quiso llevar al cabo sus proyectos por bárbaros y disparatados que fuesen. De aquí el mal éxîto y peores conseqüencias de la accion de Barquisimeto en 10 de noviembre de 1813: de aquí las primeras ventajas del comandante español Bóves sobre los gefes de la república Montilla, Aldao, Castillo, y Campo-Elias: de aquí, finalmente, la diseminacion de la fuerza armada despues de la batalla de Carabobo contra la opinion de muchos militares que veian la exîstencia de la república en la operacion simultánea de todo el exército sobre las tropas de Calabozo.

8.° —Nada puede imputarse á D. Simon Bolivar de venalidad ni mala versacion en los intereses del estado; pero sí tiene la grave responsabilidad de la que hacian los Rivas todos, *y su juez exclusivo de seqüestros* (9).

9.° —Claman contra Bolivar las vìctimas sacrificadas en Valencia y en el sitio de la Cabrera, quienes se sostuviéron despues de la derrota de La-Puerta, en virtud de sus repetidas y coercitivas órdenes para que lo practicasen asì, seguros de que *volaba en su socorro con la mas florida juventud y mejores caballos de Carácas* (10). La sangre de tantos venezolanos, la horfandad de tantos niños, y las lágrimas de tantas viudas, piden el castigo de este aturdido jóven. La misma suerte habria tocado al virtuoso D'Elullar (11) y à sus esforzados compañeros de armas, si llevado de las mismas órdenes para que permaneciese en Puerto-Cabello,

(9) Compârese la conducta de este funcionario con la de todos sus predecesores. Parèce que el General se habia empeñado en romper *el mismo* los débiles vínculos de aquella naciente asociacion.

(10) Estas son las palabras literales del oficio del General Bolivar fecho en la Victoria despues de la derrota de La-Puerta. ¿Pero donde estaban estos jóvenes? ¿donde los caballos? Muy bien sabia él que en Caracas no habia ni una, ni otra cosa, pues hasta los niños de diez años fuéron arrebatados del colegio para ir à sostener con sus vidas el despotismo del Dictador.

(11) Quando hubiese muerto este jóven, ornamento de Cundinamarca su pais, no habria merecido del General Bolivar otra memoria ni remuneracion que la que mereciò su secretario de estado D. Antonio Muñoz Tébar, muerto en la campaña de La-Puerta.

no hubiese acordado levantar el sitio y constituirse en Ocumare.

10.—El inaudito è impolítico medio de levantar en muy pocas horas la poblacion en masa, y estrecharla à una emigracion general (12), para la que apénas se habian tomado providencias que la hubiéran hecho soportable à él solo con su comitiva. De aquí millares de muertos à impulsos de la hambre, de la sed, del cansancio, y de la fiebre interminente: de aquí, por omitir otros horrores (13), el ver à las madres precipitar sus tiernos hijos por riscos escarpados. De todo debe responder un hombre que se constituyó à la cabeza de estas provincias, y que despues las abandona, para que dando el último golpe de descrédito al Gobierno de la república, se redoblasen las fuerzas enemigas, y hayan seguido las matanzas y las desolaciones de los pueblos.

11.—Bolivar, despues de tantos sacrificios ha dicho, que estos pueblos ni quieren ser libres, ni son dignos de la libertad (14). El debe responder de esta calumnia atroz, y miéntras que lo hace es menester que entienda, que los hechos que quedan especificados, han puesto un muro de separacion entre él y los venezolanos, y que estos con las armas sabran impedir que se encargue de su futura suerte, quien supo formar la mas desgraciada de todas las que habian experimentado hasta entónces.

Estos rasgos, Excelentísimo Señor, son con el solo objeto, como se ha dicho arriba, de evitar sorpresa sobre el ánimo recto y justificado de V. E.: no dudamos por tanto que V. E. dé à D. Simon Bolivar el lugar que merece; y que si ha emprendido ò emprende indemnizarse, se difiera su juicio, hasta que reunida la poblacion

---

(12) Veinte mil almas, quando ménos, saliéron de Caracas y La-Guayra: las tres quartas partes han desaparecido.

[13] A la sola vista de la montaña de Capaya, cuyos barrisales y escarpados dexáron exánime al hombre mas robusto, y empezáron á ser la sepultura de nuestro bello sexô, debió arredrarse el General Bolivar; pero él queria presenciar los horrores que iban á sucederse en los ardientes arenales de Unare y Tacarigua, y en los climas malsanos, ó asesinos de Barcelona y Cumaná.

[14] Nos remitimos á su última proclama fecha en Carupano á 11 de septiembre último. ¿Pero hasta donde llega el atrevimiento de este jóven? El la hace imprimir en Cartagena, y presenta por este simple medio, á un pueblo que no lo conoce, el cuerpo formal de sus delitos. Tales son los escollos en que dan comunmente los tiranos.

que ha dispersado, tenga legítimos acusadores. Nuestra suerte es amarga y la mas dura: toca à V. E. meditarla. Que su mejora no sea momentánea, ni una estéril y vana ostentacion: que ella sea la obra de la política mas adaptable à estos lugares, y de una fuerza fisica y moral capaz de producir el órden y la quietud general de los ánimos.

Isla de Margarita, 2 de diciembre de 1814.

Los verdaderos REPUBLICANOS.

REAL ORDEN

Ministerio Universal de Indias.

El Rey ha visto con agrado la felicitacion que à nombre de los emigrados de Costa-Firme residentes en ésa isla de Curazao, ha dirigido V. à este Ministerio con fecha de 1.° de junio último, en la que indica al propio tiempo sus deseos de que se remitan tropas suficientes para asegurar aquellas provincias, y poner términos à los males que las afligen; y en su conseqüencia ha resuelto S. M. que à su Real nombre les dé las gracias, asegurándoles que se toman providencias para el envio de tropas. Y de Real órden lo comunico à V. para su satisfaccion, y de todos los buenos españoles emigrados que se hallan en esa isla.—Dios, &c. Madrid 28 de noviembre de 1814.—*Lardizabal.*—Sr. Administrador de Tabacos de Cumaná D. Pedro Gonzalez.

NOTICIAS.

S. M .se ha servido promover à coronel vivo y efectivo de sus Reales exércitos al Sr. D. Juan de los Reyes Vargas.

Sabemos de oficio que D. Sebastian de La-Calzada, comandante general del exército de occidente, ha batido en Casanare á las orillas del rio Ele un cuerpo de 1200 sediciosos, en términos de no haber dexado sino reliquias miserables y fugitivas.

Sabemos tambien de oficio que una division de Santa-Marta ha entrado en Ocaña, y que la provincia de Mompox ha proclamado al Rey, apoderándose de quantas embarcaciones, cañones, fusiles, municiones y demas tenia Cartagena allí.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de la Palma.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 29 DE MARZO DE 1815.

IRLANDA.

Carta que le han dirigido à S. S los arzobispos y obispos católicos de este reyno.

A nuestro muy santo padre el Papa por la divina Providencia Pio VII desean felicidad los arzobispos y obispos de Irlanda.— Santísimo y gloriosísimo Pontífice y Señor Pio VII, varon de Dios, estando salvo tú, que representas à Jesucristo, no ménos en la paciencia que en la autoridad, y libre por milagro de aquellas miserias que afligian indecorosamente tanto la magestad de tu silla como la de tus virtudes, revivió por fin en los cristianos, y se afirmó la seguridad de la Iglesia; cuyo acontecimiento, así como fué agradable à todas las naciones que hostigadas de la servidumbre se habian levantado para abatir la dominacion, fuē tambien de mucho placer para todos los buenos, aunque mas deseado y anhelado de los católicos: del mismo modo lo fué para nosotros, Beatísimo Padre, quienes viendo devastada la república cristiana fuimos los primeros qué en tal manera nos condolimos, que no cedia nuestro llanto por tí à las lágrimas de aquel tu pueblo romano; y los que prediximos no haber de ser duradera aquella tan imponderable crueldad; los que por último prohibimos con solemne amonestacion que nadie estando tú cautivo se apoderase de la prerogativa sacrosanta: todo lo qual no solo produxo el fruto de la comun alegria, sino tambien alguna alabanza de nuestra victoria, unida y coherente con tus admirables triunfos. Asi que, Beatísimo

Padre, si en tan apurados tiempos supimos guardarte una fidelidad inalterable, con mucho mas ahogo podremos, reynando ya la felicidad pública, manifestarte nuestro amor y nuestro regocijo. Tu diestra, Señor, se ha magnificado en la fortaleza: tu diestra, Señor, hirió al enemigo. y en la muchedumbre de tu gloria derribaste à tus contrarios: sopló tu espíritu, y los cubrió el mar.

Hecho à tí el acatamiento debido, Beatísimo Padre, se sigue que aplaudamos con aclamaciones y enhorabuenas à tu generoso sacro colegio; pero ni discurso ninguno nuestro, ni ninguna alabanza podran absolutamente bastar à declarar tan divina constancia. Los que arrancados de tu seno fuéron encerrados unos en las cárceles, condenados otros à varios destierros, de tal modo no quisiéron doblar la cerviz al poder, à las injurias, à las contumelias, que ya es nombrada entre todos la esclarecida fe de su ánimo, la gravedad, la piedad, la inocencia. Alabanza inexplicable por cierto, la qual sacada de la ruina de sus honores como de un incendio, se la grangeáron perpetua para la memoria de todos los siglos.

Ahora tambien permítenos, Beatísimo Padre, dar la enhorabuena à nuestros compañeros los obispos de Italia, que habiendo padecido por el título de la adhesion, y por el gloriosísimo delito de la fidelidad à tu santidad trabajos, miserias y amenazas, y atropellamientos y destierros, descansan ya. Ni dexaremos en silencio à aquel vuestro clero romano fuerte y santo, à quien persiguió el impotente furor del tirano, desterrando à unos à Corcega, y arrastrando à otros à Rhetia. Estos, restituidos de su cautiverio, gozaran de tu insigne clemencia, Beatísimo Padre, restituido tambien tú del tuyo, y disfrutaran ciertamente de una fama ilustre adquirida por su mérito. Porque por repetidas experiencias está averiguado que la virtud de Cristo no puede perder su explendor en la Iglesia católica, y que en tí y en los tuyos florece el mismo espíritu que tambien hace ahora despreciar la muerte que en otro tiempo triunfó de los santos mártires: donde reyna el espíritu de Cristo, allí está la libertad compañera de la inmortalidad.

Levante ya la cabeza oprimida con la tirana esclavitud la misma Roma, albergue de los santos, alcázar de la religion, y acuérdese que ella ha sido donde se ha establecido el ara perpetua del testamento cristiano, en que residen para siempre los apostolea para

dictar leyes à los pueblos. Alégrense las cenizas de los mártires, y regocíjense los sepulcros de las apóstoles; y vuestros huesos, Pedro y Pablo, compañeros en fundar la ciudad, que baxo la proteccion de Jesucristo no ha de perecer, conmuévanse para este regocijo restituido Pio VII à vuestra silla y la suya.

Congratúlese tambien la dichosa Inglaterra, aunque discorde en nuestra fe, cargada de trofeos, y que juró, como que siempre lo tuvo por objeto firme è invariable, el oponerse à la impotencia destructora, aniquilar à los tiranos, y presentar la paz à todo el universo; y así es que esta nacion principal y dominante, quando desesperaba ya el mundo de vivir, levantò la bandera de la libertad y de la concordia. Esta misma, pródiga de sus inmensos caudales, y de la sangre de los suyos, envió por todas partes caudillos esforzados y exércitos invictos, y aun tambien legiones valerosas de nuestros católicos, de cuyas hazáñas permanecerá la memoria en Egipto, Italia, Portugal, España, y aun en la Francia misma. A este reyno, pues, deben estar tan agradecidos los católicos, como debieran estar los hombres à los libertadores del género humano; el mismo agradecimiento esperamos, Beatísimo Padre, que manifestaras tú solo por todos oportuna y generosamente.

Por último besando ansiosamente los pies de vuestra Santidad, y pidiendo para nosotros y para nuestra grey la bendicion apostólica, deseamos que aquel Dios y Señor nuestro Jesucristo que á tí, sucesor de Pedro, te arrebató milagrosamente de la mano de Herodes, ese mismo te prospere por mucho tiempo, y afirme en paz tu solio.

En nuestro Real colegio Manuliano de católicos, á 29 de mayo de 1814. (Aquí las firmas de los obispos).

CARACAS.

Continuacion del discurso de D. Nicolas Ascanio.

Ya oigo la respuesta en boca de los *Libertadores*: mató Suasola en la villa de Aragua, mató Antoñanzas en San Juan de los Morros á los americanos, es preciso que nosotros matémos á los españoles en toda la provincia. En el caso de ser esto cierto, (que no lo es como lo dicen) es como si se dixese, Juan me robó, luego yo estoy auto-

rizado para robar á Pedro, y como si los hechos de aquellos dos oficiales subalternos constituyesen la nacion.

Un cometa inflamado derramando sus fuegos sobre la infeliz y desgraciada Venezuela le hubiera sido ménos sensible, y le hubiera causado ménos estragos que los que le han hecho experimentar el feroz Simon Bolivar, el bárbaro Josef F. Rívas, y el sanguinario y cruel Mendoza. ¿Qué velo por denso que sea podrá cubrir los actos de violencia que han executado estos monstruos enemigos de la humanidad? ¡Ah! Ella se estremece al contemplarlos. Depredaciones, asesinatos inauditos, robos de todas especies executados con españoles y americanos indistintamente de los modos mas escandalosos, poniendo los hombres en los banquillos, ofrecerles la vida por tanta cantidad de pesos, libertarlos miéntras la cogian, y despues trucidarlos: otros muertos en bóvedas por falta de respiracion: otros con veneno, y otros, en fin, en la guerra civil y á muerte. Ved aquí las glorias, los laureles con que estan adornados los *Libertadores;* y ved aquí el borron que han echado sobre nuestro desventurado pais, convirtiéndolo en esqueleto tal, que si fuese posible manifestarlo materialmente à las demas partes del globo, aborrecerian para siempre el sistema que ha causado semejantes horrores.

¡Gran Dios! ¿de donde ha nacido tan funesta revolucion? ¿Por qué has cambiado tanto la fortuna de estos lugares? ¿Qué se han hecho sus edades de abundancia y de vida? ¿En donde estan sus labradores, sus comerciantes, sus mercaderes, sus artes y ciencias: sus monumentos de grandeza, sus escuelas, y toda la demas poblacion de séres animados con que se envanecia la superficie de su suelo? ¿Por qué esta poblacion no se ha reproducido y perpetuado? Un anatema secreto ha caido sobre ella; y en venganza de las generaciones pasadas habeis herido con tu maldicion la generacion presente. ¡Ah! quien se atreverá à sondear los decretos profundos de la Divinidad! Porcion de ideas se me amontonan de repente que yo no podria explicarlas à la vez, pero volvamos al asunto.

Extended la vista sobre nuestras poblaciones todas, y no encontrareis una siquiera que no esté desolada. Desde Barinas hasta la Victoria, y todos los valles del Tuy, inclusive la capital, no hallareis una sola familia de las que han quedado que no esté llena de

luto y de miseria: en todas partes se han sacrificado inútilmente así en la guerra civil y à muerte, como en los suplicios, millares de hombres tanto europeos como americanos. ¿Y qual es el motivo de semejante devastacion? Las voces vagas y mal entendidas de *libertad*, de *independencia*. Si la primera, sabed que el hombre que quiere ser libre y se precia de serlo, es el que mas pronto y mas voluntariamente se somete à la ley, y el que mas procura por el bien de su patria, pues que sin esta no le es posible asegurar su exîstencia, ni su comodidad. Ningun pueblo es libre miéntras no està sujeto à las leyes que habeis abandonado: ellas son la fianza de la pública libertad, y los individuos son libres desde aquel mismo instante que las guardan y observan; porque prohibiéndome la ley emprender cosa alguna contra la libertad de mis conciudadanos, asegura la mia con la misma prohibicion que me intima. Vosôtros habeis experimentado que no está muy léjos la esclavitud quando la libertad desenfrenada degenera en licencia. En efecto, yo no conozco un individuo siquiera que en el presente sistema de vuestra decantada libertad, le haya sido permitido manifestar, no digo su opinion, pero ni aun la compasion hácia tan lamentables como desgraciados acontecimientos: la presuncion sola de que se condolia de ellos, seria suficiente para espirar en un suplicio, sin que precediese averiguacion, ni ninguna otra forma de juicio de aquellas que previenen y practican las sociedades mênos civilizadas. ¡Ah! Que fácil es à un solo hombre poner un grande peso sobre la dêbil especie humana! Así es que hemos visto este triunvirato exercer la violencia y el terror sin gobierno ni autoridad; y sin mas forma de juicio que su capricho, condenar à muerte à mas de la tercera parte de lo mas lucido de la poblacion de Venezuela, y reducir el resto à la mendicidad. No hablo de memoria: es notorio que todas las propiedades no solo estan aniquilidas, sino tambien abandonadas en poder de los que los triúnviros llaman enemigos por haber resistido entrar en su oligarquía, y no haberse sometido à tan odioso y fiero despotismo. No es ménos cierto que no hay otro territorio que gima baxo su opresion, y que ellos llaman libre, que aquel que ocupan sus armas, y que es tan libre, que en él no hay un solo propietario que pueda tener una triste cabalgadura baxo pena de muerte. Tambien es positivo que despues de haber arrazado con las propiedades de los particulares, hasta con

sus esclavos, han encajonado ya las alhajas y vasos sagrados de la capital y pueblos circunvecinos para arrastrar con ellos en su fuga à pretexto de libertarlos, anunciando de paso el proyecto de la emigracion, para alucinar al pueblo y hacer repetir en él la lastimosa escena de Jerusalen.

No olvideis, pues, la máxîma generalmente aprobada, de que las leyes son el mas sólido fundamento de la libertad, de la paz, y de la felicidad pública: que una nacion se tiene por libre, floreciente y dichosa quando los individuos que la componen hacen à la ley y al bien comun, que ès el término y objeto de esta, sacrificios de sus intereses y de sus caprichos: y que por el contrario un estado esta perdido, ò próxîmo á su ruina quando las leyes son despreciadas; quando á nadie contienen; quando se pueden violar impunemente; y quando la infraccion no infama. Tal es el estado de Venezuela: es un cuerpo que tiene ya relaxados todos los miembros, que està lânguido y desfallecido, y que al menor choque ò sacudimiento puede arruinarse del todo: finalmente va á ser presa de las fuerzas que tiene á la vista; y quando no tuviese que temerlas, ni otros atentados, ni violencias, exteriores, lleva en sí mismo un principio de disolucion y de muerte. Porque todo lo que se dirige á envilecer las leyes, á debilitar su autoridad, á hacerlas perder el respeto y la confianza de los pueblos, es un azote público que destruye la libertad.

Si lo segundo, ningun hombre en sociedad puede ser independiente. Depender es lo mismo que necesitar, y el hombre en sociedad necesita de leyes que arreglen las disenciones de los individuos: necesita de un gobierno que haga executar estas leyes: necesita del labrador que le proporcione el alimento: necesita del fabricante y del artesano que le proporcione el vestido: necesita del comerciante que le venda todo esto: necesita, finalmente, de una fuerza que le defienda de los enemigos exteriores è interiores, y de consiguiente necesitando de todos, no puede ser independiente, y lo será tanto ménos, quanto mas débil sea el estado, y quanto menor sea el número de individuos que lo componen.

Si exâminais con atencion el resultado de la presente revolucion desde el 19 de abril de 1810, aunque en sus principios aparezca otro, hallareis que ha sido disminuir el patriotismo, disponer los pueblos á todas las vicisitudes, y adoptar hoy una forma

de gobierno, y mañana otra, preparándose de este modo unas veces á la sumision, y otras al extremo opuesto, esto es, á la anarquía. Así es que hemos visto en todos los que han mandado en aquella época y en la de los triúnviros, creer que la virtud, la justicia y los deberes de unos pueblos para con otros no son mas que puros nombres, y que todo lo que no ha sido un sórdido interes de conquista, de comercio, de rapiña, ò de mando, ha sido para ellos ridículo y despreciable.

Se continuará.

ESPAÑA.

Circular del Consejo.

Si en todos tiempos ha sido conveniente velar con piadoso esmero por el respeto debido á los templos, ahora mas que nunca se hace necesario recomendar á los fieles esta sagrada obligacion, por haberse visto en estos dias, ò ménos atendida, ò mas olvidada por conseqüencia de la relaxacion de costumbres que ocasiona la guerra. En efecto ántes se notaba uno que otro desacato, ya por la desnudez con que se presentaban algunas mugeres en la iglesia, ya tambien porque muchos jóvenes estaban en pie miéntras se celebraba el santo sacrificio de la misa, y aun durante el tiempo de la consagracion; pero en el dia no solo se ha hecho casi general esta falta de reverencia á tan augusto misterio, sino que en las grandes ciudades se asiste á las misas de hora quizas con ménos compostura y silencio que se concurre á los teatros. Se resiente sobre todo la piedad cristiana de que se presenten en el templo con todas las galas y ademanes de la profanidad, no pocas mugeres que parece hacen alarde de distraer la atencion de los fieles, originándose de ello muchas irreverencias y desacatos que ofenden gravemente la santidad de la casa del Señor, en donde debemos recoger todas nuestras potencias y sentidos para adorarle, è implorar sus misericordias.

Deseando, pues, el Consejo ocurrir á estos males y abusos que nuestras leyes miraron siempre con la mayor indignacion, encarga á los M. RR. arzobispos y RR. obispos del reyno, que por sí mismos, y por medio de sus párrocos, cuiden muy particularmente

de enseñar á los fieles el sumo respeto, y la profunda veneracion con que deben asistir al templo, exhortándoles con freqüencia para que no se olviden de tan sagrado deber, y corrigiendo con amor y dulzura las irreverencias y desacatos que advirtiesen; de modo que se consiga la enmienda, sin dar motivo á altercados en el mismo templo, ni al descrédito de las personas que por desgracia incurriesen en aquellas faltas, cuyo pronto remedio debe esperarse del prudente y sostenido celo de los prelados y párrocos, á quienes la iglesia misma confió principalmente este cuidado; y las justicias prestaran al propio fin el auxîlio conveniente en caso necesario.

Y lo participo á V. de órden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y que al mismo fin lo circule á las justicias de los pueblos de su territorio, y de su recibo me dará V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de enero de 1815. —*Don Bartolome Muñoz.*

Por la *Guia de Forasteros* de este año hemos sabido que S. M. en consideracion á los distinguidos méritos y servicios del brigadier D. Josef Cevallos, del coronel D. Josef Vazquez Telles, y del oficial D. Juan Campos, ha nombrado al primero de teniente-rey de esta capital: al segundo de gobernador de la provincia de Coro; y para sargento-mayor de la plaza de Cumaná al tercero con el grado de capitan.

Por Real órden de 10 de enero comunicada por el Excmo Sr. Secretario de Estado y del despacho universal de Indias á todos los demas ministerios, ha tenido á bien mandar el Rey nuestros señor que sean atendidos en ellos los americanos que por sus méritos, conocimientos y circunstancias lo merezcan, para su colocacion en España en toda clase de dignidades y empleos, así eclesiásticos como seculares. *(Gaceta de Madrid de 17 de enero).*

☞ *Se halla de venta en esta oficina el* Compendio Histórico de la vida del venerable siervo de Dios el M. R. P. F. Diego Josef de Cádiz; *obra digna de todo elogio, y apreciabilísima por lo que contiene. Hay ojas de registro, conocientos y cartillas.*

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de la Palma.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 5 DE ABRIL DE 1815.

MEXICO.

Mérida de Yucatan 30 de julio.

LA diputacion provincial de esta provincia luego que recibió la plausible noticia del feliz regreso de nuestro amado Monarca al trono de sus mayores publicó la proclama siguiente:

" El siglo de los oradores ha sido siempre el siglo de las desgracias. Recorred los anales de la historia, y vereis à la Grecia hecha el juguete de los que poseian el talento de la palabra, y la soberbia Roma, à quien miraban como la metrópoli del universo, se vió muchas veces agitada de las convulsiones que imprudentemente introduxeron los que tenian el don de la eloqüencia. Las facciones que despedazáron à la Francia en la guerra civil que sobrevino à la muerte del desgraciado Luis XVI, debió mucha parte de su orígen à los que seduxeron la voluntad de los pueblos, y los rios de sangre que corriéron hubieran sido mas caudalosos, si no los hubiera cortado con la esclavitud el formidable poder de un conquistador.

" España iba à paso rápido siguiendo las mismas huellas. La nacion entera se vió sumergida en un cúmulo de desgracias, que ya tocaba al borde de una verdadera anarquía. Vosotros sois testigos de las que os han afligido, con especialidad de dos años à esta parte; y si reflexais un poco en la causa de nuestros infortunios, encontrareis que nos han venido de Cádiz, en donde una nube de liberales cubrió la atmósfera de aquel fidelísimo pueblo para no dexar respirar à los titulados representantes de la nacion mas ayre que el que quisieron circunscribirles. Apoderados estos oradores

del influxo de las tribunas corrompiêron el espíritu público, dando desde aquella metrópoli el tono que quisiéron à las demas provincias de la monarquía. Allí fué en donde fraguaron la Constitucion política, despojando al Rey de las facultades y prerogativas que constantemente ha exercido por el espacio de tantos siglos, faltando al expreso juramento que hiciêron de guardarle los derechos de su soberanía.

" Para profundizar las nuevas instituciones que sancionáron, procuráron hacer odiosa su dinastía, dudoso su regreso, y llenar de apodos afrentosos los augustos timbres de la dignidad del Rey. A todo el que no congeniaba con estos principios se le zahería con sarcasmos, cuidándose siempre de que las imprentas estuviesen vaciadas por estos moldes, y de dictar leyes que excluyesen de las dignidades y los honores à todos los que no conviniesen con sus ideas ; y de esta manera por medio de una violencia paliada, arrancáron los elogios de los pueblos, y lo que era obra del terror ò del engaño, la llamáron voluntad nacional.

" Algunos buenos españoles que tuviéron el don de la fortaleza atacaron abiertamente estas máxîmas ; pero al instante que estos hombres heróicos emprendieron derramar las luces de la razon, se les presiguió, castigó y proscribió, como sucedió al virtuoso obispo de Orense, y al benemérito compatriota nuestro el señor ex-regente D. Miguel de Lardizabal.

" Esta diputacion provincial ya que en su representacion corporal no podia imitar estos esclarecidos exemplares, sus individuos en particular respiraban las mismas ideas en el seno de sus familias, y en sus conversaciones privadas. Mas de una vez se viéron sindicados de esos escritorcillos de moda, de esos libelistas incendiarios, de esos perturbadores del sosiego público, amigos decididos del desórden, que contrariando la significacion del dialecto. nos llamaban enemigos del nuevo órden de cosas.

" Tal ha sido, yucatecos, el aspecto que tenian los negocios en esta provincia y en las demas de la nacion. Esos titulados padres de la patria nos habian envuelto en el caos tenebroso de una discordia civil.. Un celo fementido, pero bien tramado, fué el resorte de que se valiéron para conducir el timon de la nave alegórica de la monarquía. La diputacion no se detiene en individualizar una por una las piezas que jugaron en el laberinto de la intriga para

desfiguraros la verdadera magnitud de los objetos, la esencia de las cosas, y todo lo que convenia desconcertar para llevar adelante los planes de una faccion educada en la escuela del jacobinismo. Ya lo oireis en adelante à otras plumas mas afortunada que la suya.

" Llgó el Rey al territorio español por uno de aquellos prodigios que ocupan la admiracion de la Europa. La pluma no es bastante para explicar las circunstancias de este imprevisto acontecimiento, que no entraba en el cálculo de los políticos; y enterado S. M. de todo lo que se maquinó en los seis años de su dilatado cautiverio, disparó desde Valencia el inmortal decreto del dia 4 de mayo. En él hace una indicacion sucinta, pero enérgica, de los vicios que acompañáron à ese código ilegalmente sancionado, y revistiéndose de la túnica inconsútil de la soberanía, nos promete restablecer el órden que conviene à la constitucion y carácter de sus pueblos, al gobierno mas dulce de la nacion, y al bien y felicidad de los españoles.

" La diputacion provincial desde luego que recibió un exemplar de aquel decreto, salvado de las hostilidades de un corsario por la mano feliz de un simple marinero, acordó con expreso asenso de su gefe que se le diese pronto y efectivo cumplimiento. No se detuvo en exâminar la autenticidad del impreso, ni en aquellas formulas y requisitos que para la comunicacion de los rescriptos diplomâticos establecen nuestras leyes. Tanto era el gozo que ocupó su corazon, y tanto el entusiasmo del espíritu de su realismo.

" La próxîma llegada de un correo que instantáneamente se esperaba por Sisal, detuvo por entónces el cumplimiento de su acuerdo, esperando con la reflexa de otras opiniones que à las órdenes oficiales era regular que acompañasen instrucciones de lo que debia obrarse en las variaciones que eran consiguientes para el gobierno y administracion pública de los negocios.

" Anunciado al público el soberano decreto por medio de la reimpresion pronta de un cumuloso numero de exemplares, que en el instante volaron por todos los ángulos de la provincia, se empezó à sentir el fruto de un oportuno desengaño. Todos respiraban gozo y alegria, anhelando llegase el feliz momento de que por el órgano de la autoridad gubernativa se mandase obedecer la imperiosa voz de un Príncipe que ha conquistado con sus virtudes el corazon de los españoles.

" El pueblo meridano, siempre respetuoso y sumiso à las órdenes de sus magistrados, se mantuvo pugnando con sus deseos, hasta que la mañana del dia 24 del corriente le llegó al secretario de este cuerpo el decreto con mejores credenciales, y dándole cuenta al señor capitan general G. P., se divulgó el hecho con una velocidad eléctrica, y en el instante se congregó un inmenso pueblo en la plaza mayor, en que exîste el palacio de S. S. La casualidad de estarse celebrando la publicacion bienal de la santa bula, hizo que estuviesen presentes las autoridades de los diversos órdenes del estado, y entónces se vió la escena mas patética que se encuentra en los fastos yucatecos. Copiaros vivamente todo lo que pasó en este dia de gloria, es obra de una pluma feliz, y de otro ingenio que tenga la imaginativa tan volcanizada como el Etna. Solo podrá deciros vuestra diputacion que todos con una prodigiosa unidad de sentimientos aclamaron la *soberania del Rey*; y que no pudiendo el pueblo tolerar la vista de un monumento tan depresivo de su augusto poderío, pidió, se le concedió, y pasó à derribar la *lápida constitucional* que estaba colocada en la fachada de las casas consistoriales del ayuntamiento. El alcalde D. Basilio María Argaiz, y el actual subdecano de este cuerpo D. Manuel Pacheco fuëron las primeras manos que se emplearon en la proyeccion de ese orgullosso geroglifico, que se grangeó el odio público desde que este se enteró de la felonia de los que se llamaban representantes de la nacion. ¡ Quë espectáculo tan portentoso, amados yucatecos ! ¡ y qué leccion tan instructiva para las edades futuras! Aquellas letras de oro con que estaban esculpidos los recuerdos de ese código, que parecia consagrado por sus legisladores à desafiar las mortalidades del tiempo, dividieron en un momento la region del ayre, y aquella mole fria que queria contrarrestar la encendida lealtad de los españoles, cayó à sus pies para ser el oprobio y el escarnio de quantos quisieron cebar en ella su enojo, que despues de los mayores ultrajes con que la holláron, la rasgáron en débiles pedazos, que quedáron à disposicion de los elementos.

" En el acto se expuso al público la efigie de S. M. en las galerías altas de la casa municipal : se le ssludó con las mayores demostraciones de amor y los del rito militar, y à mocion de los mismos señores Argaiz y Pacheco se traxo de la del regidor decano D. Miguel Gonzalez Lastiri el Real pendon, que los tres con-

duxeron con la escolta correspondiente à su decoro, seguidos de un inmenso gentío que exhalaba por todas partes patriotismo. Enarbolada la Real insignia se sacó con el soberano busto, y acompañado del señor capitan general, presidente de la diputacion provincial, y demas autoridades, fué conducido baxo de palio con los honores militares à la santa iglesia catedral, en donde el señor dean electo Dr. D. Santiago Martinez de Peralta cantó un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso, pasando en seguida el R. P. ex-definidor Fr. Josef Lanuza á leer en el púlpito el soberano decreto, que excitó de nuevo el regócijo del inmenso concurso, que no pudo contener las efusiones de su corazon gritando, aunque con el respecto debido á la santidad del templo, *viva nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII ; viva la nacion española ; y viva nuestra fiel provincia.*

" Inmediatamente se publicó el bando con la solemnidad militar que corresponde, mandando el Sr. C. G. G. S. obedecer el decreto que fué de mera fórmula para lo jurídico, pues toda la ciudad salió acompañándolo en triunfo, siendo el mejor pregonero de los derechos del Rey. A pesar de la incomodidad de la hora, las señoras de la primera gerarquía saliéron en sus volantas á victorear á S. M. Los sugetos distinguidos las sirviéron de cocheros y lacayos, llevando cada una su constitucion para ir regando las calles con sus fragmentos. En esta forma continuáron sus regocijos toda la tarde, y á la noche un benemérito yucateco, el capitan de caballería de patriotas de Fernando VII, D. Miguel de Bolio, regidor del antiguo ayuntamiento les dió un magnífico bayle, con que se concluyó la funcion, reynando siempre el júbilo y la alegria, la tranquilidad y el òrden.

" Permitid, ò heroinas admirables, que por medio de este apóstrofe os haga un elogio debido á vuestras virtudes. Si vuestro dulce sexô supo en otro tiempo cortarse los cabellos de la cabeza, y desprenderse de un adorno tan encantador para sostener los ardores de un combate: vosotras con vuestras bellas y delicadas manos supisteis cortar las páginas de ese libro de hierro, que pretendiéron imortalizar los filósofos del siglo XIX. ¡ Infelices ! Yucatan exîste; y sabed que esa soberanía que quisisteis apropiaros, sellándola á vuestro parecer con caracteres indelebles en las débiles hojas de un papel, las meridanas las tenian mas firmemente esculpida en sus corazones fernandinos.

"Esta es, ò fieles yucatecos, una pintura que vuestro senado provincial os hace de lo que todo Mérida vió con sus propios ojos. La pluma no puede transmitir al papel con la vehemencia que quisiera los afectos de gozo que resplandecian en sus moradores. Diputacion provincial de Mérida de Yucatan 25 de julio de 1814.—*Manuel Artazo—Juan Josef Duarte—Manuel Pacheco—Josef Joaquin Pinto—Francisco Ortiz—Josef Francisco de Cicero—Pedro Manuel Escudero*, secretario."

CARACAS.

Ved aquí, venezolanos, como es un pueblo que ama al Rey y obedece sus decretos. La provincia de Yucatan que no ha tenido, ò en la que no han podido los malvados (si alla los hay) seducir incautos, alucinar ignorantes y destruir sus antiguas y venerables instituciones, ha conocido quales son sus reales y sólidos intereses, y obrando constantemente por ellos ha conseguido vivir en el seno de la paz y tranquilidad, que no tuviéron sus vecinos. La provincia de Yucatan ha establecido su esperanza en el mas exquisito amor y obediencia à su legítimo Soberano, y con la paz de que goza ha probado ante todo el mundo la verdad y solidez de sus principios.

El pueblo de Venezuela fué en un tiempo todo igual al pueblo de Yucatan. El amor à su Rey era la mas exquisita y sublime de sus virtudes; y la obediencia à su voz, à las leyes y à los magistrados la mas cumplida de sus obligaciones. El pueblo de Venezuela fué el primero de la América que al saber el cautiverio de su Soberano, y al ver los comisarios de un inhumano y pérfido opresor, desplegó en la tarde del 15 de julio de 1808 toda la intensidad de sus leales sentimientos. Estas calles fuéros testigos de una proclamacion que fué por su parte la obra de la fidelidad, miéntras que en ella ensayaban quatro malvados el modo de amotinarlo, seducirlo, y arrastrarlo à sus ideas.

Venezuela fué feliz miéntras fuéron constantes estos principios: miéntras al nombre de su Rey temblaban los perversos, y se llenaban de respeto los honrados: miénteas su voluntad y sus órdenes eran ciegamente obedecidas: quando el noble y el plebeyo, el rico y el pobre, el sabio y el ignorante, el bueno y el malo no se creian capaces de impugnarlas, censurarlas, ò resistirlas, aun siquiera con

las palabras: quando la tremenda voz de la ley formaba el alma de su sociedad: y quando los magistrados que depositaban su autoridad y su fuerza, eran respetados y obedecidos.

Entónces Venezuela era feliz: sus campos la llenaban de riquezas: su poblacion se doblaba: su opulencia volaba hácia un término inconcebible: la paz reynaba en las familias: los menores crímenes espantaban, y los mayores se desconocian. El genio feroz de la discordia civil no habia roto los lazos de su asociacion, ni en los caminos, ni en los pueblos, ni en los campos publicaban sus estragos los esqueletos de nuestros hermanos. Todo era paz, union, tranquilidad y abundancia, nacidos exclusivamente del amor à su Rey, y de la obediencia à las leyes.

Un corto número de hombres perversos, ignorantes, presumidos y llenos de todos los vicios se apoderaron del gobierno el 19 de abril de 1810, y echáron los fundamentos de la destruccion de Venezuela. Pero Venezuela era la misma y solo en los corazones de los usurpadores y sus cólegas, se habian extinguido las virtudes públicas de sus compatriotas. En los primeros pasos que diéron despues de su inesperada usurpacion, ya conocieron esta verdad: se vieron perdidos para con unos pueblos que adoraban à su Soberano: y en conseqüencia no se atrevieron à executar de repente los planes por los quales habian obrado. Era necesario afianzarse primero en la autoridad y la fuerza: destruir la opinion pública, adormecer à los advertidos, seducir à los incautos, y alucinar à los ignorantes, y desde entónces adunándose en lo exterior con el espíritu público, el augusto nombre del Rey profanado por sus bocas impuras, presidió en todas sus criminales deliberaciones. Todo apareció como *realismo*, y ellos mismos se titularon conservadores de la dignidad Real.

Pero miéntras tanto que el nombre de Fernando volaba por todos los ángulos de Venezuela, y la masa de los pueblos rogaba al cielo por su libertad, los usurpadoras y sus agentes pública y privadamente esparcian la semilla de sus proyectos. Sus papeles públicos ultrajaban la dignidad Real: la presentaban con los colores mas abominables: la hacian el orígen exclusivo de todos los males. Fernando era injuriado con las calumnias mas atroces è indecentes. Se prodigaban ofrecimientos rídiculos pero pomposos: se daban esperanzas capaces de seducir à los que no los conocian:

se cambiáron los nombres de las cosas, y se sostituyeron en su lugar aquellos que por tantos tiempos habian significado las contrarias. A la dignidad Real se la llamó *despotismo:* à la licencia desenfrenada, *libertad:* à la honesta y sumisa obediencia, *esclavitud:* à la inmoralidad, *sabiduría:* à la anarquía, *republicanismo:* à la insolencia, *ilustracion:* al trastorno de todos los principios establecidos, *regeneracion: felicidad* à la miseria: *pueblo* à la faccion.

Corriéron así quince meses desde aquel dia de calamidad; y quando creyéron que Venezuela estaba ya corrompida con el influxo de sus principios pestilenciales, corriéron tambien el velo de sus misterios, y proclamáron la mas ridícula y desatinada independencia.

Pero Venezuela era la misma. Sus sentimientos, su honor, y su lealtad no se habian extinguido con tantos dias de corrupcion. Los usurpadores habian hecho ya muchos prosélitos, pero su número con respecto á la poblacion era como de uno á ciento. Así fué que once dias despues de esta funesta proclamacion la sangre de D. Josef María Sanchez y de sus ilustres compañeros, y los heròicos esfuerzos de los valencianos hiciéron ver á los malvados que se habian equivocado en sus conjeturas.

No se necesitò desde entònces de mucha perspicacia para conocer la opinion pública, el amor al Rey cautivo, y el odio á los usurpadores y á su engrosada gavilla. Los leales habitantes de Los-Llanos comenzáron á manifestar con hechos estas verdades, y pocos meses despues esta desgraciada ciudad se viò privada de la carne, y de todos los artículos de su consumo que vienen de aquel territorio.

No se necesitaba sino un punto de apoyo que sostuviese la opinion general oprimida por la fuerza y por una gavilla á la que en el discurso de dos años se habian unido los viciosos y perdidos de Venezuela. Este apoyo se presentò en la pequeñísima expedicion que al mando del Sr. D. Domingo de Monteverde partió de Coro en 6 de marzo de 1812 para defender en Siquisiqui las fronteras de aquella fidelísima provincia. Su aparicion sola sobre el territorio dominado por los malvados fué bastante para que brillase la sana opinion oprimida, y así tambien fué que con una rapidez poco comun la pequeña division de Siquisiqui se vió poco despues

de tres meses sobre la Victoria hecha un exército respetable de algunos millares de hombres, que de todos los puntos habian volado á unirse á las banderas del Rey, y entre los quales solo se contaban 450 europeos.

Esta rapidísima campaña tan diversa de la presente habia solamente tenido las acciones de Carora, San Cárlos, Araure, El-Morro, Los-Guayos, Guayca, y La Victoria, en las quales los enemigos que se opusieron á las tropas del Rey, ò abandonaron sus banderas como en San Cárlos y Los Guayos, ò huyéron inmediatamente que el valor de aquellas pesaba sobre sus filas. Acciones todas que unidas no son bastantes para compararse con cada una de las batallas de Barquisimeto, El Arao, Mucuchies, La Puerta, Aragua, Urica, Cumaná, Maturin, y tantas otras que ha presentado la actual.

Pero la masa general de Venezuela era fiel, adoraba á su Soberano, y buscaba sus banderas. El Sr. D. Domingo de Monteverde se encontró en esta capital conducido por soldados venezolanos, sin que en toda la campaña le hubiesen manifestado sino amor al Rey, y adhesion á su gobierno. Uno solo siquiera no abandonó sus banderas para pasarse á las de los sediciosos: ellos mismos oprimieron á la insolente faccion, y fuéron sus mas valientes è implacables enemigos.

Ellos miráron con desprecio las seductoras y pomposas promesas de los usurpadores: huyéron de la licencia con que los brindaban: y restauráron con su constancia y su sangre el gobierno de su Soberano. Ni el fastuoso título de un *Dictador*, ni la fama de Miranda los alucinâron: ni el terrorismo executado á los fines los intimidó: ni aun la libertad ofrecida á los esclavos hizo en lo general impresion en estos mas honrados que los que se la ofrecian.

La masa general de Venezuela habia manifestado con hechos que era la misma hasta julio de 1812, y sancionado su opinion en medio de las calamidades de que la habian cubierto los sediciosos. Lloraba los males que habia traido el odio voluntario de pocos á su legítimo Soberano, y la desobediencia forzada de muchos á su paternal gobierno. El quedó restablecido en agosto de aquel año, y á su restablecimiento siguiéron continuas agitaciones, cuyas causas no es del caso referir. El gobierno ò no hallaba por conveniente, ò no tenia energía y vigor para reprimir la audacia,

pública de unos, y las ocultas maquinaciones que otros concebian, segun él mismo publicaba. Desconfiar de las fuerzas que lo habian restablecido para hacerse respetar, era una injuria atroz que ni aun debia sospecharse.

Fué entónces la situacion de Venezuela tan inaudita como peregrina. La desconfianza, la incertidumbre, la falta de todo sistema eran el alma de todo; y en este estado violento Venezuela, porque se hallaba baxo el gobierno de su Soberano, volvia sin embargo à restablecerse de las calamidades sufridas.

Pero este estado no podia exîstir por mucho tiempo: su terminacion era necesaria, y su modo bien manifiesto. Bolivar y Rivas tranquilamente partidos de esta capital, apareciéron por el occidente con un puñado de hombres desnudos y hambrientos, y con una rapidez inconcebible, y solo propia de un pais desorganizado, penetráron hasta esta capital precedidos de la muerte, del terror de su conducta, y lo que es mas singular, aun de la ignorancia de la progresion de sus marchas. Solo en Niquitao, Los Horcones, y Los Taguanes se les opuso una débil y vergonzosa resistencia, y nosotros abandonamos esta ciudad entregado solemnemente su gobierno en las manos de los sediciosos.

En aquel desórden y confusion tan esperada de los sensatos se desaparecieron los exércitos con que la general credulidad estaba adormecida, y solo la division del valiente D. Jose Yañez, el cuerpo que en Barcelona mandaba el señor capitan general D. Juan Manuël Cagigal, y en que ya militaba el difunto coronel D. Josef Tomas Boves, y algunos centenares de valencianos que siguiéron al Sr. D. Domingo de Monteverde se salváron retirándose à S. Fernando, Cabruta y Puerto Cabello. Las provincias fuéron todas otra vez la presa de los nuevos usurpadores.

Pero la masa de Venezuela era fiel. Nada importó al *Bárbaro* su atrocísima conducta, ni su fausto, ni sus promesas; y solo los perversos de los pueblos engrosaron su gavilla. Los demas pasada la sorpresa que habia causado la irrupcion, explicáron sobre el campo sus sentimientos de lealtad. Aun el *Inhumano* no habia pisado estas calles, quando ya el valiente indio coronel D. Juan de los Reyes Vargas reunidos prontamente los veninos de Siquisiqui habia atacado à los sediciosos en Cerritos Blancos. Sobre las montañas y à las márgenes del Tuy tremoló al momento el estan-

darte de Fernando, y dió principio la sangrientísima campaña que ha desolado estas provincias.

Los cuerpos de San Fernando, Cabruta y Puerto Cabello fuéron los apoyos de la fiel masa de Venezuela. No se pasáron dos meses quando los dos primeros engrosados hasta el número de ser exércitos verdaderos y vencedores, habian invadido felizmente el territorio oprimido, y aun los mismos 400 hombres que en 28 de septiembre habian partido de Coro, poco tiempo despues habian triplicado su número con naturales de todos aquellos pueblos.

Los montes se pobláron: los pueblos quedáron desiertos: una multitud de hombres abandonó sus hogares y sus bienes, y entregó sus familias à todo los horrores de la mendicidad y de la venganza del *Bárbaro*. Cada paso que adelantaba un exército aumentaba prodigiosamente sus fuerzas, y así se vió al cuerpo del comandante Rosote compuestode 1000 hombres penetrar hasta Ocumare en febrero, y à su retirada en marzo contar ya mas de 3000.

No es necesario recordar los esfuerzos gloriosos que la fiel masa de Venezuela hizo para restaurar el gobierno de su Rey, y destruir al *Inhumano* y su insolente gavilla. Quiza no hay un monte, un campo y un pueblo en que no se encuentren testimonios de esta verdad. Cincuenta y seis batallas sangrientas qual la historia militar no ha presentado semejantes, y cincuenta victorias completas en que quedó sobre la tierra la mitad, ò el todo de los enemigos purgáron la masa leal de Venezuela de este contagio peligroso.

Las hŏrdas de malvados desapareciéron; mas pereciendo tambien dolorosamente con ellos muchos hombres honrados que arrebatados de sus casas y atados ignominiosamente fuĕron canducidos al campo de batalla para encontrar una muerte tan cierta entre nuestros batallones como en lafuga, la indiferencia, ò la cobardía.

Sin embargo mucha parte de Venezuela estaba separada de hecho de la obediencia à su Rey. Decid, venezolanos, que la sufristeis. ¡ quanta fué la miseria que os cubrió ! ¡ quantos los males en que os hallasteis sumergidos ! ¡ qual el maravilloso cambio que experimentásteis desdé el momento que en vuestros pueblos reynó otra vez Fernando ! ¡y qual el estado progresivo de nuestra fortuna, prosperidad y felicidad posterior !

Quando no fuese el exemplo de Yucatan y de otros paises de América, que no separándose de la monarquía han evitado tantas

calamidades, bastarian para los mas insensatos dos experiencias tan costosas como constantes. Ellas nos han enseñado que la separacion del gobierno del Rey forzada ò voluntaria, es un gravísimo mal: el orígen de todos los males. Es necesario, pues, que vuestra fidelidad no vuelva à ser oprimida, y à quedar ineficaz. Los malvados que os subyugáron han sido aniquilados; pero si el libertinage, la impiedad y las demas causas de la revolucion llegan à formar otros nuevos, ¡ que la masa fiel de Venezuela amante como es à su Rey, y obediente à su gobierno, vuele à impedir que apoderándose de êl otra vez, la opriman y separen de sus mas íntimos deberes!

Venezolanos: quando os hablo y me dirijo à vosotros me creo con derecho para hacerlo. Me habeis oido muchas veces, aun en el ardor de las batallas: he padecido como vosotros los males de nuestra patria: anunciaros la verdad es una obligacion general: presentarosla yo, es un deber de que no puedo prescindir.

Carácas abril 1.° de 1815.—*Josef Domingo Diaz.*

PIAMONTE.

Turin 25 de diciembre.

El Rey ha recibido pliegos de su ministro plenipotenciario, y enviado extraordinario al congreso de Viena, por los quales se sabe que, segun el protocolo de la sesion de 12 de diciembre, la ciudad de Génova y todo su territorio le ha sido cedido definitivamente, y que puede disponer todas las medidas convenientes para tomar posesion del pais.

El general comandante de las tropas inglesas en Génova ha recibido órden de entregar el mando de ellas à la persona que S. M. comisione para ello.

El 2 del actual ha sido reconocido en esta ciudad como capitan general de Venezuela el Sr. mariscal de campo D. Juan Manuel Cagigal, en virtud de órden comunicada à este Gobierno por el comandante general del exército de barlovento. La relacion de este acto se dará al público en el número siguiente.

Despues de la victoria del Este el exército de occidente permanece concentrado en Guasdualito. Consta de mas de 4000 hombres veteranos en el mejor estado, orden y disciplina. No aparecen enemigos en aquellas fronteras.

Carácas; impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 12 DE ABRIL DE 1815.

LA-MARGARITA.

EN los primeros números de esta gaceta se dió la noticia de que D. Josef Manuel Sucre que fué de secretario del Dr. D. Ambrocio Llamosas en la intimacion hecha à aquella isla, y de quien aparecia firmada la contestacion dada despues que saltó en tierra, habia sido preso, y se hallaba en peligro.

Posteriormente hemos tenido noticias oficiales de la tristísima situacion del honrado Sucre. Porque habiendo arribado à Pampatár una fragata de guerra de S M. B. con el fin de reclamar la fragata mercante inglesa la Algecíras, apresada por un corsario; y habiéndose igualmente su capitan interesado por la suerte de Sucre, ha recibido la peregrina contestacion que sigue:

" En el dia de ayer me dice el supremo gobierno (1) de esta isla lo que à continuacion se lee."

" Enterado el supremo gobierno en la nota oficial de V. S. de

(1) Sin risa es imposible oir que en la isla de La-Margarita haya *gabierno supremo*. Una poblacion que en sus mas florecientes tiempos no tuvo para pagar el sueldo de un ministro de R. Hacienda, y fué necesario reducir su caracter al de un simple administrador, se encuentra en el dia con *poder ejecutivo, gobernador militar, gobernador politico*, y toda aquella farándula de poderes y autoridades que vimos por desgracia sobre nuestro suelo, y que es propia de una gran nacion. En este año las elecciones han podido hacerse como Dios ha sido servido, y estamos ciertos de que si la farsa durase hasta otra eleccion (lo qué es un delirio) seria necesario que la *nacian y republica margariteña* mandase à otra parte à buscar gentes prestadas que sirviesen en sus *supremos poderes*. No hay remedio: es preciso desengañarnos: esta es una enfermedad, y de muy dificil curacion al que le ataca con fuerza.

esta fecha, relativa à manifestar que el señor comandante del navío Ister interpone su recomendacion en beneficio de D. Josef Manuel Sucre, determina conteste à V. S. que aunque los deseos de S. E. son dexarlo enteramente complacido para testificar de nuevo la alta consideracion que tiene à la nacion inglesa y à sus individuos (2) se oponen graves y poderosos motivos; pero que no obstante le asegure que en el caso que las leyes (3) condenen à muerte à Sucre, al terminarse su juicio se le conservará la vida, y se remitirá testimonio del proceso al congreso general de la Nueva Granada (4) con apoyo favorable; consultando S. E. en esta conducta los propios sentimientos de humanidad que reglan en todo sus operaciones (5), y la respetable mediacion del gefe británico, de que se ha hecho memoria.—Así dispone S. E. lo comunique à V. S. à los fines expresados.— Dios guarde á V. S. muchos años. *Juan Antonio Silva*, presidente en turno.—*Miguel Zarraga*, secretario.— Y lo transmito á V. S. para llenar el precepto superior, y para que le sirva de satisfaccion (6), en el concepto de que no dexaré de recordar á S. E. el asunto, á fin de que se termine con pronti-

---

(2) ¡Quanta será la alegria del pueblo de Lôndres! ¡y quan extraordinarias las salvas de la Torre, quando llegue allá la noticia de la consideracion que merece la Gran Bretaña à la *nacion y republica margariteña!* La adquisicion de este amigo será para la Inglaterra mayor que la de Mogol.

Segun noticias el Lord Castelreagh ha pasado una nota al congreso de Viena manifestando la necesidad de suspender sus sesiones hasta la llegada de un embaxador de la *nacion y republica margariteña*, para lo qual parece haber sido elegido unanimemente por todas las provincias de la república el C. ex-ministro de gracia y justicia del difunto imperio venezolano, Rafael Diego Mérida, siendo secretario de la embaxada el C. Manuel Diaz Casado.

(3) Se desea saber qual es el código penal de La-Margarita; bien que qualquiera que sepa que el cobarde y feroz Arismendi es su gobernador militar, comprehenderá al momento que este código no puede ser otro que la cabeza de tal monstruo.

(4) No se comprehende como es que habiendo en La-Margarita una autoridad suprema se someten sus decisiones à la del llamado *Congreso de Tunja.* Sin duda la palabra *supremo* no significa allí lo que aquí.

(5) Si, señor Arismendi y comparsa. Son muy notorios sus sentimientos de humanidad: es V. tan dulce como la miel: ese corazon es mas blando que la cera, y está grabado por todas partes de imágenes que han impreso las tiernas escenas de dulzura y beneficencia que representó V. en esta ciudad.

(6) En efecto, el comandante del navío Ister debia haber agregado al timbre de su casa este testimonio de la benevolencia de Arismendi. Caracas abril 4 de 1815.=*Josef Domingo Diaz.*

tud y el mejor suceso.—Dios guarde á V. S. muchos años. Ciudad de Margarita marzo 26 de 1815, 5.°—*Juan Bautista Arismendi.*—Señor capitan del navío Ister de S. M. B.

CORO,

El Sr. D. Josef Francisco Heredia, regente interino de la Real Audiencia de estas provincias, residente en la ciudad de Coro por las turbaciones pasadas ha recibido la Real órden siguiente, en virtud de las representaciones que expresa dirigidas desde ella, y en donde habia expuesto que se obligaria à permanecer por el estado de su salud, aun quando la Real Audiencia se abriese en otro parage.

He dado cuenta al Rey de las representaciones de V. S. de 15 de junio y 21 de julio de este año, en que manifestaba el lugar en que se hallaban los ministros de la Audiencia, y el modo y forma en que se habia dado cumplimiento al Real decreto de 4 de mayo último; y enterado S. M de quanto V. S. expresa, como del celo por su Real servicio que igualmente ha manifestado en este asunto, me manda darle gracias, como lo executo de su Real órden, por el modo con que se ha conducido, esperando S. M. continuará V. S. en adelante dando pruebas del interes que toma en que sus soberanas resoluciones tengan el cumplido efecto que corresponde. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1815.—*Lardizabal.*—Sr. Regente interino de la Audiencia de Carácas.

ESPAÑA.

El 16 de febrero último se hizo á la vela en Cádiz la expidicion que se decia tener por término el Rio de La-Plata. El 17 arribó por los malos tiempos, y volvió á salir el 22. De ella ha fondeado en La-Guayra la fragata Belona que despues de nueve dias de calma á la altura de Canarias se separó, y ha venido sola á este puerto como punto de reunion designado despues de las órdenes abiertas en aquella altura: en La-Guayra debe esperarla. El resto que viene con la pausa de un convoy llegará en toda la semana.

El estado siguiente es de lo que traia á su bordo en su salida el 16. Pero por las noticias ulteriores sabemos que suben de 13 á 14,000 hombres los que vienen, y estan comprobadas con ver que la referida fragata Belona traia el 16, 275 hombres, y ahora 310.

Es la expedicion mas cumplida que ha surcado nuestros mares. Todo viene en abundancia: los trenes son soberbios.

Estado que manifiesta los regimientos de tropa que conducen los trasportes que aquí se expresaran

Regimientos.	Num.	Nombres de los transportes.	Ofic.	Trop.
Dragones de la Union,	58	Daois y Velarde f.	15.	308.
	55	Ensayo f.	11.	251.
	54	Eugenia f.	10.	212.
Fernando vii.	56	Júpiter f.	7.	170.
	57	Córtes de España f.	12	261.
	53	Numantina f.	11.	240.
R.l Cuerpo de Artillería.	37	La Primera f.	17.	340.
		Efigenia f.	6.	120.
		Diana f. — Guerra.	6.	120.
		Diamante f.	4.	120.
Ingenieros y Zapadores.	48	San Ildefonso f.	14.	270.
	64	Goatemala b.	5.	96.
1.° de Leon.	31	Vicenta f.	13.	258.
	26	Salvadora f.	17.	325.
	40	Palma f.	12	225.
	21	Socorro f.	17.	336.
Union.		Navío San Pedro.	7.	200.
	39	San Francisco de Paula f.	10.	203.
	22	Providencia f.	8.	160.
	35	Hëroe de Navarra f.	10.	191.
	42	San Pedro y San Pablo f.	11.	220.
	33	Joaquina f.	14.	271.
Barbastro.	25	Empresa f.	14.	272.
	36	Empesinada f.	15.	300.
	27	San Ignacio b.	11.	217.
	28	Buenos Hermanos f.	15.	295.
	30	Preciosa f.	11.	221.
Victoria.	20	San Fernando f.	15.	296.
	34	Apodaca f.	9.	251.
	43	Elena f.	12.	241.
	45	Coro f.	10.	192.
	44	Ventura f.	9.	168.

Castilla.	46	Pastora f.	11.	217.
	47	Getrudis p.	11.	216.
	49	Arapiles f.	7.	137.
	50	Aguila p.	10.	203.
	51	Parentela p.	8.	167.
	52	Union f.	12.	246.
Legion.	21	Piedad f.	10.	201.
	23	Carlota de Bilbao f.	10.	197.
	29	San Josef f.	12.	230.
	32	Carlota Chica f.	9.	178.
	38	Velona f.	13.	262.
Columna de cazadores.	63	Enrique b.	8.	180.
	65	San Andres b.	8.	170.
		Total.	487.	9894.

	Plana-Mayor, Navío.	Ofic.	Sold.
	Comandante general	1.	1.
Mayor.	D. Francisco Warleta	1.	1.
Ayudante.	D. Leon Ortega	1.	1.
Idem.	D. Francisco Aguado	1.	1.
Secretario.	D. Manuel Mayor	1.	1.
Idem.	D. Tomas Garrido	1.	1.
Ministro.	D. Juan Francisco Ibarra	1.	1.
	Su Secretario	1.	1.
	Tesorero	1.	1.
	Contador.	1.	1.
Escribientes del comandante general			4.
		10.	14.
Teniente vicario general, f. Diana		1.	
Comandante de ingenieros . . id.		1.	
Auditor general en la Efigenia		1.	
	Total.	13.	14.

El primer ayudante y segundo de cirugía, 9 practicantes, primer ayudante de farmacia, 2 segundos y 5 practicantes, en el trasporte hospital número 41 La Alianza, y 106 hombres de la columna de cazadores::: Los 15 factores con los víveres en los transportes bergantines números 61 Ciudadano, y 62 San Ignacio.

Venezolanos: en el número anterior visteis en Yucatan lo que es un pueblo que ama à su Rey: ved ahora lo que es el Rey para con sus pueblos. Quando la España destruida con una guerra de tantos años y ferocidad parecia que sus esfuerzos no podian ser capaces de disipar como el humo las mayores fuerzas de sus iniquos enemigos, habeis visto señorear en estos mares un asombroso número de soldados que vienen desde mil quinientas leguas á executar las órdenes de nuestro Rey, á ponernos en absoluta seguridad, y á restablecer el órdén perdido por tantas causas.

¿Qué diran esos malvados que huyéron de este suelo para llevar sus crímenes á otros desgraciados lugares, quando lleguen á su noticia las operaciones de los vencedores de Napoleon Bonaparte? ¿Qué dirá aquel *Bárbaro* nacido en este suelo para nuestra ignominia, quando vea á su frente los que él ha insultado groseramente, y que iran á buscarle á donde quiera que se encuentre? ¿Qué diran los insensatos que juzgaban destruir la nacion española con asesinar unos millares de sus individuos indefensos y pacíficos, y que con la execucion de este crímen atroz se creyéron seguros en su usurpacion? ¿Qual seria en estos momentos su terror, si los esfuerzos de nuestros leales y valientísimos compatriotas no los hubiesen destruido ò arrojado de nuestra patria? ¿Qué diria si viviese aquel insensato que despreciaba el cielo si en él habia españoles? ¿Qué dirian tambien los necios cuya risa tanto se excitó al leer en la quarta de las cartas que por su bien les dirigí desde la isla de Curazao las claúsulas siguientes: *"¿Que os resta, compatriotas? Nuestra patria está despedazada, y su ruina total será inevitable, si haciendo un esfuerzo no concurris à derribar el trono afrentoso de la tirania,* ántes que el soplo de una nacion insultada os haga desaparecer como el humo." Me oisteis: cumplisteis mis votos, y los hicisteis ántes de esta época desaparecer.

La Divina Providencia libró de las garras de su tirano milagrosamente á nuestro Rey. El volvió al augusto trono de sus mayores, y en medio de sus inmensas atenciones ocupamos nosotros la que merecíamos como sus vasallos. Con la misma vista que alcanza hasta las mas remotas regiones de Asia y América, descubrió nuestros trabajos: observó nuestras necesidades: miró la desolacion de Venezuela; y dió los remedios con aquella prontitud y

generosidad que es propia del padre mas tierno para con los hijos mas queridos.

Tal es nuestro Rey: aquel de quien somos vasallos y nos gloriamos serlo. Su mano poderosa nos protege: benéfica recompensa nuestros servicios: justa castiga los crímenes.

¡ Qué contraste tan vergonzoso para los perversos que amando el desorden siguen al *Bárbaro* y sus delirios! Baxo el falso título de su *peculiar libertad*, y de *necesidades del estado* nuestra patria fué robada por sus agentes, y nuestros compatriotas sacrificados à su ambicion. Quedó destruido adonde quiera que alcanzó el contacto de su corrompido corazon: el honor, la hacienda y la vida desapareciéron, y Venezuela fué el teatro de la abominacion mas escandalosa. La conduxo en su fuga á la muerte cantando: vió con una risa burlesca los horrores de sus víctimas: oyó con desprecio los clamores de su sacrificio. Tal fué el gobierno del que se llamaba *Libertador*, y que se vanagloriaba de proteger la *libertad* de los venezolanos.

Compatriotas: ved al Rey, su carácter paternal, y el amor con que nos distingue. El no exîge de nosotros en recompensa, sino una ciega obediencia á sus decretos: el debido respeto á sus autoridades: la mayor sumision á las leyes. Manda y quiere que vivamos en paz: que cumplamos nuestras respectivas obligaciones: que nos amemos mutuamente: que concurramos de buena fe á la grande obra de la tranquilidad y confianza pública; y que seamos todos sus hijos, todos españoles. Qualquiera que obre de otra manera, sea qual fuese el lugar en que haya nacido y los servicios que haya hecho. no es digno de contarse en el número de sus vasallos: miradlo como un perturbador de la tranquilidad pública: un transgresor de la voluntad del Rey. Señaladlo al gefe en cuyas manos ha puesto la suerte de Venezuela; estando ciertos de que si en circunstancias tan dificiles ha manifestado una prudencia consumada, en la restauracion del órden manifestará una firmeza y energía á toda prueba. Indicadselos vosotros imparcial y respetuosamente: à él toca reprimirlos y castigarlos. Sed obedientes, sinceros y honrados, y en sus manos sereis felices.

Carácas abril 10 de 1815.

Josef Domingo Diaz.

El 2 del actual por la mañana se recibió en esta ciudad la órden del comandante general del exército de barlovento para que se reconociese en ella y sus dependencias al señor mariscal de campo de los Reales exércitos D. Juan Manuel Cagigal por gobernador y capitan genaral de estas provincias, reconocido ya en aquel exército desde el momento que llegáron las órdenes del Rey sobre la materia.

Inmediatamente se dispuso su reconocimiento, y un repique general de campanas anunció à todos el deseado acto que le seguiria. La general y pocas veces vista alegria de los habitantes, manifestó bien claramente que el pueblo de Carácas, sobre el que habia pesado en toda su fuerza el atroz despotismo de los malvados, era hasta el extremo sensible al ver por la primera vez, despues de tantos tiempos, órdenes de su Soberano; tanto mas quanto se dirigian à poner su suerte en las manos de un hombre que habia sido su vecino, y cuyas excelentes calidades tanto conocia.

En efecto à las once de la mañana marcháron à la calle del Gobierno una brigada de artillería con dos piezas, el batallon de la Corona, y el primer esquadron de caballería, y formados en batalla à lo largo de la calle, dió el Gobernador militar puesto à caballo à reconocer por Capitan general de estas provincias al Sr. D. Juan Manuel Cagigal.

Seguidamente se les leyó desde los balcones de la casa de Gobierno un manifiesto sobre el caso que acába de hacer el mismo Gobernador, y concluido entre las aclamaciones de *viva el Rey, viva el Capitan general, viva el Comandante general del exército de barlovento,* desfiláron á la plaza mayor, en donde formadas nuevamente entre un inmenso gentío, repitió en substancia el mismo acto el mayor de la plaza, y comandante accidental del batallon de la Corona; concluyendo con las aclamaciones de *viva la Religion, viva el Rey, viva el Capitan general, viva el Comandante general del exército de barlovento, vivan todos los americanos fieles à S. M.* Las tropas desfiláron despues à sus quarteles.

☞ *Libros de venta en esta oficina.*—La Biblia en castellano. Diccionario español, 4.ª ediccion.—Id. de física, Brison.

Carácas; impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 19 DE ABRIL DE 1815.

EL 14 del actual à las once del dia ha hecho su entrada en esta ciudad el Sr. mariscal de campo D. Juan Manuel Cagigal, gobernador y capitan general de estas provincias. Este dia glorioso para Carácas no se borrará jamas de la memoria de sus habitantes, ni del ánimo de este gefe. El ha visto que este pueblo purificado de los malvados que lo profanáron, le ha recibido con aquellos transportes de sinceridad, y alegria que jamas tuvo y que es peculiar à los momentos en que se consiguen grandes fortunas. Ha visto grabado el placer sobre los semblantes de un inmenso consurso hasta de los pueblos vecinos, y que à porfia por las calles, por los balcones y ventanas, y aun sobre los escombros, ò buscaban con su errante vista à su antiguo conciudadano, ò preguntaban sin cesar, qual es? qual es? y quando les era señalado, le miraban y lo contemplaban exclamando: *Dios te bendiga*.

La decencia, la circunspeccion y el decoro han presidido en este dia de gloria. No ha sido como aquellos vergonzosos en que el inhumano Bolivar se presentaba en estas calles à recibir indecentes obsequios por ventajas falsas ò efímeras; y en que algunas mugeres olvidando la dignidad de su sexô partian à encontrarle, y à coronarle de flores. Ha pasado ese tiempo de ignominia, y no exîsten ya farsas tan indecentes y ridículas que manifiestan a un mismo tiempo la insubstancial, baxa y pueril opinion de los que las daban, y el orgullo insensato de quien tan sin vergüenza las recibia.

El acto fué tanto mas encantador, quanto al llegar la inmensa comitiva à la casa del Gobierno se vió à sus puertas una guardia de los vencedores de Napoleon que acababan de llegar de La-Guayra, sin que nadie tuviese noticias de su venida. Su aspecto recordaba simultáneamente sus hazañas en Arápiles, y en Vitoria, y el apoyo de nuestra eterna seguridad.

L

Los dias que han seguido à este dia afortunado han sido una continuacion de iguales y sincéras demostraciones. Cada habitante de Carácas se cree, y con justicia, gozando toda la proteccion de las leyes, y en todo el lleno de su felicidad; y esta creencia se ha aumentado quando ha visto que inmediatamente despues de su llegada el gefe en cuyas manos está su suerte, les ha manifestado su corazon en la siguiente proclama que ha hecho publicar y circular.

HABITANTES DE VENEZUELA.

Tengo la singular satisfaccion de anunciaros que en todo el territorio es reconocida y obedecida la legítima autoridad. Así se dignó resolverlo el Rey sin gestion mia: así lo ha cumplido con la mayor exâctitud el comandante y exército de barlovento: así lo han observado los pueblos que le eran sujetos; pero todos de la manera mas sincera, mas decidida, mas grata para mí. No es la extension del mando, el justo reintegro de mis funciones, ni otro motivo personal el que me conduce àun verdadero extremo de placer; la sola utilidad de mis servicios y tareas en vuestro favor. es la que satisface y llena mis deseos. Es concluida la guerra: desaparecié-ron los exércitos enemigos de todo el continente: estan bien cubiertas y defendidas las fronteras: acabó la division: tendreis seguridad: falta solo fixar la opinion alterada, y esta ha de ser mas bien obra vuestra, contando con mi posibilidad, con mis esfuerzos, con mis propios sacrificios. Experiencia teneis de los que hice por conservaros la paz de que felizmente ya disfrutais: todo lo pospuse à vuestro bien y tranquilidad: lo he conseguido: no me apartaré jamas de esta mi primera atencion: corresponded con vuestra conducta à tan justa confianza. No quisiera afligiros con la memoria de los males pasados; pero para asegurar la paz es forzoso hagais un ligero recuerdo de ellos, à fin de no dexar ir los bienes presentes. Forme la desgraciada experiencia el convencimiento à que no alcanza el discurso y la reflexîon. ¿Qué es la provincia en la actualidad? ¿qual fué vuestra suerte en la guerra? Todo ha sido obra de la rebelion: por mas que aparezcan desórdenes y excesos de los partidos, ella los incitó, y han sido males como necesarios producidos por la torpe conducta de los caudillos vuestros verdugos, y el infame sistema que constituyéron contra toda justicia, contra los derechos mas sagrados, y solo en favor de vuestra

ruina. Este es, venezolanos, el lenguage de la verdad. Erais felices en 1810 baxo la obediencia de nuestro Rey, y viviais en la abundancia y la prosperidad; pero la insensata ambicion y perversidad de unos pocos, abusando de vuestra sinceridad y buena fe os seduxo à un partido de insurreccion, separándoos ingratamente de la tierna madre à quien debiais tantos bienes, y vuestro propio ser. Triunfáron algun corto tiempo estos enemigos: consiguiéron solo empobreceros y corromper la opinion en las varias clases; pero los errores de su mala administracion, y los daños que ya sentiais, destruyó el falso edificio que habian pretendido construir, os diéron un desengaño, y gustosos os sometisteis en 1812 al victorioso pacificador de aquella época. Este digno gefe perdonó generosamente los extravios de la opinion, indultó á los delinqüentes; y quando estos debiéron ser los garantes de la tranquilidad pública en lo sucesivo, no dexáron de aparecer desde luego nuevos proyectos de revolucion que le impulsáron progresivamente contra sus propios sentimientos á medidas de seguridad; y en meras prisiones consistió todo el daño, todo el agravio de que os quexasteis. El Gobierno Supremo quiso que tuviese su valor la Capitulacion ò perdon ofrecido, y á muy pocos meses todos estaban en libertad, entregados de sus bienes, devueltos à sus derechos, olvidada la rebelion pasada, los ramos organizados, y la provincia otra vez, caminando á su explendor y prosperidad perdida, sin aparecer un solo vestigio de la guerra anterior. En tan precisas circunstancias dos genios del mal, vuestros compatriotas, aparecièron en los opuestos extremos de la provincia, emprendiéron sus hostilidades, y titulándose vuestros libertadores, os oprimièron en realidad, os comprometièron á una rebelion nueva, y en este momento labraron vuestra desgracia, y fixaron vuestra destruccion. Una fortuna aparente les proporcionó la ocupacion de la mayor parte del pais en agosto de 1813, y á pretexto de vengar agravios y violencias que no exîstian, declaran una guerra à muerte, proscriben al solo nombre español, y sacrifican furiosos quantas inocentes víctimas pudieron traer à sus manos ¿Y por qué habia de quedar impune este monstruoso atentado, indigno de la humanidad? Aquí teneis el orígen de la conducta mas ó ménos rigorosa de los exércitos leales, hijos del mismo pais. Los caudillos de la insurreccion diéron causa á una represalia, que tomáron á su cargo tropas sin disciplina, é incomunica-

das con el gefe supieror militâr, no pudiéron evitarse los desastres executados hasta ahora: desastres que tampoco puede aprobar el juicio y la rectitud, y que yo estoy muy léjos de ratificar. La desgraciada jornada de Carabobo debida no tanto á las triplicadas fuerzas de los rebeldes, quanto á la retardada cooperacion del exército del Llano, no solo cortó la serie de victorias de mi benemérito exército, sino que me privó de la influencia que como gefe debí tener en las ulteriores acciones y acaecimientos de la reconquista. La suerte se decidió por el valeroso y feliz comandante D. Josef Boves en la batalla de La Puerta. Esta victoria le allanó todos los pasos, y yó en la desgracia no fuí reconocido por capitan general, exîgiendoseme el sacrificio de la autoridad, hasta concluir la guerra en toda la provincia. El bien público, el éxîto de la campaña, y el evitaros una guerra civil, me hiciéron pasar por esta degradacion, que de buena fe creo de parte de Boves, hija de su decision por la justa causa, aunque le faltase la prevision del mal exemplo, y daños que habia de ocasionar. De aquí fuê que limitado á la parte de territorio que habian ocupado las tropas que me obedecian, restablecí en él el órden y la seguridad; y ni yo, ni las otras autoridades legítimas pudimos remediar los males, los desórdenes del pais separado, desórdenes que no mandâron cometer los gefes de los exércitos, y que si bien estan ya hechos, no han sido tampoco ajustados á mi opinion, ni á las intenciones del Gobierno Supremo. Ha seguido el sistema de division hasta ahora, y á pesar del suceso de la muerte del intrêpido Boves en la accion de Urica, se ha continuado por su digno sucesor en el mando, pero sin perdonar yo arbitrio en todo este tiempo de por nadir al reconocimiento de la autoridad, que debia determinar el Soberano. He tocado los males de la division: he visto nacer facciones peligrosas que me diéron cuidado: he padecido todos los sinsabores de aquel á quien se sugeta para que presencie y no pueda remediar la desgracia; pero en medio de tantos sacrificios, tengo la gloria de haber conseguido con prudencia y política, y venciendo todas las pasiones del hombre, no comprometer los pueblos, ni un solo particular, y haber preparado los ánimos hasta el de mi competidor, para recibir con satisfaccion y júbilo la Real resolucion de S. M. ordenando mi reconocimiento. Ya este se ha verificado: ya cesaron los males todos, y juzgo remediados los muchos que nos amenazaban: ya es uno el sistema militar

uno el de gobierno, uno el de administracion de justicia, uno el de la Hacienda Real para sostener las cargas del Estado. Ya solo manda la ley: ya hay seguridad individual y de propiedades: ya no dispone el arbitrio vario del hombre, sino la arreglada voluntad del Monarca. Se restablecerá el órden; se organizarán los ramos de administracion publica; se asegurará la defensa; se consolidará la paz. A todos estos bienes ha coadyubado la prestacion del digno comandante de barlovento D. Francisco Tomas Morales y sus valerosas tropas: los debeis reconocer á su fidelidad y respetuosa obediencia á los decretos del Soberano: accion mas meritoria, mas gloriosa que quantas victorias consiguiéron hasta aquí. ¿Y perderemos una oportunidad tan preciosa para restituir la felicidad á Venezuela? ¿Dexareis vanos los esfuerzos de las armas, los desvelos del gobierno? ¿No sacrificareis gustosos vuestra opinion privada, sometiéndoos á los que mandan, para conseguir la tranquilidad que huye de la anarquía, y el diverso parecer vulgar? ¿No tendreis confianza para vivir quietos en el pais, amando al Rey, y respetando sus autoridades delegadas? Hablo á todas las clases. Los unos deponed toda máxîma fatal de revolucion; tomad exemplo en la experiencia propia; conoced que la verdadera libertad del hombre en la sociedad consiste en ser gobernado y protegido por leyes justas, bien administradas. Toda otra clase de libertad es depender de la que absolutamente se abroga el primero, el mismo gefe ó gobierno que os llama independientes y libres, de su arbitrariedad, despotismo y tirania. Esta es realmente la esclavitud, la que sufristeis en las dos revoluciones pasadas. Depended de un Rey justo y benefico, y no de un aventurero, de un atolondrado. Persuadiros tambien que la verdadera igualdad en los estados consiste en ser cada qual conservado y protegido en su clase, tener expeditos y respetados sus derechos, y atendidos en justicia, esto es, ser iguales ante la ley, mas no en la consideracion personal; pues se destruiria el Estado donde no hubiese súbditos y superiores, distinciones en el mérito y la virtud, diferencias de clases, y establecimiento de gerarquías. Toda otra igualdad es quimérica, es un engaño y alucinamiento de las personas sencillas. Ignorais para apetecerla quan grave es la carga de los gefes y superiores, los cuidados, las tareas, las amarguras del que manda, y mas ignorais la felicidad del que solo tiene que obedecer. Los otros que os pre-

ciais de leales, confirmaos en vuestra lealtad; pero no la tengais por un mérito extraordinario, sino por una obligacion que habeis cumplido. No entendais que por haber sido fieles se os debe todo sin limitacion, hasta los decretos del gobierno ē intervencion de sus operaciones, ni que estais exêntos de las leyes y autoridades que gobiernan el Estado, ni de las cargas y contribuciones que lo mantienen; antes bien vuestra fidelidad será mas exquisita, quanto mas exâctos seais en la subordinacion, y en el respeto y obediencia á los que mandan, á los que el Rey ha entregado y confiado sus pueblos. Si la ciencia del gobierno es insegura, y se esconde al estudio, y á la misma profesion, como que se versa sobre acciones libres del hombre que ha de ser gobernado, ¿como es posible que qualquiera del pueblo tenga esta capacidad? Desistid, pues, de este abuso, y resignaos á obedecer. Los que estais ocultos fuera de las poblaciones y habeis huido no de la justicia sino del terror, de la arbitrariedad, y la fuerza, presentaos, que están seguras vuestras personas, está salva vuestra inocencia. Los adheridos al sistema de la revolucion pasada, alucinados y seducidos confiad en la sabiduría y equidad de las justas leyes. Los malvados autores de la rebelion, agentes principales de ella, asesinos enemigos de la humanidad, no necesitamos de vosotros: estais proscritos: huid para siempre del brazo fuerte de la justicia y el rigor. Súbditos de Venezuela deponed todos el partido, la parcialidad, el resentimiento, el insulto, y sabed que una accion, una palabra reincidiendo en la rebelion, ó formando otra nueva, es delito capital. Una accion una palabra contra el buen órden, el respeto y obediencia á las autoridades legitimas es delito de subversion. Confiad, en que se os administrará justicia con exâctitud; los buenos servicios serán recomendados; el merito y la virtud atendido: el verdadero delito castigado. Serán á todos respetados sus derechos, oidas sus quexas, satisfechos sus justos agravios, pagados sus daños, indemnizados sus perjuicios. Proponed vuestras instancias y recursos, y estad seguros de la justicia. Mi palabra es sagrada, y es su garante el Tribunal Superior de la provincia que presido, harto conocido por su ilustracion, por su rectitud é integridad. Estoy unido á él por los diversos cargos que desempeño: estoy unido á él por particular aficion, por aprecio á sus ministros. No espereis en mi mando la discordia, ni la division. Aquí teneis la conducta del gobierno á fa-

vor de vuestra suerte: será exâcta. Aquí teneis vuestros precisos deberes: cumplidlos.—Carácas, 14 de Abril de 1815.

Juan Manuel de Cagigal.

Venezolanos: este es el lenguage del Gobierno: el hermoso lenguage de la buena fe, el de la justicia, el de aquel de quien en 5 de abril de 1814 os dixe desde la isla de Curazao:

Sí, compatriotas: el Sr. D. Juan Manuel Cagigal, quien vivió muchos años con nosotros, y cuyos conocimientos militares y demas qualidades excelentes fuëron el objeto de nuestro aprecio, está destinado por el Gobierno Supremo de la nacion para regiros en justicia. Por su direccion è influencia volvereis à vivir en aquellos dias afortunados que una funesta rebelion hizo desaparecer, y en los quales eran desconocidas la parcialidad y las odiosas distinciones de orígen, que son tan capaces de llenarnos de amargura. Tendreis seguridad en vuestras personas, honor y propiedades que habeis recuperado con vuestra sangre, y que han sido el juguete de esos tiranos. Será recompensado y respetado el que fuese bueno en el corazon y no en palabras, acciones, ò sacrificios insignificantes ò aparentes; y perseguido, castigado y exterminado el verdadero criminal, sea qual fuese el lugar en que ámbos hayan nacido. Vereis que la ley y las personas destinadas à executarla, seran las que califiquen el mërito, las virtudes y los crímenes; y que esta calificacion no dependerá del capricho ò arbitrio de particulares, á quienes ni les corresponde, ni entienden. Seran iguales ante la ley los que han nacido en las tristes y desiertas riberas de Apure, ò los que viéron la luz del dia por la vez primera en las alegres y pobladas orillas del Tajo. En fin el hombre encargado de vuestra suerte ha jurado exterminar aun las menores semillas de la revolucion, y daros una tranquilidad inalterable; y vosotros no podeis dudarlo, porque tiene un íntimo conocimiento de vuestras familias, firmeza para hacerse obedecer, constancia para llevar al cabo sus disposiciones, y experiencia y talento para conocer á los hombres, y dar al desprecio los falaces, presumidos, è ignorantes consejeros.

Venezolanos: jamas os he engañado: os anuncié acontecimientos cuya verdad habeis comprobado con dolorosísimas expe-

riencias. No puedo engañaros ahora. Quando desde la isla de Curazao distante de pensar en volver á este pais, y sin otro interes que vuestra felicidad os puse por delante los proyectos del *Inhumano*, y de sus cólegas, los crímenes y maldades de los unos, el extravío de los otros, y el peligro de todos, creyéron algunos que les engañaba. Se engañaron ellos, y la muerte, la miseria, las calamidades, todo les comprobó despues que era verdadera mi sinceridad.

Vísteis entónces que os anuncié la persona que el Gobierno destinaba para ver en vuestra suerte. Sé que me oisteis con gusto: que recordásteis los tiempos en que fué nuestro conciudadano: que se animáron vuestros deseos de someteros á él: y que la llorada dispersion de Carabobo excitó en muchos de vosotros sentimientos de pesar poco comunes. Lo sé: esperábais entónces en su gobierno el remedio de los males inexplicables en que el *Bárbaro* os habia precipitado; y aquella jornada desgraciada os hizo mas tardía vuestra esperanza.

Pero este tiempo que ha corrido hasta el presente, si bien por un lado muchos lo tuviéron por una calamidad, por otro nos traxo un bien. Nos hizo conocer que á las qualidades que adornaban á nuestro gefe, y que os manifesté el 5 de abril, se añadia otra que confieso sin rubor, creí entónces que no poseia en un grado tan sublime. Se añadia una prudencia exquisita: esa prudencia que en circunstancias las mas dificiles en que jamas se vió pueblo alguno, y haciendo los mas costosos y delicados sacrificios, conservó vuestras vidas, cortó la discordia civil; y evitó que se reduxesen á cenizas los miserables restos de nuestra patria.

Así que: despues de tantas pruebas dadas por él del deseo de vuestro bien, y autorizado con la voluntad expresa del Rey, se presenta entre vosotros, y os anuncia sus sentimientos y designios, con aquella claridad y franqueza que pocas veces habeis oido, y que forman los caracteres de la sinceridad y buena fe. El os pone delante sus intenciones como son en sí: os ha abierto su corazon, y no exîge en recompensa de sus sacrificios y de su amor á vosotros, sino que cumpláis con vuestras verdaderas obligaciones: oigais el lenguage de la verdad: graveis en vuestros corazones sus útiles y sabias máxîmas, y detestéis (si algun dia las hubiese) las sugestiones de hombres perdidos que á costa de vuestra credulidad

piensan hallar su fortuna en el desórden y vuestra ruina.

El os ha dicho francamente *que toda otra igualdad es una quimera, es un engaño y alucinamiento de las personas sencillas*, y con los términos mas enêrgicos y precisos os lo ha comprobado tan claramente como la luz. ¡O venezolanos! ¡quantos millares de víctimas se han sacrificado à esa Deidad ilusoria, sin que haya de ello quedado sino un dolorosísimo recuerdo! El mismo que la prometia era el que mas se burlaba de la necia credulidad: hacia correr à los ilusos tras de una sombra para llevarlos à los lugares de sus sacrificios: los alhagaba con palabras ò con hechos insignificantes, y los despreciaba en su corazon, y en las cosas que tenian realidad: se consideraba como unã divinidad, y los consideraba como entes nacidos para servirle: llamaba ciudadanos ã todos, pero exîgia que se le llamase excelencia: elogiaba la democracia, y denominaba tal á su bárbara tiranía, y decia continuamente á sus amigos: *la democracia en los labios, y la aristocracia en el corazon:* conocia los gravísimos defectos de aquel gobierno, siempre extravagante, siempre turbulento y peligroso, y lo prometia quando lo detestaba.

Tal fué el hombre que á muchos alucinó con ese fantasma para atraerlos á sus perversos designios. Era necesario para seguirlo por semejantes principios, ò ser muy ignorante, ò estar muy iluso. Su conducta misma siempre llena de contradicciones groseras era bastante para haberle en esta parte hecho detestable á los mismos á quienes pensaba alhagar. Prometia la igualdad, y establecia clases honoríficas que traian consigo misma la desigualdad, y doblemente estúpido ò insensato negaba estas distinciones á las clases que consideraba inferiores, prodigándolas á las que creia sus iguales, ò se aproxîmaban à serlo. Fuē esta la suerte de su ridícula *Orden de Libertadores.*

No debia él ignorar el éxîto funestísimo que siempre tuviéron los pueblos y los hombres que corriéron ciegamente por abrazar la sombra de la igualdad. Debia acordarse, y se acordaba que las democracias de la Grecia pasáron los pocos años de su exîstencia política en continuas y escandalosas turbaciones, sacrificándose incesantemente nuevas víctimas à este ídolo imaginario. Siempre el orador, el guerrero, el hombre de talento y de riquezas fuē en ellas desigual á los demas: siempre fuē mas distinguido, y sus familias mas consideradas.

A su memoria debia y estaba siempre presente la alta nobleza romana, cuyas distinciones quizá no tuvo jamas ningun gobierno monárquico. Roma fué invencible miéntras compuesta de gerarquías formaban todas una máquina organizada, y de un impulso irresistible; pero despues que la ilimitada y audaz autoridad de los tribunos relaxó las partes de esta harmonía, y no fué la desigualdad tan severa como ántes lo habia sido, Roma voló à su ruina siendo presa de turbaciones continuas, y de facciones que la destrozáron.

Compatriotas: esta es una verdad cuya ignorancia ò desprecio ha hecho regar con vuestra sangre nuestros campos, y rodar por los caminos públicos los esqueletos de nuestros hermanos. Su vista debe recordaros siempre el término de este delirio; es una apreciable y eloqüentísima leccion, que enseñando con la experiencia de los males pasados, debe preservar los futuros. Sois iguales ante las las leyes: el noble y el plebeyo, el pobre y el rico, el sabio y el ignorante, el blanco, el pardo, el indio, y el negro tienen por sus virtudes y sus vicios una misma consideracion para con ellas. Esta es la igualdad que forma la tranquilidad pública: qualquiera otra es el efecto de una imaginacion delirante, y el orígen de males incalculables.

Los otros que os preciais de leales, nos dice nuestro gefe, *confirmaos en vuestra lealtad; pero no lo tengais por un mérito extraordinario, sino por una obligacion que habeis cumplido*. No os olvideis jamas de esta verdad eterna que tantas veces os he repetido. Los que han sido leales en tiempos y situaciones tan peligrosas, no han hecho otra cosa que cumplir con su deber: si hubiesen obrado de otra manera serian considerados como rebeldes, y castigados por lá ley. Estan muy engañados los que creen que por haber cumplido con esta obligacion tienen un derecho para mezclarse en las deliberaciones del Gobierno, para censurarlas de modo alguno, para calificar là conducta de los demas, para obedecer quando parezca à su antojo, para considerarse de una condicion privilegiada, para vengar por sí mismos sus agravios, y aun para insultar à los otros. Si entre vosotros (lo que Dios no permita) se apareciese por nuestra desgracia esta raza de hombres pestilencial, manifestadlo al momento respetuosamente al Gobierno. El los reprimirá. A la paz y seguridad pública se dirigen todos sus deseos. El os ha presentado

todos los medios de restablecerla, y os ha dado el primero un exemplo inapreciable, sacrificando para conseguirlo mucha parte de su autoridad, quando vió que este sacrificio era tambien indispensable. No hareis imitandolo otra cosa que ser agradecidos.

Tiempo es ya de que todos manifestemos al mundo que somos españoles, y que somos dignos de serlo. No incurrais en la grosera contradiccion de teneros por leales, y de no obedecer ciegamente los decretos del Gobierno: la lealtad y la sumision son sinónimos: la lealtad y la desobediencia estan en contradiccion. La lealtad y el deseo de la paz pública son una cosa misma: la lealtad y el trastorno de la tranquilidad comun, son abiertamente contrarios. Es leal en las circunstancias actuales el que siguiendo el exemplo, los deseos y los decretos del Gobierno todo lo olvida, como su olvido sea conveniente para restaurar la paz comun. Es un perturbador el que por inconsideracion, por sus pasiones, ò por intereses particulares, obra de otra manera.

Compatriotas, ¡la paz pública! ¡la union fraternal! ¡la tranquilidad comun! ¡el mayor de todos los bienes!

Los malvados (tambien nos dice) *autores de la rebelion, agentes principales de ella, asesinos enemigos de la humanidad, no necesitamos de vosotros, estais proscriptos: huid para siempre d l brazo fuerte de la justicia y el rigor.*

Venezolanos: no pueden vivir entre nosotros unos monstruos tan abominables. Los que profanáron nuestra patria, y la cubriëron de ignominia, no pueden volver à habitarla, despues de haberse purificado. Son indignos de vivir entre los hombres: deben pertenecer à otra especie: el género humano degradado y y envilecido con sus crímenes y abominaciones les ha separado de sí; y la sola memoria de Bolivar, Mariño, Bermudez, Piar, Diego Mérida, Diaz Casado, Mendoza y otros cólegas suyos, ofende vuestro honor, y la dignidad de nuestra patria.

Esos viles asesinos que se revolcáron en la sangre de hombres pacíficos, arrancados de los campos que cultivaban, y de las mas útiles, honradas è inocentes ocupaciones; y de quienes léjos de recibir agravio alguno, solo habian merecido atenciones y beneficios: esos infames asesinos estan proscriptos. Los que denunciáron à los ocultos: los que los sacáron de los lugares en donde lo estaban: los que voluntariamente practicáron la execucion, ò se ofre-

ciéron à ella: los que la dec áron, sí: éstais proscriptos: la sangre que inhumanamente derramásteis clama à los cielos por la vues. a; y las familias que dexasteis en la horfandad y miseria, piden la venganza de las leyes. Las leyes han decretado vuestra muerte, y la justicia divina tal vez os pondrá baxo su imperio. Entónces satisfareis al género humano.

Estad ciertos, compatriotas, de que quando habeis visto en sus palabras el corazon de nuestro gefe, vereis tambien el mas inalterable cumplimiento. No os ha hablado una faccion, ni un magistrado que no conoce la dignidad de sus palabras. Os han hablado las leyes y el Gobierno español: os ha hablado el Rey. Los que no quieran andar por el camino de la razon y del bien comun, que tan claramente les ha designado, la justicia y la fuerza los pondrá en él: los que sigan por él su marcha, merecerán su aprecio, y la proteccion de las leyes.

Compatriotas: nuevos tiempos son estos: ya no es el capricho ni la arbitrariedad las que mandan: son sus autoridades executoras de su augusta voluntad, y modeladas por ellas: son la justicia y las leyes que en otro tiempo hiciéron feliz nuestra patria. Sed lo que erais ántes del 19 de abril de 1810, y ella volverá à ser lo que entónces fué: rica, abundante, tranquila; el pais de las delicias. Carácas abril 19 de 1815.—*Josef Domingo Diaz.*

Oficio del comandonte general del exército de barlovento D. Francisco Tomas Morales.

Los buques de que dí parte à V. S. en esta misma fecha se han fondeado à las oraciones en Puerto-Santo, y su general de tierra el Sr. D. Pablo Morillo, me acaba de oficiar participándome su arribo con quince mil hombres de tropa, ordenándome tenga à su disposicion las de mi mando para atacar à la isla de La-Margarita *mañana mismo. Así le he contestado lo executaré; y lo participo à V. S. para su inteligencia y satisfaccion.*

Dios, &c. Quartel general de Carupano 5 *de abril de* 1815.—Francisco Tomas Morales.—*Sr. Capitan general D. Juan Manuel Cagigal.*

Carácas; impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 26 DE ABRIL DE 1815.

VENEZUELA.

CARACAS.

SI à los pueblos de Venezuela ultrajados y destruidos por el mas brutal de todos los déspotas, por sus cólegas y por su gavilla, les he presentado sucesivamente los proyectos las maquinaciones, y los fines que tuvieron, y à que se dirigiéron. Si han visto ya al Inhumano, *cobarde, cruel, insensato, pueril, orgulloso, pérfido é ignorante*, es necesario que acaben de conocerle, así para que se deteste su memoria, como para que se aprecie mas el bien que se posee.

Entraba en sus planes embrutecer las reliquias de nuestra patria, y creido de que su estúpida tiranía era subsistente para muchos años, trataba que las generaciones siguientes fuesen reducidas à los simples conocimientos de un hombre poco ménos que salvage. Temia que aquellos excitasen en los corazones de sus esclavos los sentimientos de la verdadera libertad, y trató de arrancar de raiz los establecimientos en que se enseñan. El colegio seminario, y las escuelas en donde à costa de desvelos, cuidados y sacrificios del legítimo gobierno, se proporcionaba gratuitamente à los venezolanos estos utiles conocimientos, fuéron atacadas y destruidas en sus fundamentos, consiguiendo en los medios de la execucion el doble objeto de llevar al sacrificio nuevas víctimas, y aumentar el número de los que él llamaba soldados con hombres que respetáron siempre todas las naciones.

Acababa de sufrir la horrible è ignominiosa derrota que el 10 de noviembre de 1813 le dió el Brigadier D. Josef Cevallos en la

ciudad de Barquisimeto. Huyó con aquel pavor que le es propio, y en el pueblo de Caramacate expidió por la primera vez la órden y audita del asesinato universal de los europeos y canarios, y la de hacer marchar quantos hombres hubiese en esta ciudad, con especialidad los jóvenes estudiantes.

Si la primera fué entónces resistida y eludida por su difunto cólega Rivas, la segunda fuè executada del modo mas escandaloso. Fuèron muy pocos los estudiantes y colegiales que en el espacio de tres ò quatro dias no quedáron hechos soldados; y el 19 del mismo vió ya esta desgraciada ciudad partir de su seno aquel ridículo exército que en las montañas de Vigirima fué sacrificado en los dias 23, 24, y 25 del mismo, quedando sobre la tierra los que en un tiempo debian ser por sus luces el ornamento de nuestra patria. Así en pocas horas se sacrificáron à la ambicion y designios de unos malvados tantos gastos de los padres, tantos cuidados y esmero de los preceptores, tantas tareas y desvelos de los discípulos.

Las aulas quedáron desiertas, y el seminario reducido à seis colegiales; pero reñida siempre la tirania con la ilustracion, se expidió nueva órden para arrancar las reliquias que réstaban. Tal es el contenido de la exposicion que el Dr. D. Josef Antonio Perez, entónces provisor y vicario general, dirigió al llamado comandante general.

"Con fecha de ayer el señor gobernador militar ha oficiado al Rector del Seminario Tridentino à fin de que presente los individuos de su comunidad, para que hagan servicio en los puntos de mas confianza, ínterin se forma el batallon veterano que debe guarnecer esta ciudad."

"El Rector que no puede resolver en ningun negocio grave del Seminario, me ha dado parte inmediatamente, y con su aviso me he acercado al dicho señor gobernador militar para exponerle los inconvenientes que hay para cumplir su providencia, y me ha asegurado no la variará sin órden de V. E. à quien debo ocurrir."

"No estimo ménos importante la conservacion del Seminario al Estado, que lo es á la iglesiá: y así lo ha creido sin duda V. E. y los demas gefes que nos han gobernado en estos últimos tiempos, quando aun en los mayores apuros da la república han puesto à los

seminaristas fuera de todas las providencias. Por lo tanto no es estraño que yo me interese en su conservacion y estabilidad."

"No creo debo omitir el rumor perjudicial que los enemigos propagarian contra el sistema si viesen cerrar las puertas del Seminario, y cesar el golpe de las campanas que anuncian los actos de comunidad y horas de estudio."

"Ademas, sus individuos no son mas que seis, y no todos útiles para el servicio que desea el señor gobernador militar, y que no podria llenarse con tan pequeño número. Por lo qual seria mayor el mal de la disolucion del Seminario, que el provecho de su servicio."

"Por último, Excmo. Señor, para hacer militar à los pocos colegiales del Seminario, es necesario resolverse á vestirlos con ropas seculares de que ellos carecen, y de que no pueden proveerse por su mucha pobreza y falta de recursos. De otra suerte seria preciso ponerlos en ridículo, habiendo de concurrir con las ropas interiores que usan en el Seminario, y que componen su vestido clerical.

"Espero, pues, que V. E. determinará en vista de lo expuesto lo que sea mas conforme."

"Dios guarde á V. E. muchos años. Carácas 27 de marzo de 1814 — *Josef Antonio Perez.* — Excmo. Sr. general en gefe C. Josef Felix Rivas."

Así acabó por entónces un establecimiento que tanto habia costado en el espacio de muchos años, y que tantos hombres habia dado capaces con sus luces de honrar à nuestra patria. El que tenia la estúpida insolencia de llamar continuamente siglos de esclavitud y barbarie los tres que le habian precedido; el que no tuvo el pudor de desdecirse en su proclama del 13 de abril de 814: el que tuvo la audacia de llamarse *Libertador*, este es quien con un decreto dictado por el pavor, la desesperacion y el orgullo, destruyó la obra, como él dixó, de ilustracion y cultura.

¡Qué se avergüence este insensato (si es que puede avergonzarse) de saber, que apénas él y su gavilla huyêron de este suelo, el Gobierno espanol recogiendo cuidadosamente las pocas reliquias que escapáron de la universal desolacion, ha dirigido todos sus desvelos à restaurar los antiguos útiles establecimientos! Los de enseñanza pública fuêron los primeros que ocupáron su paternal

atencion. Expidió circulares para convocar y recoger los pocos estudiantes que quedaban dispersos, y habian escapado de tan escandalosa persecucion. Volviéron à reunirse; pero eran tan pocos los que restaban, que no puede verse sin lágrimas aquel colegio, que en un tiempo fué nuestra delicia, el consuelo de los padres, y el encanto de los erudítos Los conocimientos humanos vuelven en el dia à comunicarse à los pocos jóvenes que han quedado en Venezuela, baxo la proteccion y cuidado de un gobierno que desea mandar hombres ilustrados que conozcan su equidad, su beneficencia, su sabiduría, y su justicia, y no ignorantes que sufran sin discernimiento el capricho y los crímenes de un usurpador insolente.

A esto se debe el que contra la esperanza de todos los hombres que habian sido testigos de esta calamidad se hayan hecho el once del corriente exámenes en los tratados de lógica. Los alumnos D. Josef Ignacio García, D. Ramon Múros, D. Juan de la Cruz Llamosas, D. Josef Alexo Fortique, D. Pablo Hernandez, y D. Josef Isidoro Roxas, fuéron exâminados por los Doctores D. Cecilio Abila, D. Pablo Alavedra, D. Francisco Quintero: el Maestro D. Alverto Espinosa: el Lic. D. Manuel Rivero, y el R. P. Fr. Lorenzo Rivero, que es el catedrático. Todos quedáron admirados del adelantamiento de los exâminados.

Compatriotas: veis à Bolivar hollando, profanando y destruyendo el santuario de las ciencias: vedle à él ò á su gavilla dilapidando las rentas, y arrebatando vuestras propiedades.

Os acordais, como si fuese en el dia, que ese Inhumano apénas pisó las calles de la capital, quando ademas de las rentas establecidas decretó un nuevo ramo, que solo pudo caber en el circulo de sus proyectos. *Comprar con dinero la libertad de los hombres pacificos, injusta y escandalosamente perdida: rescatar con cantidades enormes la vida del inocente mas injustamente amenazada.*

Para executar esta bárbara disposicion se comunicó el 17 de agosto, once dias despues de su entrada, la órden siguiente.

"El general en gefe de estos estados ha dispuesto que inmediatamente se pasen à la cárcel y bóvedas de La Guayra, con la custodia y seguridad correspondiente, todos los españoles europeos è isleños canarios que se hallen presos en esta ciudad, sin excepcion de persona alguna, sea la que fuere; y me ordena lo os comuni-

que, como lo executo, para que lo cumplais exâctamente."

"Salud y libertad. Caráca 17 de agosto de 1813.—*Rafael Diego Mérida.*—Ciudadano gobernador político.

Vosotros fuisteis testigos de las inmensas sumas que esta execucion les produxo. Sin embargo ellas desaparecièron, y ya en 20 de septiembre siguiente, treinta y tres dias despues del decreto, y quando aun sus cuerpos militares eran poco numerosos se comunicò esta órden.

"Se advierte dolorosamente la mayor escasez de dinero para pagar las tropas del exército: los fondos públicos están exhaustos: los bienes confiscados no pueden realizarse por defecto de licitadores. Ha llegado el caso de que algunos de nuestros batallones no han percibido en este mes sus correspondientes haberes. A tan tamaño mal debe ocurrirse desde luego, para que podamos sostener nuestra sagrada lucha, hasta acabar con los enemigos del nombre americano. Los gefes de hacienda están en la obigacion de remitir caudales á esta comisaría, sin pèrdida de instantes, y venciendo todas las dificultades. Sus medidas no obstante serian ineficaces sin el debido auxîlio de las autoridades militar y política, tan interesadas en la conservacion de nuestra libertad. El general en gefe espera por tanto que así V. S. como el gobernador político del estado cooperen en un todo á los proyectos de aquellos gefes, proponiendo ademas cada qual por su parte los que estime oportunos, y aun remitiendo por sí mismos las cantidades que recaudasen, para que no se sienta en el exército la falta de caudales."

"Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de Valencia 20 de septiembre de 1813, 3.° y 1.°—*Antonio Muñoz Tebar.*—C. comandante general de la provincia de Carácas."

Las exâcciones fuèron en conseqüencia mas violentas y quantiosas: los bienes seqüestrados eran numerosos, así en las haciendas y casas, como en los frutos y efectos que quedáron abandonados por la emigracion, ò por la muerte de muchos sacrificados. Los donativos, las exâcciones ganerales eran tambien numerosas, y con todo las sumas desaparecian: nada se pagaba: el exército perecia: Sí: ved en 22 de enero qual era el estado de las cosas con este respeto.

"El General Libertador al llegar à Ocumare, Puerto-Cabello y à esta ciudad, ha hallado que las operaciones militares, aunque

tan bien adelantadas y los exércitos en pie, sin embargo amenazaba à todo una inevitable disolucion por la falta de numerario, pues no ha hallado un solo maravedí, ni en las comisarías, ni en las administraciones, y el prest de todas las tropas se debe con mucho atraso. Puerto-Cabello, no hay duda, debe rendirse de un momento á otro; pero por esta desgraciada falta de dinero, puede salvarse, llegando nuestra pérdida al término de quedarnos sin tropas. En esta alternativa me manda presente á V. S. nuestro estado tal qual es, le insinue que solamente una medida extraordinaria llevada á efecto con la fuerza y celeridad característica de V. S., puede sostener las importantes operaciones del sitio, y libertarnos de un reves. V. S. puede arbitrarla con el C. Director general para remitir por lo ménos en el instante la cantidad de quarenta mil pesos. No puede ser ménos, pues en los hospitales de esta ciudad, hay ya mas de quinientos enfermos, en la línea hay mil soldados, y en la esquadrilla quinientos.

Tan importante como la remision de los quarenta mil pesos, es la de fabricar una gran cantidad de galleta, con una celeridad qual la exîge el no haber absolutamente víveres para la esquadrilla, ni para la línea. El General espera que por efecto de las providencias enérgicas è instántaneas que V. S. tome, llegue inmediatamente por mar al socorro de la esquadrilla quanta galleta se pueda, y los demas víveres que con la misma prontitud puedan salir.

"Para que no se pierdan los esfuerzos de V. S en el logro de estas medidas, debo de órden del mismo gefe prevenir á V. S. la mayor celeridad en estas remisiones. Si se differen, aunque doloroso, es preciso manifestaar á V S. que no remediarán nuestros males."

"De órden del general en gefe lo digo á V. S.—Quartel general de Valencia, enero 22 de 1814, 4.° y 2.°—*Antonio Muñoz Tébar*.—Sr. general de division, comandante general de la provincia."

Sin embargo llegaban á Curazao continuas remisiones de dinero, añil, y otros frutos á ponerlos en seguridad, enviados por su Director Rivas, y por otros de su comparsa. ¡Quantos caxones he visto allí desembarcar de la plata labrada que aquí se llevaba para acuñar á la casa de moneda! ¡Quantas talegas de pesos fuertes en el centro de los sacos de cafe, ò de los zurrones de añil!

Entretanto à nadie se pagaba: los cuerpos militares perecian

de hambre: y aun á los enfermos se negaban los alimentos que muchas veces necesitaban por la clase de sus males. Los soldados y oficiales heridos, ò enfermos en la defensa de un Criminal, recibiéron por último la órden siguiente.

"Habiendo advertido que una multitud de individuos del exército por hallarse enfermos pasan el mas del tiempo en sus casas, ò en los lugares que mejor les parece, usurpándose la sustancia pública sin provecho del estado, ha resuelto el general en gefe, *que desde hoy se licencien temporalmente à todos los individuos que se enfermaren y correspondan al exército, ò que por qualquiera titulo disfruten de sueldo, que se les alzará desde el dia en que tomen la licencia;* debiendo los comandantes militares de cada partido llevar un quaderno en que se anote el destino á donde se le haya dado su licencia."

"Dios, &c. Carácas enero 3 de 1814.—*Tomas Montilla.*—C. comandante militar de esta plaza."

Venezolanos: este es Bolivar: esta su gavilla: no olvideis jamas sus proyectos, ni sus infames operaciones.

Carácas abril 25 de 1815.—*Josef Domingo Diaz.*

Oficio del comandante de expedicion D. Salvador Gorrin.

Despues de tomada la plaza de Maturin, y á los tres dias de conseguida esta gloriosa accion, me dediqué con quatro esquadrones de caballería á registrar los montes del sitio que llaman del Tigre, con el objeto de perseguir y destruir á los que pudiesen escapar por aquellos lugares, y trabajé con tanto celo que logré limpiarlos enteramente de malvados, en términos que quedáron tranquilos y pacíficos; pero como no faltáron muchos que marchasen huyendo para los pueblos del Caris, Arivi y demas del Orinoco, me ví precisado á dirigirme hácia estos lugares con los expresados esquadrones, y en poco mas de un mes logré destruir y exterminar casi todas las cortas reliquias de los que pudiéron escapar de Maturin. Todo quedó tranquilo, y con este motivo, y con el de que era indispensable regresar á aquella plaza á conseqüencia de la órden que me pasó el comandante general para que pasase á sostener los puntos de Teresen, Caño-Colorado y Morichal-Largo, para facilitar la toma de Güiria y proveer de carne à los exércitos, me ví precisado á retirarme de los puntos de Arivi y demas, despues de dexar en ellos los respectivos comandantes con el objeto de

hacer juntar en ellos todos los vecinos, y de que quedasen baxo el mismo órden en que los tenia el Gobierno español.

Apénas supiéron los insurgentes mi salida, quando comenzáron á reunirse algunas partidas, que sostenidas por cabezuelas se hallaban escondidas en los montes; y aunque desde entónces se tomáron las medidas mas activas para su destruccion, no pudo conseguirse por la ineptitud, cobardía y poca disposicion de los comandantes subalternos, en términos que fuèron apoderándose de los pueblos de Santána, Chaparro, Pao, Cachipo, y algunos mas de esta provincia, y formáron un cuerpo de mas de mil hombres con presentados que habian sido perdonados por la benignidad del Gobierno español, que tranquilos vivian ya gustosos y escarmentados de los males que habian sufrido en poder de los malvados.

Instruido el comandante general de todos estos acontecimientos, me previno mi salida inmediatamente en persecucion de aquellos, nombrándome gefe de la expedicion; y el 30 del próximo pasado emprendí mi marcha desde la villa de Aragua, adonde habia llegado desde Maturin con poco mas de mil hombres, y salí ganando terreno por toparme con ellos, como lo logré à los quatro dias de mi marcha à tres ò quatro leguas distante de este pueblo. Luego que los ví formados en el sitio que llaman de Peñas-Negras dispuse la accion de modo, que à pesar de que se batieron obstinadamente, en poco mas de una hora que duró, fueron derrotados tan completamente, que quedáron en el campo mas de 300 muertos, sin contar con los que han apresado por los montes las diferentes partidas de caballería que salieron en su persecucion, habiendo tenido de nuestra parte solo veintidos muertos y cincuenta heridos. Armamento, monturas, caballos y los pocos pertrechos que tenian, todo quedó en nuestro poder, y permanecen ya baxo el Gobierno español todos los pueblos en que los malignos habian establecido el desórden y la desunion; y segun las disposiciones que he tomado, muy en breve sufrirán aquellos la pena de que son dignos por sus maldades.

Todo lo que pongo en noticia de V. S. para su inteligencia y conocimiento.—Dios, &c. Quartel subalterno de San Diego abril 6 de 1815.—*Salvador Gorrin.*—Sr. D. Juan Manuel Cagigal, Mariscal de Campo, y Gobernador y Capitan general de las provincias de Venezuela.

Carácas; impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 2 DE MAYO DE 1815.

VENEZUELA.

CARACAS.

Es muy digno de ponerse à la consideracion del público el oficio siguiente.

Tengo el honor de contestar el oficio de V. S. de esta fecha en que me participa el suceso de los desgraciados españoles que han sido sacrificados *ilegal è injustamente* por el oficial encargado de conducirlos à la presencia del general Urdaneta. Este acontecimiento es único en la historia de nuestra milicia, y mas extraordinario por su esencia, que por los resultados que de él puedan derivarse. *Jamas en Venezuela se ha cometido un acto tan chocante y tan reprehensible...* y yo protesto à V. S. que será el último como es el primero. La gloria de la república se ha fundado siempre en la gloria de nuestras armas, y estas nunca habrian brillado, si los que las llevan no hubiesen sido un raro exemplo de sumision al Gobierno. *Estoy poseido de la mas alta indignacion por este hecho,* que à à mis ojos es mas escandaloso que quantos han precedido *en nuestra espantosa revolucion.*

Las órdenes que V.S. reclama serán mejor cumplidas que dadas. Dios, &c. Quartel general de Tunja 28 de noviembre de 1814.—*Simon Bolivar.*—C. secretario de la guerra del Gobierno general.

Venezolanos: en nuestro idioma no hay una palabra capaz de expresar suficientemente esta especie de descaro. Vosotros que fuis-

teis testigos de sus bárbaras atrocidades, juzgadle.

Quando toda la superficie de Venezuela está manchada con la sangre de hombres inocentes y pacíficos sacrificados à su insensata y desmesurada ambicion: quando centenares de familias lloran en la horfandad y la miseria la muerte injusta de sus padres, ò de sus esposos: quando todavía se oyen con lágrimas los nombres de Iparraguirre, Sanchez, Arizurrieta, Madariaga y otros muchos que merecièron el aprecio universal por la bondad y dulzura de sus costumbres, ¿te atreves, Inhumano, à decir à la faz del mundo que: *jamas en Venezuela se ha cometido un acto tan chocante y reprehensible, ni sido sacrificados los españoles ilegal è injustamente?*

¿Te has olvidado acaso de la inmensa y horrible serie de crímenes con que llenaste los once meses de tu usurpacion, è hiciste desaparecer à tantos hombres dignos de mejor suerte? ¿No eres tú mismo aquel à quien dixe desde la isla de Curazao en 30 de septiembre de 1813.

Sí: has cumplido con exâctitud ese convenio insolente. Desde vuestras pobres y ensangrentadas sepulturas en que ya descansais, hablad vosotras cenizas raspetables de mas de quatrocientas víctimas que habeis sido sacrificadas à la ambicion mas desenfrenada, en medio de los insultos mas atrevidos. Hablad vosotros innumerables españoles que gemis en las bóvedas de La-Guayra, despues de haber sido públicamente robados por el depositario de vuestra libertad. Y vosotros que ya descansais para siempre de vuestros males, despues de la agonía de una muerte pérfida conducidos al hospital de aquel puerto, cuya santidad è inmunidad jamas violó pueblo alguno, hablad tambien y publicad quales fuéron vuestras últimas agonías.

¿No eres tú mismo à quien dixe en 24 de diciembre del mismo año

Tú sí, hombre cruel, que en el furor de tu desenfrenada ambicion has exercido por medio de tus mas crueles ministros quantos actos de inhumanidad han podido inventar la rabia, el temor y la venganza. Vuelve los ojos à esas estrechas prisiones de La-Guayra, en donde tienes sepultados todos los europeos y canarios que se libertáron del asesinato con que señalaste tu entrada, y todas las tropas que entregáron las armas

baxo la salvaguardia de un tratado. Mira à cada dos con un par de grillos: con ese nuevo è inaudito género de tormento, en donde las incomodidades del uno se hacen comunes al otro, y en donde se ha visto ya tener un cadáver por compañero inseparable de muchas horas. Mira esa multitud de hombres venerables, cuyas costumbres y beneficencia han honrado à nuestra patria, desnudos, desollados por el calor, respirando una atmósfera ya pestilencial, traspasados de hambre, cubiertos de miseria. Mira ese alimento que les franqueas: ese groserísimo alimento de pocas onzas de legumbres, y otras pocas de plátanos. Mira comerlo mezclado con sus eloqüentes lágrimas à esos mismos que en otro tiempo franqueáron sus caudales para que vuestros cólegas fuesen tratados con abundancia en esas propias prisiones. Mira esa multitud de honrados, cuyas espaldas has despedazado con azotes, bañados en llanto, mas por esta ingratitud que por sus dolores. Mira, en fin, ese crecido número de cadáveres que diariamente salen de las mazmorras, llevando en sus negros y desfigurados semblantes la verdadera imágen del criminal que los ha sacrificado. ¡O compatriotas, cuya probidad y rubor todavía exîsten á pesar de tan funestos exemplos, volved tambien vuestros ojos para compadecer ā las víctimas, y maldecir al tirano!

¿Qué respondiste entónces? ¿Qué respondiéron tus baxísimos aduladores? Dí. Ni tú hiciste, ni ellos hiciéron otra cosa que llenar tu miserable gaceta con calunnias è injurias las mas atroces è indecentes. Se dirigiéron á mi persona, y se desentendiéron aun de poner en duda los crímenes que para que fuesen tú y ellos conocidos, yo presentaba á todo el mundo. Los confesaste con tu silencio; aunque no podias negarlos delante de un pueblo que los miraba.

¿Qué executaste quando las victoriosas tropas de Boves hiciéron desaparecer por la primera vez en La-Puerta las que mandaba Campo-Elias? ¿Qué hiciste? Dí. ¿Te has olvidado acaso de tu famosa órden de 8 de febrero? ¿De aquel rasgo de cobarde ferocidad á que no igualáron Tiberio ni Calígula? ¿Vivès tranquilo, ò á todas horas no se presenta á tu memoria esa órden del asesinato universal?

Inhumano, que ahora lleno de una grosera hipocresía te pre-

sentas entre los pueblos de Santafe negando las maldades con que desolaste nuestra patria: tú fuiste quien presentó al universo las sangrientísimas escenas de febrero. Tú fuieste, tú que ahora lo niegas, quien hizo morir de los modos mas inaudítos y escandalosos tantos centenares de hombres inocentes: à nuestros amigos, à nuestros conocidos, nuestros mas apreciados. Tú quien dexaste tantas viudas y huérfanos miserables y desconsolados. Tú quien hizo à Venezuela el objeto de abominacion de todos los hombres.

Bárbaro: yo he nacido como tú en este suelo desgraciado: siento todos sus males como quien mas puede sentirlos: y siendo tu conocimiento uno de sus principales remedios, no descansaré miéntras no te conozcan todos.

Pueblos sencillos de Santafe, que abrigais el mas cruel de todos los hombres, leed en los siguientes documentos su corazon, la verdad que merecen sus palabras, y la suerte que os espera.

N.º 116.--En obedecimiento à órden expresa del Excmo. Sr. General-Libertador para que sean decapitados todos los presos españoles y canarios reclusos en las bóvedas de este puerto, se ha comenzado la execucion pasándose por las armas esta noche ciento de ellos. Y lo comunico à V. S. para su inteligencia. Dios, &c. Guayra 13 de febrero de 1814, 4.° y 2.° —*Leandro Palacio.*—C. comandante general de la provincia.

N.° 119.—Ayer tarde fuéron decapitados ciento cincuenta hombres de los españoles y canarios encerrados en las bóvedas de este puerto, y entre hoy y mañana lo será el resto de ellos. Lo participo à V. S. para su inteligencia. Dios, &c. Guayra febrero 14 de 1814, 4.° y 2.° —*Leandro Palacio.* C. comandante general de la provincia.

N.° 123. —Ayer tarde fuéron decapitados doscientos quarenta y siete españoles y canarios, y solo quedan en el hospital veintiun enfermos, y en las bóvedas ciento y ocho criollos. Lo participo à V. S. para su inteligencia. Dios, &c. Guayra 15 de febrero de 1814, 4.° y 2.° —*Leandro Palacio.*—C. comandante general de la provincia.

N.° 126.—Hoy se han decapitado los españoles y canarios que estaban por enfermos en el hospital, último resto de los comprehendidos en la órden de S. E. Lo que participo à

V. S. para su inteligencia. Dios, &c. Guayra febrero 16 de 1814, 4.° y 2.°—*Leandro Palacio.*—C. comandante general de la provincia.

Se servirá V. S. elevar à la consideracion del Excmo. general en gefe, que la órden comunicada por V. S. con fecha del 18 de este mes se halla cumplida, habiéndose pasado por las armas, tanto aquí como en La-Guayra, todos los españoles y canarios que se hallaban presos en número de mas de ochocientos, contando *los que se han podido recoger de los que se hallaban ocultos.* Pero habiéndose presentado à este gobierno y al político un número de ciudadanos beneméritos garantizando la conducta de varios de los individuos, que segun la citada órden de 8 de febrero debian ser decapitados, he creido deber condescender para evitar qualquiera entorpecimiento en el cumplimiento de la dicha órden, esperando las ulteriores disposiciones de S. E.

Incluyo à V. S. copia del oficio que he pasado sobre este particular al C. gobernador político, y la lista que me ha remitido à fin de que determine S. E. lo que tenga por conveniente.—Dios, &c. Caracas 25 de febrero de 1814, 4.° y 2.° (*)—C. secretario de la guerra.

Cruel: esta es tu obra: estas tus hazañas, tus glorias militares. Huyes en el campo entregando tus soldados al arbitrio de tus vencedores, y asesinas friamente en los pueblos à los hombres indefensos y pacíficos. Allí sacrificas á tu ambicion tus sencillos compatriotas: y aquí á tu temor y á tu codicia los que por tantos años han sido tus conciudadanos. Esta es tu obra: la obra de tu brutal y detestable política.

Jamas en Venezuela, dices, *se ha visto,* &c. Impudente: responde· ¿A qué fin publicó por tu órden tu ministro Muñoz Tébar su manifiesto de febrero de 1814? ¿Qué contenia? ¿Qué procuraba justificar con sus pueriles, falsas è insignificantes razones? ¿Te has olvidado acaso de este escrito que publicaste, y que todo el mundo ha visto? Acuerdate. Pensaste con él dar algun

(*) Este oficio está sin firma. Al márgen tiene lo siguien e: *S. Mateo, marzo 3: Enterado: al C. secretario de gracia y justicia.*=Montilla.=Fué un olvido la falta de firma, y debe ser de Arismendi, entónces gobernador militar de esta ciudad.

colorido de racionalidad á tus bárbaras atrocidades.

¿Qué fin tuviéron los infelices enfermos y heridos, que á su retirada de Bocachico dexó el valiente Boves en los hospitales de la villa de Cura? Acuerdate. Un oficial tuyo los asesinó en sus mismas camas, sin que su situacion fuese bastante á detener el brazo de aquel digno compañero de tus maldades.

¿Donde están los desgraciados que despues de muchos meses de las mas horribles prisiones, sufridas contra tus palabras y juramentos, y en desprecio de solemnes tratados y promesas mandaste que fuesen conducidos à la plaza de Puerto-Cabello para ser allí cangeados? ¿Qué se hiciéron? ¿Quantos se cangeáron? Acuérdate: veintidos: los demas, ò fuéron asesinados en los caminos, ò perecièron de hambre, de insultos y fatigas.

¿Qué se hiciéron 200 enfermos que se hallaban el 28 de enero ùltimo en los hospitales de Guasdualito, quando tus agentes estuviéron pocas horas apoderados de aquel pueblo? Acuérdate: sus cabezas fuéron conducidas á Pore. Por ellas hubo regocijos y fiestas pùblicas: y aquel nefando asesinato que solo tù y tus viles aduladores pudiéron aprobar, fué celebrado como el triunfo del valor.

Has desolado nuestra patria: has hecho degollar, ò degollado la juventud de Venezuela: se han destruido sus pueblos, quemado sus campos, y aniquilado su comercio. Esta es tu obra. Ve aquí tus proezas: no lo niegas: tù mismo la llamas *nuestra espantosa revolucion*. Sí: tuya es: gloriate de ver los caminos pùblicos cubiertos de esqueletos, y familias enteras desaparecidas, ò en la indigencia. Algun dia quando la eterna sabiduría que te conserva para castigo de los pueblos haya llenado sus incomprehensibles designios, entónces cayendo sobre tí todo el peso de su justicia expiarás tus horribles crímenes, como han expiado los suyos muchos de tus cólegas. Tiembla: ese dia terrible ya se acerca: è ¡infeliz de tí si entre tanto vives tranquilo sin que la sombra de tus innumerables víctimas no te persiga á todas horas!

Esos desgraciados pueblos de Santafe que Dios ciega para que no te conozcan, ni recuerden tu primitiva conducta hácia ellos, digna por lo ménos de su desprecio: esos pueblos comienzan á ser la presa de tu ambicion. Les das ya en recompensa de su credulidad los males que te son inseparables, y muy en breve toda la su-

perficie de su territorio presentaria el mismo espectáculo á que has reducido nuestra patria, si el mejor de todos los reyes no hubiese dado una ojeada de compasion sobre ellos, y nosotros. Doce mil hombres de los que vencièron à Napoleon Bonaparte en tantas batallas, y de quienes quando los desprecias, tiemblas, y algunos otros miles de aquellos cuya ferocidad ya conoces, van à arrancar de tus manos parricidas esa incauta presa que devoras, y con cuya sangre te saboreas. Se ha pasado ya el tiempo de tus imposturas: poco importa tu hipocresía, menos tu descaro, aun mênos tu desesperacion. Sabes que la sangre inocente que derramaste, va à ser vengada dignamente. Sábelo; y quando veas los leones que despedazáron las águilas de Bonaparte: cruel, tiembla.

Carácas abril 30 de 1815.—*Josef Domingo Diaz.*

En la gaceta de Santafe del 28 de diciembre se lee el artículo siguiente:

Ha dispuesto el Gobierno que dentro de ocho dias salgan todos los españoles fuera del reyno (†).

Las tropas de Móntes mandadas por Aymerich han entrado en Popayan. Su vanguardia consta de 200 hombres de infantería y 50 de caballería, y el grueso del exército de 1000 hombres. Las tropas nuestras mandadas por Cabal se han retirado à El-Valle.

El gacetero de Santafe ha querido disminuir tanto las fuerzas españolas, que la disminucion ha recaido sobre las de su Gobierno; porque si para conservar una de las mas importantes provincias de aquel virreynato, no han podido oponer fuerzas suficientes à otras tan pequeñas, ¿quales serán las de la *república de Cundinamarca?*

Tenemos noticias de Cádiz hasta 16 de marzo, Estaban listos para embarcarse para América veinte mil hombres mas, y los

---

(†) Quiere en buen castellano decir. *Ha dispuesto el Gobierno que dentro de ocho dias sean robados todos los españoles del reyno.*

trasnportes se aprestaban con la mayor actividad. De estas fuerzas 2,400 hombres deben estar ya navegando para Panamá.

El señor Mariscal de Campo D. Pablo Morillo, y General en gefe del exército español que ha llegado à estas provincias, es tambien el Gobernador y Capitan general de ellas. El Bárbaro tiene contra sí ademas de las irresistibles fuerzas que manda este gefe, la celebridad de su nombre.

El 7 de marzo ultimo quedó por este exército restablecido el Gobierno español en la isla de La-Margarita; y aunque por cartas particulares sabemos el modo, esperamos su venida para darlo al público. Aquellas dicen haber sido aprehendidos Arismendi, Manuel Diaz Casado, y otros muchos de sus cólegas.

AVISOS.

Ha muerto de un susto la *República Margariteña* á los pocos meses de nacida. Es hija de la Caraqueña que murió de su parto. En la confusion que causó la vista de los *Cócos* que la asustáron, se perdió su cadáver. Quien lo hubiere encontrado puede ocurrir á su tio el *Congreso general de Tunja*, que se le dará su buen hallazgo; pero se encarga la prontitud, porque se teme que el tio está para tener igual suerte.

El viérnes 5 del corriente se comenazrá á vender en esta imprenta un quaderno baxo el título de *Oracion Fúnebre de los ilustres héroes D. Josef Tomas Bóves y D. Josef Yañez, &c.* pronunciada en la iglesia del pueblo de Maiquetía por el Dr. D. Juan Antonio de Roxas Queipo, Rector del Real Seminario, &c. y dada á la luz pública por el Sr. D. Domingo de Monteverde, &c. &c. &c.

Libros de venta.—Historia crítica de España por Masdeu—Teatro de la legislacion española—Compendio de la historia natural de Bufon=Floræ Peruranæ—Historia de la isla de Santo Domingo—Recreaciones filosóficas—Ordenanzas navales—Cuniliati.

Carácas; impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 10 DE MAYO DE 1815.

VENEZUELA.

CARACAS.

Compatriotas: un Rey comun es mejor que un buen Dictador ò Cónsul: un buen Rey es un don de los cielos: un Rey como el nuestro es un don tan sublime y exquisito que solo de tiempo en tiempo se concede à los pueblos muy dignos de él por sus heróicas virtudes.

Compatriotas: no puede oirse sin lágrimas de ternura el nombre de Fernando, y la historia de sus ocupaciones y virtudes. Si ántes de su pérfido cautiverio llegó à ser el objeto exclusivo de nuestras esperanzas, y veiamos en él el remedio de los males causados por las pasiones de un Favorito que abusaba de la bondad de su augusto soberano; despues que por una serie de milagros ha sido restituido al trono de D. Pelayo nuestras mas lisonjeras esperanzas han quedado perfectamente cumplidas. La imaginacion se encanta al considerar que nuestra suerte está en las manos de un Rey educado en la persecucion, è ilustrado en la adversidad: que à la fogosidad de la mas lozana juventud une la constancia de la edad viril, y la circunspeccion de la ancianidad, y que conoce las necesidades del hombre porque las ha sufrido, sus debilidades porque las ha visto, y sus crímenes porque ha sido víctima de ellos. Cada dia de su asombroso reynado, es un dia de gloria y de felicidad para sus afortunados pueblos; y cada momento de este dia un nuevo exemplo de lo que es un gran Rey. Hay solamente diez meses que está à la cabeza de su querida nacion, y han sido yá tantas sus providencias y decretos de utilidad pública,

quantas pueden tomarse en el dilatado gobierno de un buen Rey.

Abstraido de todas las ocupaciones superfluas, y enemigo del desórden y de la vana ostentacion, señala casi todas las horas con nuevos rasgos de órden, de beneficencia y economia. Ha establecido leyes suntuarias, escritas en el código augusto de su persona y exemplo. Ha reducido los gastos de su mesa à 25 pesos fuertes por dia, desapareciendo al mismo tiempo la antigua costumbre de comer en público. S. M. y sus augustos tio y hermano comen privadamente en una mesa, y gozan con su reunion las delicias de estos momentos en la vida privada de que ántes estaba destituido el brillante fausto de esta escena

S. M. come muchas veces en las casas de los Grandes, y los Grandes con su exemplo y con su visita han hecho desaparecer de sus familias esta parte de su luxo, que tantas sumas les costaba, y con las quales muchos estaban casi siempre empeñados, miéntras que otros se arruinaban.

S. M. ha derogado todos los empleos superfluos de su palacio, aunque autorizados por la serie de algunos siglos. No se conocen zapateros, sastres y demas oficios *de cámara*. S. M. ha declarado, que no teniendo en esta parte mas necesidades que las de los demas hombres, las remediará como los demas las remedian. Qualquiera artesano de Madrid es su sastre y su zapatero.

S. M. anhela saber la opinion pública, y para conseguirlo por sí mismo, y sin que la mentira y la intriga cambien la realidad de las cosas, muchas noches en compañía de su augusto hermano entra en los cafes, fondas, y demas lugares públicos en trage de verdaderos incógnitos. Allí lo ve todo: lo oye todo: y se proporciona de los conocimientos que desea adquirir.

S. M. aborrece los vicios, pero con mayor intensidad aquellos que arruinan las familias. El juego está proscripto en su corazon y en sus decretos. Ha pocos dias que tuvo aviso de que exîstía uno en su quartel de guardias de Corps. A las diez de la noche él y su augusto hermanno vestidos del uniforme de simples guardias se dirigiéron à aquel sitio: llamáron à su puerta: se les abrió: impusiéron silencio al centinela: hiciéron venir al comandante de la guardia: los conduxo al quarto del juego: entráron en él, y se pusiéron detras del círculo que jugaba, sin ser tenidos sino como algunos de sus compañeros. Uno de los que jugaban puso algu-

nas onzas à una carta: el Infante que estaba detras de él le dixo: *¡ quanto dinero que pones !* El otro le contestó: *¿ quien te mete en eso?* y volvió la cara para seguir en su contestacion. Entónces conoció al Infante y cayó sin sentido. Viéndose descubiertos, el Rey concluyó aquella escena de asombro diciéndoles: *hoy he venido como Fernando: otro dia volveré como Rey. Guardaos de este dia.* Tomó el dinero que se jugaba y lo remitió al hospital general para sus gastos.

Es inexplicable su respeto à la Religion y hácia sus ministros. Los establecimientos públicos ocupan una parte de su atencion; pero principalmente los de piedad. El 13 de febrero S M. sin mas compañía que la del Duque de Alagon, capitan de guardias, visitó por segunda vez el hospital general de Madrid, exâminándolo todo, y aun probando los mismos caldos. No encontró en él el aseo, el abrigo y lo demas necesario, y exâminadas las causas expidió el 21 del mismo un decreto por el qual señalaba para este establecimiento la pension de 150,000 reales vellon sobre los productos del fondo pio beneficial.

El 14 visitó tambien el hospicio en la misma forma y compañía, haciendo igual asignacion á esta casa.

Ya el 10 del mismo habia S. M. visitado el seminario y escuelas públicas de Avapies, que están al cargo de los PP. Esculapios, habia presenciado el exámen de muchos de los discípulos, y manifestado su satisfaccion por los progresos de la enseñanza.

No recordemos las visitas continuas à los tribunales de justicia. ni el cuidado con que en ellos todo lo ve: parece que S. M. no tiene otros pensamientos sino los de que se administre cumplidamente à sus vasallos.

Compatriotas: este es el Rey que nos ha restituido el cielo para sanar las profundas heridas hechas por un *Bárbaro* en el corazon de nuestra patria. El solo puede curarlas: qualquiera otro remedio es, ò ineficaz, ò inoportuno, ò peligroso.

Veo que vosotros palpitando vuestro corazon de gozo al oir la heróica historia del primero de todos los Reyes, habeis naturalmente llevado vuestra memoria sobre la serie de crímenes del que un dia osó llamarse vuestro *Libertador*. No es posible poseer el bien presente sin acordarse del mal pasado, ni está en vuestro arbitrio hablar con amor y admiracion de Fernando, sin recordar

con odio è indignacion al *Sedicioso*. Por lo que à mí toca, detestándole mas que todos los demas, y viendo en él al asesino de mis conocidos y amigos, el oprobio de nuestro nombre, el destructor de mi patria, el insensato calumniador de mi persona, me es imposible olvidarle quando os hablo de nuestro Rey. Si alguno de vosotros (lo que Dios no quiera) resta aun alucinado ò seducido, y si por las circunstancias puede permitirse este paralelo, que algunos llamarán sacrílego, comparadle y avergonzaos.

S. M. por hacer felices sus vasallos, y conducirlos à la abundancia y prosperidad, renuncia à todo lo que no es absolutamente necesario à su augusta dignidad. El *Rebelde* traxo à nuestro pais la miseria y la desolacion por mantenér un fausto ridículo, indecente y teatral.

S. M. respeta profundamente y ve en la religion y en sus ministros su primera obligacion, y el mas sólido fundamento de la felicidad de sus pueblos. El *Bárbaro* se burla de todas las religiones, no cree, ò duda aun de la exîstencia de Dios, y distingue à sus ministros con el epiteto de *fanáticos*.

S. M. dedica una parte de sus desvelos à establecer de nuevo, ò à mejorar y perfeccionar los útiles establecimientos públicos. El *Ignorante* en once meses de su su estùpida tiranía destruyó la enseñanza pùblica, y arruinó lrs hospitales.

S. M. viendo en la mas facil y pronta comunicacion de las provincias del reyno el primer medio de utilidad y conveniencia pùblica, hace mejorar los antiguos caminos, delinear otros nuevos, poner navegables los rios, y abrir comodísimos canales. El *Insensato* en el corto espació de su exêcrable usurpacion dexó perder nuestros caminos, destruyó con sus pueriles fortificaciones las calles de nuestros pueblos, y ni aun siquiera hizo limpiar las de esta ciudad.

S. M. se presenta en pùblico con aquella eloqüente simplicidad que inspira el mas respetuoso amor. El *Orgulloso* pisaba, ò profanaba nuestras calles con un fausto indecente, ridículo y propio para excitar el desprecio de todos los hombres de bien.

S. M. en sus inestimables visitas è indagaciones solo se dirige acompañado de las personas mas dignas por su talento y virtudes. El *Disoluto* quando se presentaba ante vosotros, jamas le visteis sino rodeados de baxísimos aduladores, sumisos compañeros, y a-

gentes de sus torpes disoluciones.

S. M. siguiendo constantemente los impulsos de su corazon, tiene por su primer objeto la conservacion de sus amados vasallos. El *Cruel* no apartándose jamas de sus horribles principios, llevó à sus mas queridos compatriotas al sacrificio mas inhumano.

S. M. destina las rentas de su reyno à beneficio de sus pueblos. En la usurpacion del *Ambicioso* las rentas fuéron la presa de sus mas insolentes cólegas.

S. M. es el mas celoso executor de las leyes. El *Tirano* no conocia otras que su voluntad y caprichos.

S. M. oye à todos aun los mas infelices con una afabilidad encantadora. El *Insolente* creyêndose una Divinidad miraba con desprecio à sus abatidos esclavos, y con desden aun á sus mas queridos satélites.

S. M. es todo para sus vasallos. Sus esclavos eran todos para el *Déspota*.

Compatriotas: pues vosotros conocisteis este monstruo, y sufristeis su brutal y escandalosa tiranía, sabeis que no os engaño quando os le describo por sus detestables hechos, y sus abominables, pero características qualidades. En tantas ocasiones como os he manifestado vuestra situacion, el error y los peligros, jamas os he engañado. La desolacion de nuestra patria: los proyectos de ese *Malvado* y su gavillà, el peligro por vuestro sufrimiento, credulidad, ò alucinacion: quanto ha sucedido todo lo habêis oido de mis labios: lo habeis llorado y sufrido.

Estais ya baxo el gobierno de un Rey de que por nuestra desgracia nos habia separado la rebelion mas insensata y vivis libres de la influencia pestilencial del *Sedicioso*. A dias tan terribles de calamidad se han seguido los mas alegres de vuestra vida, la seguridad, la tranquilidad pùblica, la propiedad individual. Guardaos de perderlos otra vez, ò por vuestra indiferencia, ò por vuesignorancia, ò por vuestro consentimiento. Seria entónces todo perdido.

Ved á nuestros vecinos: y si la experiencia propia no fué bastante para un saludable convencimiento, la suerte de los desgraciados pueblos de Santafe que han admitido en su seno á la fatal caxa de Pandora, debe despertar la razon de los que aun la tengan adormecida. Esos infelices pueblos ven ya, y verán muy pronto

mas claramente, que como no os engañé, tampoco los he engañado.

Carácas mayo 7 de 1815.—*Josef Domingo Diaz.*

Sabemos por Curazao que el 23 de marzo se rompió el fuego entre D. Manuel Castillo, gobernador de Cartagena, y el *Atila* americano. Castillo es aquel que le acompañó en su invasion de estas provincias en 1813, y que le abandonó inmediatamente que vió los efectos de su conducta. Aunque errado en su opinion, es hombre de sentimientos de humanidad poco comunes. Los atroces atentados de Antonio Nicolas Brizeño en la villa de San Cristobal le horrorizáron, y dictáron aquella carta que tanto honor le hace, fecha en el Campo de Laura à 9 de abril del mismo año.

> Me ha estremecido, le decia, el acto violento que V. ha executado hoy en San Cristobal; pero me ha horrorizado mas el que, deponiendo los sentimientos de humanidad, haya V. comenzado à escribir su carta con la misma sangre que injudicialmente se ha derramado, y que me haya remitido la cabeza de una de las víctimas. Crea V. que ni mi religion, ni mis principios, ni mi humanidad permiten excesos semejantes...
>
> Yo, y ménos mi oficialidad, hacemos liga con gefes que solo se divisan con la injusticia y la inhumanidad. El castigo de los reos y culpados se hace usando de todos los medios que la ley, la justicia, la razon, y la misma religion cristiana prescriben, y no fusilando indistintamente à todo europeo, sin autoridad, ni juicio.
>
> Le juro à V. por lo mas sagrado que encierra el cielo y la tierra, que á la menor noticia que tenga de haberse cometido un exceso igual, marcho en retirada...
>
> Devuelvo à V. la cabeza que se me remitia. Compláz-case V. en verla, ò dirijala á quien tenga el placer de ver las víctimas que ha sacrificado la desesperacion. Mis tropas no se alimentan con semejantes espectáculos...
>
> No tengo fusiles, y aun quando hubiera, no los remitiria por no concurrir ni indirectamente á la accion inhumana que V. ha empezado.

El mismo dia 23 Castillo arrestó todos los caraqueños residentes en aquella plaza, que suponia adheridos al partido de su enemigo, y de ellos con pasaportes llegáron treinta y dos á Jamaica el 27. Bolivar se adelantó en conseqüencia sobre la plaza, y aun se apoderó del cerro de La-Popa, de donde,se avisa,fue desalojado y rechazado con su exército de mil hombres, parecidos á aquellos con que executó nuestra invasion. Por Santómas se escribe que D. Mariano Montilla unido á Castillo ha tenido mucha parte en estas acciones.

Castillo y Bolivar son enemigos implacables por la contrariedad de inclinaciones. Este constante en su proyecto de ser soberano ha querido tener á su arbitrio la suerte de Cartagena. Aquel conociendo profundamente sus planes y el peligro á que está expuesto, se ha declarado contra él. Es imposible que jamas nuestro *Hérve* le pordone el *manifiesto* ò historia que ha publicado de su vida, y que ha llegado á nuestras manos por Santómas.

Ha habido repetidos tumultos en Cartagena. Su confusion ha sido extrema. En algunos se ha oido la voz de *viva Fernando VII.* Se han salido ya de aquella plaza casi todos los extrangeros.

El 24 del mes próxîmo pasado se ha perdido à causa de un incendio el navío San Pedro Alcantara. Ignoramos los detalles de este desgraciado acontecimiento. Solamente pereciéron 52 personas, y entre ellas el impresor. Se trabaja en sacar todo lo útil.

Han llegado y fondeado en La-Guayra el 6 del actual varios transportes que conducen á su bordo los regimientos de La-Union y Victoria de infantería, y Fernando VII de caballería, con varios empleados de otros ramos en el exército expedicionario. El primero desembarcó el 7, y subió á esta ciudad el 8. Es superfluo y excusado describir el exterior y la hermosura de este cuerpo. Jamas Venezuela habia visto tropas de esta naturaleza.

Deben haber ya desembarcado en Puerto-Cabello los regimientos de infantería de Leon y Castilla, un esquadron de artillería de à caballo, una compañía de artillería de à pie, otra de zapadores, los cazadores del General, y segun sus avisos desembarcarán tambien muy pronto 600 hombres del regimiento de Puerto Rico, y 1000 del exército antiguo de barlovento.

Venezolanos: ved lo que es nuestro Rey: y pues estos son los efectos de la ternura con que ha visto nuestras desgracias, y del interes que toma por remediarlas, sean la mas ciega obediencia, el amor mas respetuoso, y una gratitud eterna lo que manifieste al mundo el estado actual de nuestra patria para con él. Y tú, *Insensato*, que en tus delirios osaste despreciarle, piensa un momento en los males que has causado, y en los valientes que ansian por encontrarte. Piensa, y tiembla.

Sabemos por Santómas con fecha de 21 de abril último que acababa de morir en La Martinica el triúnviro Cristobal Mendoza, conocido con el nombre de *Gobernador supremo del estado*. ¡Oxalá que hayan sido perdonadas sus maldades!

REAL ORDEN.

En carta de 30 de julio último hizo presente al Rey el comandante general D. Josef Tomas Boves el nombramiento interino que habia hecho en el Marques de Casa-Leon para gobernador político, y en D. Josef Domingo Duarte para intendente, y tambien el establecimiento de un tribunal superior interino para el conocimiento de las causas en segunda instancia, compuesto de tres letrados, y presidido por el mismo Casa-Leon. Y teniendo presente S. M. que los nombramientos por las circunstancias de gobernador y de intendente fuéron aprobados en los términos que dixe á V. S. en Reales órdenes de 25 de diciembre último, y que ha cesado la causa del establecimiento del dicho tribunal, que en aquella época fué justo è indispensable, y de consiguiente digno de su Real aprobacion, se ha servido resolver, que mediante á haberse establecido la Audiencia en 14 de octubre último, debe cesar inmediatamente para que esta pueda continuar lás funciones de su instituto.—De Real órden lo participo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento —Dios, &c. Madrid 13 de enero de 1815.—*Miguel de Lardizabal.*—Sr. Capitan general de Venezuela.

Nota— Del número anterior circuláron algunos exemplares con la fecha equivocada de 26 de mayo, debiendo ser del 3.

Caracas; impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 24 DE MAYO DE 1815.

CARTAGENA.

Satisfaccion con que el Gefe de brigada Manuel del Castillo (*) se presenta al público imparcial desmintiendo las calumniosas acusaciones con que ha querido denigrarlo el pretendido Libertador de Venezuela Simon Bolivar en el papel que públicó y salió à luz el 12 de noviembre del presente año de 1815.

A la relacion de los hechos deben acompañar la verdad y la exâ titud, y las en que no concurren estas circunstancias son despreciables.

EL General de Venezuela autor del célebre folleto escrito con el aparente pretesto de contestar al artículo *Venezuela* del Argos de la Nueva Granada número 44, descubre demasiado sus ideas ántes conocidas para que ellas puedan producirle los resultados que desea. Compadece ver hasta que punto de ceguedad ha sido S. E. arrastrado por su ambicion, y por esa torpe ignorancia, que no solo le impidió la prevision de sus errores, sino que aun despues de cometidos, no se les haga reconocer à pesar de tantos desengaños, y de tan repetidas claridades como ha oido de gefes y oficiales venezolanos de alta reputacion, y respetables por las miserias en que S. E. los ha sumergido en conseqüencia de su presuntuosa ignorancia, y su arbitrariedad ilimitada.

No es la primera vez que el Sr. General venezolano ha tomado un empeño en arruinar mi reputacion, manejando la mas degradante intriga para apoderarse de los mandos que yo he tenido por una

(*) D. Manuel del Castillo es la persona que mas conoce à Bolivar. Así que: sus palabras son de sumo peso con respeto à él.

necesidad y como una carga, y que él apetece para horrorizar el mundo con escenas de carnicería, desvastaciones ruinas, y tantas espantosas que llorará siempre el infortunado y bello pais de S. E. y que jamas los hombres à cuya memoria lleguen dexarán de admirar por su originalidad en crueldad, desórden, desolacion y espanto. Alguna vez prevaleciéron sus manejos, porque los mejores hombres, los mas honrados, y los de mas sanas intenciones, son tambien los mas expuestos à ser fascinados por una cabala dirigida por la inmoral mano de un intrigante ambicioso, y tambien porque yo quise abandonarle el campo, dimitiendo hasta por tercera vez mi empleo y destinos al servicio de La-Union del modo mas terminante, ántes que servir en un exército en que ya habia visto derramar la inocente sangre de muchas víctimas: de un exército que habia un estudio en corromper: que debia reducir à sistema el pillage, y que siempre deberia obrar en desórden; porque aunque los gefes y oficiales subalternos eran los mas ilustres y hábiles, el General empezó à aprender el manejo del arma en su emigracion à Curazao, despues de ser coronel, y de haber perdido vergonzosamente la plaza de Puerto-Cabello, y con ella la primera vez la república de Venezuela: General, en fin, que desconoce el servicio desde las naciones elementales necesarias para ser un cabo de esquadra.

Si, Señor General, Libertador, ò lo que se quiera. Mi reiterada dimision fué la que me acordó el Supremo Congreso, no que me licenció por conseqüencia del desagrado con que V. E. impostora, y desfachatadamente asegura vió aquel cuerpo soberano mi constante oposicion al plan de desaciertos fraguados por V. E: plan à que me opuse porque ví las conseqüencias y oposicion que siempre me hará honor, y que contaré en el número primero de mis timbres. El público juzgará de la exâctitud de las noticias con que V. E. quiere sorprehenderlo, quando vea el documento que le presentaré para acreditar la verdad de mi relato, y la calumnia con que V. E. pretende desopinarme para ver si conmueve los incautos, y logra que *à falta de hombres de bien, &c.* El público verá tambien que aceptada por el Supremo Poder Executivo federal la demision del empleo y destinos que tenia al servicio de La-Union, quedé siempre de coronel y comandante general de la provincia de Pamplona, que obtuve hasta que dimití por haberme

nombrado para gefe de su Estado mayor general el Excmo. Sr. Dictador de Cundinamarca, y general en gefe del exército el Sr. D. Antonio Nariño: y por último verá que el deseo de venir à servir à mi pais me hizo tambien dimitir este destino, y aceptar el que me dió el Gobierno de Cartagena.

No hay una cosa tan cierta como el que los hombres de poca delicadeza imputan à otros las faltas que reconocen en sí. El General à quien contesto, supone que yo he sido licenciado por haber desagradado mi conducta al Gobierno à quien servia, y esto porque él mismo fuè no licenciado, sino declarado por bando en Carúpano y Cariaco *traidor al pais*, y en su conseqüencia depuesto del mando, que depositáron los republicanos en los generales Rivas y Piar, y enviado à Cartagena despues de haber sufrido en Carupano un arresto, el que cuidó de imprimir el papel à que contesto, y una detencion el que lo escribió, despues de cuyo suceso se ignora con que autoridad usan de aquellas divisas, ni à virtud de que continuan dandose tan altisonantes distinciones como las de *Generalisimos, Dictadores, Libertadores*, &.

Como me he propuesto contestar primero las especies del folleto *Libertador*, que tienen una tendencia mas directa á mi persona, voy á decir quales fuèron los motivos de las disenciones que supone V. E. retardáron las operaciones, y mereciéron la desaprobacion del Soberano Congreso. Primero: El General de Venezuela habia ya concebido el proyecto de dominar despóticamente su pais, y con este objeto trataba de fixar la opinion contra el sistema de gobierno generalmente adoptado en el reyno, suponiendo que la primer pérdida de Venezuela se habia originado del régimen federal que se dió à aquella república. Decia en conseqüencia que qualquiera que tratase de restablecerlo, seria declarado enemigo de la patria, y tratado por él como tal: que no debia haber en Venezuela y la Nueva-Granada otro gobierno que el militar, entendiendo por este la voluntad caprichosa del general que reconquistase el pais, sin sujecion à ley alguna, y con el derecho funesto sobre las vidas y haciendas de los ciudadanos. Yo que detesto este régimen bárbaro y opresor, y que servia fielmente al Soberano Congreso, no podia pasar, porque sus armas (cuyo mando me habia sido recomendado) sirviesen de instrumento para destruir el sistema que ellas mismas habian jurado sostener, ni se em-

pleasen en oprimír los pueblos que se le mandaban libertar. Segundo: Que el mismo Supremo Congreso en una instruccion comunicada al general y à mí, prevenia que ántes de internarse las fuerzas en Venezuela, se formase un consejo de guerra de todos los oficiales de la Nueva-Granada, para exâminar la voluntad de estos acerca de la internacion en Venezuela, y para que con los conocimientos que pudieran tomarse de los emigrados venezolanos, se resolviese el modo de emprender la reconquista del pais, sin dexar descubiertas nuestras fronteras, cuidando de despejar nuestros flancos, y muy particularmente el izquierdo con la ocupacion de las plazas de Maracaybo y Coro, asegurando nuestras comunicaciones con la Nueva-Granada, y nuestra subsistencia en Venezuela. Pero el general de Venezuela que con su va prevista Dictadura trataba de burlar la suprema autoridad à quien afectaba obedecer, para que le proporcionase los medios que necesitaba para efectuar su desatinada correria, no solo trató de frustrar el consejo de guerra y demas prevenciones de la instruccion, sino que tuvo la debilidad de decirlo ante algunos oficiales al servicio de La-Union, por los quales fuí informado de que S. E con el pretexto de desalojar al enemigo que se habia establecido y atrincherado sobre la angostura de La-Grita, me habia hecho marchar con la mayor parte de las fuerzas sobre él, pero que su verdadera idea era la de mandarme sucesivamente hasta que lograse internarme, reuniendo gentes y oficiales en mucho mayor número que era el nuestro para sofocar nuestra voz, y que ni tuviera efecto el consejo de guerra, ni las demas operaciones que con tanta cordura y prudencia habia ordenado el Supremo Congreso. En conseqüencia yo dí parte à esta autoridad suprema, que à solicitud mia declaró que el consejo de guerra debia de tener lugar en el territorio de la Nueva-Granada de la parte de acá del rio Táchira, y que solo debian ser vocales de él los oficiales de la Nueva-Granada: resolucion que desobedeció, y de que se burló el general Tercero, S. E. en cuya cabeza bullia ya la idea de su futura Dictadura, investido por autoridad propia de esta horrible y detestable dignidad, declaró de hecho la *guerra à muerte*, y protestó que mas solemnemente haria esta declaratoria luego que pasase las fronteras de la Nueva-Granada, y entrase en el territorio de Venezuela.

En la Nueva-Granada se le vió comenzar á saciar su sed de

sangre con los asesinatos cometidos en S. Cayetano y S. Josef de Cucuta, este último en la respetable persona de un anciano americano, y sin mas delito que el de haber vivido en Ocaña empleado por el Rey, miéntras aquella ciudad estuvo absolutamente gobernada por las autoridades de Santa Marta; y apenas su agente el nombrado coronel Antonio Nicolas Briceño puso los pies en el territorio de Venezuela, quando dió á la ciudad de S. Cristobal el espantoso espectáculo de ver quitar la vida á dos ancianos innocentes, el uno postrado en cama, y el otro de mas de setenta años de edad, sin mas delito que ser el primero nacido en las Islas Canarias, y el segundo en España. Bien sabida es la oposicion tenaz que hice á excesos de tamaña grvedad: que los reprenté al Supremo Congreso para su remedio: y que este cuerpo soberano fué engañado por el General que supuso que todos aquellos excesos se habian pasado sin su conocimiento: que por ellos habia reprehendido á Briceño: y que cuidaria de que no se repitiesen.

Se continuará.

VENEZUELA.

MARGARITA.

Excelentísimo Señor.—El gobierno de esta isla observa que desde el 7 del corriente se ha presentado al frente del puerto de Pampatar la esquadra del mando de V. E. con pabellon de S. M. C., que ha executado diversas maniobras, y que últimamente ha sondeado la costa, haciendo amagos hóstiles, y preparándose al parecer á otros mayores.

La noticia que el gobierno tenia de la aproxîmacion de V. E. á esta isla, la hubo del capitan D. Juan Campos y demas oficialidad que conducía el bergantin Goatemala; y segun los informes de estos, contrabidos á que el primer carácter de la comision de V. E. es la de un pacificador, esperaba que se hubiese servido cerciorarnos de ella por medio de un parlamentario; mas observando que hasta ahora no se ha dado este paso por razones que no alcanzamos, hemos acordado darlo por nuestra parte, pidiendo á V. E. las seguridades que prescribe el derecho de gentes, para abrir los tratados que convengan á la benéfica intencion de V. E. y á la felicidad de esta isla.—Dios guarde á V. E. muchos años,

Ciudad de Margarita y abril 9 de 1815.—Excmo. Sr.—*Juan Miguel de Lares*—*Juan Antonio Silva*—Excmo. Sr. gefe de la expedicion de S. M. C.

CONTESTACION.

A mi llegada à este punto me sorprehendió el no ver dirigirse el buque de mi residencia con aquella alegria y sumision de que he tenido repetidos exemplos en España y en América, las autoridades que gobernasen en esta isla interinamente. Las sospechas de que S. M. C. el Sr. D. Fernando VII no encontraria vasallos en ella, y sí desleales, me puso en la dura obligacion de cumplir el precepto de tomar la isla à viva fuerza. No puede ya ignorarse de que jamas llegáron à estas orillas tropas mas resueltas à cumplir la voluntad del Rey, ni Monarca mas benéfico del que dichosamente nos gobierna.

El pliego del gobierno provisional de esa isla, me cersiora de que solo ha habido temores en sus habitantes; pero que sus hechos son leales. En vista de esto arbólese desde luego el pabellon del Rey de las Españas y sus Indias en todos los fuertes de la isla, salúdese por ellos, y esta esquadra contestará. Los hombres armados entreguen sus armas en las casas capitulares: que esta misma tarde vayan à la fragata mas próxîma las personas del gobierno provisional, el ayuntamiento y los curas, ademas de dos hacendados principales, à quienes recibiré el juramento de fidelidad al monarca. Buque alguno saldrá del puerto. El bergantin Goatemala, y quantos individuos en él iban, se incorporarán al momento à este convoy.

Los vasallos no pueden suplicar à su Rey de otra manera, ni es decoroso, ni permitido á la autoridad que S. M. me ha delegado obrar de otro modo; pero me será muy grato el que la voluntad de S. M. el Sr. D. Fernando VII se cumpla, la que en todos tiempos se ha inclinado á la piedad, y ha corrido un velo sobre los delitos que se han cometido solo contra los hombres.

Contaré en el número de mis felicidades si se me proporciona el evitar los furores de la guerra de una isla que marcará la época de mi llegada á las Américas estableciendo el primer escalon de su prosperidad, la que se destruirá si no se cumple en el término fixo que llevo dicho lo que en esta contestacion indico.—Dios guarde á V. muchos años. Abordo del navío S. Pedro á 9 de abril de 1815, á las once y media de la mañana.—*Pablo Morillo*—Seño-

res del gobierno provisional de la isla de Margarita.

ESPAÑA.

MADRID.

El público anstará saber el estado actual de la Francia sobre el qual han corrido en estos dias voces confusas è indeterminadas. El ambicioso Napoleon Bonaparte nacido al mundo para exterminio y oprobio del género humano, y conservado por la generosidad de sus augustos vencedores, ha recompensado tan inesperados beneficios del modo que es propio de él, y que se verá en el siguiente articulo de oficio. Todos los soberanos han visto este atentado baxo su aspecto propio, y han hecho la declaracion que se verá. ¡Quan terrible! La justicia caerá sobre él, y sufrirá muy pronto lo que para la paz pública quiza debió haber sufrido.

Gaceta extraordinaria de Madrid del sábado 1. de abril de 1815.

Articulo de oficio.—Con oficio que ha dirigido al señor secretario de Estado y del Despacho el cónsul de S. M. en Bayona, con fecha del 29 del mes próximo pasado, se ha recibido la declaracion que han hecho los ministros plenipotenciarios de las potencias reunidad en el Congreso de Viena, con motivo de la fuga de Napoleon Bonaparte de la isla de Elba, que el conde de Osmont, embaxador de Francia en Turin, remitió á S. A. R. el duque de Angulema, la qual á la letra es del tenor siguiente:

DECLARACION.

"Las potencias que han firmado el tratado de Paris reunidas en congreso de Viena, noticiosas de la invasion de Napoleon Bonaparte, y de su entrada en Francia con mano armada, deben à su propia dignidad, y al interes del órden social una declaracion solemne de los sentimientos que este suceso ha producido en ellas.

Faltando de esta suerte Bonaparte al convenio que lo habia puesto en la isla de Elba, destruye el único título legal de que dependia su existencia. Volviendo à presentarse en Francia con proyectos de turbacion y de trastornos, se ha privado él mismo de la proteccion de las leyes, y ha manifestado à la faz del universo que no puede haber con él ni paz, ni tregua.=En su conseqüencia, declaran las potencias que Napoleon Bonaparte sea puesto fuera de las relaciones civiles y sociales, y sea entregado à la vindicta pública, como enemigo y perturbador del reposo del mundo.=Declaran tambien que estando como estan en la firme resolucion de mantener intacto el tratado de Paris de 30 de mayo de 1814, igualmente que las disposiciones sancionadas por este tratado, y todas las que han acordado ó acordaren en adelante para completarlo y consolidarlo, emplearan todos sus medios, y reuniran todos sus esfuerzos para que no se altere de nuevo la paz general, objeto de todos los votos de la Europa, y blanco constante de sus tareas, y para ponerla à cubierto de todo atentado que pudiera amenazar à los pueblos de vol-

verlos à sumergir en los desórdenes y desdichas de las revoluciones.=Y aunque todos los soberanos de Europa estan íntimamente persuadidos de que la Francia entera uniéndose en torno de su soberano legítimo, desavnecerá al momento esta última tentativa de un delirio criminal e impotente; todavía animado de los mismos sentimientos, declara: que si contra todo cálculo resultase de este acontecimiento qualquier peligró real, estaran prontos à dar al Rey de Francia y à la nacion francesa, ò à qualquiera otro gobierno que fuere atacado, al punto que se les pidiere, los socorros necesarios para restablecer la tranquilidad pública, y hacer causa comun contra todos los que emprendieren comprometerla.=La presente declaracion inserta en el protocolo del Congreso reunido en Viena en la sesion del 13 de marzo de 1815, se dará al público.=En fe de lo qual los plenipotenciarios de las ocho potencias signatorias del tratado de Paris, lo firmaron en Viena à 13 de marzo de 1815=Siguen las firmas por el órden alfabético de las Córtes. Austria, *el principe de Metternich.*=*Baron de Vessemberg*=España, *P. Gomez Labrador*=Francia, *el principe de Tayllerand*=El *duque de Dalberg La Tour-Du-Pin*=El *conde Alexis de Noailles*=Gran Bretaña, *el duque de Wellington.* =*Clancarty*=*Cathcart*=*Lord Steward.*=Portugal, *el conde Palmella*=*Saldanha*=*Lobo*=Prusia, *el principe de Ardemberg*=El *baron de Humbold*=Rusia, *el conde Rasoumowki*=El *conde de Stachelberg*=El *conde de Nesselrode*=Suecia, el *conde de Lowenhielm.*=En el citado oficio del mismo cónsul de S. M. se lee lo siguiente. "Las cartas de Burdeos del 27 vienen anunciando que el mariscal Gouvion Saint Cir se ha situado hácia Orleans, y va haciendo progresos, cortando las comunicaciones de Paris con todas estas provincias, y que el general Dupont desde Angers va igualmonte cortando las comunicaciones por aquel lado. Asimismo dicen que los aliados en número de 200,000 hombres han penetrado en Francia por las fronteras del Norte."

"El general Sabés, que viene à exercer las funciones de gefe delestado mayor, ha llegado esta madrugada à esta ciudad, y en todo este dia se espera al teniente general Lamothe, nombrado comandante general de esta plaza y ciudadela.

En la gaceta de Burdeos de 26 del pasado se ha publicado el artículo siguiente:

"Nada prueba mas el odio que el pueblo frances tiene á Napoleon, y quan léjos está de fomentar sus empresas insensatas, que el quadro que ha ofrecido su entrada en Paris. Todas las calles estaban enteramente desiertas, y todas las puertas y ventanas cerradas. A Napoleon le acompañaba solamente una gavilla de aquellos hombres facciosos, que á pesar de la mas rigurosa policía abrigan siempre las ciudades populosas, y que sin moral, sin costumbres, y sin bienes que perder, desean las conmociones populares como el único recurso que tienen para adquirir por medio del robo y el pillage. Estos eran los que le rodeaban, voceando á grito herido su nombre, nombre de dolor para la Francia, y que no puede ser ya sino la señal del desórden y de la rebelion.

Libros de venta.—Misales con santos nuevos de España. Rituales. Gramática francesa y española. Guia del oficial en campaña. Kempis. Bateau, Principios de literatura, y otros.

Caracas; impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 31 DE MAYO DE 1815.

CARTAGENA.

Continúa el Manifiesto del Gefe de brigada Manuel del Castillo.

Las ochocientas víctimas sacrificadas en La-Guayra (1), y los otros muchos centenares de infelices sacrificados en Venezuela, atestan demasiado la sinceridad de los ofrecimientos del General al Supremo Congreso (2), la buena fe, la consideracion y el respeto que en todos tiempos ha tenido S. E. por aquel cuerpo que tantos sacrificios ha hecho en su obsequio, y que lo ha distinguido

(1) No se ha engañado Castillo en el número de las víctimas indignamente sacrificadas desde el 13 al 16 de febrero. Véase la gaceta número 14, en donde estan los documentos justificativos de esta verdad.

(2) ¿Qué sinceridad de promesas espera Castillo del llamado *Libertador* con respecto á su Congreso que estaba á 350 leguas, quando no la tuvo con los que estaban en su presencia? Asesinó los europeos y canarios de esta ciudad y provincia despues de haberlos robado; quando por el artículo 2. del convenio de La-Victoria de 4 de agosto les habia prometido.=Proposicion. *Que haya una reconciliacion general olvidandose todo lo pasado respecto de todos los habitantes, sin distincion de origen, ni clases; de modo que no podran sufrir extorcion alguna, ni en sus personas, ni en sus bienes por adhesion que hayan manifestado al Gobierno español.*=Respuesta, *Concedido, y se observara religiosamente.*=Artículo 3. *Que sea libre la emigracion de todos los que la pretendan para retirarse con sus intereses donde mas le acomode.*=Respuesta. *Concedido, con calidad de que hayan de presentarsele dentro de un mes a solicitar el pasaporte, y dentro de otro realizar su salida, no habiendo embarazo por la falta de buques, y pudiendo constituir apoderado de su confianza para la recaudacion de sus intereses y conclusion de sus negocios.*

con tan señalados honores; y esas mismas escenas de horror con las conseqüencias que han producido, justifican demasiado la oposicion que siempre hice á tamaña barbaridad por el choque que ella tiene con la moral que felizmente conservo (3), y con la política que tanto la repugnaba.

Quarto, en fin, para omitir otros muchos de los justificados motivos de mi oposicion á la conducta del General de Venezuela. Demasiado sabido es á que punto llegó la dilapidacion del inmenso botin hecho en los valles de Cúcuta, y mi constante empeño en que se administrase con órden y economía, para que despues de bien equipado el exército pudiera formarse una caxa militar para que los pueblos á nuestro tránsito no experimentasen extorsiones, y antes tuviesen el beneficio de ver circular el dinero que llevábamos con nosotros; pero el General sin pensar en lo porvenir, permitió la disipacion de todos los caudales para verse luego en la necesidad de subsistir á expensas de los pueblos, haciendo exâccio-

---

Tales fuéron sus solemnes y jurados ofrecimientos del 4 de agosto, y tales siguiente órden del 17 en virtud de la qual fuéron presos el 18 los europeos y canários, y se dió principio al pillage indecente de sus bienes.

"Reservado.=El general en gefe de estos estados ha dispuesto que inmediatamente se pasen á la cárcel y bóvedas de La-Guayra, con la custodia y seguridad correspondiente, todos los españoles europeos, è isleños, sin excepcion de persona alguna, sea la que fuere, y me ordena lo os comunique, como lo executo, para que lo cumplais exâctamente.=Salud y libertad. Carácas 17 de agosto de 1813. *Rafael Diego Merida.*=C. Gobernador político."

¡Quan admirable pero verdadera contraposicion! La conducta observada por Bolivar con los españoles, fué la de un capitan de bandoleros. La conducta tenida en La-Margarita por un exército español, irresistible por el número y calidad, y por su ilustre General, ha sido la de un Rey justo, generoso, legítimo: la de una nacion grande, heróica, victoriosa: la de un mandatario valiente, político, benéfico. Los mas dignos y virtuosos europeos fuéron entónces sacrificados á la ambicion, á la mala fe, y al interes particular de un perjuro. Los mas delinquentes han sido ahora perdonados, y conservados por el interes público, por el bien universal, por la generosidad de una nacion ofendida, por la noble beneficencia de un Rey insultado. ¡Oxalá que todos los que en América han tenido parte en sus funestas turbaciones vean en esta contraposicion sus verdaderos intereses y deberes!

(3) Si hay alguno que pueda decir qual es la moral del *Libertador*, que se presente. Ninguna se le conoce. La posesion de los placeres es sola la que hasta ahora ha manifestado. *Licito me es quanto me conviene*, es el fundamento de su conducta.

nes inmetódicas, fuertes y que exâsperaban los pueblos por la injusta desigualdad con que se exîgian.

Tales fuéron los principios de mi oposicion al General de Venezuela. El hombre imparcial juzgará por lo que ellos son en sí, y por los resultados que ha tenido la conducta contraria observada en Venezuela, de parte de quien estuviéron la temeridad y la injusticia; y si es posible que ellos hubiéran merecido la desaprobacion del Supremo Congreso, como impostoramente lo asegura el General à quien contesto.

Se continuará.

CARACAS.

D. Pablo Morillo, Mariscal de Campo de los Reales exércitos, General en gefe de la expedicion pacificadora de la América del Sur, Gobernador y Capitan General de estas provincias, Vice-Patrono Regio, y Superintendente general de la Real renta de correos, &c. &c. &c.

A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DE VENEZUELA.

Sabed: que S. M. ha dispuesto en Real órden de 9 de diciembre de 1814 se vendan todas las temporalidades y fincas embargadas, con calidad de responder la Real Hacienda por el valor de aquellas que no mereciesen una legal confiscacion.

Debe tener cumplimiento esta soberana disposicion, y yo trato de darselo. Al intento se convoca, cita y emplaza à todos los que quieran rematar algunas de las expresadas fincas desde el dia 26 del corriente en las puertas de la posada del señor brigadier D. Salvador Moxô, presidente de la junta creada al intento, donde se sacarán à remate y admitirán posturas á qualquiera de las fincas embargadas; con el bien entendido de que se recibirán en pago las exhibiciones que se hubiesen hecho en el empréstito que de mi órden se ha exîgido al Real consulado, clero y vecindario, hasta la mitad del valor de cada finca que se quiera rematar, entregando la otra mitad en metálico sonante, y no en otra especie de moneda, ò papel creado, ò por crear en los términos que la junta del ramo instalada al intento acordare.

Mi palabra es inviolable. Deseo que los prestamistas sean satisfechos lo mas pronto posible; y aunque á este fin solo estaban

destinados los frutos y proventos de las temporalidades seqüestradas, quiero y mando se aplique la mitad del valor de cada finca que se rematare al mismo objeto.

La urgente necesidad en que me veo de dar cumplimiento á mis encargos, y la suma escasez en que se halla la Real Hacienda, me han compelido á exîgir este empréstito á un vecindario á quien quisiera facilitarle todos los medios de prosperidad.

Publíquese por bando, fixese en los lugares públicos, y circúlese á los pueblos suburvios con la prontitud que el caso exîge.

Quartel general de Carácas 19 de mayo de 1815.—El General en gefe, *P. Morillo.*

D. Pablo Morillo, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, en gefe del expedicionario, y Capitan General de las provincias de Venezuela.

Hago saber à todos los individuos de tropa, que al que se le encontrare à mas de un quarto de legua de distancia de los pueblos, ò puntos en que estuviéren destinados sus respectivos cuerpos, sin haber obtenido permiso de sus gefes para ello, se le pasará por las armas; bien entendido que aunque sea menor la distancia à que fuesen hallados, no probando objeto determinado se les graduará por sospechosos, y se les juzgará con respecto à las circunstancias, pudiendo en este caso ser tambien extensiva su pena à la de muerte.

Igualmente, todo paisano que abrigue à individuo comprehendido en los casos predichos, incurrirá en el mismo delito y penas.

Por tanto, mando à los gefes de los cuerpos comuniquen desde luego en ellos, con toda solemnidad, esta mi resolucion; repitiendo su lectura con freqüencia aun à los que se hallen en los hospitales, para que no puedan alegar ignorancia, y recaiga justamente en los infractores la pena que se señala.

Cumaná 2 de mayo de 1815—Morillo.

Llegado à Puerto-Cabello de su vuelta de Curazao el Redactor de esta gaceta D Josef Domingo Diaz se presentó en 1.° de septiembre últîmo al Sr. Capitan General exponiêndole que estando las del tiempo de la última rebelion llenas de injurias, calumnias, è imposturas atroces contra su honor y persona, en despique

de la guerra que como buen vasallo de S. M. habia hecho desde aquella isla, se sirviese S. S. decretar y declarar que ellas en ningun tiempo podian ofender su buen nombre y reputacion: que eran falsas è incapaces de ofender, ni en el modo, ni en la substancia, y que llegase à noticia del público, que habia visto la ofensa, por medio de la gaceta del Gobierno.

El Auditor dió el dictámen siguiente.

"S. P. G. y C. G.—Todos los hombres ilustrados, y aun los que no lo son, saben muy bien que los papeles que diéron à luz los rebeldes de Carácas, solo tuviéron por objeto el fascinar los sencillos, insultar los hombres de bien, y hacer befa del Gobierno, contra el que vilmente se habian conjurado. Todos lo saben, los conocen, y los desprecian. No lo son ellos ménos por sus vicios, que el Dr. D. Josef Domingo Diaz apreciable por sus virtudes. Este atacó su sistema, y les descubrió, y puso en público sus trápalas y maldades; y he aquí el injusto motivo de haberse enconado contra él. Para satisfacer su rabia tomáron el desesperado partido de forjar ridículas anecdotas, groseras invectivas, atroces calumnias, con que llenáron de insultos, sarcasmos y denuestos à aquel pacífico, honrado y fiel español.

Es la opinion mas bien recibida que las desvergüenzas ofenden mas à quien las dice, que contra quien se vierten. En este supuesto, y solo por mas delicadeza puede V. S. acordar, que los fárragos indecentes que contra él se diéron, principalmente en las gacetas de 22 y 25 de noviembre de 1813, 13 y 17 de enero, 16 y 19 de mayo, y 9 de junio últimos, no perjudican sus procederes, buena opinion, y conducta por ser hijos de la maledicencia y del despecho de unos hombres perdidos, sin crédito ni opinion: ordenando igualmente que para su notoriedad se inserte en la gaceta la sancion de V. S. Así lo siento en Puerto-Cabello á 2 de septiembre de 1814.—*Dr.* Oropeza."

El Sr. Capitan General se sirvió expedir el decreto siguiente.

Puerto Cabello 10 de septiembre de 1814.

"D. Josef Domingo Diaz es no solo acreedor al amor y reconocimiento de todo español digno de este nombre, sino à que la posteridad le distinga quando se trate de los servicios que

ha prodigado à su verdadera patria. Rodeado de peligros ha ilustrado con sus papeles à los disidentes de Venezuela (suelo à que debe su exîstencia), y les ha presentado enérgicamente sus delitos para separarlos del error. Ha despreciado intereses y comodidades como opuestas al camino recto de la fidelidad que se propuso seguir desde los primeros pasos dados en Venezuela hácia su figurada independencia. Pobre y cargado de familia prefirió vivír entre lá escasez en la isla de Curazao, y apoyado en el carácter firme, que solo sabe edificar la verdadera filosofia, ha rebatido è impugnado baxo su firma, sin intermision, los delitos infames y las calumnias atroces que en los boletines y gacetas de Carácas servian para alucinar la ignorancia, è intimidar à los corazones débiles, ò pusilánimes. Su bien cortada pluma ha sido una muralla que ha defendido la justa opinion y mantenido un ventajoso equilibrio entre los delinqüentes por inclinacion, ò egoistas por ignorancia. Si en las presentes circunstancias (*) sirve solo este decreto para la justa satisfaccion del interesado, queda al cuidado del Gobierno su publicidad en la gaceta, quando ellas lo permitan—*Cagigal.*"

Presentado por el Redactor el expediente al Gobierno en 27 del último mes solicitando se llevase à efecto aquella justa declaratoria, se ha servido el 28 decretar: *como lo pide* —Morillo—

Si el Redactor ha dado estos pasos ha sido por considerarlos necesarios para con ciertos hombres sencillos ò incautos, que sin discernimiento de las cosas todo lo creen. El Redactor sabe muy bien que nunca pueden ofender las palabras de los sediciosos; porque de un orígen tan nulo ninguna cosa puede nacer que no lo sea.

Al Redactor importa poco las injurias de los enemigos del Rey: ménos el furor de Bolivar y sus sequaces: aun ménos sus maquinaciones. Ha estado entre inminentes peligros desde que les atacó: tampoco ha hecho caso de estos peligros. Ha querido satisfacer su opinion y sus deseos: ha querido sérvir, como su primer deber, al Rey, á su patria, y á la justicia de su causa, y todo lo demas le ha importado poco, como no haya tenido relacion con este servicio. Si hubiese sido traidoramente sacrificado, este sacrificio le hubiera

(*) Sabido es la dolorosa division política en que entónces se hallaba provincia.

importado mucho ménos que en otras situaciones, y no le habria considerado sino como el complemento de su obligacion y servicios.

Tal es el sistema que siempre ha tenido, y el que tendrá miéntras viva. Siempre verá con horror los enemigos del Rey, y los presentará como son en sí: descubrirá la verdad de sus misterios, y la manifestará á todo el mundo. Ningun interes personal le ha movido en esta conducta, ni le moverá jamas. Su entendimiento está íntimamente convencido de la justicia de su sistema, y este convencimiento es el solo móvil de sus operaciones. Está convencido de que el gobierno del Rey es el solo legítimo, justo y necesario á la felicidad de su patria: desea que todos conozcan esta verdad, y la satisfaccion de ver este conocimiento, es la única recompensa porque anhela. ¡Oxalá que el Redactor pueda ver en algun dia que todos sus compatriotas convencidos de las importantes verdades que les ha presentado, han concurrido con solo este convencimiento á restablecer la prosperidad y felicidad pública, que solo su falta originó!

Ayer, dia del mas amado de los soberanos, ha sido celebrado por los habitantes de esta ciudad de un modo digno á tan augusta solemnidad. La noche anterior iluminaron todos sus casas, y el retrato de S. M. se expuso decentemente al público en todos los quarteles, iluminados tambien como al acto correspondia. El concurso fué numeroso, y la alegria y el órden reynáron en todas partes: escenas tanto mas patéticas quanto se veian en ellas á los mismos que tanta parte habian tenido en romper las cadenas que aprisionáron tan pérfidamente á Fernando. Las músicas de los regimientos tocáron mucha parte de la noche por las calles sonatas analogas al asunto.

Ayer á la hora acostumbrada la artillería anunció la grandeza del dia. Se cantó un solemne *Te Deum*, en la santa iglesia metropolitana, y despues concurriéron todos á la casa del Gobierno para el besamanos de estilo, que se executó en la persona del Sr. Capitan General de estas provincias, y General en gefe del exército expedicionario D. P. Morillo uno de los principales libertadores de Fernando. El concurso fué numeroso y lucido. Todos los gefes y autoridades civiles, eclesiásticas y de hacienda, las corporaciones, la

oficialidad, y los particulares formáron un espectáculo pocas veces visto.

Por la tarde hubo gran parada. Los regimientos de infantería La-Union y La-Victoria maniobráron con fuegos, y tambien el de caballería de Fernando VII. Es inexplicable la instruccion de estos cuerpos. Este acto se concluyó con repetidas aclamaciones de *viva el Rey, viva el General en gefe, viva la sincera union de los dos hemisferios.*

A la noche los dos primeros regimientos diéron magníficos bailes, el primero en la casa del señor Marquez de Casa-Leon, y el segundo en sus quarteles. Fué igualmente muy lucido y numeroso el concurso de señoras. La oficialidad manifestó en ellos que no están reñidas las armas con la delicadeza, y y que se puede ser feroz en el campo con los enemigos, y suave en los estrados con las señoras y amigos. La iluminacion duró mucho tiempo, y tambien las músicas concluyéron las diversiones discurriendo por las calles.

Comienzan à llegar noticias de lo interior, aunque no son oficiales. Nos avisan que à principios de este mes un violento terremoto ha destruido la ciudad de Pamplona. Esto parece muy probable en atencion à que por aquel tiempo se han sentido violentas conmociones en la ciudad de Coro, aunque sin causar daño, y tambien en esta ciudad y valles del Tuy. Se dice igualmente que las partidas que ocupaban los de Cúcuta, los han abandonado precipitadamente.

Corre como positiva la noticia de que Artiga separado del partido de la revolucion en Buenos-Ayres, ha tomado à Maldonado y Montevideo. El estado de las cosas da un alto grado de probabilidad à esta noticia.

¡O Fernando! ¡quantos males causó entre nosotros tu injusto, pérfido y llorado cautiverio! Tu presencia sola habria sido bastante para sufocar los proyectos de los autores de las turbaciones de América. Tu presencia, restituido al trono que heredaste, es bastante para aterrar à los perversos, animar à los buenos, y causar un justo trastorno en el desórden de las cosas. No salen ya de tu trono decretos insignificantes, ni providencias ineficaces que animen la audacia de los malvados, é inspiren desconfianzas à los leales. Este tiempo ya pasó. Ofreces generosamente el ramo de oliva; pero lo ofreces con la augusta magestad de un soberano que sabe hacer obedecer sus decretos. ¡O Fernando! ¡que los cielos conserven tu preciosa vida para ver el genio de la paz obediente à tu voz volar por todos los angulos de la América! Imprímase=Morillo.

Carácas; impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 7 DE JUNIO DE 1815.

CARTAGENA.

Continúa el Manifiesto del Gefe de brigada Manuel del Castillo.

NO fuéron las disenciones las que entorpeciêron las marchas en el mes de abril y mayo. Si S. E. hubiera marchado en órden, si no hubiese perdido una inmensidad de municiones en el tránsito de Ocaña à Cúcuta, y si hubiera tenido la menor idea de formar un parque, dirigir la construccion de montages de campaña, establecer una armería, &c. (4) Si hubiera sabido algo de esto, repi-

S

(4) El Sr. Libertador absolutamente ignora todas estas cosas, y no tiene motivos para saberlas. Criado en esta ciudad en el engreimiento y la holgazaneria fué hecho oficial de milicias de los valles de Aragua, cuya compañia jamas vió, que es lo mismo que decir, fué nada entre dos platos. Muy pronto partió à Europa, y en ella por España, Francia, e Italia no hizo otra cosa que representar el papel de un orgulloso disipador. Vuelto aquí fué uno de los principales autores del 19 de abril, ahnsando indignamente de la distincion con que lo trataba el señor capitan general D. Vicente Emparan. Entónces se vió coronel y *Embaxador* cerca de S. M. B. Partió para Lóndres, y son públicos los sucesos de su embaxada. Regresó algun tiempo despues à esta ciudad, sin traer otra cosa de nuevo que un sombrerito, unas botas, un uniforme, unas plumas, una silla de montar, y otras cosas à la inglesa, sin olvidarsele una coleccion de libros prohibidos y perjudiciales, y afectando en sus modales la gravedad anglicana. Así se nos presentó hecho un ingles de comedia, y solo con estos antecedentes fué tambien hecho comandante de Puerto-Cabello, en donde si los que se apoderáron del castillo de S. Felipe, y las armas victoriosas del señor D. Domingo de Monteverde no le hubieran quitado ds sus manos aquel desgraciado pueblo, à los quatro inocentes que hizo ahorcar habrian seguido 400.

to, no hubiera yo hallado estos importantes objetos en un total abandono, que teniendo à pocas leguas de distancia al enemigo, no habia hechos seis mil cartuchos de fusil, quando sobraba pólvora, plomo y papel para hacer, como luego se hicièron por mi direccion, muchos centenares de miles, así como se recompusiéron ochocientos fusiles que encontré inutilizados: se montáron las piezas de artillería, dotándose de municiones de sus respectivos calibres, y se hicièron otras muchas cosas de igual importancia, que jamas habria podido hacer por sí el señor General, y que se deben à mi direccion, y à la inmediata del benemérito capitan de artillería Antonio Cañete, que en recompensa de ello estaba destinado à morir luego que pasase el Táchira, solo por ser español. Esta es verdad, señor General, contra la qual nunca prevalecerá la intriga, con que V. E. ha pretendido desacreditarla.

V. E., Sr. General, con tanto pensar en sus gloriosos triunfos, y en el privilegiado que se ha ganado entre los hombres grandes (5), debe estar muy débil del celebro (6), ò figurarse que está hablando en la China con quienes ni viéron, ni ovéron hablar de los sucesos del principio del año de 13 en la Nueva-Granada y Vene-

---

La generosidad del señor Monteverde le dió su pasaporte, y partió para Curazao à fines de agosto, despues de hacerle puesto de rodillas las mayores protestas de su buena conducta con los mas solemnes juramentos, y baxo su *palabra de honor*. Llegó à Curazao y comenzó à aprender el manejo del arma; mas quando creyó que lo sabia partió à mediados de octubre para Cartagena, se internó, y dos meses despues le vimos aparecer en la escena con el dictado de *General en gefe*. Este es el señor *Libertador Simon*, que tanto ha querido hacer de un consumado militar.

(5) Es indudable que el señor Libertador Simon se ha creido un hombre extraordinario, ò mas bien un héroe. Sus baxísimos aduladores se lo repetian à todas horas, y él no necesitaba de muchas repeticiones. Parece que se ha propuesto imitar à Napoleon Bonaparte. ¡ Lindo modelo!

(6) No es una debilidad à secas la que padece el celebro del Libertador Simon: está acompañada de la mas alta irritabilidad. Es verdaderamente un loco; pero un loco que ha cogido la locura por ser soberano. Lo peor es que por serlo, y parecerlo, aunque teatralmente, incendia pueblos, degüella hombres, destruye todo quanto encuentra por delante, ò está à su alcance: las mejores instituciones, los mas útiles establecimientos. Nada le importa como consiga que le pongan una corona de qualquier cosa, le hinquen la rodilla, cubran con cortinas las ventanas de los pueblos en donde entra, y se sacrifiquen á su brutal disolucion el pudor y la honestidad. Su enfermedad es incurable : es ya un hâbito.

zuela; porque de otro modo es necesaria una inaudita impunidad para decir à la faz del mundo tan grandes falsedades (7). ¿Conque si no hubiera sido por las disputas sobrevenidas en marzo y abril del año de 13 entre V. E. y el que escribe este papel, habria llegado à su capital ántes que Yañez hubiese llegado à S. Fernando? ¿V. E. cree que hay alguno que ignore que el gefe de la vanguardia del exército del coronel Tiscar estaba en el Baxo Apure haciendo tentativas sobre las fronteras de la Nueva-Granada desde diciembre del año 12? ¿Cree V. E. que hay quien no sepa que en enero de 13 fuéron los encuentros de Yañez con el P. Mariño sobre Guasdualito, y que por conseqüencia del suceso desgraciado de aquel religioso en su segunda accion, los movimientos de Yañez sobre Casanare obligáron al Supremo Congreso à establecer su exército al mando del brigadier Ricaurte sobre Suata con un puesto abanzado en Chita para cubrir aquella avenida?

No señor: nadie los ignora, y V. S. mismo debe saberlo, pues que supo el motivo del establecimiento de las fuerzas de La Union en la villa de Suata, y supo tambien los acontecimientos del P. Mariño, ámbas cosas por comunicacion que yo le hice. Y si en diciembre de 12 Yañez estaba en Guasdualito, ¿cómo es que V. E. supone que sin las ocurrencias del mes de abril y mayo de 13 el exército del mando de V. E. habria llegado à Carácas ántes que el gefe de la vanguardia de Tiscar hubiera salido de S. Fernando? Bien miserable cosa es tener que ocurrir à patrañas tan mal fraguadas para imputar à otro la culpa propia. Tiscar vino à Barínas y formó su exército à fines del año de 12, y desde luego que estableció su quartel-general en aquella ciudad, estableció su puesto abanzado en Guasdualito al mando de Yañez con el acertado objeto de ponerse en comunicacion, y aun en contacto con el coman-

(7) En esto de mentir descaradamente ocupa el Libertador Simon el primer lugar con inclusion de su modelo. Jamas en Venezuela tuvo una accion que no fuese una victoria decisiva. Quarenta ocasiones metió à Boves dentro de las aguas del Orinico. En un boletin del 25 de marzo Boves habia sido exterminado, en el del 27 apareció Boves con su exército en las alturas de san Mateo. En la segunda batalla de La-Puerta dixo en su parte del 15 de junio *que solo su caballeria habia huido; pero que su infanteria estaba integra*, y de aquella accion (que no habia visto terminar, porque huyó desde el principio,) no habian escapado vivos cien hombres.

dante Correa que ocupaba à Cúcuta, facilitándole la saca de carnes por la montaña de S. Camilo à la ciudad de S. Cristobal; y tambien aseguró su comunicacion con S. Fernando y Guayana, situándose à las orillas del Apure.

No es ménos falsa la especie de que Correa no habria salido de Maracaybo sin las contestaciones de abril y mayo; porque todo el mundo sabe que despues de que Correa ocupó los valles de Cúcuta en julio del año de 12, en conseqüencia de la desgraciada accion de la villa de S. Antonio, nunca volvió à Maracaybo, hasta que por haber sido desalojado en abril del año siguiente de La-Grita, se vió en la necesidad de evacuar las provincias de Mérida, y aun gran parte de la de Truxillo.

Por lo que hace à la salida de Boves, demasiado sabido es que este espantajo (8) no salió á la escena con sus partidas, y mucho ménos con un cuerpo que pudiera inspirar respeto, hasta despues con mucho de la entrada del Libertador de occidente en Caracas; y en quanto á la soñada sorpresa que pudo hacerse de esta ciudad, miéntras Monteverde estaba sobre Maturin; me remito á la comparacion de fechas de uno y otro suceso; pues el que la haga compadecerá al mismo tiempo que admirará la falta de pudor con que se quiere hacer coincidir sucesos del todo incombinables, à ménos que V. E., señor General, como todos los que solo tienen este nombre, crea que las operaciones militares, y los principios de

(8) Tiene mucha razon el señor Castillo en llamar *espantajo* del señor Libertador y de su exército al comandante Boves y à sus tropas. Estoy cierto de que él mismo si hubiera tenido la desgracia de encontrarse con Boves, tambien habria hallado en él su *espantajo*. Boves fué un espantajo que espantó de veras al señor Libertador, al señor Santiago, y à quantos enemigos del Rey midiéron sus fuerzas con él, en disposicion de que el que no se espantó, quedó para no espantarse jamas. Quando nuestro Libertador volvió espantado à esta ciudad el 16 de junio, decia á sus amigos: *No hay remedio: no puedo batirme con Boves: tiemblo con su presencia.* En la batalla de Aragua en que aunque baxo el mando de otro gefe peleaban las mismas tropas victoriosas, la presenciaba enagenado, pálido, temblando como en la primera accesion de una fiebre, y bebiendo agua sin intermision, abandonando precipitadamente sus tropas, mucho tiempo ántes de concluirse. Por último, quando se embrcó en Carúpano para pasar á Cartagena decia á una señora su pariente. *Dile a Josef Felix que se venga: que el aun no conoce como yo ni a Boves, ni a sus tropas.* Quizá el señor Castillo tendrá la ocasion de ver estos espantajos.

la facultad reducidos á práctica son cosas insignificantes, que ningun influxo tienen sobre la suerte de las campañas que siempre se deciden por el atolondramiento, la precipitacion y el arrojo inconsiderado (9). El que V. E. llama estúpido Boves, ha dado á V. E. bastantes y bien claras lecciones de lo contrario (10).

¿Cree V. E. que Monteverde sobre Maturin, supuesto que este suceso fuese en la época que V. E. quiere figurarlo, y con noticia de la internacion de V. E. habria dexado descubiertas sus plazas y la capital de su gobierno, quando conociendo demasiado las fuerzas de los defensores de Maturin, conocia tambien que en tal hipótesis tenia sobrada facilidad para volver á cubrir sus posiciones, guarnecer sus plazas, y defender su capital? Yo le protesto á V. E. que esto es lo que él habria hecho, porque conocia lo importante de la plaza de Puerto-Cabello: sabria hacer un juicio de comparacion entre esta y Maturin, y aseguro á V. E. que aunque hubiera tenido que esperar algunas coronas y algunas canciones, no habria preferido estas farsas al sólido interes de poseer una plaza como la de Puerto-Cabello.

Se continuará.

CARACAS.

PROCLAMA DEL SEÑOR CAPITAN GENERAL A SU PARTIDA.

Habitantes de Carácas.

Los deberes de mi obligacion me separan de vosotros momentáneamente. No he cesado de trabajar por dexaros en tranquilidad y

(9) Todo puede tener nuestro Quixote, menos arrojo. Jamas en las batallas ha estado sino por detras, y fuera del alcance del cañon, exerciendo el oficio de verdugo con todos aquellos que retroceden, o cree que huyen. Jamas ha visto terminar sus derrotas. Es el primero que desampara el campo, y entonces ninguno mas veloz y activo para huir. En la segunda batalla de La-Puerta desamparó el exército a las seis de la tarde, y a las nueve y media de aquella noche estaba en La-Victoria, corriendo en tres horas y media la distancia de diez leguas y media.

(10) Han sido muchas las lecciones dadas por Boves à este insensato; muchas y muy serias: lecciones que han costado mas de 10,000 hombres. Cachipo, Santa Catalina, S. Marcos, La-Puerta, La-Cabrera, Valencia, Cumana, Los-Magueyes, &c. &c. han sido unas escuelas en que este maestro de la guerra se quedó sin discipulos; pero en la realidad él es lo mismo que fué, sin que haya podido decirse para con él aquello de *la letra con sangre entra*.

cerrar las llagas que siempre abren los disturbios y la ambicion de unos pocos que miran con desprecio la felicidad de su pais. Vuestros hijos, hermanos y parientes se os van reuniendo. Despues de una larga separacion, y de sufrir tantas miserias y desgracias, habréis aprendido à conocer lo grata que es la tranquilidad.

Yo me ausento en la dulce satisfaccion de no haber tenido que emplear la vara de la justicia contra ninguno de vosotros; y por el contrario he visto con placer la prontitud con que habeis corrido à remediar las necesidades del exército con el empréstito que acabais de facilitar.

Habitantes de Carácas: decid à nuestros hermanos de Venezuela que el Rey no quiere que os gobiernen en ningun ramo hombres tachados. Estos causan las desgracias de los pueblos; y yo siendo inflexîble con ellos, correré à remediar los males de qualesquier habitante que lo necesite.

He removido por el pronto todos los obstáculos que podiais encontrar en la rápida marcha à vuestro bien estar. Espero que à mi vuelta completaré esta obra en beneficio de la agricultura y del comercio.

Carácas 1.° de junio de 1815.—P. MORILLO.

Copia de un artículo de la gaceta de Curazao.

El lúnes una division de la expedicion española, que últimamente ha llegado a la Guayra, su número de once buques contando los de guerra y tranportes, pasó por delante de nuestro puerto. No tenemos mas que conjeturas sobre su destino. Santa Marta, Portobelo, y Cartagena se nombran como objeto de su primera atencion. Como esta esquadra se mantuvo à la vista à barlovento, se puso la señal de ser sospechosa su apariencia, y poco despues los diferentes vigias diéron señal de alarma general. La ciudad, como suele suceder en ocasiones extraordinarias, era toda una confusion de confusiones: viejos, mugeres, y niños en lugar de quedar quietos en sus casas, llenáron las calles de griterias y ruidos (*).

(*) *Estos buques son los que llevan la 4.ª division del exército expedicionario al mando del brigadier Pereyra, que se sospecha vá à Panamá para reunirse en Popayan al general Montes.*

ARTÍCULOS DE OFICIOS.

1.°—El presidente de Quito me dice con fecha de 22 de enero lo que sigue.—" El teniente coronel D. Aparicio Vidaurrazaga, á quien encargué el mando de una division que tenia destinada á la pacificacion de la provincia de Popayan por relevo del mariscal de campo D. Melchor Aymerich, de que tengo dada cuenta á S. M., me avisa haber ocupado en 29 de diciembre último aquella ciudad al frente de setecientos hombres, sin que se le haya presentado la menor oposicion, respecto á que la fuerza de los enemigos se habia retirado al valle de Cauca, llevándose las alhajas de las iglesias, utencilios de la casa de moneda y archivos públicos, y que el cabildo le ha dado pruebas de su adhesion á la justa causa, prestándole todos los auxîlios de que ha necesitado para la subsistencia y cómodidad de las tropas. Lo que participo á V. S. asegurándole que he dado las órdenes oportunas para que sigan quinientos hombres de los que se hallan en Pasto con el fin de que obren hasta que se consiga la sujecion de los rebeldes."—Transcríbolo á V. S. por lo que pueda convenir el conocimiento de esta noticia al gobierno y arreglo de las operaciones de esas provincias.—Dios guarde á V. S. muchos años. Santa Marta 26 de marzo de 1815.—*Francisco de Montalbo.*—Sr. mariscal de campo D. Juan Manuel de Cagigal.

2.°

Extracto del parte oficial que con fecha de 27 del próximo pasado abril dá al Gobierno de esta plaza el capitan D. Valentin Capmany, comandante de la division conquistadora de Barranquilla, el que se recibió el siguiente dia 28 à las dos de la tarde.

A las nueve horas de combate obstinado entré en la villa el 25 del corriente, como participé á la ligera al comandante de la Cienega para que lo hiciese á V. S. Tres baterias la defendian, las que como sus calles fuéron tomadas machete en mano. En ellas y en los bongos de guerra hacian fuego contra nosotros 40 piezas de artillería de los calibres 12 18 y 24, y 10 violentos sostenidos y manejadas por mas de 800 hombres de infantería y artillería, cuyas fuerzas se componian de tropas de Cartagena del pais, y 150 de las de Bolivar, que habian llegado poco ántes á poner á su de-

vocion dicha villa. El fuego fuē continuado y horroroso, pero mal servido en direccion, pues sus balas y metralla segun á derecha è izquierda, y por alto; no obstante en ménos de cinco minutos tuvimos tres muertos, siete heridos, incluso el teniente D. Gabriel Carret qué lo está en una mano, y diez contusos. Los enemigos nos dispararon mas de 200 tiros de bala y metralla. Luego que nuestras fuerzas sutiles se pusiéron sobre el puerto amenazando un desembarco, lo executé yo por otro punto con parte de mi division, atacando por la espalda la poblacion: en el camino les quitamos tres violentos, y á la entrada nos recibiéron con un buen sostenido fuego de fusilería, executado como por la tropa mas veterana: en él perdí la presilla izquierda de mi divisa. Los frutos de esta reñida accion, y que por ahora puedo detallar à V. S. son 40 piezas de cañon de los calibres indicados con 10 violentos montados en la batería de la villa y en los 11 bongos de guerra, y un parque de preciosas municiones, y otros varios renglones de que no doy cuenta á V. S. por no estar inventariados por la cortedad del tiempo. El denuedo de nuestra tropa y su entusiasmo por el servicio del Rey es imponderable. Los vecinos de la villa y los de Tubará se me han presentado, y los de las demas poblaciones se disponen á lo mismo; y el comandante del pueblo de Sabanilla ha puesto á mi disposicion aquella batería.—Dios guarde á V. S. muchos años. Rio Hacha mayo 13 de 1815.—Aunque sin ninguna de V. S. à que contestar, presentándose esta ocasion lo hago para noticiar á V. S. como se hallan las tropas de Santa Marta ocupando á Barranquilla y Soledad, las que está mandando D. Valentin Capmany y Pacheco, que fué el 25 del pasado, como verá V. S. por la copia que le acompaño, y hoy tuvimos la plausible è interesantè noticia de oficio de haber entrado las tropas del mando de de D. Ignacio Larrua á la villa de Mompox, de modo que á esta hora no habrá escapado el sanguinario Bolivar por hallarse mal encorralado, de modo que quando caigan las tropas de España que están arriba, segun noticias tuvimos el 1° del corriente, ya no tendrán mas que entrar por las puertas abiertas de Cartagena. Gracias al Dios de los exércitos por todo, y á su santísma Madre.

Caracas; impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 1815.

CARTAGENA.

Continúa el Manifiesto del Gefe de brigada Manuel del Castillo.

Yo le ofrezco à V. E. que no le habria sucedido lo que al Libertador del occidente, que por ir à recibir à Carácas las coronas, se dexó à su espalda à Puerto-Cabello, que jamas pudo tomar por mas que ántes le habia sido tan fácil perder. ¿ Y qué habria sido de V. E. si Monteverde con toda la fuerza que perdió en Maturin hubiera venido à recibirlo reuniéndose à la fuerte division de Tiscar de que podia disponer ? ¿ Cree V. E. que Tiscar habria obrado ántes de los descalabros de Monteverde, como obró despues de sus derrotas, ò se imagina que su colibertador habria venido à protegerlo, quando aun despues de su entrada en Carácas permaneció vagando lentamente por los Llanos, hasta los dias inmediatos à las acciones de Bocachico y S. Mateo (11) ? Vamos claros,

T

(11) El Colibertador Santiago es hombre à quien no acomodan los horrores y peligros de la guerra. Pone quanto está de su parte para evitarlos, haciendo consistir su felicidad en estar tendido en una hamaca, ò sobre un sofá entregado à los placeres mas voluptuosos. Parece ademas que la fortuna, ò su crasísima ignorancia son las que tan poco le favorecen en su carrera militar. Quantas batallas ha dado, tantas ha perdido completa è ignominiosamente. En Bocachico tuvo que precipitarse por las inaccesibles montañas del Pao de Zarate para salir à La-Victoria. En la completa der-

señor General: jamas ha manifestado V. E. los ... s que su ignorancia militar le hizo cometer (12) *mas à las claras como*

---

rota del Arao volviô à Valencia quatro dias despues escapado por los montes, habiendo perdido los zapatos, y trayendo los pies despedazados envueltos con pañuelos. En La-Puerta debió su vida à su miedo: se apareció en esta ciudad algunos dias despues palido y extenuado de hambre y cansancio. Sin embargo à las pocas horas partió para Cumaná, en donde se hizo recibir con coronas, palmas y flores, cuya ceremonia parece ser establecida para los *Libertadores*. No hay mas: esta es la historia militar del *Colibertador Santiago*.

(12) Siendo muchas las historias que deben formarse de este General, es al ménos necesario indicarlas.

1.ª

La historia de su ignorancia militar que ocuparia muchos volúmenes, si alguno tuviese la ridícula paciencia de escribirla. Cada batalla formaria un capítulo compuesto de muchos, y substanciales artículos. Por exemplo: Capítulo 1.° *sitio de Puerto Cabello*. Este llenaria de 80 à 100 páginas, suponiendo que la obra fuese en quarto mayor. En él se leeria que este pobre *Brigadier de La-Union* vino à Carácas à que le coronasen con unas flores dexando à su flanco aquella plaza, y dando tiempo para que se pusiese en estado de defensa, y para que volviese de la sorpresa que su inesperada aproximacion habia causado. Allí se referiría su brutal asalto del 30 de agosto, de que puede afirmarse no estuvo jamas en la cabeza de aquel loco que decia poderse hacer prisionera una esquadra que se presentase en La-Guayra arrojándole balas que fuesen amarradas con una cabulla por una punta, quedando la otra en tierra para tirar despues por ella. Causaria admiracion ver lo que llamaban la línea, y mucho mas los progresos y operaciones del sitio.—Capítulo 2.° *Batalla de Yaritagua*. Esta jornada fué célebre por la actividad y tino con que obró el gefe del exército de Coro, y la lentitud è ignorancia que manifestáron Valdes y Urdaneta que mandaban las dos divisiones *libertadoras*. La del primero fué deshecha en términos de no escapar sino quatro hombres y la del segundo huyó sin haber podido reunirse.—Capítulo 3.° *Batalla de Barquisimeto del* 10 *de noviembre*. Este capítulo seria

ra imputarme sus culpas ha querido forjar un cuento, que no solo no tiene apariencia alguna de verdad, pero ni aun parece fingido por quien está en su juicio.

---

muy largo, y el mas deshonroso à las glorias del *Libertador*: una de las obras maestras de su ignorancia y cobardia, al paso que tambien lo es de todo lo contrario en su enemigo. En él se describiria el exército de Coro vencedor de Yaritagua, y tambien mandado por su mismo gefe Cevallos, compuesto de 550 hombres de infantería, con 300 caballos extenuados; y el exército enemigo mandado por el mismo Libertador Simon en persona, y compuesto de 2200 hombres la flor de sus valientes. Se pintaria su confianza, sus amenazas, sus designios y promesas ántes de la batalla: su indecente consternacion despues de ella: y la velocidad de su fuga para escapar del peligro. Se insertaria en fin necesariamente el parte que dió à su colega Rivas y que dice asi.

"Ayer 10 del corriente fué atacado Barquisimeto por nuestras tropas. El fuego se empeñó en buen órden: nuestra caballería derrotó à la enemiga, y al momento quasi de vencer huyó en desórden nuestra infantería, sin que bastase nada à contenerla. Este desgraciado suceso me ha obligado à replegar à este punto con las reliquas de la division (*) à tomar quantas providencias sean necesarias para la salvacion de la patria que se encuentra en el riesgo mas inminente. Así pues prevengo à V. S que sin pérdida de tiempo, y ni aun la de momentos, haga venir á S. Cárlos á marchas forzadas quanta tropa se pueda de La-Guayra, Carácas y Valles de Aragua... El enemigo ha aumentado considerablemente sus fuerzas con nuestro mismo armamento cobardemente abandonado... Vendrá toda la gente que no siendo ni estando al servicio militar tenga disposicion para ello, sea de la clase y condicion que fuere... Quanta deba ser la prontitud y celeridad de los socorros, qual la eficacia de los medios, y qué males nos amenazan de cerca, conocerá V. S. por el resultado necesario de nuestra pérdida en el dia de ayer. La república peligra, y solo grandes esfuerzos son capaces de salvarla... Dios, &c. Caramacate 11 de noviembre de 1814, 3.° y 1.° *Simon Bolivar*.—C. comandante general de la provincia."

(*) No pasaban de 114 hombres.

Es verdad que en el mes de enero estaba el coronel Castillo acorralado en el Pie de Cuesta, aunque miente el que dice que haya

No dexaria tambien de insertarse la órden de márras para degollar á todos los españoles y canarios expedida desde aquel sitio por la segunda vez.—Capítulo 4.° *Batalla de Vigirima.* Veriamos en él una descripcion propia de Cervantes: un exército de estudiantes, colegiales, monigotes, y clérigos; los unos con lanzas, los otros en mulas enxalmadas: por mejor decir el Colegio y la Universidad vestidos de máscara; y miéntras tanto el Libertador Simon con sus trastos encaxonados en Valencia, y las caballerías listas para escapar —Capítulo 5.°... pero, ¿adonde la serie de esta obra memorable? Dexémosla para algun dia. No dudo que el público tendrá la satisfaccion de poseerla.

2.°

La historia de sus bàrbaras atrocidades.

Esta obra aunque no tan voluminosa como la anterior, sèria al ménos tan apreciable por su contenido, y aun mas por el órden de las materias, y por su exâcta division. Despues de un discurso preliminar que aclarase la materia dando luz sobre la biología de algunos héroes de esta escena, se dividiria en capítulos, y cada uno de ellos en dos artículos, que fuesen en sí puntos exâctos de comparacion. He aquí el plan.—Cap. 1.° art. 1.°—*Conducta del Brigadier D. Josef Cevallos en la campaña.*—Se compondria este artículo de rasgos de inesperada generosidad. Veriamos en él centenares de prisioneros en las batallas vueltos al seno de sus familias, despues de las mayores demostraciones de benevolencia. Otros tantos con las armas del Rey en las manos, haciéndose de ellos una confianza que no pudiéron esperar. Los heridos curados en los mismos hospitales á la par con sus vencedores. Los oficiales tambien heridos asistidos en la misma casa y cama de quien los venció, y con su mismo dinero. Se insertaria indispensablemente como prueba de esta verdad la siguiente carta del propio ministro de la guerra del Insensato hecho prisionero en la primera batalla de Barquisimeto.

Barquisimeto noviembre 16 de 1813.

"Sr. comandante general D. Josef Félix Rivas.—Mi apreciado amigo y señor: he sido prisionero con otros muchos que con-

temblado de Correa, de Tiscar, &c. ni de los Samarios, y mucho ménos que haya tenido que temer del general Nariño. Correa, es

---

prehende la nómina que en esta fecha incluyo al general en gefe. Nuestras vidas han sido respetadas con tal que se observe igual conducta con los prisioneros que se hagan à los españoles; de modo que el señor comandante general nos ha asegurado que seremos sacrificados luego que sepa que se ha atentado contra la vida de un solo prisionero de su exército."

Intereso á V. S. para que trate de un cange formal á la mayor brevedad, aunque sea desigual. No omita V. S. medio para conseguirlo, y sobre todo cuide V. S. de la exîstencia de su afectîsimo amigo q. b. s. m. *Antonio Rafael Mendiri.*"

Art. 2.° —*Conducta de Bolivar en la misma época, y hasta la batalla de Araure.* Este artículo contendria un texîdo horrible de robos escandalosos, y asesinatos á sangre fria en vecinos pacíficos, y sin otro delito que su orígen. Ultimamente se terminaria con la referida batalla en que hizo morir baxo los pies de su caballería á todos los que tuviéron la desgracia de ser su prisonero.

Cap. 2.° &c. art. 1.° *Conducta de los defensores de Puerto-Cabello.* Veriamos en él, entre cosas dignas de verse, mas de 500 prisioneros y presos por delitos de înfidencia partiendo el alimento con los que sobre las murallas defendian la causa del Rey, sin que la hambre que los devoraba fuese bastante á separarlos de este inaudità rasgo de beneficicencia.—Art. 2.° *Conducta del Perjuro observada en el campamento delante de la plaza.*—El oficial Suasola azotado cruelmente y despues ahorcado entre insultos á la vista de sus hermanos. Centenares de españoles espirando entre mil géneros de muertes, despues de conducidos allí baxo el pretexto de un cange, y... pero el artículo es inmenso.

Cap. 3.° &c. art 1.° *Conducta de los leales vecinos de Coro.* Esta ciudad inundada de prisioneros que conservaban una reclusion las mas veces aparente, provîstos para su subsistencia de lo necesario que proporciona el pais, y en igual paralelo aun con los enfermos de los hospitales. El Gobierno celoso en procurarles auxîlios: los vecinos cumpliendo afectuosa y diligentemente las intenciones del Gobierno.=Art. 2.° *Conducta de la gavilla con los presos de esta ciudad y La-Guayra.*—Las cárceles y las bóvedas

verdad, que lo tenia à mi frente, no con 1500 *hombres, porque nunca tuvo mas de* 700. *Se continuará.*

CARACAS.

Pues pueden existir, ò quizá existen malignos que deseosos de satisfacer sus resentimientos conmigo á costa de mi opinion, esparzan voces, y den interpretaciones siniestras á lo ocurrido en este tiempo con respecto á mi persona, dirigiéndose en la realidad con

---

llenas de hombres extenuados espirando ò por la infeccion de su atmósfera, ò por la pérfida influencia del veneno, ò por la extenuacion del hambre y la sed Un pedazo de plátano, ò un puñadito de legumbres para cada infeliz, miéntras que con sus bienes pillados, las mesas de sus salteadores nadaban en la abundancia.

Cap. 4.° &c. art. 1.° *Conducta del gobierno ilegítimo de la Margarita.* D. Josef Manuel Sucre venido à tierra baxo la sagrada salva-guardia de un parlamento, encadenado y condenado à muerte. Los individuos del bergantin Guatemala en un inminente peligro por la mayor parte que pedia su asesinato. Muchos de la tripulacion de la fragata Algeciras degollados à pesar de un pabellon y pertenencia à una potencia neutral.—Art. 2.° *Conducta del Gobierno y del exército del Rey para con la Margarita.* Mas de 12000 hombres de los vencedores de Napoleon Bonaparte con 70 buques capaces de reducir en un momento á la nada todas las fuerzas y recursos de la isla, sin preceder tratado alguno, y sin mas estímulo que su generosidad, perdonando los delinqüentes, olvidando sus delitos, despreciando sus anteriores insultos, restableciendo el órden, cerrando las profundísimas heridas, restituyendo la harmonía, poniendo los fundamentos para que aparezcan los felices tiempos de Venezuela. ¡Ingratos! ved al Rey: este es el Rey: este nuestro Fernando: estas sus armas victoriosas: estos sus legítimos y generosos mandatarios. Vuestro exterminio y la mas severa venganza estaban en sus manos. Vosotros temblabais al verlos: pero sus manos quedáron inmobles: sus brazos os estrecháron cordialmente: os dixéron que éran vuestros hermanos, y han cumplido religiosamente lo que os dixéron. Os lo han cumplido sin preceder mas tratados que su generosa palabra; miéntras que en Venezuela se han cometido los crímenes mas escandalosos, los asesinatos mas atroces, siempre despues de solemnes tratados y de mas solemnes ju-

estas especies á zaherir tambien el justo gobierno del mejor y mas amado de todos los Reyes, y á derramar ideas poco conformes á su justicia, á su equidad y beneficencia: procedimientos, sátiras y desigulos que son para mí mas sensibles que todos los males de otro género, ocurrí al Gobierno solicitando se sirviese permitirme insertar en esta gaceta su superior resolucion del 27 de mayo último, que contiene en sí todo lo ocurrido, y explica sus deseos é intenciones. El Sr. Capitan General D. Pablo Morillo tuvo á bien concederlo. Dice así.

" Carácas 27 de mayo de 1815.—Respecto á que el empleo de " Inspector de hospitales lo considero innecesario, y para atender á " estos he nombrado persona que lo haga sin gravamen de la Real " Hacienda: tomando en consideracion que el expresado empleo " fué conferido al D. D. Josef Domingo Diaz por S. M. en vir-

---

tamentos. Americanos: comparad esta conducta, juzgadla, y decidios por ella.

3.ª

La historia de sus descaradas mentiras. Esta obra estaria reducida 1.° á una refutacion de todos sus boletines, fundada en el texto literal de sus partes al triúnviro Rivas, y en la realidad de los acontecimientos y sus resultados. 2.° á una insercion de la hermosa, pero atrevida carta dirigida octubre de 1813 al Excmo. Sr. Gobernador de Curazao negár su justísima solicitud de dar pasaportes á los europeos y canario.., y de la larga refutacion que el Redactor de esta gaceta hizo de tan insolente escrito. 3.° á otra insercion del manifiesto que de su órden dió á luz su ministro Muñoz Tébar en febrero, para justificar el escandaloso y atroz asesinato universal. Le seguiria una refutacion que se merece esta produccion de la mas audaz impudencia, en la que no pretende el Bárbaro disculpar su crímen, sino trata de presentarlo como justo y necesario, ó por mejor decir, de que se le den las gracias por él. 4.° á otra de su proclama del 13 de abril de 1814. Este testimonio del espanto á que lo habia reducido el sitio de S. Mateo, es tambien un monumento digno de conservarle perpetuamente, dando á cada expresion toda la ampliacion de que fuese suceptible.

4.ª

La historia de sus placeres. No seria esta obra para plumas

"tud de sus servicios, y que estos me son constantes, como su ad-
"hesion á la justa causa en la que se ha distinguido haciendo á
"los insurgentes con su pluma la guerra más activa; el Sr. In-
"tendente de exército le colocará en la Real Hacienda en un des-
"tino equivalente y proporcionado á su aptitud y servicios, para
"que no sufra perjuicio alguno."—MORILLO.

Este decreto me fué comunicado por el mismo Sr. Capitan General, y tambien por el Sr. Intendente general interino, cuya órden concluye así. "Lo traslado á V. paru su inteligencia, y que "vea el empleo que mejor le acomode para su colocacion. Dios, "&c. Carácas mayo 29 de 1815."—*Josef Duarte.*—Esta es la verdad de los sucesos.—*J. D. Diaz.*

---

comunes: constaria de dos partes de un carácter opuesto, y necesitaria de dos autores de talentos diversos. Un Cervantes, un Quevedo, un Isla era indispensable para la primera. De otra manera no podrian describirse perfectamente sus coronaciones en esta ciudad, sus entradas triunfales, los dr s representados en su honor, sus presentaciones en público, su xo y las demas cosas de este jaez. Para la segunda serian necesarios hombres de otra clase. Describir sus indecentes y criminales distracciones sin ofender el pudor, ò el honor de algunas familias, y pintar su voluptuosa conducta con los colores de la lcencia, es obra de entendimientos poco comunes.

La historia de la adolescencia y pubertad de Simon Bolivar limpio, sin otra consideracion. Esta seria muy poco difusa. La historia de un dia de cada una de estas edades era la de todas ellas. Lo mismo hizo en uno que en todos: el mismo orgullo, la misma disipacion. Simom Bolivar fué el mismo á los diez años que á los veinticinco con respecto á estas qualidades, y á lo principal de su vida doméstica. De igual modo vió en ambas edades los exemplos de su respetable familia, y los cuidados que prodigaron para su educacion. Simon Bolivar limpio, es ahora el mismo que fué entónces.

Podian publicarse tambien algunos tratados por separado. Por exemplo. 1.° *Simon Bolivar supremo Magistrado civil de Venezuela.* 2.° *Simon Bolivar, religioso.* 3.° *Simon Bolivar, politico:*

No debe perderse la esperanza de la posesion de estas obras. Quizá el públi-co las verá, y los mas alucinados hallaran en ellas sus mas apreciables desengaños.

Carácas; impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 21 DE JUNIO DE 1815.

CARTAGENA.

Continúa el Manifiesto del Gefe de brigada Manuel del Castillo.

Es tambien verdad que por mi flanco izquierdo tenia que temer de las fuerzas de Santa Marta, situado sobre Ocaña; pero es una mentira que Tiscar jamas estuviese en Casanare, y es una torpísima ignorancia suponer que estando allí, podia dar que temer en el pie de la Cuesta, à una distancia inmensa y con terreno inaccesible de por medio. Y en quanto al general Nariño, ¿por qué principios debia yo temerle? Jamas me mezclé en la guerra civil, y con su conocimiento, y aun con expresa licencia suya, vine à tomar el mando de las tropas de Pamplona; y así es que à mi vuelta de Cúcuta, no solo tuve un buen acogimiento en Santafe, sino que el mismo general me brindó, è hizo aceptar un destino tan brillante, como el de gefe de su estado mayor general.

Igual à estas falsedades son todas las demas que contiene el último párrafo, en que vomita contra mí sus despreciables injurias el tal señor General. Suponerse redentor de la Nueva-Granada, porque se paseó desde Barranca à Ocaña, sin tirar un cañonazo; y quando ya los enemigos en conseqüencia de los sucesos de Sabanas, y de la ocupacion de sus posiciones en el Baxo Magdalena por el coronel Labatut, habia reconocido su mal estado, y no trataban sino de reunirse sobre el camino del Valle Dupar, para escaparse por allí, como lo hicièron, à Maracaybo; y quando en el Alto Magdalena el teniente coronel Derricux habia ocupado el puerto nacional de Ocaña, por lo que Capdevila con sus tropas de guar-

nicion en aquella ciudad, habia corrido para Cúcuta, ántes de que nuestro *Libertador* se hubiese aparecido por allá, es seguramente un defecto de debilidad en el celebro. ¿ De donde ha sacado V. E. señor General, que en enero y febrero del año 13 se hallase Tascar en Casanare, quando este gefe jamas salió de Barínas, como ni ménos ha pisado el territorio de la Nueva-Granada ? ¿ Donde que Sámano ocupó en aquellos meses à Popayan, quando la intimacion no la hizo à aquella capital hasta el 15 de junio siguiente ¿ ¿ Donde que el Congreso estaba sin exército, quando el que V. E. ha sacrificado en Venezuela era suyo? ¿ De donde en fin que Santafe no tenia si no unos pocos soldados, quando en julio y agosto del mismo año, sin mas recursos que los que tuvo en enero y febrero, han salido de aquella capital mas de dos mil en una expedicion, que jamas se ha organizado en la Nueva Granada, que destrozó un numeroso exército español, y llevó sus triunfos hasta las primeras calles de la rebelde Pasto? Vaya, señor General, que este chubasco de tan mal dirigidas mentiras, no ha tenido otro objeto que el de disculpar su loca precipitacion; pero es el caso que ha tenido V. E. el tino de hacerlo del modo que parece mas criminal à los ojos de qualquiera que tenga sentido comun. Yo quiero suponer que la Nueva Granada hubiese estado en las apuradas circunstancias que V. E. tan mal ha sabido fingir. ¿ Se figura V. E. que estos últimos apuros, estos mismos riesgos le ponen à cubierto de su precipitacion, de sus imprudencias y de sus locuras ?

Exâmine V. E. ya que se precia de haber leido la historia, la conducta que en los mayores apuros de la República romana observó Fabio Máximo: recuerde V. E. los sucesos de la segunda guerra púnica: las repetidas derrotas de los romanos que pusiéron la repúbica al borde de su ruina: la fuerza colosal que los amenazaba con Annival à su frente; y compare V. E. su propia conducta con la de aquel General, y las conseqüencias venidas à Venezuela de la de V. E., y à Roma de la de Fabio Máximo. V. E. verá la sabia conducta de este ilustre General rehusando los combates, ocupando posiciones, trastornando con sus bien combinados movimientos los proyectos de su contrario, y salvando la república moribunda. El fué sensurado por los que no conocian los principios de la guerra, que vituperaban su prudente circuspeccion atribuyéndola à cobardía; pero al fin el suceso manifestó el error.

De este grande hombre es, señor General, que he aprendido à menospreciar lo que V. E. llama gloria, á sufrir que los ignorantes califiquen de timidez la prudencia, la circunspeccion de lentitud, y la habilidad de incapacidad y poltronería.

Si yo viera que V. E. era capaz de enmienda, le aconsejaria que tantos exemplos, los infinitos que puede V. E. ver en la conducta del criador de la moderna ciencia militar, del gran Federico en la guerra de siete años, y otros muchos poltrones y tímidos como estos, y que han sabido ganarse el justo título de generales, y un renombre inmortal; miéntras V. E. ambicionando lo que llaman gloria, queriendo hacerla de arrojado, no lleva en pos de sí sino la exêcracion del desgraciado pais de que osa llamarse Libertador, la risa y el menosprecio de los hombres sensatos, y la compasion de los que aun contemplan los males que por desgracia está V. E. en aptitud de hacer à la humanidad, y à la independencia de Amêrica.

Concluiré contestando lo que à mí toca, y dando la verdadera explicacion de mi acorralamiento en el pie de la Cuesta; pero que se juzgue de mi lentitud y paltronería. El dia 22 de diciembre del año de 12 llegué à la villa del pie de la Cuesta nombrado comandante general de aquella provincia, y gefe de la vanguardia del exêrcito del norte, cuyo mando ababa de ser conferido al ilustre y desgraciado general Baraya. El 23 me trasladé à la ciudad de Giron en que residia el gobierno de la provincia à prestar el juramento, y saber con que elementos debia contar para la formacion del cuerpo de vanguardia, pues que conmigo no habia traido otros que un ayudante, dos sargentos, seis cabos, quarenta y nueve fusiles sin llave, veinte pares de pistolas de arzon, y tres piezas de artillería, sin ninguna municion. En Giron hallé al gefe de la provincia, que poseido del mas ardiente patriotismo y mas reconcentrable actividad, me facilitó tales auxîlios, que el 1.° de enero del año de 13 pasó revista al batallon 5.° de la Union ya formado, y un piquete de artillería de treinta hombres (*).

Se continuará.

(*) *Notas numerasos debian ilustrar este escrito, pero la muy seria enfermedad del Redactor, impide que continúe.*

ESPAÑA.

ARTÍCULOS DE OFICIOS.

Circular de la Direccion General de Rentas.

Por el Ministro de Hacienda con fecha 2 de este mes se nos ha comunicado la Real órden siguiente:

"He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la exposicion hecha por esa Direccion en 17 de enero último proponiendo el desestanco de los naypes, el derecho que se puede subrogar, y las reglas que convendrá adoptar para asegurar su recaudacion. En su inteligencia S. M. se ha servido aprobar lo que la Direccion propone acerca del desestanco de naypes, y la Instruccion que presenta para la administracion del derecho que se reserva la Real Hacienda."

Y la Instruccion aprobada en esta Real órden es del tenor que sigue:

Art. 1.° La fabricacion de naypes será libre en todo el Reyno.

2.° El particular que quiera establecer fábrica acudirá al Intendente de la provincia, expresando el pueblo, calle, casa y número de ella, y tener proporcionados los utensilios precisos para la fabricacion.

3.° El Intendente, precedidos los informes del administrador y contador, expedirá la licencia para el establecimiento de la fábrica.

4.° Esta licencia se presentará en las Oficinas de Rentas para la toma de razon; y con esta formalidad se entregará al interesado.

5.° La administracion formará dos libretes, y estarán foliados y rubricados por el contador y administrador. El uno se entregará al fabricante para que lleve en él la razon de los naypes que va elaborando; debiendo hacer precisamente el asiento en el dia que concluya la faena de poner las barajas en estado de venta.

6.° El librete duplicado se reservará en la administracion, paque por el sugeto que comisione el administrador, con la frecuencia que exijan las circunstancias, se anoten en él los efectos de la visita, que han de reducirse à estampar los naypes, cuya elaboracion esté concluida, y à comprobar si la existencia está conforme con el asiento que debe tener el librete del fabricante, firmando ámbos libretes en el dia en que se haga la diligencia.

7.° A eleccion del fabricante, que deberá manifestarlo al administrador, se estampará en una de las cartas de la baraja su nombre y apellido, las armas particulares de su fábrica, y el año en que se fabrica, sin arbitrio para alterar estos signos à otra carta una vez hecha la eleccion.

8.° El fabricante no podrá vender ninguna baraja sin que el quatro de copas se haya presentado en la administracion para la rúbrica del contador y administrador; y para esta operacion se tendrá à la vista tanto el librete del fabricante como el duplicado, en que consten las anotaciones de las visitas.

9.° Por resultas de esta formalidad el administrador formará una nota de las barajas rubricadas, y del importe de los derechos que adeuden à la Real Hacienda, y la pasará al contador con los libretes, para que estando conforme facilite el cargarême al fabricante, y haga el pago en la Depositaría anotándolo en los libretes.

10. El derecho que por ahora deberá pagar cada baraja, sea ordinaria, fina ò superfina, ò de qualquiera otra clase de nombre, será el de 16 maravedis para la R. Hacienda, y 2 mas para los Reales hospitales de Madrid; y si se destinasen à América pagarán ademas 6 maravedis en las Aduanas de su embarque, debiéndose comprehender en los registros como los otros efectos comerciales.

11. Se llevarán en las oficinas pliegos de cargo y data à cada fabrica, tanto en barajas como en el importe de los derechos.

12. Si se encontrase en circulacion alguna baraja que no tuviese los signos y rúbricas que quedan prescritas, se impondrá al fabricante una multa de 500 reales por la primera vez, doble por la segunda, y quatriple por la tercera, con pérdida ademas en este último caso de las exîstencias que tuviese en la fábrica, distribuyéndose las multas, y en su caso el valor de las exîstencias, en la misma forma que los demas procedentes de contrabando.

Todo lo que trasladamos à V. para que con su distinguido celo disponga la publicacion, cumplimiento y observancia de lo que S. M. se ha dignado resolver en beneficio de la industria pública y de su Real Hacienda; en el concepto de que la prohibicion de naypes extrangeros queda en todo su vigor, y debe celarse con esmero para los progresos de nuestra industria.

Dios guarde à V. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1815.

El Rey nuestro Señor para perpetuar la memoria del dichoso dia 24 de marzo de 1808, en que vino à Madrid por su exáltacion al trono, y el de 1814 en que libre ya de su iniquo cautiverio entró en España, se ha servido expedir el decreto siguiente:

"Movido mi Real ánimo del aprecio y gratitud que tan justamente me merecen los eminentes y señalados servicios con que no pocos de mis beneméritos vasallos han contribuido y contribuyen, así à la concordia y tranquilidad de los pueblos de mis dominios de Indias, como à la reduccion y desengaño de los que osada ò ciegamente intentáron romper los vínculos estrechos que los unen con sus hermanos de Europa, y à unos y à otros con mi corona y Real persona; y deseando recompensar la acrisolada lealtad, el zelo y patriotismo, desprendimiento, valor, y otras virtudes, que tanto los individuos de la milicia como los de todas las clases y gerarquías del Estado han mostrado y mostraren en adelante en favor de la defensa y conservacion de aquellos remotos paises; teniendo presente al mismo tiempo el digno exemplo de mi muy caro y augusto Abuelo el Sr. D. Fernando v, quien con motivo semejante fundó la Orden llamada del Arminio, para premiar à los que acreditáron su pureza y lealtad en los disturbios de Nápoles, como tambien que ninguna de las subsistentes en la actualidad en España es análoga ni adecuada al enunciado fin, he venido en crear è instituir una denominada *Real Orden Americana de Isabel la Católica*, que recordando con su mismo título la grata memoria de la digna Reyna mi predecesora, à cuya politica y auxîlios se debió en gran parte el descubrimiento de las Indias, tenga exclusivamente por objeto premiar la lealtad acrisolada y el mérito contraido en favor de la defensa y conservacion de aquellos vastos dominios. Y siendo preciso establecer las reglas y disposiciones convenientes que aseguren el logro del objeto propuesto, y contribuyan al ornamento y explendor que por la institucion de esta Orden debe resultar al trono de la Monarquía española, à quien la Providencia reservó la ventaja del descubrimiento y posesion de la mayor parte del Nuevo Mundo, he establecido por otro decreto de hoy los estatutos que deberán observarse, y segun ellos como Fundador de la Orden, me declaro Gefe y Soberano de ella, y establezco que deban serlo perpetuamente los Reyes mis sucesores. Habrá en esta Orden tres clases, de número ilimitado, la una de Grandes Cruces;

otra llamada primera clase, y otra segunda, distinguiéndose en cada una de las dos últimas los que lleven de oro las insignias de los que las llevaren de plata. Las insignias de los Grandes Cruces serán las siguientes: una banda ò cinta de seda ancha, terciada del hombro derecho al lado izquierdo, blanca, con dos filetes de color de oro distantes de sus cantos un espacio igual al mismo filete, uniendo los extremos de dicha banda un lazo de cinta angosta de la misma clase, de la que penderá la cruz de la Orden. Esta será de oro coronada con corona ò límpica, ò de cogollos de olivo, formada de quatro brazos iguales, esmaltada de color roxo, conforme al pabellon español, è interpoladas con los brazos unas ráfagas de oro: en su centro habrá sobrepuesto un escudo circular en que se verán de esmaltes las dos columnas, y dos globos ō mundos, que representarán las Indias, enlazados con una cinta, y cubiertos ámbos con una corona imperial, llenando el campo del escudo los rayos de luz, que partiendo de los mismos globos se extienden en todos sentidos. En su exêrgo, y sobre campo blanco, se leerá de letra de oro la siguiente leyenda: *A la lealtad acrisolada.* La cruz será lo mismo por el reverso que acaba de explicarse por el anverso, con la diferencia de que en él habrá de leerse: *Por Isabel la Católica, Fernando VII,* colocando aquella leyenda en la mitad superior del exêrgo, y este mi nombre, como Fundador de la Orden, sobre campo azul en cifra de oro, coronada de corona Real en el centro del escudo. Llevarán asimismo los Grandes Cruces sobre el costado izquierdo una placa de oro de la misma forma que la cruz, è igual esmalte que ella, por lo tocante al escudo; mas con la diferencia de que el semicírculo superior del exêrgo lo ocupará la leyenda del anverso, y el inferior la del reverso, colocando en el centro de esta la cifra coronada de mi nombre. Los individuos de la primera clase de la Orden llevarán la misma cruz pendiente del cuello, y los de segunda clase del ojal de la casaca en la forma regular, unos y otros con la cinta angosta arriba explicada. Los Prelados y eclesiásticos que fueren recibidos en esta Orden en calidad de Grandes Cruces llevarán la venera pendiente del cuello con una cinta ancha igual á la banda señalada, y la placa al lado izquierdo de la capa ò manteo. Los que fueren de primera clase la traeran pendiente de una cinta angosta como los demas individuos de la misma clase, y los de la segunda colgada tambien

del cuello con un cordon negro. La cruz de plata, en los que deban llevarla, será exâctamente igual à la de oro, sin mas diferencia que la de ser grabado en aquella lo que en esta es esmaltado. A nadie será dado variar la figura, proporcion y demas circunstancias de la expresada cruz, ni de la placa, à cuyo fin habran de sujetarse al diseño señalado; debiendo llevarse siempre en la forma indicada, aunque en en los dias de gala podrá usarse la venera de pedrería. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente à su cumplimiento.—Rubricado de la Real mano.—En Palacio à 24 de marzo de 1815.—A D. Miguel de Lardizabal y Uribe."

NOTICIAS.

Tenemos noticias de Cádiz hasta 16 de mayo. Los aprestos militares de todas las naciones contra la Francia son mas formidables que la guerra anterior. Lord Wellington manda en la Bélgica un cuerpo de 100,000 hombres en operacion, igual número de reserva. El príncipe Schwarzeñerg estaba en marcha para Italia. Cuerpos mas numerosos prusianos al mando del vencedor del Corso, el inmortal Blucher: tropas bávaras, saxonas, rusas, &c., ò se acercaban rápidamente al Rhin, ò ocupáron sus orillas. El emperador de las Rusias ha ofrecido solemnemente poner en campaña 600,000 hombres. El Congreso de Viena ha intimado à Napoleon Bonaparte que abandone el territorio frances en el término de diez dias, y al pueblo frances que de no verificarlo así, está en la obligacion de entregarlo á las potencias del Congreso, cierto de que por la falta de su cumplimiento será tratado como enemigo.

Joaquin Murat, conservado rey de Napoles, ha invadido el terreno pontificio. En su conseqüencia el Sumo Pontífice dexando organizado un gobierno provisional ha venido à Genova, en donde ha sido recibido con todas las demostraciones de alegria y de respeto debido à su dignidad, y segun las cartas de Cádiz se le preparaban alojamientos allí.

Libros de venta —*Diccionario Latino-español—Historia Eclesiástica—Muestras de escribir—y otras muchas obras.*

Carácas; impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 1815.

CARACAS.

Proyecto de cien mil y mas pesos realizables en agosto de 1815 sobre las haciendas arrendadas y en administracion del ramo de Seqüestros.

NECESIDAD Y JUSTICIA DEL PROYECTO.

1. LA Junta de Seqüestros, aún ántes de ser instalada, ya tenía, si así se puede decir, contraidos los mas sagrados empeños, para cuya satisfaccion debe agotar todos los recursos posibles, y desplegar todo la energía de su carácter. Cien mil pesos exîgidos en calidad de préstamo forzoso à Carácas y la Guayra, tanto y mucho mas que probablemente importarán los víveres que para el submínistro del exército expedicionario de la América del sud se han tomado en diferentes puntos, y se tomarán por una necesidad imperiosa en adelante, forman ya desde mayo último acá otras tantas acrehencias privilegiadas y urgentes, cuya mas pronta solvencia interesa simultáneamente al honor de la Junta, à la prosperídad del país, y à las exîgencias de los particulares.

2. La Junta en tan apuradas circunstancias no puede volver los ojos de pronto para encontrar recursos sinó à las haciendas seqüestradas. Los arrendatarios que las disfrutan, y los administradores depositarios de sus intereses, unos y otros, ò quasi todos de los que no hayan contribuido ni al empréstito forzoso, ni al submínistro del exército, no pueden ser insensibles à las necesidades y clamores comunes, y aún quando así fuese, la Junta no podria, ni deberia tolerarlo.

3. Ella aunque à costa de un trabajo ímprobo, ha llegado en un mes no cumplido despues de su instalacion à formar una idea exâcta de su vasta, complicada, y hasta ahora desordenada dependencia, y por fortuna se halla ya en el caso de tomar con conocimiento medidas eficaces, que à un tiempo arreglen aquellas, y faciliten à la misma Junta los medios de irse desempeñando.

4. Fuera de lo que arrojan de sí los expedientes de embargos de haciendas, y lo que de público y notorio se sabe, ò ha podido inferirse sobre esto, parece que por el *cálculo de haciendas seqüestradas y rematadas en calidad de arrendamiento*, que precede desde el folio 109 al 111, no le es ya á nadie libre dudar; que los dichos arrendamientos no produciendo sinó algo mas de 3 $\frac{1}{2}$ por ciento, causan una lesion enorme à los intereses Reales, y que esto exîge pronto remedio, ò mas bien, un remedio general para un desórden general. Porque rescindir los contratos, seria un nuevo y mayor embarazo para la Junta, que con tantas haciêndas abandonadas à la vez veria interrumpir su agricultura, por cuyo fomento anhela; y confirmarlos dexándolos subsistir como se hallan, seria despues de conocido el vicio de su lesion enorme, cargarse ella con tamaña responsabilidad. Ademas, en ámbos casos no sacaria un justo partido para proveer à las urgencias públicas de su peculiar incumbencia.

Basas del proyecto.

5. La Junta, pues, en la necesidad de conciliar extremos tan opuestos, y aun los intereses mismos de los arrendatarios con los del público, puede reflexîonar: lo primero, que obligar à dichos arrendatarios al pago del primer año en todo agosto del presente, seria no solo la menor indemnizacion exîgible, sinó tambien por la mayor parte imaginaria Porque los arrendamientos anuales corren desde junio de 1814 hasta abril de 1815, en que se verificó uno solo, y son los mas à pagar por tercios y medianías que no consta se hayan satisfecho. De consiguiente el arrendatario mas perjudicado en esta anticipacion, lo seria solo en la de siete meses, los mas en la de solo seis hasta un mes, y algunos ni aún en esto.

6. Lo segundo: que aunque la lesion ha sido enorme en la totalidad de los arrendamientos, no ha podido ser igual ò proporcional en cada uno, ni aún quando lo hubiese sido, seria posible exî-

gir una indemnizacion proporcional sobre todos. Porque las haciendas arrendadas por pequeñas cantidades, ya suponen que no podian ser tan codiciadas como las otras que lo fuéron por mayores; de modo que otro tanto quanto en las primeras la obscuridad, digámoslo así, de las mismas haciendas hacia al pretendiente árbitro del precio estipulable, otro tanto el mayor peligro de ser solicitadas las segundas obligaba à los postores à que se aproxîmasen á lo justo. Y últimamente, porque aunque en todos los arrendamientos hubiése habido la misma lesion proporcional contra lo probado, no es lo mismo *de hecho* pagar por exemplo 10 en lugar de 5, que pagar 1000 en lugar de 500. La dificultad de aprontar ò conseguir el dinero se aumenta en razon progresiva y desigual de la mayor cantidad que se solicita; y las mismas grandes fincas por sus mayores gastos tienen por una razon inversa una desventaja progresivamente desigual, no produciendo proporcionalmente las rentas que las menores y pequeñas.

7. La Junta baxo estos supuestos podria exîgir en calidad de indemnizacion de los arrendatarios por el plazo de cada año los aumentos siguientes. El duplo de los que hubiesen arrendado por cantidades que no pasasen de 250 pesos exclusive; la mitad por las que estuviesen entre 250 inclusive y 1000 exclusive; la quarta parte por las que estuviesen entre 1000 inclusive, y 2000 exclusive: la octava por las que estuviesen entre 2000 inclusive, y 8000 exclusive; y la décima sexta parte por las que estuviesen de 8000 inclusive hasta 16000 exclusive. Bien entendido, que debe calcularse la totalidad del arrendamiento en los quatro años de cada qual en particular, para determinar en qual caso de los cinco especificados se halla el arrendatario de que se trate; y que los pagos de los tres años restantes serân por trimestres para todos, y contable cada año desde el dia que en su principio le comenzó à correr à cada uno, sobre lo qual no debe hacerse novedad, como ni tampoco sobre el tanto ò quanto, mênos ò mas que cada uno debe pagar, segun las condiciones del arrendamiento.

8. Por lo que respeta à exîgírseles cuentas con pagos à los depositarios y administradores de las haciendas no vendidas, ni arrendadas, y à los compradores de bienes seqüestrados las cantidades que adeudan por plazos cumplidos, ò próxîmos à cumplirse, militan las mismas y otras mas poderosas razones que à nadie se ocul-

tan. Establecidas estas basas, resta demostrar el proyecto, y los medios eficaces de realizarle.

Demostracion del proyecto.

9. Importan los arrendamientos de las haciendas en los quatro años doscientos setenta y dos mil, quinientos, ochenta y un pesos, cuya quarta parte para el plazo del primer año (que ahora debe ser en fin de agosto de 1815, corriente) es 68,145 2.

Mas quatro mil seiscientos, noventa y quatro pesos, quatro reales, otro tanto de igual cantidad, à que ascienden los arrendamientos que llegan à 250 pesos exclusive . . . . . 4694 4.

Mas nueve mil, seiscientos, treinta y quatro pesos, seis reales, mitad de 19,269 pesos quatro reales, à que ascienden los arrendamientos que están entre 250 pesos inclusive, y 1,000 exclusive . . . . . 9634 6.

Mas seis mil, veinte y un pesos, quatro y medio reales, quarta parte de 24,386 pesos 2 reales, à que ascienden los arrendamientos que están entre 1000 pesos inclusive, y 2000 exclusive. . . . . 6021 4 ½.

Mas mil, quatrocientos, quarenta y nueve pesos tres reales, octava parte de 11,595 pesos, à que ascienden los arrendamientos que están entre 2000 inclusive, y 8000 exclusive . 1449 3.

Y mas quinientos, treinta y un pesos, dos reales, décima sexta parte de 8500 pesos del arrendamiento único que llega à esta cantidad, y está comprehendido entre 8000 inclusive, y 16000 exclusive. . . . . ,,531 2. 22,331 3½

90,476 5½.

Dedúcense

Ocho mil, ciento, quarenta y seis pesos, cinco y medio reales, que se han cobrado de este primer plazo (en lugar de 11,735 pesos, que segun los contratos debiéron entregarse al contado) à saber : 7146 pesos,

5 ½ reales por los señores ministros generales de ésta capital, segun su razon de 1.° de junio corriente folio 4, con advertencia: que de élla se han deducido 200 pesos pagados por Goenaga por no estar comprehendidos entre los 11,735 pesos de arriba, á causa de lo que consta del expediente y su extracto número 55; y los 1000 pesos restantes por haberlos entregado D. Luis Linares al comisionado del exército del señor Bóves, segun consta del expediente y su extracto número 81. 8146 5 ½.

Así el solo producto de los arrendamientos en agosto asciende á 82330

10. Mas deben agregarse por razon de ventas y depósitos las siguientes partidas . . . . . ,

Quatro mil, quatrocientos veinte pesos, mitad de 8840 pesos, que debe Franco á pagar en dos años por resto de la compra de la hacienda del Barbecho (extracto número 141). . 4420

Doscientos nueve pesos dos y medio reales, réditos de 4186 pesos, en que tomó Rasquin la hacienda de café de Rívas, con calidad de reconocer aquella cantidad (ext.to núm. 142) 209 2 ½.

Nueve mil, quatrocientos diez y siete pesos siete reales, diferencia de 11,365 pesos 7 ½ reales, que en el estado de los créditos liquidados al folio 108 resultan deberse por otras ventas y depósitos, á 1948 pesos ½ real que de esto se ha cobrado por los señores Ministros generales de Carácas, segun su razon ya citada de 1.° del corriente junio en quatro partidas, á saber: la de 802 pesos 3 ½ reales de Rasquin, la de 1000 pesos de Espinosa, 919 pesos 5 reales pertenecientes á la tienda de Lozada, y 227 pesos del conuco vendido de Gonzalez . . . . . 9417 7.

14047 1 ⅓.

Resulta, pues, por razon de arrendamientos, ventas, y depósitos de cuentas liquidadas, realizable la cantidad total de . . . . . 96,377 1½.

11. A esta cantidad de noventa y seis mil, trescientos setenta y siete pesos, uno y medio real (en que habrá una rebaja muy poco considerable por haberse estipulado en algunos arrendamientos pagarse ménos en un año que en otro) deben agregarse las que se recauden por razon de la administracion de ciento y mas haciendas no arrendadas, ni vendidas, y marcadas * en la relacion del folio 90, y aún de las que se han arrendado y vendido hasta el tiempo en que lo fuéron. Un tercio, quando mas, de las cien haciendas en administracion ò depósito, será justamente despreciable; pero del resto las mas son regulares, y algunas de primer órden. ¿Será mucho computar que las cien haciendas hayan producido en un año á 500 pesos libres unas con otras? O bien, ¿qué solo hayan producido esto mismo unas con otras los dos tercios de las tales haciendas, que suponemos entre regulares y de primer órden? Mucho podria decirse sobre esto: mucho tambien debe temer la Junta, si solo cuenta con la buena fé de los administradores en general; pero mucho mas deben temer los administradores de la Junta, si ésta continúa previniéndose para en todo caso contra los que han pretendido abusar, ò abusaren de los Reales intereses del tan privilegiado ramo de seqüestros. De todos modos es visto que este proyecto, aunque indefinido en su totalidad, ni puede baxar, ni dexar de exceder de cien mil pesos.

Medios eficaces de realizar el proyecto.

12. La Junta debe, es cierto, remirarse para aprobar el anterior proyecto, ajustándole perfectamente con la justicia, la razon, y la mas exquisita prudencia; mas aprobado, debe igualmente adoptar medios los mas eficaces para realizarle, es decir, medios eficaces executivos que compelan al efectivo pago, y medios eficaces conciliatorios que le faciliten desde luego en el término prefinido Pues dicho proyecto en su execucion va precisamente à chocar con la ignorancia de unos, y el privado interes de otros, ò con ámbas cosas à un tiempo; quando tambien por otra parte parece que ofende, insulta, desespera la miseria general de la provincia casi asola-

da con la revolucion, siendo así que bien considerado el proyecto es no solo necesario y justo, mas aún beneficioso y consolatorio para todos en comun.

13. Los Ministros generales de ésta capital por sí mismos y por medio de los administradores de Real Hacienda deben ser los encargados de realizarle, y para esto se les pasarán por medio del señor Superintentente la relacion de bienes seqüestrados que comienza al folio 90, el estado de crêditos liquidados del ramo al folio 104, este proyecto conforme fuere aprobado, y las demas órdenes è instrucciones que se tengan por convenientes. Los encargados principales y subalternos, todos y cada uno de por sí serán responsables de qualquiera omision, condescendencia, connivencia, y qualquiera otra culpabilidad en el mas puntual cumplimiento de dicho encargo.

14. Se dirigirán desde luego à los principales y fiadores de los arrendatarios, compradores, y depositarios de bienes seqüestrados, activando por todos los medios posibles la adquisicion de quantos conocimientos sean necesarios ò útiles con respecto al cobro general y particular de cada individuo, y obligando à los depositarios à la entrega de las cuentas (con pago en el acto) de su administracion, las quales exáminarán, anotarán, purificarán, y liquidarán los respectivos empleados de la Hacienda Real ántes de pasarlas originales à la Junta, como está prevenido en el Plan de Gobierno de la misma.

15. A nadie admitirán razon, excusa ò pretexto que le valga y entorpezca el cobro, que deberá practicarse executivamente. La misma Junta no oirá à ninguno de los deudores ántes de haber satisfecho el último maravedí, ménos en el raro y extraordinario caso de alguna equivocacion enorme de cálculo en perjuicio del pagador. El pago deberá estar verificado para el 15 de agosto de de 1815 corriente. Por la demora del 15 exclusive al 31 de agosto se le cobrarán mas à cada uno dos pesos diarios. El que no hubiese satisfecho para dicho 31 inclusive de agosto pagará irremisiblemente el duplo del arrendamiento que se le cobrará executivamente hasta efectuar el pago. Los caudales deben pasarse à esta Tesorería general, que dará cuenta à la Junta de todo el resultado, à mas tardar, para el 15 de septiembre de este año. He aquí los medios executivos ù obligatorios, à los que deben necesariamente acompañar otros conciliatorios, capaces éllos solos de dar

una idea de la benignidad y prudencia que anima à la Junta de Seqüestros.

16. A los deudores se les admitirán en pago indistintamente, ò dinero metálico sonante, ò frutos comerciales al precio corriente de la plaza que se reducirán inmediatamente à efectivo, ò vales de los que contribuyéron al préstamo forzoso ántes mencionado endosados à su favor, ò abonos de qualquiera de los contratistas acrehedores de la Real Hacienda por razon de víveres exîgidos para el submínistro del exército español expedicionario con el V.to B.no de los señores Presidente y dos vocales de la Junta; pero de ningun modo las mismas haciendas, esclavos, y bienes seqüestrados que han comprado, arrendado, ò administran.

17. Convendria finalmente que este proyecto en los términos que se aprobase, si merece alguna consideracion á la Junta, se imprimiese, se entregase un número competente de exemplares á los señores Ministros generales de ésta capital, para que le circulàsen entre los administradores de Real Hacienda para el mejor logro del objeto y fines indicados, y se publicase tambien en la Gazeta de Gobierno. Este seria el último y mas eficaz medio, para que llegase á noticia de todos, y penetrándose de su verdadero espíritu se interesasen por un convencimiento íntimo en llenar las grandes miras que en él la Junta de Seqüestros se propone.—Carácas 17 de junio de 1815.—*Manuel de Echezuria y Echeverría.*

En la ciudad de Carácas á veinte y tres de junio de mil, ochocientos quince años, congregados los señores que componen la Junta de Seqüestros, y abaxo firmarán, en la posada del señor Presidente de ella para la sesion ordinaria de éste dia, habiendo tenido à la vista y exâminado detenidamente el expediente de extractos de los doscientos catorce originales sobre bienes embargados à los emigrados è insurgentes de esta provincia de Carácas, y con especialidad el proyecto de cien mil y mas pesos realizables en agosto de este año, que corre del folio ciento diez y seis al ciento veinte, dixéron de unánime acuerdo: que le aprueban en todas sus partes: que desde luego se pase con el oficio de estilo en copia, junto con las de los demas documentos que en él se mencionan al señor Superintendente general, subdelegado de Real Hacienda, para que le haga realizar por los señores Ministros generales de esta capital, y que al objeto y fines indicados en el mismo proyecto se circule è imprima en la Gazeta del Gobierno con este acuerdo à continuacion.=Con lo que se concluyó éste Acta, que firman los señores concurrentes, y yo el escribano de que doy fé=Salvador de Moxô=Joaquin Urreistieta, Dr. Francisco Delgado Correa=Domingo Gárate=Pablo de Echezuría=Manuel de Echezuria y Echeverría=Dr. Juan de Roxas=Josef María Leon de Urbina, escribano pûblico.=Es copia, fecha ut supra.=Josef María Leon de Urbina, secretario.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 5 DE JULIO DE 1815.

CARTAGENA.

Continúa el Manifiesto del Gefe de brigada Manuel del Castillo.

EL 28 de febrero ya una gran parte de esta fuerza se habia batido à las órdenes de V. E. en los valles de Cúcuta, y en 5 de marzo. V. E. ha visto todo ese batallon, sin poder disimular su sorpresa, por su instrucion y disciplina, y nadie ignora que yo solo les he dado toda la instruccion, empezando por mí mismo, desde la escuela de recluta, y tambien es notorio que esos oficiales que tanto se han distinguido, y que todos han perecido à las órdenes de V. E., eran unos paisanos que en una academia presidida por mí que se tenia de noche, para descansar de las fatigas del dia, aprendiéron à conocer el servicio que V. E. les ha visto hacer. V. E. tambien ha visto el parque y tren de mi pequeño exército, y V E. no ignora que quanto fué habia sido hecho ò dirigido por mí mismo, y sin mas elementos que los fusiles sin llaves, cañones sin municiones, y pistolas sin caballería.

Se continuará.

CARACAS.

Aunque sus enfermedades no han permitido al Redactor continuar las notas numerosas que han debido acompañar este escrito, sin embargo cree de su obligacion manifestar que sus fines están cumplidos. El cruel *Orgulloso* que cubrió de sangre é ignominia el suelo que le dió el ser, llevó con su presencia todos los males à los sencillos pueblos de la Nueva Granada, que tuviéron la imprudente sinceridad de recibirlo. Con un escandaloso texido de ro-

bos y asesinatos señaló los primeros dias de su mando militar. Aquella capital indefensa y pacífica fué sorprehendida el 12 de diciembre del año último por él que mandaba algunos centenares de vagamundos, cuya mayor parte era de los restos que habian escapado con el cobarde y sanguinario Urdaneta en la derrota de Mucuchies. Aquella infeliz ciudad presentó en estos dias de desolacion y de dolor el mismo espectáculo que Carácas y La-Guayra presentáron principalmente desde agosto de 1813, hasta febrero de 1814. Hombres respetables degollados y robados, familias fugitivas, la horfandad, el llanto, la miseria, y la aniquilacion.

Trataba de reunir dinero, gente y armas para volver sobre Venezuela. Este proyecto bullía en su delirante cerebro, y así lo manifestó à su cólega el ignorantísimo Mariño en carta de 19 del mismo diciembre.

Para conseguir armas le era indispensable tener à su disposicion la plaza de Cartagena, en donde exîstian las pocas del virreynato, y por su desgracia despues de una horrible serie de conmociones y tumultos, esta plaza estaba baxo el mando del autor de este manifiesto, su enemigo irreconciliable mucho tiempo habia.

Baxó para atacarla à fines de marzo con poco mas de 1000 hombres: fuê repetida è ignominiosamente rechazado, y entónces conoció toda la exêcracion de los pueblos, que pesaba sobre él. Los pueblos le conociéron y le detestáron, pero no le diéron el castigo que merecen sus delitos (*). El segun sabemos de cierto ha escapado à Jamaica con su compañero Carabaño, y con designios de trasladarse à Lóndres à vivir del dinero que ha pillado en Santafe. ¿Y sus rubios bigotes? ¿y sus bordados de ramo de oliva? ¿y su Gran-Maestrazgo de la *Orden de Libertadores?* ¿y su diploma de general en gefe dado por el *Congreso general de la Nueva Granada?*

(*) *En* 18 *de abril fué intimado Bolivar por D. Juan Marimon, comisionado del Congreso de Tunja, para que dentro de tres dias entregase el mando de las tropas à D. Antonio Beliz, apercibido de arresto en caso de no verificarlo. Se le previno al mismo tiempo desocupase el territorio de la Union por la ruta que se le señalaba, y que de lo contrario se darian órdenes à las tropas de Cartagena para que lo hostilizasen.*

Los bigotes, sin duda, han sido repartidos entre sus mas fieles sequaces. Muchos de estos pelos pestilenciales habrán ido à Jacomelo, Santómas y Curazao, para ser tambien repartidos entre aquellos pocos majaderísimos que aún le veían como su Deidad tutelar; y pueda ser (lo que el Redactor no cree) que algunos de dichos pelos se aparezcan aquí. Si así sucediere, que el primero que lo sepa lo delate, porque debe ser considerado como el contagio de la viruela entre pueblos que no están libre de él.

Sobre los *bordados* hay muy poco que discurrir. El Colibertador Santiago los habrá recibido en calidad delegado; porque Josef Félix Rívas que era el otro que tenia facultad para ponerselos se halla en el dia en lugares en que no se usan bordados. Por otra parte el buen Simon no se habrá olvidado de lo que pasó en junio de 1813 à un embaxador suyo en Santómas con otro uniforme de esta ralea.

La *Orden de Libertadores* llevó tantos golpes mortales desde la segunda derrota de La-Puerta, que casi todos sus Caballeros desaparecièron ò pasados por las armas, ò muertos à lanzasos. El *Gran-Maestrazgo*, escapado por su gran miedo quedó nulo por falta de materia.

En fin, el *Libertadorzuelo* ha concluido tan puercamente su carrera militar, y vá tan de capa caida que no merece ya ni aún que se le nombre. Sin embargo, Malvado, has escapado por ahora del brazo de la justicia; pero un Dios infinitamente justo cuya exîstencia no crees, castigará algun dia tus exêcrables delitos.

El regimiento de infantería de la Union en obsequio de su digno primer coronel y fundador del cuerpo el Excmo. señor D. Pablo Morillo, General en gefe del exército expedicionario pacificador, celebró el 25 del corriente, con una comida militar, su ascenso à la digninad de Teniente General. La sala estaba sencillamente vestida de sedas, y adornada con coronas murales, viéndose en el centro de una de ovacion, imitando en lo posible al Arrayan, situada en la fachada principal el siguiente verso.

A su Excelencia el General amado
De la hermosa y valiente expedicion,
A aquel, por quien suspira hasta el soldado,
Consagra nuestro afecto esta funcion:

Admite, pues, MORILLO, en este estado
Los finos sentimientos de la UNION;
Y no olviden tus glorias, ni el laurel,
Que fuístes fundador, y Coronel.

Al entrar su Illma. el señor Arzobispo, y los Generales Cevallos y Moxô, rompió la música una marcha entusiasta, colocandose los tres en la cabecera de la mesa, y haciendo con su presencia respetable mas brillante la funcion.

Los Alcaldes de esta ciudad, las primeras autoridades de todas las corporaciones, y varias personas de carácter honráron con su presencia à los oficiales de aquel regimiento, haciendo aún mas agradable esta reunion la distincion que concedió el cuerpo, convidando à comer en la propia mesa, situándoles à la derecha de sus capitanes, un soldado por compañía de los que siguiendo el exemplo de su bizarro primer coronel, merecièron à votos de sus compañeros el título de valientes. Cada capitan regaló al suyo al principiar la comida una vara de cinta del color de la bandera española, con un lema que decia: *Los oficiales del regimiento, à nombre de su digno General y primer coronel premian el valor y constancia.*

Reynó entre todos la mayor alegría, y solo resonaban las voces encantadoras de viva el Rey, viva la reconciliacion y fraternidad entre los españoles de ámbos mundos, y viva nuestro General. No es posible demostrar con energía lo agradable de este acto. Los soldados escogidos solicitaban el permiso para brindar por su primer coronel, y su estilo sencillo y natural demostraba en las palabras el amor que le tienen. ¡Feliz el gefe à quien el cielo concede el singular don de hacerse amar y temer!

Los brindis fuéron todos dirigidos al Rey nuestro señor y su Real familia, á la felicidad del pais americano, à la restauracion de su comercio y agricultura, à la dichosa llegada del Papa á España, y à los triunfos de nuestro General el Excmo. señor D. Pablo Morillo.

El coronel del regimiento de infantería de la Union brindó por el Rey nuestro señor D. FERNANDO VII, por la gloria de sus armas, y porque vuelvan reconocidos à su seno paternal los engañados españoles americanos.

El señor Arzobispo dixo; por el feliz arribo de S. S. PIO

VII al católico suelo español: à la conservacion de su colegio sacro: à la paz del mundo, y al aumento de la Religion católica.

El señor General D. Josef Cevallos, por los señores Infantes D. Cárlos y D. Antonio, Generalísimo el primerò de los exércitos, y Almirante el segundo de la armada, restituidos felizmente al pueblo español, leal à sus augustas personas.

El señor General D. Salvador Moxô, à la gloria y felicidad del digno General cuyo ascenso hoy celebramos.

El teniente coronel de la Union por la pacificacion de Amèrica, y porque vuelvan à reunirse las familias, amando al Rey mas querido de los españoles.

El sargento mayor, por el primer coronel de este regimiento S. E. el Teniente General D. Pablo Morillo, que tantas veces lo conduxo à la victoria.

Uno de los soldados, que fué el granadero, se levantó con su vaso, y pidiendo permiso à su capitan, y coronel se expresó así: porque Dios nos dexe volver à España con felicidad à ver à nuestros padres, llevándonos à nuestro General, y dexando esta tierra quieta y subordinada à mi Rey FERNANDO VII. Fuè aplaudido mucho por la ingenuidad y sencillez de un soldado amante de su Rey. El señor General D. Salvador Moxô contestó por los valientes, que por sus distinguidos servicios han merecido el aprecio de sus gefes y oficiales.

Todos continuáron progresivamente segun les parecia, y en general rebosaba el gozo, alegria y fraternidad.

Concluida la comida se subió à un salon en que estaban los postres y el café, preciosamente adornada su mesa, à donde siguió la misma satisfaccion y placer, concluyèndose todo cerca de las siete y media de la noche.

Los oficiales de este brillante regimiento à pesar de sus escasos posibles han acreditado su reconociento hácia su digno primer coronel, á quien aman, y hubieran hecho otros mayores sacrificios, si fuese compatible el luxo con las intenciones de S. E.; pero se han ceñido á un corto círculo con el objeto solo de que el universo vea quan digno es del corazon de sus súbditos un gefe cuya ausencia llora todo el regimiento de infantería de la UNION.

En la gaceta de Trinidad del 7 de junio se dice baxo la fecha

de 10 de abril de Lisboa, que una gran insurreccion en Madrid habia muerto al Rey D. Fernando VII, el mas amado de todos los monarcas. Se asegura tambien que en Barcelona se han cometido los mayores horrores por el pueblo que está en la mayor anarquía. La verdadera respuesta á todas estas imposturas es recordar al público, que en las cartas particulares, y en los papeles de España hasta el mes de mayo se leen las noticias mas lisongeras del estado de ella, y de la salud del Rey; y que la prueba mas convincente de dicho estado de prosperidad, es que en el momento en que el Rey subió al trono, hizo marchar la expedicion que llegó en abril á estas costas; que declarada ya la guerra á Napoleon han salido 3000 hombres á las órdenes del brigadier Miyares para guarnecer el istmo de Panamá, y para operaciones ulteriores en combinacion con la 4. division de este exército sobre la parte occidental de Santafe: que posteriormente acaba de llegar otra expedicion de 1500 hombres á las órdenes del mariscal de campo D. Alexandro de Ore para un destino particular: que hasta los enfermos que quedáron en Europa que corresponden á los cuerpos que aquí se hallan, han sido remitidos últimamente de España: y que por último S. A. S. el Sr. Infante D. Cárlos, con un exército de 100,000 hombres estaba en marcha para las fronteras de Francia.

De esta manera se conduce una gran nacion gobernada por un Rey adorado en el momento en que quatro miserables aún se esforzaban en publicar que ni habia Fernando, ni habia España.

El gacetero de Trinidad podia y debia haber visto y exáminado con ojos imparciales esta ridícula noticia, para haberla dado el lugar que se merece, sepultándola en el silencio. La gaceta de un gobierno es papel muy respetable para que tengan en él lugar ni despreciables vulgaridades, ni noticias semejantes á estas que fragua ò la envidia, ò la parcialidad, ò un ciego espíritu de credulidad.

ESPAÑA.

BREVE DE SU SANTIDAD.

A nuestro muy amado en Cristo Fernando Rey católico de las Españas.

PIO PAPA VII.

Luego que por la carta de V. M C. entendimos que nuestra

resolucion de restablecer la Compañía de Jesús, puesta ya en execucion por nuestra constitucion apostólica de 7 del pasado agosto, os habia satisfecho y complacido, y que tambien estábais en ánimo de reponer en vuestros reynos la misma Compañía, no podemos explicar, como deseáramos, quanto fué nuestro gozo y complacencia en el Señor.

Aunque las justísimas causas que nos movièron á restablecer aquel tan saludable instituto, ya recomendado, aprobado y confirmado por tantos romanos Pontífices nuestros predecesores, nos demostraban claramente que todos los fieles de Cristo habian de tener suma complacencia al saber esta mi resolucion; sin embargo se aumentó muy considerablemente nuestro júbilo quando llegó à nuestra noticia que tenia tambien vuestra aceptacion, ¡ó hijo carísimo de Cristo, cuya religion, sabiduría y prudencia tenemos justos motivos para admirar!

Especialmente nos hemos alegrado, porque esperamos con mucho fundamento que los dilatadísimos reynos de V. M. recibirán muchas y abundantísimas utilidades por el restablecimiento y reposicion de los presbíteros regulares de la Compañía de Jesus. La larga experiencia de muchos años ha enseñado que los presbíteros regulares de la Compañía de Jesus por sus buenas costumbres y conducta conforme à las leyes del santo evangelio, donde quiera que exîsten no solo esparcen por todas partes el buen olor de Jesucristo, sino que tambien se dedican con todo esfuerzo á procurar la salud de las almas. Para conseguir este fin reuniendo el caudal abundantísimo de todas las ciencias con una vida irreprehensible, se ocupan con mucho provecho en extender la verdadera religion: en defenderla de los malignos conatos de los impíos: en reformar las costumbres corrompidas de los fieles; y en educar la juventud instruyéndola en todo género de literatura, y en la piedad cristiana.

Todo esto no nos dexa la menor duda de que restablecida en los reynos de V. M. esta Compañía de religiosos, y dedicada á los ministerios propios de su instituto, volverá á florecer, y se confirmará mas de dia en dia tanto el amor á la religion católica, como la enseñanza de las ciencias, y la santidad de las costumbres cristianas; siguiéndose á estas utilidades otras muchas, á saber: el amor y sumision al Rey: la mútua y constante union de los ciudadanos entre sí: la tranquilidad, la seguridad, y en fin para decirlo todo

en una palabra, la privada y pública felicidad de los pueblos encomendados al gobierno de V. R. M.

Mas no solo os felicitámos á vos, carísimo hijo nuestro en Cristo, por tantos y tan grandes bienes, sino tambien á toda la nacion española, á la qual amamos en Cristo muy especialmente por su constante zelo por la religion católica, y por sus ilustres merecimientos y obsequios hechos á nos y á nuestra santa sede apostólica, y nos complacemos de que sea de las primeras naciones en la tierra que recoja y se aproveche de los saludables frutos que hemos querido proporcionar á todos los fieles restituyendo á su primitivo ser tan laudable instituto.

Podemos tambien con toda certeza asegurar á V. M. que el restablecimiento de esta Compañía, cuyo fundador fué S. Ignacio de orígen y naturaleza español, y que tanto han ilustrado muchos y excelentísimos españoles esclarecidos en virtud y letras, á quien por fin debe tanto la España toda, será recibido como un nuevo y muy singular beneficio de V. M. á sus pueblos, y sin duda no será juzgado inferior á los muchos y grandes que ya deben á vuestra clemencia y paternal gobierno. A la verdad con este beneficio los floridos reynos de V. M. se uniran mas estrechamente á V. R. persona. Por este medio se aumentará maravillosamente entre todos los buenos la gloria del nombre de V. M., y lo recomendará á los venideros para que sea eterna su memoria. Con esto finalmente (y es lo mas digno de aprecio) creceran los merecimientos de V. M. delante de Dios, y los colmará en su divino acatamiento.

Todo lo qual así como con todo nuestro corazon deseamos què os suceda, del mismo modo os exhortamos à que deis principio quanto ántes con la ayuda de Dios à poner en práctica tan saludable y religiosa determinacion; y para que podais comenzar con felicidad, damos à V. M. y à toda la Real familia con el mayor afecto nuestra apostólica bendicion.

Dado en Roma dia 15 de diciembre de 1814: año XV de nuestro pontificado, &c.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 12 DE JULIO DE 1815.

PAISES BAXOS.

GANTE 7 DE ABRIL.

Proclama de Luis XVIII.

Luis, &c. Soldados, ¿qué me echais vosotros en cara? ¿Soy acaso yo el que constantemente durante diez años ha comprado la victoria à costa de vuestra sangre? ¿Soy por ventura el que ha cubierto todos los campos de la Europa de huesos de vuestros compañeros de armas? ¿Os he abandonado yo en los arenales de Egipto, ò entre las nieves de Rusia? En el destierro, ò en el trono fuí siempre vuestro padre; sobre el trono, ò en el destierro no veo en vosotros mas que unos hijos.

Soldados: lo conozco: en el reposo en que descansaba vuestro valor, una falsa idea de gloria ha podido conduciros hasta el borde del precipicio: si vuestro error es pasagero, es digno de alabanza; pero si persistis en él, perdereis en pocos dias el fruto de diez años de fatigas.

Soldados: vuestro honor, la felicidad de la Francia, la tranquilidad del mundo lo exîgen. Huid de esa águila que devora las generaciones; apresuraos à alistaros baxo las banderas de las lises tan conocidas de la victoria, y respetadas de las naciones.

Soldados: yo os espero para perdonar: pero si vuelvo, me será preciso castigar.—LUIS.

ALEMANIA.

VIENA 1.º DE ABRIL.

Ha circulado en esta ciudad la lista siguiente de las tropas que están marchando contra la Francia. Rusos 225,000; austriacos

250,000; prusianos 150,000; hannoverianos, ingleses, holandeses, hesceses 100,000; saxones 15,000; bávaros 40,000; wuntemburgueses 12,000; badeses 10.000; de otros estados alemanes 20.000: total 722,000, sin contar las reservas, ni las tropas españolas y portuguesas.

Idem 5 de abril.

PROCLAMA DEL EMPERADOR ALEXANDRO A SUS TROPAS.

Valientes guerreros, honor y gloria del grande imperio que S. M. me ha confiado, vuestro Emperador que vuelve de nuevo à colocarse à vuestro frente, os llama por segunda vez à la defensa de la humanidad, y del derecho comun de todos los pueblos de Europa que Napoleon, ese vil criminal, inventor de maldades, se atreve todavia à amenazar.

Abusando de vuestra clemencia, y de la fe de los tratados que le aseguraban un asilo invencible, el perjuro ha sabido burlar la esperanza de las naciones, que hubieran olvidado sus crueles violencias, y su ambicion insaciable.

Apresúrense las falanges invencibles de vuestros aliados y las nuestras à ir à libertar à la Francia del verdugo eterno del género humano, que quiere gobernarla contra el voto de la nacion.

Soldados: el pacto sagrado que une à los pueblos entre si debe garantirlos de toda opresion: nosotros sabremos defenderlo, si fuese menester, hasta derramar la última gota de nuestra sangre: Alexandro está con vosotros, y le vereis siempre siguiendo la verdadera senda del honor; de aquel honor que consiste en asegurar la libertad de los pueblos, y por consiguiente en merecer su amor—Firmado—ALEXANDRO.

LÓNDRES 21 DE MAYO.

Hemos tenido diarios franceses hasta el 9. Bonaparte estaba todavía en Paris, y continuaba tomando medidas para defender las avenidas de la capital (*), lo que prueba que espera poco impedir que los aliados penetren en lo interior de la Francia. Cada dia publican sus ministros nuevas órdenes, que prueban que la nacion no ha respuesto, como se pretendia, á las innumerables invitaciones que se le han hecho para sostener la usurpacion.

Los mismos diarios confiesan que los negocios de Murat se ha-

(*) *Esta es una cosa parecida à las ciudadelas que hizo Bolivar en Venezuela.*

llan en mmuy mal estado. Viéndose vivamente perseguido por los generales austriacos ha pedido inútilmente un armisticio. Se ha dirigido para el mismo fin al Gran Duque de Toscana, quien no ha querido recibir sus despachos.

Las relaciones oficiales de las victorias obtenidas por los generales austriacos sobre el exército nápolitano llegan hasta el 26 de abril, y se han publicado en la gaceta de Viena, así como las proposiciones hechas en nombre de Murat, y la repulsa del Feld Mariscal Bianchi. La última negativa de este oficial es del 24.

BUENOS-AYRES.

La fragata Laurel que ha llegado à Jersey desde el Rio de la Plata trae noticias de Buenos-Ayres hasta el 7 de diciembre muy poco satifactorias para el Gobierno de la independencia. Las tropas de Lima habian atacado à la capital de Chile, que se entregó á las armas del Rey, despues de haber sufrido considerable daño. Una gran porcion de propiedades británicas, que habian sido transportadas por tierra desde el Rio de la Plata, han caido en poder de los realistas; pero se supone con confianza que serán devueltas.

(Gaceta de Santómas 22 de junio de 1815. *)*

CARACAS.

Aprobacion del Sr. Capitan General al proyecto contenido en la Gaceta número 22.

Me he enterado del proyecto de esa Junta de Seqüestros de fecha de 17 del corriente para la realizacion de cien mil y mas pesos en agosto de este año; y considerándolo oportuno y conforme à las miras que deben llenar nuestra atencion, para salir delos empeños contrahidos en la habilitacion de las tropas, y otros objetos del servicio; lo apruebo en todas sus partes, conforme en que se verifique el cobro por parte de la Real Hacienda; pero quedando siempre la Junta en la responsabilidad absoluta de que se verifique en el término propuesto, y entendida de que condesciendo en que así se verifique por pura consideracion de no recargar à ese cuerpo con este nuevo objeto.

Lo digo à V. S. por contestacion para su inteligencia y que tenga el mas exâcto cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Puerto Cabello 30 de junio de 1815.—*Pablo Morillo*—Señor D. Salvador Moxô.

Oficio del señor Capitan General de la Nueva-Granada al Excmo. señor D. Pablo Morillo, Capitan General de Venezuela.

1.°—El comandante de la expedicion del Baxo-Magdalena ha participado al gobernador de la plaza lo siguiente.

"He tenido hoy la satisfaccion de ocupar este punto sin un tiro, tomando quanto en él se ha encontrado de artillería, tres cañones de á 8 y 16, y un buque de este último calibre. Tambien se han encontrado los champanes vacíos, todo lo qual seguirá á El-Cerro, y yo á Plato, en donde espero que V. S se sirva prevenirme lo que sea de su agrado, y que lo manifieste al señor Capitan General para su satisfaccion. Dios, &c. Barranca del Rey 18 de mayo de 1815.—*Valentin Capmany.*—Señor Gobernador, comandante general de la provincia de Santa Marta."

Cuya noticia me apresuro á trasladarla &c. Dios, &c. Sta. Mar. 24 de mayo de 1815—*Francisco Montalvo.*—Señor Mariscal de Campo D. Pablo Morillo, Capitan General de Venezuela, comandante de las fuerzas expedicionarias.

2.°—De resulta de la toma de Mompox, y de las demas ventajas obtenidas por las armas reales á mis órdenes sobre los revolucionarios de la provincia de Cartagena, el rebelde Simon Bolivar ajustadas sus diferencias con aquel Gobierno en vista de no tener ya punto de retirada, ha sido deportado con los dos hermanos Carabaños, y otros que le han seguido á la isla de Jamaica, en donde se hallan segun las últimas noticias que tengo.

Lo comunico á V. S. &c. Dios, &c. Santa Marta 24 de mayo de 1815.—*Francisco Montalvo.*—Señor D. Pablo Morillo, Capitan General de Venezuela, &c.

CIRCULAR.

Ministerio Universal de Indias.

Quando la Europa respiraba el ayre apacible de la libertad de haber sacudido tan gloriosamente el yugo de hierro con que la habia oprimido el infame aventurero de la Côrcega; he aquí que este bárbaro, sediento aun de robos y de sangre, burla la vigilancia que le observa, y al favor de las sombras de la noche, sale con mil de sus esclavos de la isla de Elba, donde varias consideracio-

nes políticas le habian confinado. Desembarcá cerca de Cannes en Provenza, cometiendo inmediatamente actos de hostilidad, y atentados contra la soberanía de Luis XVIII, y continúa su ruta por Grape y Castellane hácia el departamento del Isere. Del trono del Monarca sale un decreto fulminante declarándole traidor y rebelde por haberse introducido de mano armada en el departamento del Var; mas el héroe de la perfidia, acostumbrado á hollar todos los derechos, y á mofarse de los anatemas, se dirige á la capital entre el pavoroso silencio de sus habitantes, sobrecogidos del asombro que les inspira un suceso tan extraordinario. La vil soldadesca le proclama, y la opinion general del pueblo le detesta y le maldice. El recuerdo de las pasadas licencias, de los robos y depredaciones, hace que la mayor parte de la fuerza armada se rinda á disposicion del tirano, hidrópico de lágrimas y de muertes; pero la memoria de los males de toda especie con que afligió á la tierra, la sangre aun humeante de tantos millones de víctimas sacrificadas á su ambicion condenan su exîstencia, y le hacen objeto de la exêcracion pública. Para evitar los tristes resultados de una guerra civil, sale S. M. cristianísima de su corte, y el trono augusto de Henrique IV, es segunda vez profanado por la sacrílega planta de Napoleon Bonaparte. En vano su política versátil, sus capciosas teorías, sus intrigas y mentiras acuden á consolidar de nuevo una usurpacion tan escandalosa: la terrible leccion de lo pasado ha fixado el axioma de que no puede haber paz con los tiranos; y el mundo está bien persuadido de que esas especulaciones abstractas propenden á romper los lazos con que están unidos los pueblos á sus soberanos. La exîstencia de Bonaparte está en contradiccion con la exîstencia de los hombres; y la naturaleza fatigada grita porque le borren esta asquerosa mancha que afea su semblante. Esa furia que abortó el abismo para trastornar el globo, ha infringido las leyes y los pactos, contaminado los templos, y estremecido al mundo: el venenoso hálito de esa hidra fuera capaz de destruir al universo, si aun no subsistiese la hermosa cadena de oro, cuyo primer eslabon está en el cielo. Tiempo es ya de que la justicia recobre sus sagrados derechos, que los justos respiren, y que el mundo sacuda el peso enorme de los crímenes de ese genio del mal. La Corte de Viena, el moderno taller de Marte, y la nueva fragua de Vulcano dispara el rayo exterminador de la tiranía. Los Soberanos reunidos en aque-

lla capital suspenden las tareas dirigidas à equilibrar las fuerzas de Europa, y à fixar las bases de una paz estable y duradera: sueltan repentinamente la oliva y empuñan la espada vengadora: mandan que el clarin de la guerra resuene desde Oriente al Occidente, desde el Norte al Mediodia. Bonaparte esta marcado en la lista de proscripto, y muy próximo su desastroso fin. En 13 de marzo se decretan ochocientos mil guerreros contra la Francia. El entusiasmo se sublima hasta decretar otros trescientos mil si fuesen necesarios. Las potencias aliadas se han convenido en salir garantes de la corona de Francia à favor de los Borbones; declaran que garantizan mutuamente su trono y sus estados; que consideran la tranquilidad de los príncipes como la salvaguardia de la tranquilidad del pueblo, y que sacrificarán todo para que esta legitimidad sea respetada. Los holandeses oyen la voz imperiosa con que desde la tumba les recuerda su ascendiente Barnevelt lo que hizo por la salud de la patria, y han jurado sobre sus manes que se sacrificarán gustosos por su amado Soberano el Príncipe de Orange. La Europa entera presenta una masa homogénea è impenetrable: el malvado va à terminar la horrenda carrera de su vida criminal y detestable. El corto espacio de diez dias es el término que se le concede para salir de Francia, y volverse à la isla, que la clemencia de los Aliados le concedió; y otros diez á la Nacion francesa para restituirse á la obediencia de Luis XVIII. Pasado este término sin haberse restablecido el órden, las potencias aliadas proclaman á Napoleon Bonaparte y al exército frances enemigos irreconciliables de la Francia y de la Europa, y harán marchar las tropas combinadas de Inglaterra, de Alemania y de Rusia para volver á poner en su trono á un Príncipe que derechos imprescriptibles lo llaman á él. De una manera tan enérgica han manifestado los Soberanos en Francfort sus leales sentimientos y designios.

El Rey nuestro señor me manda instruir á V. de estos antecedentes, á fin de que vele sobre qualquier sorpresa por parte de los emisarios y agentes del perturbador de la paz continental. Sus esfuerzos, ardides y estratagemas son en verdad nulos è impotentes; pero los mal intencionados esparcen noticias funestas, á ver si logran obscurecer el horizonte político, y se valen de la seduccion y del artificio para aumentar la masa de los desgraciados. El pueblo español, que ha dado el tono á la gloriosa revolucion de Europa, y

que de una manera irrevocable ha rendido su corazon al deseado Fernando, camina á tomar parte en la destruccion del monstruo de la Córcega, para volver á disfrutar en sosiego y con una perfecta tranquilidad las delicias del paternal gobierno de su idolatrado Monarca. Lo participo á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de abril de 1815.

Lardizabal.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente.

Desde que tuve la dicha de volverme á ver libre entre mis amados vasallos, una de mis primeras atenciones fué el procurar poner término á las calamidades que afligen á varias provincias de mis dominios de América, auxiliando eficazmente los esfuerzos de los buenos americanos que trabajan por conservar en aquellos hermosos paises la tranquilidad de que tanto necesitan, al mismo tiempo que me hallaba dispuesto á recibir como un verdadero padre á los que conociendo los males que acarreaban à su patria con su conducta temeraria y criminal quisieran reconciliarse cordialmente. Con este fin se dispuso desde luego la expedicion del mando del Teniente General D. Pablo Morillo; la qual, á pesar del estado á que habia quedado reducida la Nacion despues de la destructora guerra que tan gloriosamente acababa de terminar, en breve se compuso de diez mil hombres efectivos, habilitados superabundantemente de la artillería y demas efectos correspondientes á quantas operaciones militares tengan que emprender. El primer destino que se pensó dar á esta expedicion fué socorrer la plaza de Montevideo, cuya benemérita guarnicion y vecindario se habian hecho tan acreedores á ella, y contribuir à la pacificacion de las provincias del Rio de la Plata: pero las circunstancias que sobrevinièron durante su habilitacion, lo adelantado de la estacion, la lastimosa situacion en que se hallaban las provincias de Venezuela, y la importancia de poner en el respetable pie de defensa que conviene el istmo de Panamá, llave de ámbas Américas, decidiéron mi ánimo à dirigir la expresada expedicion à la Costa firme, donde probablemente habrá ya llegado segun los avisos oficiales que se tienen de que el 28 de febrero último se hallaba reunida à

la altura de Canarias con la mayor felicidad, y son de esperar los mas ventajosos resultados de la prudencia y talentos de los gefes que la mandan, y de la disciplina y buena disposicion de sus tropas. Para operar en combinacion con ellas han salido últimamente de Cádiz dos mil y quinientos hombres mas en otras dos expediciones al mando del Mariscal de Campo D. Alexandro de Hore, y del Brigadier D. Fernando Miyares, con direccion al istmo de Panamá, y otros puntos, llevando los cuerpos que la componen el armamento y correage necesario para aumentar su fuerza, ademas del correspondiente à dos mil hombres de infantería y ochocientos de caballería, que con el menage de compañías que pueden necesitar quatro batallones, se dirigen al Perú. No obstante esto, deseando proporcionar iguales auxîlios à las demas provincias de Ultramar, cuya situacion lo exîja, y que se hallen prontas á tiempo oportuno las tropas destinadas tanto á la América del Sur como á Nueva España, he determinado que se reuna un cuerpo de veinte mil hombres de infantería, mil y quinientos de caballería, y su artillería correspondiente, con el objeto de acudir al punto ò puntos en que convenga sofocar el gérmen revolucionario, y hacer respetar las autoridades legítimas, quando no basten los medios de dulzura y reconciliacion que me dicta mi corazon, y que me hallarán dispuesto siempre que los procuren de buena fe. Con este objeto se prevendrá lo conveniente á la Comision de reemplazos establecida en Cádiz, á fin de que reuna los medios de toda especie que sean necesarios en proporcion de veinte y cinco mil toneladas, que deberán estar prontas desde principios de septiembre próxîmo hasta mediados de octubre.—Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente á su cumplimiento.=Rubricado de la Real mano. En Palacio á 9 de mayo de 1815.—A D. Miguel de Lardizabal y Uribe.

El 26 del corriente se concluye la subscripcion del primer semestre á esta gaceta, y se dá principio al segundo si se reune para dicha fecha el número de subscriptores capaz de cubrir los gastos que preceden à la impresion. En este recibirán el exemplar cada interesado en su casa dando las señas de ella. Los que se subscriban para fuera de la capital pagarán no mas de cinco pesos.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA EXTRAORDINARIA DE CARACAS

DEL SABADO 14 DE JULIO DE 1815.

LA mayor parte de los dispersos y fugitivos en las batallas de Maturin, Urica, Güiria, El-Cáriz y demas, y algunos desertores del exército que los venció, viendo la imposibilidad de conservarse, ni producir con suceso nuevas turbaciones en esta provincia, concibiéron el proyecto de pasar el Orinoco, y atacar la de Guayana.

Así lo executáron por Motaico apoderándose en seguida de Las Piedras, y algunos otros pueblos de aquella provincia, resultando de ello concebir tambien el proyecto de atacar y sitiar à su capital. Así lo verificáron en los primeros dias del mes próxîmo pasado.

El teniente coronel D. Salvador Gorrin, qûe los seguia con su division, pasó tambien el rio, y hácia el 20 la mayor parte de esta division ya se hallaba en aquella ciudad, que llena de fidelidad y entusiasmo por el mas amado, mejor y mas digno de todos los reyes, obraba conforme à sus leales sentimientos.

Ya habian precedido varias acciones parciales, quando el 22 por la tarde formó Gorrin todo su cuerpo al frente del enemigo con designios de atacarlos à la mañana siguiente, tomando las precauciones necesarias para no ser sorprehendido por la noche.

En efecto, los sediciosos así lo intentáron à las siete y media; pero pagáron muy cara su temeridad. Gorrin al frente de sus carabineros los atacó, y las tropas del Rey se portáron con tal ardor, que à la hora y media fuéron los rebeldes enteramente dispersos.

Gorrin los persiguió por algun tiempo haciendo muchos prisioneros, entre los quales se encontráron varios heridos. Los dispersos se dirigian, segun parecia, à las misiones de los padres Capuchinos que ya estaban avisados, y Gorrin el 24 seguia para perseguirlos, esperando que el rio Caroní los detendria, pues no habia en él buques para atravesarlo.

Se ignora el paradero de su General Monagas, pues su caballo aperado cayó en poder de unos soldados de Gorrin.

Se elogian en el parte oficial de D. Nicolas María Ceruti à la compañía de negros de Esquivo, al capitan D. Juan Malvechi, à los tenientes D. Manuel Maya, y D. Antonio Suarez, y al subteniente D. Antonio Rosada del regimiento de Barbastro: al sargento mayor de milicias D. Josef Olasarra, al comandante accidental de artillería D. Antonio Rioso, al teniente del mismo cuerpo D. Agustin Rodriguez, à un pardo comandante del esquadron de Gorrin, y al comandante del batallon de infantería, Bargas.

En la gaceta ordinaria se insertarán estos partes.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 19 DE JULIO DE 1815.

CARACAS.

Proclama del Excmo. señor Capitan General de Venezuela al ausentarse de Puerto-Cabello.

HABITANTES DE VENEZUELA.

En el instante de anunciaros que voy à enlazar los brazos de vuestros hermanos de la Nueva Granada con los vuestros, y que todos mis esfuerzos serán para no derramar una sola gota de sangre tan preciosa, os doy las gracias en nombre del Rey por la prontitud con que no solo habeis acudido à remediar las necesidades de esta vasta expedicion, sacrificando vuestros intereses y empleando vuestras personas, sino por la actividad que habeis desplegado en llevar al cabo una obra que todos los antiguos del pais la consideraban imposible. Felizmente habeis vencido los obstáculos, y el resultado, debo lisonjearme, de que corresponderá à vuestros sacrificios.

Venezolanos: uno de vuestros malos hijos llevó en presente todos los horrores de la anarquía à los pacificos y dulces habitantes de la Nueva Granada: vosotros habeis acudido al remedio poniéndome en situacion de llevarles la oliva, y reunirlos à nuestra misma familia, cuyo comun padre es el Rey D. Fernando vii el deseado.

Mi ausencia no puede ser larga: mi mayor complacencia será ocuparme en vuestra dicha. Sois acrehedores à mi aprecio, y todo lo sacrificaré por vuestra prosperidad. Espero que no tendré que arrempetirme de la confianza que hago de vosotros. Dexo

fuerzas suficientes para pulverizar al malvado que se atreva à querer turbar vuestra tranquilidad: confio en que os unireis para sofocar todos los partidos: velaré sobre vosotros desde qualqaiera parte donde me encuentre, pues es mi primera obligacion; pero si mi presencia fuese necesaria, me hallaréis en medio de vosotros con la velocidad del rayo, purgando la provincia de los monstruos que solo viven de las desgracias de los demas.

Quartel general de Puerto-Cabello à 10 *de julio de* 1815.

MORILLO.

Partes oficiales dados por el Gobernador de Guayana.

En 1.° de junio llegué al pueblo del Guamal en el Rio Orinoco, à 22 leguas de la capital de Guayana, no pudiéndolo verificar al frente de esta ciudad por haberme informado el comandante D. Salvador Gorrin la dificultad de pasar el rio Caroni en la presente estacion. Aquí sospechamos de que una partida de insurgentes habia pasado à la provincia de Guayana, y presentándose la casualidad de unas embarcaciones menores que baxaban, y una lancha cañonera que estaba por aquellas inmediaciones, apresuré la marcha, quedándose en aquel punto el comandante Gorrin esperando mis òrdenes. El 4 por la tarde arribé à Guayana, donde me encontré con la novedad de que se preparaba contra los rebeldes que habian pasado el rio por el pueblo de La-Piedra, y en seguídas cayéron sobre Moitaco, donde su teniente justicia mayor haciéndole cara con 90 hombres que pudo reunir, quedando prisionero, escaparon pocos de esta suerte, ò de la de ser muertos. Inmediatamente me hice cargo del mando de la provincia, tomando todas las disposiciones necesarias para su defensa. El dia 10 se presentáron algunos insurgentes en el cerro de la otra parte del rio frente de la capital, para llamarnos la atencion por todas partes, segun algunas declaraciones tomadas de antemano, y en la noche de este dia se acercó una partida de enemigos, sitiandonos por la parte del naciente, que encontrándose con una abanzada de Gorrin retrocedièron con pérdida de cinco caballos, dos de ellos muertos. El 12 supimos por noticias de algunos pasados que trataban atacarnos, y una partida de Gorrin persiguió al enemigo, y le cogió 18 caballos. El 15 hubo una escaramuza resultando cogerles un prisionero, otro pasado, y tres muertos, y solo un herido de nues-

tra parte. El 17 en otra escaramuza tuvimos un muerto, tres heridos, y cinco prisioneros, y el enemigo tres muertos, entre ellos un capitan, y algunos heridos. El 18 remitiò un parlamentario D. Salvador Gorrin, proponiendo cangear cinco prisioneros, entre ellos un hermano del coronel Blanco, por las personas del capitan de las caballerías sorprehendidas D. Antonio Puch, el teniente justicia de Moitaco, D. Juan Sanchez, y el segundo comandante de caballería D. Juan Josef Anis, á que contestáron de palabra una porcion de disparates. El 19 recibí noticia que los insurgentes habian derrotado à los 100 hombres que venian con los caballos en el paso de Santa Bárbara del rio Cares. Inmediatame saliéron de aquí 200 de infantería, y caballería de Gorrin, y se comunicó à aquel parage la hora en que debian llegar para que aquellos que habian rebasado el citado rio Cares obrasen en combinacion, presentándose aquí unos y otros al tercer dia, mas al siguiente lo verificáron; porque volviendo à atacar con denuedo al enemigo, los que conducian los caballos que ya habian perdido, volviéndolos à rescatar con pérdida de 7 muertos y 6 heridos en ámba sacciones, ya venian andando y se encontráron en el camino. En esta última accion murièron 9 de los enemigos. El 21 abanzó el exército enemigo hasta el tiro de cañon de la plaza como haciendo llamada à las tropas de D. Salvador Gorrin: se le tiráron dos cañonazos, y se volviéron à su primitivo punto. El 22 habiendo acabado de reunir y habilitar sus fuerzas dicho comandante Gorrin con 100 hombres mas de fusil, y un cañon violento con artilleros que le franqueé de las tropas de la plaza, traté de mandarle á tomar posicion en donde pudiera pastear su caballería, y como para este movimiento debia pasar por frente del enemigo y acercarse mas á él, se le aproximó hasta el tiro de cañon de campaña, con el que tiró dos cañonazos, à que le contestáron con otros dos con un pedrero de á 3 que tenian, y viendo que los rebeldes se mantenian en su línea, se retiró mas atrás para á la mañana siguiente atraerlos con arreglo á las instrucciones que le dí, de que incluyo á V. S. una copia. A las cinco de la tarde formó Gorrin su línea para evitar una sorpresa en la noche por lo inmediato que se hallaba al enemigo, y á las nueve de ella avisáron las abanzadas de que se acercaba haciendo movimientos como en accion de sorprehenderle. Con este motivo reforzó los abanzadas: acometiéron las de los rebeldes,

y no hubo mas remedio que empeñarse la accion, emprendiéndose por nuestra parte con tanto ardimiento y arrojo, que en ménos de hora y media fuéron dispersados con pérdida de 40 hombres muertos, y gran número de heridos, tanto de lanza como de bala por el mucho fuego que nuestra infantería hizo. Nuestras tropas hiciéron alto un quarto de legua mas abanzado de donde estaba situado el enemigo, y como este se dispuso tan apresuradamente, y sin llevar ni aun 30 ò 40 hombres reunidos, no pudo Gorrin perseguirlos, tanto por esto, quanto porque ellos estaban puestos à salvo, y los nuestros muy atrasados por la marcha que habian hecho, y carecer ùltimamente de buen pasto; y á la mañana siguiente las descubiertas hiciéron 45 prisioneros, entre ellos algunos heridos. En el acto de la accion pudiéron escaparse pasándose à nosotros el capitan de caballería D. Antonio Puch, y el teniente justicia D. Manuel Sanchez que tenian prisioneros, y estos dixēron que unos dias ántes del ataque, otros tres oficiales mas de la caballería de Puch, Anos, D. Francisco Fernan, y D. Juan Antonio Machado, habian tomado otro rumbo. Por mañana 24 salen las tropas de Gorrin en persecucion del enemigo, que debe inferirse ha tirado la mayor parte hácia las misiones de los padres Capuchinos catalanes, en donde ya están prevenidos y se encuentran con el obstáculo del rio Caroní, que sin embarcaciones es imposible el pasarlo en este tiempo, y para en donde el dia anterior al de la accion habian salido 200 insurgentes con el fin de apoderarse de los almacenes que hay en el puerto de San Joaquin à la otra parte de dicho rio, para evitar los auxîlios de víveres que submministran à esta capital. No puedo ménos que recomendar à V. S. para que lo haga al Excmo. señor Capitan General este noble y fiel vecindario, que constantemente y lleno de entusiasmo ha permanecido en los puestos que se han levantado para la defensa de esta plaza, y à los oficiales y tropa de Barbastro: à la compañía de morenos Esquiveños, que en todo tiempo se han portado con la mayor fidelidad; y en esta ocasion ademas de cumplir exâctamente en los puestos en que les han destinado, saliéron à batirse manifestando los mejores deseos de sacrificarse por el Rey, y se portáron valerosamente segun me informó D. Salvador Gorrin, particularizando al capitan D. Juan Malbechi, á los tenientes D. Manuel Maya, D. Antonio Suarez, y al subteniente D. Antonio Rosada de dicho cuerpo de Barbastro: al

sargento mayor de milicias que exerce las funciones de plaza D. Josef Olazarra, al comandante accidental de artillería D. Antonio Rioso, y al teniente del mismo Real cuerpo D. Agustin Rodriguez, á quienes ademas de nombrarlos ayudantes á mis órdenes, me han servido constantemente para perfeccionar de por sí las obras que se habian empezado para la defensa. Por ahora son dignos de toda la consideracion del Excmo. señor Capitan General un pardo comandante del esquadron del comandante Gorrin llamado Flores, y al comandante del batallon de infantería, Bargas, por que me consta que uno y otro sostuviéron la accion en que fuéron derrotados los rebeldes; miéntras Gorrin intrépidamente atacaba con los carabineros de su division separados del cuerpo principal.—Dios guarde á V. S. muchos años. Guayana la Nueva 23 de junio de 1815.—*Nicolas Maria Ciruti.* —Señor comandante general de las provincias de Cumana y Barcelona.

El alferez de caballería de esta capital D. Francisco Ferran, que habia salido por disposicion mia en busca de caballos un dia ántes de presentarse los rebeldes al frente de ella, se me ha presentado hoy á las nueve de la mañana diciendo que de estos se hallan reunidos 600 en la hacienda de su padre á ocho leguas de distancia, de donde pudo escaparse, y estan con las miras de que luego que se le reunan 400 mas que esperan, (y que no es fácil) se pongan los enemigos en partidas de guerrillas para continuar estorbando que entren víveres, ni otra qualquiera cosa en la plaza, y que estaban pesquizando sobre el paradero de su general Monagas, cuyo caballo vino á poder de los soldados del comandante Gorrin, sin saberse de él. Impuesto este comandante de la noticia se dirige hoy sobre aquella parte, llevando consigo al citado Ferran, y luego que logre destruirlos, proseguir segun mis órdenes persiguiendo á los que se queden por otros puntos, hasta su total exterminio. Muy poco despues de Ferran se me presentó el comandante de las fuerzas sutíles del apostadero de Moitaco diciendo que algunas partidas de insurgentes habian recalado hácia Borbon y La-Piedra, ideando modos para pasar el Orinoco, y á fin de estorbarlo mejor me pide se le aumenten sus fuerzas, y así lo he hecho con las que puedo disponer, mandando se establezcan lanchas flecheras, y curiaras en las embocaduras de los principales rios y caños, y que es-

tas estén en continuo movimiento para que no pasen el Orinoco con las curiaras que puedan construir de una hora à otra. Con atencion à los 200 rebeldes que marchâron à pasar el rio Caroní para apoderarse del puerto de San Joaquin, un dia ántes de la accion despaché inmediatamente por agua para que auxîliara á los RR. PP. Caduchinos catalanes defendiendo los pasos de aquel rio, al teniente D. Manuel Maya con 50 hombres de su cuerpo, y los 100 morenos esquiveños que se batiéron con los rebeldes.

Dios guarde à V. S. muchos años. Guayana 24 de junio de 1815.—*Nicolas M. Ceruti.*—Señor comandante general de las provincias de Cumaná, y Barcelona.

El Excmo. señor Capitan General de estas provincias cerciorado de la actividad, pureza y conocimientos que concurren en el brigadier, comandante general de la segunda division del exército expedicionario, y coronel de húsares de Fernando VII D. Juan Bautista Pardo, se ha servido nombrarle comandante general, gobernador è intendente de la provincia de Guayana, y de las fuerzas de mar y tierra de las de Margarita, Cumaná y Barcelona interinamente hasta la aprobacion de S. M., de cuya acertada eleccion debe prometerse Guayana su entera tranquilidad y fomento.

Artículo comunicado.

"Señor Redactor—Muy señor mio: tengo entendido que en una de las gacetas del gobierno de la segunda rebelion se lee un individuo de mi propio nombre y apellido, que no conozco, donando cierta cantidad de dinero; y no permitiendo la delicadeza de mi honor ser confundido con aquel, no obstante la notoriedad de mis sentimientos y sacrificios por la buena causa, espero que V. se servirá indicarlos con insercion en la gaceta de nuestro Gobierno, pues que le consta que en la primera rebelion padecí nueve meses una dura prision y fuí expatriado à España; y en la segunda emigré à la isla de Curazao al aproxîmarse el sedicioso Bolivar, en donde permanecí hasta la entrada de las tropas del Rey, mereciendo por mis méritos, servicios y constante opinion que en la Real Renta de tabaco se me encargase de la Tesorería y Administracion general de esta capital."

"Queda de V., señor Redanctor, su mas afecto servidor q. s. m. b. *Pedro de la Sierr.*"

PUERTO-CABELLO.

El dia 12 del corriente salió de este puerto el convoy de tropas destinadas à la pacificacion del virreinato de Santafe. A las nueve de su mañana se embarcó el Excmo señor General en gefe saludado al cañon por el castillo de San Felipe, igualmente que por la fragata de S. M. la Diana, luego que puso el pie en su bordo. A las onze dió este buque la vela, y al ponerse el sol se hallaban todos reunidos y fondeados en la isla del Rey, tres millas distante del expresado puerto. Al amanecer del 13 principiáron la faena de levarse, y al medio dia quedaban todos à la vela con direccion à punta de Tucaca. Jamas la América Española vió una expedicion tan formidable. La vanguardia es compuesta de aquel exército que venció à los sediciosos en La-Puerta, Urica y Maturin.

ESPAÑA.

Manifiesto de la justicia, de la importancia, y de la necesidad que halla el Rey nuestro Señor para oponerse à la agresion del usurpador Bonaparte, procurar el reposo y tranquilidad de la Europa, y proteger los derechos de la humanidad y de la religion, en alianza y union con los Soberanos que firmáron en Viena la declaracion de 13 de marzo del presente año de 1815.

Uno de los mejores reyes que ha tenido la Francia, Luis XVI, fué la víctima que la cábala de crueles regicidas sacrificó à su ambicion con asombro y terror del mundo, y con el mas acerbo dolor de la Francia, que vió cortada la serie de los soberanos de la dinastía de Borbon: de aquellos soberanos que nos presenta la historia con el sobrenombre de piadosos, justos, muy amados, y padres de sus pueblos: de aquellos soberanos que sirviendo à Diós, y y haciéndole servir, mantenian sus reynos en justicia, paz y tranquilidad, que hacen la prosperidad de los estados, y son el punto de vista de todo Gobierno: de aquellos soberanos que reconocian la responsabilidad del tiempo, de los desvelos, y del amor à sus pueblos: de aquellos soberanos, en fin, que apoyando su gloria en la felicidad de sus estados, levantáron su reyno del grado de una potencia de segundo órden al distinguido rango de dominante en la Europa. El golpe de una fatal cuchilla cortó el hilo de la vida de

Luis VXI: sus virtudes reales, abandonando à la Francia, buscaron su asilo en el alma de Luis XVIII: y este desgraciado reyno fuè desde luego teatro sangriento de la anarquía, y de las facciones. Variadas estas en diferentes formas, todas se convinièron en el sistema de sacrificar la prosperidad pública à su conservacion; y sucediendose unas à otras, abortáron la tiranía de Bonaparte, y concentráron en su mano la arbitrariedad, hasta entónces exercitada por muchos.

A impulsos de la seduccion, de la supercheria y de la fuerza fué este hijo de los partidos proclamado Emperador por los pueblos de la Francia; y favorecido por la fortuna de la guerra obtuvo el reconocimiento de Soberano por los diferentes estados de la Europa, quienes ni tenian en su poder el alterar los principios eternos de la justicia, ni ménos la obligacion de sostenerlos hasta el extremo de aventurar la independencia y conservacion de sus súbditos, primera atencion de los Gobiernos. La España enseñó à todos el arte de acabar con el pertubador del mundo; y á su exemplo, despues de sofocar las rivalidades particulares, logràron las potencias reunirse contra el enemigo comun, y concertáron la mas justa de las alianzas para restituir á la Francia sus legítimos y deseados soberanos, y derrocar de su trono al sacrílego detentador. Fecundo este en recursos, nada escrupuloso en la eleccion de los medios, y acostumbrado á caracterizar de tratados los conciertos del fraude y de la violencia, pretendió conjurar la tormenta negociando conmigo en Valençay, y fué el fruto de sus arterías la humillacion de que fuesen frustradas. ¡Juzgaba el fementido que podia engañar dos veces, ò que cabia en mi corazon la idea de comprar la libertad con mengua de la salud de mis pueblos y ofensa de la tranquilidad de la Europa! El cielo no podia dexar de favorecer la empresa de sus primeros soberanos, tan reclamada por la moral, por la religion, y por la humanidad; y todos empezáron á respirar con libertad quando viéron sancionados sus derechos en el tratado de Paris. He aquí los títulos sobre que Bonaparte apoya su derecho á la corona de Francia y su pretension á recobrarla, sostenido por la parte desmoralizada de esta nacion, con llanto y dolor de la mas sana, que suspira por vivir baxo los auspicios del justo y clemente Luis XVIII.

Se continuará.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez. calle de la Palma, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 26 DE JULIO DE 1815.

ESPAÑA.

Concluye el Manifiesto del Rey nuestro Señor principiado en la gaceta anterior página 217.

Luego que à esfuerzos de la fidelidad y del valor de la España, en combinacion con las demas potencias, se quebrantáron las cadenas que me confináron en Valençay, salí de esta residencia para colocarme en medio de mis vasallos como un padre en medio de sus hijos. A la complacencia, Españoles, dè verme entre vosotros se unia el propósito y la dulce esperanza de reparar en una larga paz los estragos de la guerra mas desoladora y sangrienta. Nada me afligia sino la dificultad de la empresa. La guerra habia despoblado las provincias, convertido en eriales las tierras mas fructiferas, obstruido su comercio, debilitado las artes, corrompido las costumbres, alterado la religion, y enervado las leyes. ¡ Quantos, quan graves, y quan dignos objetos para ocupar la atencion de un Soberano, que no ha nacido para sí, sino para labrar la prosperidad de los pueblos que la Divina Providencia cometió à su cuidado y vigilancia ! ¡En quan poco tiempo se destruye la obra de muchos siglos, y quantas dificultades no ofrece su reparacion ! Todas me prometia vencerlas con la constancia, con la paz permanente, y con los desvelos de un gobierno paternal protegidos por la Providencia; pero esta por sus altos è incomprehensibles designios ha permitido que Buonaparte vuelva à perturbar la Europa, y declararse su enemigo, quebrantando las determinaciones del tratado de Paris. Asi la guerra que preparó este como sus acuerdos, tuviéron por basa los principios eternos del órden que justifican la marcha de los Ga-

binetes, y exímen de toda responsabilidad sus alianzas.

El bien y las ventajas de la Francia y de la tranquilidad general fuéron el objeto de estas transacciones: para esto restituyéron à su trono la dinastía despojada: colocáron en él al justo, al deseado por sus pueblos, al conciliante y pacífico Luis XVIII, y libertáron al mundo de un conquistador, que no conociendo otra gloria que la de la guerra, arruinaba à la Francia para llevar la desolacion à las naciones que queria subyugar.

La guerra, pues, que ha provocado la agresion de Buonaparte, no solo está justificada por la obligacion que tiene todo soberano de mantener sus garantías y confederaciones, sino tambien por los sagrados deberes que le impone la institucion de las soberanías.

La guerra es un mal pernicioso. Ningun gobierno debe emprenderla sino para redimir à los pueblos de calamidades mas grandes que las de la misma guerra. Este es el caso, Españoles, en que nos hallamos. Buonaparte despues de su agresion contra la Francia y su legítimo Soberano, y de haber quebrantado el tratado que consintió, sostiene que no ha ofendido à nadie, que ha recobrado sus legítimos derechos, que los soberanos no pueden ponerlos en disputa, y que quiere vivir en paz con todos. No es la paz la que quiere el invasor, quiere sí verse desembarazado de atenciones extrangeras para emplear la parte armada de la nacion francesa contra la mayor y mas sana, pero inerme, de la misma. Para no omitir género alguno de insulto, pretende que se le crea que va à trabajar por la paz y prosperidad de la Europa, como si esta hubiese olvidado que desde que tomó las riendas del poder se han renovado constantemente guerras terribles, y las fuentes de la prosperidad pública se han agotado en todos los paises sometidos à su influencia, ò como si pudiese caer en el absurdo de imaginar que es capaz Buonaparte de desprenderse de sus máxîmas invariablemente observadas.

La España no necesita pedir lecciones à nadie: en sus funestos desengaños las tiene harto instructivas. Con dos suertes de guerra ha sido afligida por Buonaparte: hasta el año de 1808 la hizo à su dignidad, à los tesoros, à las esquadras y á los exércitos españoles, haciéndolos servir à sus designios; y à esto llamó amistad este aliado exterminador. Y para qne nadie se fiase en las seguridades de la gratitud, el mismo año exercitó en Bayona las maqui-

naciones bien conocidas del público. Despues para sostener la obra mas atroz de la perfidia y de la violencia derramó la desolacion y el estrago sobre las provincias de esta nacion, y la trató como à una propiedad libre de que puede disponer su dueño en favor de quien le parece, con las condiciones de su arbitrio. Buonaparte no se ha desmentido; señala su nueva época sacrificando á su vanidad el Soberano legítimo é idolatrado de la Francia y la libertad de esta potencia, poniéndose al frente de una faccion interesada en continuar los estragos de la humanidad. Buonaparte desde la capital de la Francia dice á todas las naciones, no me creais: habeis transigido en las paces precedentes con vuestros intereses los mas preciosos, y con vuestros deberes los mas sagrados, para comprar la tranquilidad de los pueblos; pero estos han quedado burlados. Buonaparte desde la residencia del trono frances dice á los soberanos, contra vuestra conviccion reconocísteis en otro tiempo mis derechos usurpados, y me permitísteis sentar entre vosotros, y el resultado no ha sido otro que el de alimentar mi vanidad y mi ambicion. Buonaparte, en fin, dice al mundo, todas estas complacencias han sido despreciadas por un hombre sin fe y sin ley, que no halla medio entre su exterminio y el del género humano.

En tales circunstancias nadie puede vacilar en la eleccion del partido. Toda la Europa ha tomado el mas seguro, el mas ventajoso, y el mas honorífico. Las desconfianzas entre las potencias han desaparecido: sus intereses ya están asociados por el riesgo comun. La Prusia no será pasiva espectadora de los reveses del Austria. El Austria no mirará con indiferencia la suerte de la Prusia. La Rusia no permitirá que la parte del mediodia de la Europa se distribuya en heredamientos para alimentar esclavos coronados. La Inglaterra persistirá en que no comparezca de nuevo en la escena de los soberanos el temerario Buonaparte, que se atrevió á dar leyes à los mares, quando todos los navíos de Francia estaban encadenados en sus puertos; y en fin los soberanos, bien persuadidos de que la generosidad no es un correctivo para las almas de cierto temple, no darán oidos sino à las reclamaciones de la justicia y de la salud pública, que es la ley suprema de los Gobiernos.

Aquí teneis, Españoles, una guerra ordenada por esta ley: ella es inocente y perfectamente justa, porque está calculada para el bien de los pueblos y seguridad de los soberanos, llamados por la

Providencia y por las leyes fundamentales para gobernarlos. Tambien es prudente, porque los medios que han tomado, y siguen tomando las potencias combinadas para reconquistar la paz de la Europa, son conformes à la gravedad y á la importancia de la empresa; y sobre todo es necesaria, porque los cuerpos de las naciones, así como los individuos, no pueden desentenderse de la ley de la conservacion el transigir sobre su defensa contra el perturbador de la tranquilidad del mundo.

No parte la necesidad de la guerra de este solo principio; la teneis, Españoles, y muy imperiosa, de luchar contra el autor que fraguó el impío plan para arruinar la obra de Jesucristo, y acabar en dos ò quatro años la que él llamó en sus instrucciones á Cervelloni, fábrica del engaño y de la preocupacion. Este es Buonaparte, que no contento con ser el orígen de las calamidades, quiere que se sufran sin apoyo, sin consuelo, sin esperanza de una mejor suerte, sin los socorros, en fin, de la tierna, oficiosa y compasiva religion católica. No convienen à Napoleon unos dogmas que condenan el derecho de la fuerza, único que reconoce: unos dogmas que predican la justicia y la equidad, no pueden agradar al usurpador de los tronos: no convienen, en fin, á quien sostiene que los nombres de justo, equitativo y virtuoso pertenecen exclusivamente à los conquistadores.

La justicia, Españoles, la prudencia, la ley de la defensa, y la religion órdenan esta guerra para redimir à la Francia y à su trono del yugo de la opresion baxo que gimen, y para conquistar la tranquilidad y reposo del mundo. Los consejos de la ambicion no han tenido la menor influencia en tan íntegro tribunal. La Francia no será desmembrada, ni en sus plazas, ni en sus provincias. Sus límites serán religiosamente respetados; y para que los exércitos auxiliares no sienten el pie dentro de ellos, no necesita la Francia de mas impulso que reflexîonar sobre el ultrage que se irroga à su dignidad nacional, haciêndola un objeto del juguete y burla de las facciones: que una nacion empieza à ser esclava desde que pierde los reyes llamados por sus leyes fundamentales: y que el ver con apática indiferencia el cambio de un rey padre de sus pueblos, por un monstruo que se nutre de sangre humana, es la mas torpe de las especulaciones.

Bien conozco la autoridad que me compete de declarar y ha-

cer la guerra. Estoy seguro de que mis vasallos descansarán en la confianza de que un Rey que funda su felicidad en la de sus pueblos, no puede emprender la guerra sin el dolor de verse en la precision de defenderlos. Pero he querido llamar en mi auxîlio la fuerza de la conviccion, para afianzar la reputacion de justo en el concepto de las naciones, para vigorizar el valor de mis tropas, estimular la generosidad de los pudientes, sostener la resignacion de todos en los trabajos de esta fatalidad, y para que, santificada la guerra, todos esperen en el auxîlio del distribuidor de las victorias. De mi Real Palacio de Madrid à 2 de mayo de 1815.—Firmado —FERNANDO.—Refrendado—*Pedro Cevallos.*

Circular dirigida por el Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos. primer Secretario de Estado y del Despacho, á todos los prelados del clero secular y regular remitiéndoles el antecedente manifiesto.

Ha parecido de nuevo en la escena de la Francia el usurpador de los tronos, el perturbador de la tranquilidad pública, el nuevo Juliano, y el enemigo de Dios y de los hombres. El Rey nuestro señor en medio del dolor con que advertia el estrago y desolacion que Buonaparte habia derramado sobre las provincias de la mas heróica y religiosa de las naciones, todavía se consolaba con la dulce esperanza de restablecerlas en su antiguo lustre à esfuerzos de la constancia en el trabajo, de los beneficios de una paz duradera, y de los desvelos de un gobierno paternal.

Contaba S. M. para tan felices resultados con los auxîlios de la Providencia, fuente exclusiva de toda prosperidad. Pero la divina Justicia no ha debido quedar satisfecha con el suave y contemplativo castigo que se impuso al que sácrilega y temerariamente proyectó arruinar la religion de Jesucristo en dos ó quatro años ; y para que se conozca que el exterminio de Buonaparte es obra de Dios, le ha puesto una venda en los ojos para despeñarle.

Es ocioso ocupar los discursos en la meditacion de lo que se debió hacer quando en la actualidad estamos llamados á una guerra reclamada por la justicia, por la tranquilidad y por la religion; á una guerra forzosa por lo imprescindible de los motivos ; á una guerra santa por sus objetos, y á una guerra en fin que en su misma santidad tiene afianzados los auxîlios del Dios de los exércitos.

En estos auxîlios espera el piadoso corazon del Rey. Dia y noche se emplea su edificante vida en pedir á Dios que desarme su justicia, y derrame sobre la España los bienes de su misericordia; pero lleno de la mas humilde desconfianza ruega y encarga á V. que con todo su espíritu enderece sus votos al cielo para recabar la pronta y feliz terminacion de esta guerra.

No son necesarios los estímulos para mover el acreditado zelo y religioso corazon de V. ni menos para inflamar su amor por un Rey, que con el que ha manifestado á la iglesia, ha hecho olvidar la memoria de los Recaredos, de los Alfonsos, de los Jaimes y de los Cárlos.

Así que espera S. M., de cuya órden se lo comunico, que V. cumplirá gustoso con tan justos y religiosos deseos.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Mayo de 1815.

ARTÍCULOS DE OFICIOS.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir con fecha de 24 de Marzo el Real decreto siguiente:

Para que la Real órden Americana de Isabel la Católica tenga todo el honor y lustre que quiero darle, como dió mí augusto Abuelo á la que fundó y honró con su propio nombre, declaro que á los grandes cruces de dicha órden Americana corresponde el tratamiento entero de excelencia, y mando que se les dé de palabra y por escrito.

PAISES BAXOS.

Proclama dirigida al pueblo frances por el duque de Wellington, general de los exércitos aliados.

Franceses: es desde mi quartel general en medio de un exército formidable de soldados aguerridos que levanto la voz en nombre de vuestro Rey y de sus aliados, para volveros á llamar á los sentimientos de la obediencia y de la paz. Las desgracias que os amenazan me causan una obligacion dolorosa, pero será un título de gloria para mí, si soy escuchado. Confiriéndome el mando en ge-

fe de los exércitos del norte, los soberanos aliados me han revestido de una confianza que me honra. Yo me he empeñado en cumplirla: y yo la cumpliré.

Franceses, ¿qué esperais uniéndoos á la suerte del violador de todos los tratados? ¿de un hombre sin derechos y sin poder? ¿Quereis, vosotros, eternizar la guerra siguiendo esa águila devoradora y siempre sedienta de sangre? ¿Estarēis, vosotros, tan seducidos, tan alucinados que penseis, contra toda probabilidad, que él triunfará de la Europa entera en la lucha que ēl locamente se prepara á sostener? No, Franceses: nosotros, ni pensamos, ni suponemos que ese frenético ambicioso pueda tener bastante influencia para seduciros hasta el punto de creer un buen suceso en la mas loca de todas las empresas. Nosotros conocemos sus fuerzas: sabemos quales son sus recursos, y no dudamos declararos que todos sus esfuerzos no van à servir sino para hacerle caer mas seguramente en nuestras manos.

No, franceses: yo no hago otra cosa que repetirlo. No es á la nacion á quien vamos à hacer la guerra: no es sino á Bonaparte y á sus soldados. ¡Desdichados de aquellos que se unan á ellos! ¡Desgraciadas las provincias rebeldes! No penseis que Bonaparte haya ultrajado impunemente la autortdad soberana de tantos reyes, abusando de su clemencia como él lo ha hecho, ni penseis por un momento que la Europa ofendida haya hecho vanamente tan enormes sacrificios para volver á los Borbones al trono de la Francia, quando el reposo y el interes de las naciones la obligan ā conservarlos en él.

Si no exîstiesen estas consideraciones, otra mas poderosa les pondria aun en la necesidad de tomar las armas otra vez: la consideracion de castigar esa horda de facciosos que han fomentado las turbaciones actuales y que se atreven á declarar contra el voto unánime de todas las monarquías de Europa.

Sí, franceses: para siempre la Europa unida y ligada por un mismo interes no formará sino una sola potencia, y sus soberanos una suprema corporacion, en donde se levantará el pedestal indes-

tructible de la paz y de la felicidad del mundo. Los derechos de la monarquía emanarán de este senado augusto para ser consignados en sus actos solemnes.

El nombre de Luis XVIII está escrito en este pacto federativo. Los soberanos aliados lo han vuelto á colocar sobre el trono de sus antepasados, y proclamado que la familia de los Borbones reynará hasta su extincion sobre el pueblo frances. Es pára volver á colocar y afirmar esta disnatía que ellos vuelven à tomar las armas: es para sostener la causa de los reyes: es para consolidar la soberanía: es para asegurar el reposo de todos los pueblos, y para dar un exemplo imponente à todas las naciones de lo que es el poder soberano. Ellos no las dexarian sino despues de haber destruido enteramente el orígen de todos los males de que estais amenazados: de haber firmado la paz general: y de haber asegurado el reposo y la tranquilidad de la Europa entera. Lo han jurado á la faz del universo.

Franceses: en nombre de vuestro Rey y de sus aliados os exhorto á volver á entrar en vuestros deberes, y en el partido de la buena causa. Luis XVIII os llama aun: su clemencia quiere otra vez perdonar vuestro delirio: no os queda sino poco tiempo para volver á él: él conoce el nombre de los buenos y de los malos franceses: sabrá premiar la fidelidad de los unos, y castigar la infidelidad de los otros.

Dentro de pocos dias un millon y doscientos mil soldados habrán penetrado por vuestros departamentos. Yo haré respetar las provincias sumisas, pero castigaré los pueblos rebeldes.

WELLINGTON.

Queda concluido con este número el primer semestre como se anunció en el 24. El segundo se principiará luego que se junte el suficiente número de subscriptores, á quienes se les encarga, que de hacerlo, sea à la mayor brevedad. Para facilitar á los de afuera un modo fácil à subscribirse, lo harán en la administracion de correos respectiva à su partido, á 5 pesos por semestre.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez, calle de la Palma, 1815.

GACETA EXTRAORDINARIA DE CARACAS.

DEL SABADO 23 DE SEPTIEMBRE DE 1815.

VENEZUELA.

El brigadier con letras de servicios D. Salvador de Moxó, general de operaciones de estas provincias, y gefe superior de Policía de las mismas, ha recibido del gobernador de la Guayra el oficio siguiente.

" Por la correspondencia venida ayer de Curazao acabo de saber que habia llegado allí una fragata de guerra con la noticia de que habiéndose entregado Napoleon á la generosidad inglesa, llegó el 23 de julio á Plimouth: que escribió al Príncipe Regente; pero que léjos de moverse á sus expresiones lisongeras, se formó consejo, en que se resolvió la pronta salida ó destierro á la isla de Santa Elena, (*) como se verificó sin que hubiese saltado en tierra. Lleva tres criados (§), y va un batallon para cumplir con dicha órden en el navío Northumberland; es substancialmente la noticia.—Lo comunico á V S. para su su inteligencia —Dios, &c. Guayra 20 de septiembre de 1815—*Remigio María Povadilla*—Sr. brigadier, gefe superior de policía.

(*) Esta isla fué descubierta por los portugueses en 1502. Los ingleses la poseen desde 1672. Está situada á 17 grados de latitud meridional, y dista 150 leguas de Cabo-Negro en las costas de Africa: 580 de las del Brasil: 762 de las islas de Cabo-Verde; y 558 del cabo de Buena-Esperanza. Está sola en medio de aquellos inmensos mares: tiene 6 leguas de circunferencia: su temperamento es templado y muy sano, y su suelo muy fértil. En ella tienen los ingleses un fuerte.

Así el que no cupo entre el bullicio de un grande imperio acabara en la soledad de una pequeñisima isla.

(§) La escena sería mas completa si los tres criados del ex emperador fuesen el ex libertador occidental, el ex libertador oriental y el ex ministro de gracia y justicia de Venezuela.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de los Cipreses, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1815.

Admirará el público ver en los siguientes artículos de oficio la misma conducta, los mismos crímenes, los mismos decretos y terror en los revolucionarios de Chile al abandonar à Santiago, capital de aquel reyno, y en los de Venezuela quando en su vergonzosísima fuga abandonáron esta desgraciada cindad. Decretos de una bárbara emigracion, robos sacrílegos de los templos, imposiciones atroces para consumar la fuga, terror, desastres y aniquilacion en ella; una batalla que la precede, y una cobardía proporcional à su ferocidad y delitos, han sido los uniformes acontecimientos que han señalado ámbas épocas.

Pero el público disminuirá su admiracion si reflexîona un poco en la identidad de las causas que han obrado en ellas, y que obrarán siempre en todos los paises en donde se prenda el fuego de esta clase de revolucion. Las pasiones de los hombres son unas mismas en toda la tierra, y su desencadenamiento absoluto produce en todas partes los mismos estragos.

Hombres sin religion: hombres creidos de la caducidad de su espíritu: hombres que anhelan por romper el freno que la sana moral impone à todos para contene el ímpetu de sus temibles pasiones: hombres que le han roto en estas funestísimas turbaciones: hombres por estos principios enemigos eternos è irreconciliables del justo gobierno de los reyes: hombres tan presuamidos y orgullosos como ignorantes: hombres creidos sabios por una atrevida, indecente ò insignificante chrala: hombres llenos de deudas por su criminal holgazanería, ò por sus mas crimiuales disipaciones: hombres sin mérito ni calidades para ocupar un lugar distinguido en la sociedad, pero ansiosos de ocuparlo: estos han sido los revolucionarios de Venezuela, de Chile y de todo el mundo. Hay alucinados, incautos ò sencillos; pero sus operaciones son diversas. ¡Qué velen los gobiernos en contener à los unos, y en destruir de raiz la raza pestilencial de los otros! Mm

Partes del sr. general del sxército de S. M. del reyno de Chile al Exmô. sr. virrey de Lima.

Exmô. sr.—El 30 de septiembre pasado reuní el exército en la hacienda de D. Francisco Valdivieso distante de la villa Rancagua 3 leguas, teniendo de antemano puestos á la orilla izquierda del Cachapual los esquadrones de carabineros de *Abascal*, húsares de la Concordia (cuerpo levantado nuevamente) lanceros de los Angeles y dos partidas de caballería sueltas, cuyo total era de 650 caballos; emprendí la marcha á las nueve de la noche, y en la formacion de columna por divisiones en esta forma. *(Sigue la descripcion de la marcha y órden de las columnas)* En seguida mandé á la compañía de cazadores de Talavera con su capitan D. Josef Casariego, los dragones con su gefe D. Diego Padilla y 2 obuses al cargo del teniente coronel D. Alexandro Herrera tomasen la salida de la calle que mira al oeste de la villa, cuya artillería como toda la demas se me inutilizó á poco tiempo excepto 2 cañones de montaña, unos por el fuego del enemigo y otros por el repetido que hacian. La compañía de granaderos mandada por su capitan D. Miguel Marqueli atacó por el punto que media entre la anterior calle y que va al sur, á la qual se dirigió el regimiento de Talavera y partida del Real de Lima, division mandada por el coronel de aquel cuerpo D. Rafael Maroto y comandantes de ella, el sargento mayor del mismo D. Antonio Morgao y el teniente D. Pedro Barron, y el esquadron de húsares mandado por su comandante el teniente coronel D. Manuel Barrañada, el de lanceros al cargo del teniente coronel D. Antonio Pando que habia dexado á la orilla izquierda del rio, pasó este luego que se circumbaló la villa, en la que mandaban á mas de 1400 hombres de todas armas y de sus decantadas tropas las cabezas Bernardo O Higgins y Juan Josef Carrera: antes de acercarse el exército á la villa habia ya batido y dispersado mas de 1000 hombres de milicias con fusil y lanza: durante su sitio sucedió lo mismo con mas de 700 y 4 piezas que por el camino de Santiago y á su cabeza Josef Miguel (presidente de la Junta) y Luis Carrera su hermano venian en socorro de los sitiados: 32 horas y media de fuego sin intermision en donde el enemigo tenia 12 piezas de artillería de todos calibres, puestas y colocadas en 10 trincheras que habia en otras tantas calles al rededor de la plaza principal y plazuela de la Merced. Toda su artillería con muchas municiones. 12 caxas de guerra, 6 banderas, cuyas cintas negras, así como la faja

del mismo color, era la señal que llevaban para no darnos quartel: mas de 1,500 fusiles, cerca de 900 prisioneros, entre ellos el mayor general D. Francisco Calderon con divisa de coronel, 31 oficiales, de estos 6 heridos, y 282 soldados, sacerdotes entre curas y frailes 6, mas de 400 muertos, contándose en este número muchos oficiales. La dispersion total de esta reunion de insensatos, la entrada en la capital el 5 del actual, ser ya dueñas las armas del Rey de Valparaiso y otros puntos con todos los efectos que tenian ellos, son el fruto de esta victoria. O-Higgins y Carrera huyéron con muy pocos á favor del peloton que salió de la plaza á caballo confundidos con las muchas caballería que echáron por delante, y el denso polvo.

Una marcha de 7 ½ leguas sobre la que traiamos de Concepcion, á pie, atravesando mas de 20 rios y por terrenos llenos de agua y fangosos: un silencio el mas profundo que no se oia otro ruido mas que él del carruage de la artillería, sin fumar en toda la noche desde el gefe hasta el último tambor: la alegria al formarse en batalla, los deseos de batirse, su desnudez y falta de calzado, y los viva el Rey repetidísimos aun en medio del horroroso quadro que presentaba Rancagua, ardiendo por todas partes por las llamas, el hierro y el plomo le hacen acreedor á las gracias de nuestro augusto Rey el Sr. D. Fernando VII, habiéndoselas yo dado en su real nombre.

(Siguen elogios.)—Nuestra pérdida es 1 oficial, 111 muertos y 113 heridos, inclusos 7 oficiales.

Testigo ocular de todo, espero interponga V. E. su poderoso influxo para el correspondiente premio de estos fieles vasallos, que es la única recompensa que deseo, si merecen algo mis servicios, desde que tengo la satisfaccion de mandarlos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en la quinta de Sanchez (en Santiago) octubre 12 de 1814.—Exmô. sr. —*Mariano Osorio.*—Exmô. sr. virrey marques de la Concordia.

Por el estado que acabo de recibir, la pérdida del enemigo ha sido 402 muertos, 292 heridos y 888 prisioneros.

Núm. 2.° = *Exmô sr. —El enemigo en precipitada fuga, abandonando todo y con muy poquisima gente, pues quizá no llegarian á* 100 *hombres, pasó la cordillera la noche del* 13 *al* 14. *Desde Colina á la cumbre de los Andres, hasta donde se le pudo perseguir, se le tomaron* 9 *piezas de diferente calibres, con algunas cureñas, que no tuvo tiempo de quemar, muchas municiones,*

particularmente de cañon, mas de 300 fusiles, mas de 200 prisioneros, sin contar mas de 36 muertos que tuvieron en la pequeña accion que quiso sostener en la altura mas arriba de la ladera llamada de los Papeles, dentro de la cordillera: la bandera del batallon del Ingenio con la misma divisa negra (que era el de los esclavos, à quienes por un decreto de la junta última, se les mandó los dieran sus dueños para tomar las armas): dos banderas y gallardete, con el escudo de las armas reales, pertenecientes à la plaza de Valparaiso, y la tricolor que habia en la misma, pero sin la parte blanca, que se la quitaron ántes: esta y la primera las presentarán à V. E. los mismos individuos que las tomadas en Rancagua, para el fin que dixe en mi oficio del 12.

Dios, &c. Quartel general en la guardia de los Andres 15 de octubre de 1814.—Excmo. Sr.

Por la exposicion del Illmo. y Revermo. Sr. Arzobispo electo de Santiago al mismo Excmo. Sr. Virrey y demas documentos auténticos, se sabe que los insurgentes de Chile, en visperas de su desastrado fin llenaron las medidas de sus iniquidades, convirtiendose en sanguinarios tigres contra los europeos y americanos fieles. Publicaron un bando sedicioso obligando à todos los vecinos el dia 2 de octubre à desamparar sus casas à la una de la madrugada, con el fin de robarlas y saquear la poca plata que en los templos habian dexado los tres corifeos Carreras. Violaron los sagrarios, principalmente el de Rosas, de donde arrebataron la custodia: fundiéron para barras las mallas y frontales que en las iglesias hallaron: y amartillaron candeleros para empaquetarlos, subiendo con el donativo forzoso que en las últimas agonías impusieron à europeos y americanos à 654,000 pesos. La gran casa de la fábrica de la pólvora fué volada por el clérigo Uribe. El convento de S. Diego que servia de quartel à la gran guardia fué destruido. La Real casa de moneda ha quedado asolada, todas sus maquinas quemadas, rotos y desvaratados sus cuños hasta el menor utensilio. Los cañones que estaban en la escuela de S. Francisco y servian de parque los clavaron: sus cureñas y muchas maderas se pusieron en forma de pila en medio de la calleda, y se les prendió fuego. La direccion del tabaco fué tambien despojo de su ambicion. Todo lo robaron, quemaron y aniquilaron en ella... Durante estas hazañas, dignas de semejantes héroes, en el dia 4 les llegó el aviso de que las guerrillas se acercaban al puente del Rey, y el miedo les subministró álas para huir precipitados (sabedores ya de la catastrofe de Rancagua) á ocultarse entre la nieve de la cordillera.... "El 2 del corriente "(con sangre) conseguimos la victoria en Rancagua, y desde entónces no ha cesado "el temporal en los Andes, gozando aquí, Santiago, sin lluvia unos dias, aunque "obscuros y algo frios, con bastante serenidad, igualmente que en los animos. 600 "mulas con porcion de vacas han hecho entrar para abrir huella en la cordillera "con el objeto de buscar abrigo en Mendoza, pero inútilmente porque el cielo los "ataja, y los mas atrevidos que con obstinado empeño han querido pasar, han sido tristes despojos de la nieve. Avisan que en ella han perecido de 200 à 300 "personas, entre ellas el regente desnaturalizado, Plata, con su muger é hijos;

"pero esto no se sabe de cierto. Ayer, dia heróico para Chile en el que se juró de "nuevo à nuestro amado Fernando, en el acto mismo del juramento entráron 19 ½ "cargas de plata y oro represadas à aquellos miserables, acompañando à las cargas "el infame Blanco Ciceron, y pocas horas antes habian entrado preso à D. Igna- "cio de la Carrera que estaba oculto en la hacienda de la Punta. La memoria se "fatiga al recordar tan lastimosa escena, y quanto la endulza la presente situacion "vuelve à agradarla el recuerdo de que hay muchos europeos y americanos fieles "siguiendo su destierro à Mendoza inclusos clérigos, aunque pocos, con muchos "religiosos; pero, ¡ó prodigio del cielo! pasaron estas víctimas baxo un tiempo "hermoso y serenó la cordillera, è inmediatamente atajó la nieve a los insurgentes, "quiza para que ni ellos, ni sus caudales que con sacrílega mano arrancaron de "los templos se libren. P. D.---Hoy 16 acaba de recibirse la noticia de que los "insurgentes atrincherados en la embocadura de la cordillera se han entregado al "exército del Rey, pero que han pasado a Mendoza los Carreras.

VENEZUELA.

ARTIDULOS DE OFICIO.

El brigadier D. Juan Bautista Pardo, comandante general dé barlovento, desde su quartel de Rio-Caribe con fecha 15 del actual dirige al general de operaciones de Venezuela el parte siguiente.

"Como à mi llegada à Carúpano halláse aquellos habitantes en la mayor consternacion, huyendo unos por los montes, otros por el mar de resultas de haber abandonado el capitan D. Juan Mayoral los puntos de Rio-Caribe y Yaguaraparo, tratè desde luego de informarme de la fuerza, armas, posicion y demas de los bandidos, para con este previo conocimiento atacarlos y libertar los pueblos de los males que experimentaban. En conseqüencia di las órdenes mas terminantes para que las columnas se me reuniesen, y executar el plan que habia meditado.

"Como la mayor parte de la fuerza de los insurgentes se hallaba concentrada en Güiria, dispuse que el coronel del regimiento ligero de Barbastro D. Juan Cini, cayese con una columna gruesa sobre dicho punto, y que à viva fuerza lo tomase y arrojase de èl al enemigo. Este gefe ordenó al sargento mayor del regimiento dragones de la Union D. Miguel Dominguez se adelantase con la vanguardia para observar à Rivero (1) que con 150 hombres ocupaba la Punta de Piedra. En efecto se puso en marcha à las 11 de la

(1) Este se titulaba general en gefe, y su ocupacion hasta 1814, habia sido la de peon conduciendo platanos, y maiz en una lanchita de Carúpano à Cumanà.

noche y en la madrugada siguiente se encontró con la avanzada que tenian en la plaza que, despues de haber disparado dos tiros, huyó precipitadamente hácia Punta de Piedra abandonando 8 fusiles. Continuó su marcha hácia Güiria, que le creyó abandonado por los enemigos por no haber hallado guardias en todo el camino, hasta que fué advertido de su presencia por una descarga de fusilería, y la de un cañon que al efecto habian sacado de dicho pueblo; pero nuestras tropas despreciando sus fuegos, les cargo à la bayoneta y sable en mano, y en pocos momentos desapareció como el humo aquella reunion, dexando en nuestro poder el cañon y porcion de fusiles y lanzas. Su fuga fué con tal precipitacion y desórden, que en todo el camino, ni en Güiria, donde entró nuestra columna à las dos de aquella tarde, se halló la menor oposicion.

Rivero con otros varios se escapó dos horas ántes en una flechera en direccion al Caño-Colorado, en cuya persecucion han salido fuerzas navales, destacando al mismo tiempo partidas por la costa para cazar à los fugitivos.

"La pérdida del enemigo ha sido enorme entre muertos y heridos; pero ademas de haber quedado el campo con muchos cadáveres, los dragones alcanzáron muchos en la retirada, y por tanto no puedo anunciar à V. S. el número à que asciende hasta que haga reconocer el campo. La nuestra ha consistido en un soldado de Barbastro muerto, y otros tres y un dragon levemente heridos.

"Los gefes, oficiales y tropa que han asistido à esta funcion se han conducido del modo mas digno y propio de las armas de S M. en particular el subteniente D. Marcelino Martin, que se llenó de gloria arrojándose bizarramente sobre el cañon, seguido del sargento y soldados de Barbastro Cristobal Martinez, Vicente Baltra, Cristobal Andres Benitez, Roque Barbadillo, Agustin Calver y los dragones Diego Xara, Juan Gomez, Mariano Plazuelo y Alberto Pedron, que recomiendo à V. S. à fin de que se sirva hacerlo à S. E. el general en gefe para su debido conocimiento, y que les acuerde las gracias que tenga por conveniente. Dios, &c. Quartel de Rio Caribe 15 de septiembre de 1815 —*Juan B. Pardo* — Sr. comandante de toda la fuerza ármada de Venezuela D. Salvador Moxô."

"El comandante de esquadron D. Juan Solo, con fecha de 9

del actual desde Rio Caribe dice al mismo Sr. general lo que sigue.

"En virtud de instrucciones del señor comandante general de barlovento, salí de Carúpano con 150 caballos para atacar à los enemigos, que en número considerable se hallaban à la inmediacion de este pueblo (2), donde llegué con mil dificultades. Mis dragones aunque fatigados les viéron con gusto, y apénas dí la señal de ataque, les cargáron al sable con tal bizarria, que en pocos instantes fuéron arrollados, batidos y dispersados, huyendo ignominiosamente, y dexando tendidos en el campo 20 hombres al primer choque, no pudiendo decir à V. S. los que muriéron en la retirada por quanto fuéron muchos los sacrificados en el alcance, dexando ademas en nuestro poder porcion de fusiles, lanzas, machetes, mulas y otros efectos de campaña.

"Lo que pongo en noticia de V. S. para su debido conocimiento y satisfaccion, no pudiendo ménos de recomendar à V. S. el valor y entusiasmo que han manifestado todos los oficiales y tropa, apresurándose todos à ser los primeros en llegar à las manos con el enemigo, manifestando igualmente à V. S. que estas valientes tropas desprecian todos los peligros quando se trata de combatir en obsequio de la justa causa de S. M.

Villarroel con su partida se ha entregado al comandante militar del pueblo de Areo.

"Dios, &c. Rio Caribe 2 de septiembre de 1815—*Juan Solo.* Sr. general de operaciones de Venezuela D. Salvador Moxô.

CARACAS.

Continúa el Reglamento general de Policía interrumpido en el número 35, página 284.

5.ª No se tolerarâ tampoco absolutamente, con ninguna razon ni pretexto, que pidan limosna de puerta en puerta, ò fuera de poblado mugeres jóvenes ò de buena edad, ni niños y jóvenes de qualquiera clase y condicion que sean, aunque conste sean notoria y extremamente pobres, con tal que estén sanos y en disposicion de trabajar; pues las primeras por lo regular llegan à desvergonsarse y prostituirse, y los segundos se habitúan à la holgazanería, y se corrompen desde su tierna edad.

(2) El gefe de esta partida era un tal Josef Francisco Peñaloza que se titulaba general de division. Antes de las últimas turbaciones de estas Provincias, era sacristan del convento de Domínicos de Cumana. ! Que par de generales tan lindos !

6.ª Será del cargo y conciencia de los respectivos Alcaldes de Quartel ò Tenientes Justicias Mayores obligar y proporcionar trabajo correspondiente à su sexô, edad y condicion à las personas de que se habla en la ordenanza 5.ª anterior, concertandolos en casas de honradez, entregandolos à maestros de oficios, ò de letras que los exerciten y enseñen, ò de otro modo que dicte la prudencia segun los lugares y casos ocurrentes.

7.ª Será tambien del cargo y conciencia de los respectivos Alcaldes de Quartel y Tenientes Justicias Mayores indagar y velar sobre todas las personas ociosas de qualquier estado, clase y condicion que sean, de modo que no haya una sola, cuyo modo de subsistir no sea igualmente legitimo que constante, y conocidas que sean las obligarán por todos los medios posibles à un trabajo útil y análogo à sus circunstancias, bien sea compeliéndolas á que trabajen en la fábrica de la iglesia, caminos públicos, aseo de los pueblos, &c. si es preciso, à racion y sin sueldo, ò bien sea concertándolos en casas ò haciendas en que tengan ocupacion activa, y sugetos que observen de cerca su conducta. Pues la multitud de ociosos, de que abundan éstas provincias, en especial sus capitales, son el semillero de los criminales que turban el órden público, siendo de consiguiente necesario perseguir à qualquiera costa aún la simple ociosidad, hasta sus últimos atrincheramientos. *Se continuará.*

En instancia documentada hecha por D. Jaime Bolet al Sr. Capitan general interino, se ha servido expedir el decreto siguiente.

"*Caracas 7 de septiembre de* 1815.=*En atencion à lo que informa el Sr. D. Domingo de Monteverde, capitan general que fué de estas provincias, en el papel que se acompaña; se declara que D. Josef Antonio y no D. Josef Maria Bolet, es el agraciado por S. M. con grado y sueldo de capitan de exército en la relacion que se acompañó à la Real órden de 5 de junio último.*— Cevallo.

El sabado 30 del corriente a las 6 de la tarde saldra de esta administracion de correos para la Guayra correspondencia para España, que debe conducir al puerto de Cadiz el bergantin nombrado Bolador, su capitan D. Juan F. Ibarra.

Precios corrientes del dia.—Cacao à 27 pesos fan.—Añil de 11 à 11 ½ reales.—Café de 8 à 9 pesos quintal.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de los Cipreses, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 4 DE OCTUBRE DE 1815.

La batalla de Waterloo, ò de la Belle-Alliance ha sido tan notable en la historia militar por su encarnizamiento y por sus tan decisivos resultados, que juzgámos necesario que el público sea perfectamente enterado de todos sus pormenores. Hasta ahora no ha visto descrita esta batalla si no muy lacónicamente, y por lo que respecta al exército ingles. En este número se insertará el parte del príncipe Blucher, general en gèfe del exército prusiano.

PRUSIA.

Berlin 28 de junio.=Batalla del 18.

"Al romperse el dia comenzó de nuevo à moverse el exército prusiano, y los cuerpos 2.° y 4.° se dirigiéron à Saint-Lambert, adonde fuéron à tomar una posicion cubierta con el bosque que hay cerca de Trichemont para atacar al enemigo por la retaguardia, siempre que se presentase para ello ocasion favorable. El cuerpo 1.° se colocó para obrar por Ohain contra el flanco derecho del enemigo; y el 8.° cuerpo tuvo órden de marchar despacio para poder prestar socorro en caso que se necesitase. A las 10 de la mañana se trabó el combate.

"El exército ingles, que era de unos 80.000 hombres, ocupaba las alturas del monte Saint-Jean, y el de los franceses, que constaba de 130-000, estaba en las alturas enfrente de Planchenoit. En breve la batalla corrió toda la línea, y se hizo general. Napoleon, al parecer, llevaba la intencion de arrojar el ala derecha al centro, con el objeto de separar el exército ingles del prusiano, que creia iba en retirada hácia Mastrick. Con esta mira habia colocado la mayor parte de su reserva en el centro contra su ala derecha, y por este punto atacó con el mayor ímpetu. El exército ingles peleó

con un valor que es imposible concebir otro mayor, y la intrepidez de los regimientos escoceses frustró las repetidas cargas de la guardia antigua francesa, derrotando constantemente su caballería. Pero siendo el enemigo muy superior en número, y no cesando Napoleon de presentar nuevas masas, era imposible esperar, à pesar de la firmeza con que las tropas inglesas se sostenian, que tan heróicos esfuerzos no llegasen à ser inútiles.

"Eran ya las 4 ½ de la tarde, y las excesivas dificultades que habia para pasar el desfiladero de Saint-Lambert habian retardado tanto la marcha de las columnas prusianas, que solo dos brigadas del 4.° cuerpo habian podido llegar à la posicion cubierta que se les habia designado. Pero habia llegado ya el momento decisivo, y no habia un instante que perder: aprovecháronlos nuestros generales, y resolviendo comenzar inmediatamente el ataque con las tropas que tenian à mano, el general Bulow, à la cabeza de 2 brigadas y de un cuerpo de caballería, avanzó rápidamente por lo largo del ala derecha de la retaguardia del enemigo. Este sin desconcertarse por esto dirigió inmediatamente su reserva contra nosotros, con lo qual se dió principio por aquella parte à un combate sangrientísimo, y cuyo éxîto fué mucho tiempo dudoso: al mismo tiempo el ataque contra el exército ingles continuaba con el mismo ardor.

"Cerca de las 6 de la tarde se recibió aviso de que el tercer cuerpo, al mando del general Thielman, habia sido atacado cerca de Wavre por grandes fuerzas enemigas, contra las quales disputaba con empeño la posesion de aquel pueblo.

"El feld-mariscal Blucher oyó esto con serenidad, porque sabia que en el punto en donde se hallaba, y no en otro, era en donde debia decidirse la suerte del combate. Una lucha mantenida sin intermision y con el mismo empeño, y continuada con tropas de refresco, era solo lo que podia darle la victoria, la qual si la conseguia poco podia importarle un reves sufrido en Wavre, qualquiera que este fuese. Así, pues, las columnas continuáron su marcha.

"Eran ya las 7 ½ de la tarde, y habian llegado ya sucesivamente todo el 4.° cuerpo y una parte del 2.° al mando del general Pisch, y con todo dudábase todavía qual seria el éxîto del combate. Las tropas francesas peleaban con un furor desesperado; pero en medio de él se advirtió que sus movimientos empezaban à ser inciertos, y

que retiraban algunos cañones. A este tiempo la primera columna del cuerpo que mandaba el general Ziethen llegó à los puntos de ataque, cerca de la aldea de Smouhen, al flanco derecho del enemigo, y cargando sobre él repentinamente decidió con este movimiento su derrota, porque rompiéndole el ala derecha por tres puntos, le obligó à abandonar sus posiciones. A la sazon nuestras tropas arrojándose à paso de carga asaltáron al enemigo por todas partes, al mismo tiempo que avanzó tambien contra él toda la línea inglesa.

" Entónces ya todo favorecia al ataque formado por el exército prusiano. El terreno presentaba un anfiteatro, de suerte que nuestra artillaria podia dirigir libremente sus fuegos desde las muchas alturas, que gradualmente se elevan, y por cuyos intervalos las tropas baxáron à la llanura formadas en brigadas en el mejor órden, al mismo tiempo que se desplegaban continuamente cuerpos de tropas de refresco, que salian del bosque situado en la altura que teniamos à la espalda.

" No obstante el enemigo conservó todavía recursos con que efectuar su retirada, hasta que fué tomada por asalto, despues de varios choques muy sangrientos, la aldea de Planchenoit que tenia à retaguardia, y que las guardias defendian. Desde entónces fué ya una derrota completa, que en breve derramó la consternacion en todo el exército frances, el qual en su terrible confusion, destruyendo todo lo que pudiera estorbarle el paso, presentó el aspecto de la fuga de un exército de bárbaros.

" A esta hora, que eran las nueve y media de la noche, el feldmariscal reunió todos los oficiales superiores, y dió órden de que todas las tropas absolutamente, tanto de caballería como de infantería, persiguiesen al enemigo inmediatamente, pues la vanguardia se puso en marcha, y el exército frances, perseguido sin intermision y en todos los puntos, quedó en breve enteramente desorganizado. El camino presentaba el aspecto de un naufragio; todo él estaba cubierto de un número prodigioso de cadáveres, de heridos, de cañones, de caxas de guerra, de municiones, carruages, bagages, armas, despojos de toda clase. Los que deseando descansar un poco hiciéron alto, no creyendo que se les perseguia tan de cerca, fuéron arrojados ocho ò nueve veces de uno à otro punto. Intentaban à veces algunos sostenerse en algunas aldeas; pero apénas oian el ruido del tambor, ò el sonido de los clarines, ò bien huian precipita-

damente, ò se escondian en las casas, en donde se veian cortados ó hechos prisioneros. Cabalmente la luna favorecia mucho seguirles el alcance, y así durante toda la noche no se paró un momento en su caza, ya en los campos, ya en las casas.

"Al acercarse nuestras tropas à Genappe, donde el enemigo se habia atrincherado con carruages amontonados y artillería, oimos un gran ruido, y vimos que nos hacian un vivo fuego de artillería; pero habiendo nosotros contestado con algunos cañonazos, à los que se siguió un *urra*, nos apoderamos inmediatamente del pueblo.

"Aquí fué donde nos hicimos dueños de varios equipages, y con ellos nos apoderamos del coche de Napoleon, que este acababa de dexar para montar à caballo con tanta aceleracion, que se le quedó en él la espada y el sombrero Así continuó todo harta romper el dia, no habiéndose salvado de todo el exército frances mas que unos 40,000 hombres, que en el mas completo desórden se retirárón parte de ellos sin armas por Charleroi, no llevándose de su numerosa artillería mas que 27 piezas.

"El enemigo en su fuga huyó mas allá de sus fórtalezas, única defensa que tienen sus fronteras, que ya han pasado nuestros exércitos.

"A las tres habia despachado Napoleon desde el campo de batalla un correo à Paris con la noticia de que la victoria no era ya dudosa, y pocas horas despues habia perdido ya todo su exército. Aunque no tenemos ninguna noticia exâcta de la pérdida del enemigo, nos basta saber que las dos terceras partes de los soldados de todo su exército han quedado ò muertos, ò heridos, ò prisioneros, contándose entre los últimos los generales Mouton, Duhesme y Compans. Hasta ahora se hallan ya en nuestro poder unos 300 cañones y 500 caxas de guerra.

"Pocas victorias ha habido tan completas como esta, y à buen seguro que no hay exemplo de un exército que à los dos dias de haber perdido una batalla se haya visto empeñado en un combate semejante, y la haya mantenido con tanta gloria. ¡Honor eterno à las tropas capaces de tanta firmeza y valor!

"En el medio de la posicion que ocupaba el exército enemigo, y cabalmente sobre la altura hay una alquería llamada *Bella-Alianza*, y descubriéndose por los quatro frentes, era adonde durante el combate se dirigiéron todas las columnas del exército prusiano. En es-

la alquería fué donde estuvo Napoleon durante la batalla: desde ella daba las órdenes: allí se lisonjeó con la esperanza de la victoria: allì, en fin, se decidió su ruina; y allì tambien fué en donde en medio de la obscuridad de la noche por una feliz casualidad se encontràron por primera vez despues de la batalla el feld mariscal Blucher y el lord Wellington, y se abrazáron, y mutuamente se diéron el parabien como vencedores. Por esto, pues, y para memoria de la alianza que exîste entre la nacion inglesa y prusiana en memoria de la union de sus exércitos, y de la recíproca confianza y auxîlios que mutuamente se prestáron, el feld-mariscal ha solicitado que esta batalla lleve el nombre de la batalla de la *Bella-Alianza*

"Por órden del feld-mariscal príncipe Blucher.—*El general Gneisenau.*"

ALEMANIA.

Manhein 27 de junio.—El feld-mariscal Wrede luego que entró en el territorio frances publicó desde su quartel general de Sarguemines con fecha del 25 una proclama, en la qual despues de prometer de la manera mas solemne que protegerá à los habitantes pacíficos dice:

1.° "*Todo individuo de los cuerpos llamados francos, ò todo el que sea cogido con las armas en la mano, no siendo soldado será entregado à un consejo de guerra, que lo sentenciará en el término de 24 horas.*

2.° "*Todo pueblo, en el qual ò en su término fuese muerto un individuo de los exércitos aliados, pagará por la primera vez una contribucion de* 200,000 (1) *francos si fuese ciudad, y de* 50,000(2) *si fuese lugar, y por la segunda será saqueado y reducido à cenizas.*

3.° "*Toda ciudad ò lugar luego que lo ocupen las tropas aliadas, deberá en el término de 24 horas entregar al prefecto todas las armas, ymuniciones que tenga.*

4.° "*Todo pueblo, en el qne despues de 24 horas de haber sido ocupado por las tropas aliadas se encuentren armas ò municiones, pagará si fuere ciudad una contribucion de* 200,000 *francos, y si lugar* 30,000. *La casa del que se encuentre con armas será saqueada y destruida, y él entregado á una comision militar para que lo sentencie en el término de 24 horas. Si se fugase, su fami-*

(1) 40,000 pesos fuertes. (2) 10,000 pesos fuertes.

lia, en defecto de ella el maire ò los principales habitantes serán militarmente juzgados y sentenciados como amparadores y encubridores de salteadores."

Las tropas aliadas que se hallan en el alto Rhin pasaron en Basilea este rio en la noche del 25 al 26, y se hallan ya en territorio frances. Las tropas francesas de la fortaleza de Huningue no pensaron ni en tirar un tiro, y las que ocupaban las otras que se habian construido entre este fuerte y Basilea se retiraron de antemano. Por todas partes las tropas de línea no han hecho casi resistencia ninguna, y los paisanos han dexado de hacerla luego que han visto que varios pueblos en donde obraron asi han sido quemados.—A la salida del correo que ha traido esta noticia la vanguardia del exército aliado estaba ya en Altkirch.

CARACAS.

La Junta superior de seqüestros ha decretado lo siguiente.

Carácas 23 de septiembre de 1815.—Vistos: permanezcan seqüestrados los bienes de títulos, mayorazgos y vìnculos, cuyos últimos poseedores sean de los comprehendidos en el artìculo 1.° seccion 1.ª del Plan de Gobierno, procediéndose tambien à su venta y remate sin perjuicio de indemnizar el Real erario à los aspirantes legìtimos de aquellos, sobre los quales no recayese legal sentencia de confiscacion con arreglo à la Real órden de 9 de diciembre de 1814. Decláranse sin lugar los pretendientes que no califiquen su fidelidad al Soberano con pruebas positivas y relevantes, debiendo ademas los hijos menores de edad acreditar no haber incurrido en infamia por razon de ser de padres traidores, ò de familia indigna. Usen los mismos pretendientes de su derecho con arreglo à las leyes y doctrinas recibidas segun el tenor del artìculo 9.° seccion 1.ª del ya dicho Plan de Gobierno, y con las exênciones que puedan inferirles las clasificaciones de los artículos 1.° 2.° y 3.° de la propia seccion. Y entiéndanse estas disposiciones en calidad de por ahora, y miéntras S. M. (que Dios guarde) con testimonio de este expediente y el informe correspondiente, que siendo posible se dirigirá quanto ántes por medio del Excmo. señor capitan general D. Pablo Morillo, resuelva sobre todo lo que mas fuere de su soberano agrado. Asì lo decretáron los señores de la Junta superior de seqüestros y firman de que doy fe.=*Salvador de Moxó---Joaquin*

San Martin---Dr. Francisco Delgado Correa---Pablo de Echezuría---Manuel de Echezuría y Echeverría.---Con protesta---*Dr. Juan de Roxas---Josef Maria Leon de Urbina,* escribano público.

El dia 25 de septiembre pròxîmo se han abierto los estudios de la R. y P. U. de esta capital despues de concluida la vacacion prevenida en las constituciones de la misma. El señor Rector de ella Dr. D. Juan de Roxas, llevado de sus benéficos deseos del aprovechamiento y progresos de la juventud estudiosa, determinò que à la apertura de las aulas precediesen oraciones alusivas à la utilidad de los estudios y las ciencias, y que estas fuesen pronunciadas por alumnos jóvenes de los mismos cursantes. Al intento se congregáron en la capilla del Real seminario tridentino el mismo señor rector, el señor comisionado Doctor D. Josef Manuel de Oropeza, todos los catedráticos y la mayor parte de la Universidad ; y ocupada dicha capilla pe un numeroso y decente concurso pronunció el referido señor rector desde su silla una oracion alentando y exhortando à la juventud al estudio, obediencia à los superiores y cultivo de las virtudes.

Seguidamente habiendo impetrado la venia ocupó la cátedra D. Josef Marîa Oramas, joven de nueve años, y pronunció una arenga en honor de la clase de primeras letras. Despues de este la ocupó el jóven D. Manuel Tirado, y arengó en obsequio de la lengua latina. Luego subió à ella el jóven D. Josef Isidoro Roxas y pronunciô un discurso en honor de la Filosofia en general. Arengó tambien por la facultad médica el jòven D. Isidoro Avila. Por derecho civil y canónico el jòven D. Rafael Arvelo, y por sagrada Teología el Br. D. Anselmo Bolivar, y cada uno de estos, despues de concluida su oracion, ocupaba uno de los asientos destinados para colocarse la R. y P. U. Ultimamente à nombre de la misma ocupò la càtedra el maestro D. Josef de Sistiaga, y pronunciò un discurso eloqüente elogiando las ciencias en general, presentando sus ventajas à la juventud estudiosa, exhortándola y animándola à la prosecucion de la ilustre carrera de Minerva. Habló despues el señor comisionado sobre el mismo asunto, asegurando la proteccion del Soberano à esta R. y P. U. y sus alumnos, y finalmente tomò la palabra el Dr. D. Josef Cecilio Avila, y con aquella elocüencia que le es propia concluyò discurriendo sobre lo mismo, y

alentando à los jòvenes en sus penosas tareas, que deben proporcionarles grandes ventajas.

Hemos recibido noticias de Santa Marta hasta el 20 de agosto por la corbeta Esperanza con 40 dias de navegacion. El exèrcito del coronel Morales pasó el Magdalena el 13, y el resto de la expedicion con el Excmo. Sr: capitan general dió la vela el 16. El regimiento de Granada, las tropas de Albuera, la compañia de cazadores de Castilla, y una compañía de hûsares de Fernando VII habian marchado a Ocaña, al mando del brigadier D. Simon de Porras, gobernador de Santa Marta, para unirse a las tropas que la ocupaban, y operar por aquella parte, poniéndose en conseqüencia de estas operaciones en comunicacion con el exército del coronel D. Sebastian de la Calzada. El ex-libertador Bolivar continuaba en Jamaica gozando de sus inmensos robos, y burlandose de los necios que lo creyéron.

Continúa el Reglamento general de Policía.

S.ª Ninguna persona de casta podrá transitar del pueblo de su domicilio en que es conocido, à otro pueblo ò partido distinto sin el correspondiente pasaporte del Teniente Justicia Mayor, expresivo del nombre, clase, condicion, y exercicio del transeunte, y de alguna señal exterior de su cuerpo; y no presentándole al menor requerimiento de qualquier justicia ò ministro de ella, será detenido, considerado como vago, y tratado como tal en el lugar de su domicilio, al que se le restituirá, ò siendo êste muy distante, ò por otros motivos razonables, en el lugar mismo de su aprehension.

Se continuará.

Real órden.=No habiendo merecido la aprobacion del Rey el diseño del escudo de armas que remitió V. S. en 8 de julio de 1813 por hallarse lleno de defectos de Heráldica, y deseando S. M. dar una prueba à los leales habitantes de esa benemérita ciudad de lo grato que le han sido sus servicios, remito à V. S. el adjunto diseño rubricado de mi mano, que de órden de S. M. han formado los reyes de armas arreglado en todo à lo que previenen las leyes del arte de la Heràldica, à fin de que en lo sucesivo sea el que use esa fidelísima ciudad, el qual està reducido sobre campo azul Santa Ana en pie con la Vírgen nuestra Señora en brazos, con corona, y la Santa con diadema, ambas de oro: al lado derecho una silla de brazos de oro puesta de frente con asiento roxo, primeras armas que tenia esa ciudad, y en el centro del campo, entre la silla y la Santa un escudete de oro con tres cabezas negras puestas de perfil en triangulo dos, y una mirando al flanco derecho del escudo vertiendo sangre por los cuellos, con lo qual queda este escudo con preferente lugar al que anteriormente obtenia, y por orla tres órdenes de quadros llamados jaqueles de plata y negro, en que se explican las batallas de leales contra rebeldes, y para señalar las marítimas tres faxas de azul en cada uno de los quadros de las orillas, excepto de los que caen en el centro, concluyendo sobre todo el escudo una corona ducal con cinco florones elevados, como llevan todas las ciudades de la península.=Lo que de Real órden participo a V. S. para su inteligencia y satisfaccion. Dios, &c. Madrid 11 de junio de 1815.=Lardizabal.=Señores Justicia y Regimiento de la ciudad Mariana de Coro.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de los Cipreses, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 11 DE OCTUBRE DE 1815.

AMERICA.

ESTADOS UNIDOS DEL NORTE.

Nuevayork.=Josef Bonaparte acaba de llegar con cinco personas mas. Se ha hecho la paz entre este gobierno y los argelinos despues de haberlos marítimamente batido y destrozado.

Cartagena.—La division del mando del coronel D. Francisco Tomas Morales pasó el Magdalena el 13 de agosto por Sabana-Grande, cuyo pueblo encontró reducido à cenizas por los insurgentes. El 14 se posesionó de los pueblos de El Palmar y S. Antonio, y el 15 marchó su vanguardia sobre la plaza. Algunas cartas aseguran haberse apoderado posteriormente por asalto del castillo de San Lázaro con pérdida de 150 hombres y total del enemigo.

CUMANA.

El 26 de septiembre último regresó à esta ciudad el brigadier D. Juan Bautista Pardo dexando destruidas enteramente aun las reliquias que habian aparecido por Güiria y Maturin. El 28 estaban en capilla para ser executados el 29 los llamados *generales* Josef Francisco Peñaloza y Josef Rivero, cogido este último en su fuga à Caño Colorado. El referido señor Pardo partia dentro de quatro dias para su gobierno de Guayana.

VALENCIA.

El domingo 24 del último el M. I. A. de esta ciudad en union con las autoridades militar y eclesiástica colocó el busto de S. M. el Sr. D. Fernando VII (que Dios guarde) en la sala capitular. Al efecto, y para que esta funcion se solemnizase en debida forma en obsequio del mejor de todos los reyes, dispuso se colocase el Real

busto en la iglesia parroquial de ella. En la mañana siguiente se cantó una misa solemne, à la que acompañó una excelente orquesta y el eloqüente discurso que profirió su cura párroco Dr. D Francisco Xavier Narvarte. La tropa de infantería de Castilla que guarnece esta plaza, estuvo formada en la puerta durante la misa, è hizo las tres descargas de ordenanza. Dos húsares de Fernando VII colocados à derecha è izquierda del Real busto con espada en mano, seis en igual forma frente del altar mayor, y los restantes formados en el atrio.

A las quatro de la tarde se cantó un solemne *Te Deum*, en cuyo acto estaban ya tendidos en la carrera por donde debia pasar S. M. los fusileros de Castilla. Concluido se sacó el Real busto y se colocó en el carro triunfal que ya le esperaba en la puerta de la iglesia, tirado por el I. A. Delante del carro iban dos húsares a caballo, espada en mano, como batidores de S. M.: otros dos en igual forma à derecha è izquierda: luego seguian en cuerpo las tres autoridades reunidas; y finalmente la columna de granaderos de Castilla que hizo dos descargas, la una al salir el Real busto de la iglesia, y la otra al entrar en su aposento. Esta tropa con los húsares que cerraban todo el acompañamiento, marchaban à caballo, espada en mano, por hileras dobles con distancias abiertas.

Concluida esta funcion, y colocado que fué, hizo un discurso alegòrico à las circunstancias presentes el señor alguacil mayor D. Pedro Miguel Londaeta y Loaisa, y se dió principio à la corrida de toros que se dispuso con este mismo objeto. De esta se pasó al concierto de música, prevenido de antemano al intento que duró hasta las nueve de la noche, hora en que dió principio el baile que finalizó al amanecer.

Con estas pequeñeses se concluyó el obsequio debido á la Magestad, y es inexplicable el gozo que manifestaban todos à porfia, y que aparecia sellado en los semblantes no tan solo de los funcionarios, sino tambien de los simples espectadores, que en gran número habian ocurrido de todas partes.

GUAIRA.

En el mes próximo pasado han entrado y salido en este puerto los buques siguientes.

ENTRADOS.—*Dia 4. Gol. esp. cap. D. Josef Ojeda, de Cádiz, harina, caldos y plata.--Lancha, pat. D. Francisco Saceda, de Rio*

Chico, cacao.--Id. 5, Gol. esp. Paquete, cap. D. Juan Domeneque. de Cumaná, mercancia seca.--Id. 6. Guairo Santa Teresa, D. Francisco Martinez, de Cumaná, vacio.--Bal. Cármen, cap D. Lorenzo Cabrera, de Curiepe, cacao -Bergantin americano Federico, cap. Mr. Juan Havis,de Boston,harina y otros efectos.- Gol. Santa Isabel, cap. D. Manuel Lozada, de Rio Chico, cacao.--Id 7. Piragua. pat D. Antonio de la Cruz, de Barcelona, con pliegos. Lancha, pat D. Antonio Perez, de Cumaná, pescado salado.--Id. 9. Lancha Carmen, Josef A. Bermudez, Rio Chico, cacao.--Gol. americana Cuba, Mr. Daniel Titer, de Baltimor, harinas y ropas. Bergantin ingles de guerra de S. M. B --Id. 10. Goleta americana Holdin, Mr Juan Necoman, de Puerto Cabello, tabaco.--Id. 11 Gol Leona, cap. D. Agustin Ibarguengoitia, de Veracruz, harina, vino y dinero --Id. 12. Lancha Dolores, pat. Juan M Figueroa, de Puerto Cabello, dinero.--Guairo Cármen, pat. D. Josef Ferrer, de Pampatá, pescado salado.--Id. 13 Canoa, pat. Cirilo Subirran, de Choromi, cacao y cueros --Lancha Merced pat. Liago Elsaburu, de Chuspa, cacao --Id. Fortuna, pat. D. Pedro Velazquez, de Curiepe, cacao.--- Balandra Fisguí, cap. D. Josef Diaz de Coro, sal --Id. 14 Bote, pat Isidro Hernandez, de Chimena, pescado.--Bergantin las Dos Marias cap. D. Juan Cucullo, de Málaga, comestibles.--Id Bello Indio, cap. D. Domingo Fernandez, de Càdiz harina.--Id. 16. Bergantin Rayo, cap. D. Josef Medina, de Cádiz, viveres y caldos.- Goleta Cármen, D. Ramon Gonzalez, de Puerto Rico, harina.--Guairo Santa Isabel, pat. D Josef Guerrero, de Puerto Cabello, à diligencias --Lancha Venturosa, pat. Lorenzo Soler, de Puerto Cabello, con dinero --- Gol. Cármen, cap. D Pedro Crespo, de Higuerote, vacio.--Id. S. Josef y las Animas, cap. D. Josef A. Gago, de Mayaguez, viveres.--Gol. Carmen, cap. D. Ramon Urdaneta, de Cumanà. -Id 18. Lancha S. Josef y Animas, pat. D. Francisco Patiño, de Cumanà, con pliegos.--Id. S. Josef. pat. Felipe Marin, de Curiepe, cacao.--Gol. Candelaria, cap. D. Antonio Padron, de los Roques, con sal.---Canoa, Agustin Carrasquel, de Caruao, cacao y viveres.--Bergantin Palafox, cap. D Gerònimo Ojeda, de Cadiz, harina, aceite y caldos.--Id 19 Goleta inglesa Ana, Mr Gerardo Depol, de Curazao, con mercancia seca.--Flechera Santa Teresa, pat. Francisco Martinez, de Puerto Cabello, vacio.--Barca N.

S *de los Angeles, cap.* D *Antonio Carrera, de Higuerote, cacao. Gol. Monserrate, cap.* D *Jaime Sierra, de Coro y Puerto Cabello, vacio.--Id.* 22. *Lancha Carmen, pat Josef Bermudez, de Panaquire, cacao.--Id.* 24. *Lancha id. pat* D. *Antonio Cabrera, de Barcelona, harina, caldos y hierro.--Id.* 25. *Gol. Santa Isabel, cap* D *Manuel Losada, de Puerto Cabello, vacia --Id* 25 *Lancha Cármen, pat. D Josef Rigual, de Higuerote, cacao y mercancia seca --Goleta Cárlos, cap.* D *Juan Oberta, de Santander harina y caldos --Id. Feliz, cap.* D *Miguel Masaner, de Cumaná, sal y otros efectos.---Id* 26 *Guairo Càrmen, pat.* D *Josef Ferrer, de Rio Chico, maiz,- Mistica Carmen, cap.* D *Juan B. Gil, de Ocumare, cacao.- Id* 29. *Lancha Carmen, pat. Andres Blanco, de Curiepe, cacao.- Goleta dinamarquesa la Mosca, cap.* D *Francisco Lanteran, de Cumanà, mercancia seca. --Lancha Càrmen, pat. Francisco Ximon, de Barcelona, cueros y géneros, Id Santa Rita, pat. Blas Navarro, de Curiepe, cacao.--Id.* 30, *Lancha Cármen, Isidro Hernandez, de Puerto Cabello plata.--Goleta dinamarquesa Victorina, Mr. Josef Jhom, de Santómas, harina y ropa.---O tubre* 1. ° *Lancha Càrmen, pat.* D. *Agustin Castro, de Trinidad, ropa.* Se continuará.

CARACAS.

Continúa el Reglamento general de Policía.

9. Los arrieros, correos, postas y todos aquellos que por sus ocupaciones traginan continuamente de una parte à otra, obtendrán dicho pasaporte una vez solamente, que les servirá para todos sus viages, miéntras no se les recoja con justo motivo.

10.ª Las personas blancas ò de rango, aunque sean eclesiásticos, ò militares que no estén en actual servicio, no podrán pasar de un partido à otro, y mucho ménos de una provincia à otra, sin el correspondiente pasaporte de policía, quedando à arbitrio de los mismos el obtenerle general è indifinido del respectivo Juez ò Gefe de Policía, no entendiéndose por éstos los Tenientes Justicias Mayores como encargados de élla.

11.ª Todos los pasaportes se darán gratis y en papel comun; pero los que diesen los Gefes ò Jueces de Policia, se extenderán en papel de oficio y refrendarán por el respectivo Secretario del Juzgado, sin cuyo requisito serán de ningun valor, ni efecto.

12.ª En esta Capital darán los pasaportes los Alcaldes de Quartel: en las ciudades, villas, y pueblos donde hubiese Ayuntamiento ò Diputacion, uno ò dos Regidores ò Diputados, que comisionará el Teniente Justicia Mayor, el Gefe ò Juez de Policía, si lo hubiese: y en los demas pueblos los Tenientes Justicias Mayores.

13.ª Bastará que los transeuntes en los pueblos donde posen por mas de medio dia presenten su pasaporte al Teniente Justicia Mayor, sin que éste lo anote así; pero hará el Teniente la anotacion correspondiente en dicho pasaporte, siempre que el transeunte permanezca en el pueblo de dos dias arriba.

14.ª Los transeuntes del interior que entren en ésta capital, en las de las otras provincias, y en los puertos de mar, donde es continua y mas freqüente la concurrencia de forasteros, y donde sería muy gravosa y difícil la presentacion de pasaportes, quedan exîmidos de élla, con tal que su permanencia no sea mas de siete dias; pero estarán obligados los mismos á presentar en el acto sus pasaportes correspondientes á qualquier ministro público que se lo exîgiese, só pena de ser detenidos, y considerados como vagos.

15.ª Será detenido todo extrangero aunque tenga pasaporte de algun Teniente Justicia Mayor, con tal que no sea de un Gefe ò Juez de Policía, que expresará entre las demas circunstancias precisa y señaladamente el motivo y objeto de su residencia en éstos países. Detenido que sea, se dará parte al mas inmediato Gefe ò Juez de Policía

16.ª A ningun esclavo se le dará pasaporte, sin obtenerle primero *in scriptis* de su propio amo, quien designará en él alguna señal exterior de su cuerpo. *Se continuará*

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Guerra.

El Rey nuestro señor que no desea mas que el bien de sus amados vasallos, y que por quantos medios han permitido las actuales circunstancias de la nacion ha procurado premiar el mérito contraído por todas las clases del estado á favor de la religion y de su Real persona en la gloriosa lucha que sostuvo la nacion, y que por la misericordia de Dios terminó tan felizmente; no ha podido ménos de mirar con aprecio los servicios contraidos en los exércitos por los

facultativos de las tres clases de medicina, cirugía y farmacia, y los demas empleados en los hospitales militares de campaña; y deseando dispensarles algunos premios en demostracion de lo gratos que le han sido los referidos servicios, y que la distribucion de ellos se haga con la mayor imparcialidad y justicia; despues de hàber oido el dictámen del consejo supremo de la Guerra, se ha servido mandar lo siguiente:

1. ° Todo facultativo de medicina, cirugía y farmacia, sea de la clase que fuere, que habiendo empezado à servir en los exércitos en 1808 ha continuado constantemente en ellos hasta su disolucion, gozará del fuero militar, uso de uniforme, y la tercera parte del sueldo de la clase que tenia quando se disolvieron aquellos.

2. ° Todo el que haya servido con zelo y aplicacion quatro años cumplidos disfrutará el fuero y uniforme de su clase, y la quarta parte de su sueldo.

3 ° Todo el que con el propio zelo y aplicacion haya servido dos años cumplidos gozará el fuero, uniforme, y quinta parte del sueldo de su clase.

4. ° Todo el que haya servido un año cumplido gozara el fuero y uso de uniforme, pero sin sueldo alguno.

5. ° El que no haya servido un año entero quedará sin distintivo alguno.

6. ° A los doce médicos de número mas antiguos de los diferentes exércitos se les conceden los honores de consultores de exército: à los doce primeros ayudantes de cirugía, tambien mas antiguos, los honores de consultores; y à los doce primeros ayudantes de famacia, tambien mas antiguos, los honores de primeros boticarios de exército.

7. ° A los doce practicantes mayores ó de número de medicina mas antiguos de los diferentes exércitos se les conceden los honores y uniforme de médicos de número: à los doce practicantes primeros de cirugía mas antiguos los honores y uniforme de segundos ayudantes de cirugía de exército; y à los doce practicantes de farmacia, tambien mas antiguos, los honores y uniforme de segundos ayudantes de farmacia de exército.

8. ° Estos premios deben ser extensivos à todos los facultativos de las tres facultades referidas que hayan servido los años que van expresados con zelo y utilidad desde que fueron nombrados, sum-

que sus nombramientos no hayan sido aprobados por la superioridad, en atencion à las particulares circunstancias de esta última guerra, pues debe considerarse como si hubieran sido aprobados desde que empezaron à servir; pero sin que esto sirva de exemplar para lo sucesivo. Igualmente son extensivos estos premios a los que se hayan retirado con buenas licencias ó permisos de sus gefes respectivos por haberse inutilizado en el servicio, tanto de campaña como de sus hospitales militares, y no lo hayan podido continuar por dicha razon hasta la disolucion de los exércitos, entendiéndose los premios con proporcion à los años de servicio que llevaban quando se verificó el retiro, y sueldos que entonces gozaban; pero de ninguna manera deben ser comprehendidos en los premios los que por su voluntad, interes ó comodidad propia hayan dexado la carrera, y retirádose de los exércitos antes de su disolucion, aun quando no hayan cometido crímen alguno, exceptuando de estos los que hayan usado de licencia temporal, y mucho menos deberán comprehenderse en estas recompensas à los de relaxada conducta, y que hayan sido por sus faltas mas perjudiciales que útiles al servicio.

9. ° Todos los facultativos de las tres facultades que tengan pensiones por sus servicios en las guerras anteriores continuarán disfrutàndolas sin perjuicio del premio, ò de la pension que ahora les corresponda por el servicio hecho en esta última guerra.

10. Las viudas de los facultativos de las tres facultades sobredichas que han fallecido ò de sus heridas en campaña, ó contagiados en sus hospitales, gozarán por via de viudedad miéntras se mantengan viudas la mitad del premio ó pension de lo que corresponderia a sus maridos por los años que sirvieron, entendiéndose estas pensiones en defecto de las viudas, ó pasando estas à segundas nupcias con los huérfanos que hubieren quedado, sean varones ó hembras, hasta que tengan la edad de diez y ocho años; y si el difunto hubiese sido soltero, con su respectivo padre ó madre, siendo estos pobres de solemnidad, con arreglo à lo prevenido en el artículo 6 ° del decreto de 30 de Octubre de 1811.

11. Si algun facultativo de dichas tres facultades, de qualquiera clase ó graduacion que sea, se hubiese hecho acreedor por sus servicios à alguna mayor recompensa ò condecoracion, se hará

presente à S. M. por quien coresponda, asi como tambien los que hayan desmerecido las gracias y pensiones que quedan expresadas.

12. El protomédico, ciruajno y boticario mayor de los exércitos volverán à rectificar y exàminar de nuevo las relaciones que han pasado al consejo supremo de la Guerra de los individuos de sus respectivas facultades que han servido en los exércitos; y despues de asegurarse por todos los medios que les sugiera su zelo por bien del servicio del mérito de cada uno, procederán con toda la brevedad, imparcialidad, y rigurosa equidad, y baxo toda responsabilidad, à proponer el premio à que sea acreedor cada uno de ellos, con separacion de años de servicios y especifica expresion del mérito de cada uno, segun las reglas expuestas anteriormente, cuyas propuestas remitirán directamente al secretario del mencionado consejo, para que cerciorado este supremo tribunal de hallarse estas arregladas, lo haga presente à S. M. para su soberana aprobacion, y que se expidan en consequencia las órdenes convenientes para poner à los interesados en posesion de las pensiones y demas recompensas à que se hayan hecho acreedores.

D. Real órden lo comunico à V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le toca; en el supuesto de que à su tiempo resolverá S. M. sobre la recompensa que tenga à bien dispensar à los demas empleados en los hospitales militares de campaña. Dios guarde á V. muchos años. Palacio 19 de junio de 1815.

AVISO.

El sábado 14 del corriente à las seis de la tarde saldrá de está administracion de correos correspondencia para España, que debe conducir al puerto de Cádiz la goleta nombrada la Leona, su capitan D. Agustin Ibarguengoytía.

PRECIOS CORIENTES.

Cacao à 30 pesos —Café à 10 pesos.— Añil à 11 $\frac{1}{2}$ reales.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de los Cipreses, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 18 DE OCTUBRE DE 1815.

VENEZUELA.

CARACAS.

Los pueblos de Mucuchies, Timotes y el Rosario del partido de Mérida fuéron turbados hácia el 20 del mes último por algunos sediciosos que se aprovecharon para sus fines particulares de la credulidad y sencillez de los unos, de la ignorancia de los otros, y de la perversa inclinacion de algunos. Su turbacion duró muy poco tiempo, y las desatinadas esperanzas de los instigadores terminàron muy pronto con sus vidas. El siguiente oficio del gobernador de Barinas de 3 del actual lo avisa así.

"Acabo de recibir un oficio del comandante de Hospino, que "à la letra es como sigue."—"En este dia como à las once he re- "cibido oficio del señor gobernador interino de la provincia de Ba- "rínas en donde me comunica lo siguiente."

"La fermentacion de Mucuchies y demas pueblos queda cor- "tada, y sus autores han satisfecho con sus cabezas sus atentados. "Lo pongo en noticia, &c —Dios, &c. Barinas 3 de octubre de "1815.=*Ildefonzo Arce* —Sr. teniente justicia mayor de Guana- "re.—Lo que comunico à V. para su inteligencia, añadiendo que "en esta hora ha llegado de vuelta la avanzada que mandé al Bis- "cucuy por qualquiera novedad, la qual ha encontrado unos que "venian con pasaporte de Truxillo, por los quales tambien sabemos "la misma noticia; estando satisfecho del ardor y zelo con que to- "dos corriéron à las armas para la defensa de nuestro Soberano à "la primera noticia. Dios, &c. Guanare 5 de octubre de 1815= "*Josef Francisco Alvarez*. Sr. comandante justicia mayor de Hos- "pino."—"El dia de mañana iba à salir con 200 hombres para "Guanare; pero no siendo ya necesario los acabo de licenciar.—

"Dios, &c. Hospino 6 de octubre de 1815.—*Salvador Garill.*—"Sr. capitan D. Josef Pou.—Lo que comunico à V. S para su "superior intetigencia, en la de que todos los habitantes de estos "partidos han manifestado el mayor entusiasmo por volar á casti-"gar los malvados. Dios, &c. Acarigua octubre 7 de 1815.—*Jo-"sef Pou.*—Sr. capitan general interino."

Al ver que ha habido mentecatos capaces de pensar que podia decirse algun dia *República de Mucuchics y Timótes*: dos pueblos sencillos de indios que ni aun figuran en la provincia de Maracaibo à que pertenecen, es indispensable concluir con el erúdito Vitet que *el espíritu de independencia* es una enfermedad que pertenece al género *Manía*.

Vitet describe menudamente sus síntomas: forma la historia mas exâcta de su progreso; y recorriendo las épocas de las turbaciones del Norte de América, de la Francia y de Holanda concluye con establecer una sola curacion, que es la aplicacion de la ley con todo su vigor en los que están íntimamente atacados de tan funesta enfermedad.

Las épocas turbulentas de Venezuela han comprobado del modo mas constante las verdades de Vitet. *El espíritu de independencia* es indudablemente una enfermedad contagiosa, y de síntomas uniformes en todos quantos la padecen. Tiene, como todas las demas, su principio, aumento y estado, y su curacion no puede ser una misma: debe variar con respecto à la violencia de sus síntomas, y las circunstancias particulares de los pacientes.

Podemos dar (y creemos que sin equivocarnos) una breve idea de la curacion que juzgamos mas oportuna.

Quando esta enfermedad ha contagiado à personas sencillas, ignorantes y crédulas, y de una buena moral observada hasta la época de su contagio (corresponde este conocimiento al Gobierno que es el médico) entónces es necesario desvanecer la ilusion que se ha formado. La justicia, la santa justicia, aquella que castiga al malo y premia al bueno, que conserva inviolablemente los derechos sagrados de seguridad personal, propiedad individual y libertad civil, observada en toda su fuerza, es el remedio capaz de conseguir aquella indicacion. El sencillo, el ignorante, ò el crédulo, à quien se hiciéron esperar felicidades en independencias quiméricas, abandona su ilusion quando las ve conseguidas en el gobierno del mejor

de los reyes que le proporciona la fortuna porque ansiaba. Los hechos destruyen sus fanáticas esperanzas quando son conducidos como los niños à que se desengañen de que es sombra, lo que creian un ente real que los espantaba.

Los que no pertenecen à esta clase y obran por los sentimientos de su corazon (estos son muchos) necesitan para curarse tambien de otra clase de medicinas. Es indudable que el cerebro se halla en ellos con su excitamento asombrosamente aumentado: aumento que causa inmediatamente el desórden de sus ideas, y el delirio sobre cierto objeto.

Es preciso, pues, separar del enfermo todas las causas capaces de aumentar este excitamento. La luz obrando sobre los delicados nervios de los ojos, es uno de estos temibles estímulos. La luz por consiguiente debe separarse del enfermo. El sonido es otro estímulo capaz de aumentarlo con su influencia y accion sobre el tímpano: la soledad tambien por consiguiente es indispensable para la curacion. Es decir: el enfermo por estos innegables y eternamente verdaderos principios debe permanecer en un quarto obscuro y sin persona que le hable.

Si no son bastantes estas medicinas y el enfermo continúa en la fuerza de su delirio, debe procederse à substraer del cerebro el aumento de circulacion, y à dirigirlo à distantes partes ménos principales. Esto solo se consigue aplicando à estas estímulos mas fuertes y violentos que el que obra en la entraña enferma: y como los potenciales (ò aquellos que obran despues de mucho tiempo de aplicados) son siempre lentos con relacion à la violencia del mal, es indispensable la aplicacion de los actuales, como contusiónes y sus compañeros; advirtiendo que si la enfermedad es aguda, la evacuacion de sangre que debe hacerse, ha de ser de aquellas que los médicos materiales llaman *usque ad animi delinquium*.

Es indudable que en estos tristísimos estados del mal quando las imágenes que producen el delirio están profundamente grabadas en el cerebro, el primero, el mas seguro y poderoso remedio es la separacion dê la vista del enfermo de aquellos lugares en que lo contraxo. Nuevos objetos, nuevas costumbres, nuevas ideas solamente pueden ir borrando las impresas. Así que, debe el enfermo ser separado de los lugares de su enfermedad, no solo por su curacion, sino tambien para impedir el contagio que comunicaria à los sanos.

Pero quando la enfermedad es tal que ha tocado el último punto: quando el paciente ha procurado comunicarla: quando el médico conoce la necesidad de este remedio, entónces solo se encuentra una curacion, que es impedir el asenso de la sangre con una fuerte ligadura en el pescuezo.

No hay enfermedad mas delicada: su contagio es mas activo que el de la viruela; y los males que puede causar son mayores que los de todos los contagios juntos. Es necesario, pues, que su curacion, arreglada a todos los principios y circunstancias que solo conoce el Gobierno, se execute del modo mas propio para que desaparezca. Al Gobierno toca este conocimiento. Es un criminal el particular que quiera introducirse en él. El gobierno sabe que en once meses en que corrió el contagio libremente hizo morir 50.000 personas: destrozó 25,000,000 de pesos, y reduxo à la indigencia muchos millares de familias. Sirvan los no contagiados en aplicar sumisamente los remedios que determine el Gobierno, sin mezclarse en otra cosa, y el contagio desaparecerá.

GUAIRA.

Concluye la salida de buques en el mes próximo pasado.

Septiembre dia 3. Goleta Candelaria, D. Antonio Parron, para los Roques, vacia.--Id. 4. Piragua Dolores, Josef M. Figueroa, para Puerto Cabello, varios efectos --Lancha, pat. D. Agustin Castro, para Trinidad, añil.--Id. 5. Lancha Cármen, pat. Vicente Alfonzo, para Puerto Cabello, con efectos.--Id. Bergantin Palomo, D. Ramon Iraolaga, para Cádiz, cacao.--Falucho Cármen, D. Juan C Alvarez, para Barcelona, vacio.--Guairo Santa Teresa, D. Francisco Martinez, para Puerto Cabello, vacio.--Bergantin Medea, D. Josef Rivero, para Santander, cacao.--Goleta americana Sarach, Mr. William Bremate, para Margarita, harina, arroz y maiz.--Dia 7 Balandra Santa Rita, D. Blas Navarro, para Curiepe, vacia.--Goleta Rosa, D. Antonio Hermis, para Santómas, cafè.--Dia 12 Goleta Santa Isabel, D Manuel Losada, para Puerto Cabello, harina.- Dia 13. Lancha Dolores, Josef M Figueroa, para Puerto Cabello, bacalao y otros efectos.--Bote Diligente, D. Pedro Gonzalez, para Barcelona, cebollas.--Dia 14. Guairo N. S. del Carmen, D. Josef Ferrer, para El-Tuy, pescado salado. Lancha Cármen, D. Lorenzo Cabrera, para Curiepe, dinero.--Lan-

cha Santa Rita, Pedro Donque, para Cumaná, víveres.--Lancha Cármen Josef Antonio Be. núdez, para El-Guapo, víveres.---Bergantin-polacra Cármen, D. Josef Sárraga, para Cádiz, cacao.--Dia 16. Goleta Paquete, D. Juan Domeneque, para Barcelona, caldos y otros efectos.--Dia 17. Balandra Eisgui, D. Josef Diaz, para Puerto Cabello, harina por cuenta del Rey.--Lancha Fortuna D. Gregorio Velazquez, para Higuerote, varios efectos.--Místico Concepcion, D. Juan Manuel Muxica, para Cádiz, cacao.--Dia 19. Guriro Santa Isabel, D. Josef Guerrero, para Puerto Cabello caldos,--Dia 20. Goleta dinamarquesa Swallon, Mr. S. Tomas, para Santómas, café.---Goleta S. Juan, D. Juan A. Gayo, para Margarita, maiz.--Dia 21. Lancha Venturosa, D. Lorenzo Soler, para Puerto Cabello, víveres.--Goleta dinamarquesa Especuladora, Mr. Simon Scathf, para Santómas, café.--Dia 22. Goleta Cármen, D Pedro Crespo, para Puerto Cabello, víveres y mercancia.--Dia 23.Goleta Cármen. D. Ramon Urdaneta, para Cumaná, víveres. Goleta inglesa María, Mr. Racrhun, para Santòmas. café,---Dia 24. Lancha, Felipe Marin, para Curiepe, víveres.--Dia 26. Lancha Cármen, Francisco Patiño, para Cumaná, vacia.--Dia 27. Goleta Cármen, D Ramon Gonzalez, para Puerto Rico, caldos.--Lancha, Vicente Alfonso, para Bercelona, ajos. -Bergantin Rayo, D. Josef Medina, para Puerto Cabello, harina por cuenta del Rey y otros efectos.--Barca N. S. de los Angeles, D. Antonio Carrera, para Los-Roques, vacia.--Lancha Santa Rosalía, Antonio Cabrera, para Barcelona, maiz.--Dia 28. Goleta americana Hollim, Mr. Newman, para Baltimor, café. Dia 30 Guairo Cármen, D. Josef J. Ferrer, para Margarita, maiz.--Goleta atrevida, D. Juan B. Bolan, para Puerto Cabello, harina por cuenta del Rey.--*Octubre* 1.° Místico Cármen, Juan B. Gil, para Ocumare, vacio.

CARACAS.

Continúa el Reglamento general de Policía.

TÍTULO III.°

sobre la opinion pública.

ORDENANZA 1.ª Los Tenientes Justicias Mayores, ò Alcaldes de Quartel, y los Curas Párrocos zelarán con el mayor interes, porque en las escuelas aprobadas por la pública autoridad, especialmente en las de primeras letras, se enseñen è inculquen à los niños, como

asunto preferente y de la última importancia, los dogmas y máximas de nuestra Santa Religion cristiana, católica, apostólica romana, inspirándoles temor de Dios, fidelidad al Rey, obediencia à sus autoridades, amor y emulacion por el cumplimiento de todas las obligaciones que constituyen al hombre útil y sociable.

2.ª En los pueblos donde no hubiese escuelas públicas de primeras letras, arbitrarán el Teniente y el Cura medios para establecerlas, baxo el mejor pie que sea posible; en inteligencia que no podrán hacer mayor servicio à Dios, al Rey y al público; y que un mérito que recomendará tanto la caridad de los Curas Parrocos, y el zelo de los Tenientes Justicias Mayores le declara desde luego el Gobierno como muy señalado y preferente para obtener empleos, distinciones, y gracias de toda especie.

3.ª Siendo por una parte las primeras impresiones de la niñez las que generalmente deciden y fixan el carácter del hombre, y por otra muy justo y necesario que los españoles de ámbos hemisferios conozcan todos desde la infancia la dignidad, virtudes y ventajas de la Nacion y Gobierno à que dichosamente pertenecen, se encarga à la prudente vigilancia de los Tenientes Justicias Mayores, Alcaldes de Quartel y Curas Párrocos de todos los pueblos con respecto à las escuelas de primeras letras, y muy señaladamente se suplica y encarga à los señores Canceclario y Rector de la Real y Pontificia Universidad de ésta Capital, promuevan por todos los medios posibles el conocimiento de la historia de España, à cuyo fin es muy recomendable el compendio de la de Duchesne traducido por el Padre Isla. Aprendiendo por él á decorar los niños, haciendo consistir en el propio una parte de la educacion de los jóvenes adultos, y premiando á los que recitasen de memoria, y explicasen suficientemente el sumario en verso, se conseguirian sin duda incalculables ventajas.

4.ª Deben desterrarse, y proscribirse de todas partes, muy señaladamente de las escuelas públicas, no solo todos los libros, historias, quadernos, discursos sueltos, impresos ó manuscritos, contrarios y aún sospechosos contra la santidad de la religion católica, principios de la sana moral y buenas sociedades, sinó tambien todos aquellos en que se ofrecen ó incúlcan directa ó indirectamente, de propósito ò por incidencia maximas de una política nueva, aventurada, ó versàtil, proposiciones ménos decorosas al Rey, al Gobierno ó á la Nacion Española en particular: folletos comunmente tradu-

cidos de otro idioma al castellano, con cüya lectura sé estraga la pureza de la lengua, el buen sentido, y la uniformidad de sentimientos. Y será del cargo, conciencia y responsabilidad la mas estrecha de los Tenientes Justicias Mayores, Curas Párrocos, y en general de todos los gefes, jueces y encargados de Policía el zelo, investigacion y proscripcion de semejantes papeles, con conocimiento de los Jueces Eclesiástico y Real, sin perjuicio de las penas que se les impondrán arbitrariamente, segun merecimiento por el competente Gefe ó Juez de Policía á los dueños ó promovedores de éllos, igualmente que á los que sabiéndolo no los delatasen.

5.ª Influyendo tanto en el estado de los pueblos religiosos la doctrina y exemplo de los Curas Párrocos, y debiendo éstos, como no se duda, tomar por su carácter respetable de padres espirituales y evangelizadores de sus feligreses el mayor interes por la paz y sosiego comun, la Policía confía muy especialmente en su zelo, prudencia y caridad que de acuerdo con los Tenientes Justicias Mayores, trabajarán incesante y eficazmente en la reconciliacion de las familias, amor al Rey, sumision á las autoridades legítimas, y en una verdadera coincidencia de opinion é intereses. Cuyo mérito de unos y otros, y el que contraxese por este motivo qualquier vecino honrado, será de la mayor recomendacion para el Gobierno.

TRATADO II.º

sobre la seguridad pública.

La alta Policía debe proveer á la seguridad pública, precaviendo los delitos que la comprometen, por todos aquellos medios que dicta la prudencia, y castigando solo aquellos que la justicia no puede perdonar, sin exponer la tranquilidad de los pueblos. Así en semejantes providencias tienen mas parte la humanidad y la dulzura, que la fuerza física y el rigor de las leyes. Por lo tanto deben tomarse las mas eficaces medidas interior y exteriormente en favor de la seguridad comun, sin la que nadie podria consagrarse á sus privativas obligaciones, y faltaría la confianza, que contribuye tanto á la estabilidad y dignidad del Gobierno.

TÍTULO I.º

sobre la seguridad interior.

ordenanza 1.ª Se prohibe generalmente á toda persona de qualquier estado, clase, y condicion que sea, tener, y usar armas ofensi-

vas, ó defensivas, blancas, ó de fuego, excepto los militares, jueces, ministros de justicia, y empleados del Gobierno; y a los contraventores se les castigará irremisiblemente con doscientos pesos de multa, si fuesen personas blancas, dos meses de cárcel y condenacion á los trabajos públicos, si fuesen personas de color, sin perjuicio de otras penas à que den lugar las circunstancias ó malicia del caso, y de otras mayores hasta la de destierro ó extrañacion en el de reincidencia.

2.ª Las personas de rango podrán tener y ceñir, sin permiso especial, la espada segun fuero de su clase; pero no podrán ni tener, ni cargar otras armas de las permitidas por las leyes sin conocimiento y permiso *in scriptis* de los Gefes, Jueces, ó encargados de Policía de su respectivo domicilio. *Se continuará.*

El viérnes 20 del corriente à las 6 de la tarde saldrá de esta administracion de correos para la Guaira correspondencia para España, que debe conducir al puerto de Cádiz el bergantin-goleta nombrado Santa Isabel, su capitan D Josef Ojeda.

El mártes 24 del corriente à las seis de la tarde saldrá de esta administracion de correos correspondencia para España, que debe conducir al puerto de Cádiz el bergantin español nombrado San Joaquin, alias, el Venturoso, su capitan D. Josef Gandullo.

Aviso.=*De la hacienda de la estancia propia de* D. *Juan de la Madrid en el valle de Aragua arriba, jurisdiccion de la Victoria, se ha profugado el* 17 *de septiembre un negro nombrado Roman, de buena cara, muy retinto y bastante fornido: tiene una cicatriz grande de una úlcera en la pierna izquierda por debaxo de la pantorrilla: es buen destilador de aguardiente: sabe hacer azucar y papelones; y es aficionado á tocar el tres, ò la bandola. Se ofrecen cien pesos de gratificacion al que lo aprehendiere y lo entregue à su dueño.*

PRECIOS CORIENTES.

Cacao à 24 pesos—Café de 9 à 10 pesos—Añil à 11 $\frac{1}{2}$ à 12 rs.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de los Cipreses, 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1815.

AMERICA.

Cartagena.—Parte oficial del Excmo. Sr. D. Pablo Morillo, Capitan general de Venezuela, y en gefe del exército expedicionario.

La expedicion que zarpó de Puerto Cabello el dia 12 de julio, fondeo en Santa Marta con la mayor felicidad el 23 y 24 del mismo, arreglando allí quanto era conducente para emprender al mismo tiempo la pacificación de la mayor parte del virreynato de Santa Fe, dominar el rio Magdalena, y estrechar el bloqueo de Cartagena.

El 15 de agosto pasó la vanguardia el Magdalena, arrolló el exército enemigo al propio tiempo que las demas divisiones desembarcaban en Galera de Zamba y Punta Canoa, y cogian en flanco las tropas rebeldes que huian despavoridas de las fuerzas de la vanguardia. Algunos prisioneros, fusiles y cañones fuē el resultado de estos primeros pasos, y en especial la alegria con que los habitantes recibian las tropas del Rey, à pesar de que los rebeldes se llevaban à los jóvenes è incendiaban los pueblos, cuya suerte ha cabido entre otros à Pasa-Caballos, Truana, Turbaco, Teruera, Santa Rosa, &c., debiendo observarse en esta ocasion, como en otras iguales a estas, que los que mandan à los rebeldes no se olvidan de sus intereses, y así no han incendiado sus posesiones, como sucede al gobernador Amador con las suyas de Cospique y Albornoz, y García Toledo con las de Barragan, que sirven bien para almacenes del exército.

El 1.° de septiembre se formalizó el bloqueo por mar y tierra, ocupando à Pasa-Caballos, con lo que à pesár del ganado y arroz que recogiéron en los últimos dias, la plaza sufrirá en breve las privaciones de su bloqueo, y se seguirá la desesperacion que acarrea el

haber despreciado la clemencia de un benéfico monarca. La plaza no ha sido intimada, ni es natural lo sea.

Los víveres para la expedicion están asegurados aunque sea para un año; y el Todopoderoso parece se complace en el buen éxîto de esta empresa, ayudandola con la salud de las tropas, y la estacion mas seca que se ha visto. La caballería se ha montado y recorre las provincias entre el Magdalena, Sinú y Cauca, para restablecer el órden y proteger à los buenos vasallos, contra los bandidos.

Mompox ha sido reforzado con una division volante al mando del brigadier D. Pedro de Porras, que se ocupará en llevar adelante los planes de pacificacion para tan desgraciados paises, y otra al Sinú.

Las patrañas mas groseras han esparcido los gefes de Cartagena contra esta expedicion: todos los delitos, la indisciplina, el saqueo, el incendio y el degüello hiciéron creer à estos pacíficos habitantes que la precedia. Montones de proclamas esparciéron por todas partes, siguiendo las máxîmas de Napoleon; y por estos medios se asombran estos habitantes quando ven la humanidad de nuestros soldados, que léjos de maltratar è incendiar, levantan sus habitaciones de entre las cenizas, y aun ántes de hacer las que éllos necesitan, observando una conducta tan opuesta à los rebeldes, que no dexáron salir varias familias de entre las llamas, y perecièron en ellas.

Quartel general de Torresillas en el bloqueo de Cartagena, 17 de septiembre de 1815.=*Pablo Morillo.*

Proclama del Sr. Capitan general del Nuevo Reyno de Granada. Habitantes del Nuevo Reyno de Granada.

Vuestros tiranos os habian anunciado la disolucion del exército Real al mando del Excmo. Sr. D. Pablo Morillo, suponiéndolo repartido en los puntos que se les antojó. Esta, como otras muchas imposturas, ya la teneis desvanecida à vista de que ocupa el territorio de esta provincia el mismo exército tan brillante y aguerrido como salió del puerto de Cadiz, y despues de dexar en paz à nuestros hermanos de Venezuela.

El Rey nuestro Señor que no quiere la destruccion de sus vasallos, sino su bien, lo envia para quitar de en medio de sus buenos habitantes de este reyno al puñado de malvados, que hechos

dueños violentamente de un mando efímero, os seducen, os distraen de vuestras labores, del cuidado de las familias, y de los bienes. Bastantes daños os han causado hasta aquí; pero ya es llegado el momento de libertaros de su opresion, y de que vivais como ántes tranquilos y felices à la sombra del poderoso y justo gobierno de vuestro legítimo Soberano, que es lo que S. M. desea.—Para el Rey nuestro Sr. será el dia mas feliz aquel en que se le diga que el Nuevo Reyno de Granada está tan leal y obediente à sus reales órdenes como lo ha estado siempre, excepto quando lo han seducido, y que esto se ha verificado sin sangre, conforme à sus augustas intenciones. Para que así suceda, estando el General en gefe y yo dispuestos à seguirlas, y à que todo se termine quanto ántes, es menester que todos los habitantes honrados que aman la paz concurran con lo que esté de su parte. Por tanto, à fin de asegurar lo mas breve el buen éxito, ordeno y mando como Capitan General del reyno lo que sigue.

1. Inmediatamente depondrán las armas, y quedará cortada la comunicacion de los pueblos con la ciudad de Cartagena, sugetándose los contraventores à las leyes de la guerra.

2. Todos los jueces, curas, y dos padres de familias, ò dos personas mas visibles de cada pueblo deberán presentarse sin excusa alguna en donde estuviere el quartel general à renovar su juramento de fidelidad al Rey nuestro señor D. Fernando séptimo, y à recibir mis instrucciones para su gobierno en adelante.

3. Interesando à todos generalmente el que se conserve el órden para evitar daños, que siempre serian en perjuicio de los vecinos, y es lo que se trata de evitar, se autoriza à los mismos vecinos para que à aquellos que turben la tranquilidad pública, viertan especies contrarias à la lealtad de S. M., ò sean sospechosos de comunicacion con Cartagena, los detengan, y entreguen al arbitrio de las leyes.

4. El primer juez, cura, ò qualquiera otra persona pública, à cuyas manos llegue esta proclama será responsable de transmitirla al mas inmediato, y así sucesivamente hasta internarla por todo el Reyno, pues que comprehende à los habitantes de el en general, y conviene que todos sepan la llegada del exército à esta provincia à poner fin à las disenciones civiles, y à traerles la paz. Unos y otros deberán mirar este paso, y los demas que se previenen, como asun-

to en que se interesa su bien estar, la seguridad de sus bienes, y la tranquilidad de sus conciencias, especialmente la de los curas que por su ministerio están obligados á persuadir á los pueblos la obediencia de su legítimo Monarca, y reprender y encaminar bien con sus discursos y exemplo á los que se extravian del camino que les conviene, por entregarse á novedades que siempre les serán fatales.—Quartel general—en Sta. Catalina á 17 de Agosto de 1815.—*De Montalvo.*

SANTA MARTA.

Proclama del Sr. brigadier D. Pedro Porras, gobernador de la provincia de Santa Marta.

Habitantes de Sabánas

Llegó en fin el momento suspirado. Las armas del Rey baxo mi mando se presentan sobre vuestro territorio, y á vuestra vista. La fecunda oliva, símbolo de paz y de fraternidad precede á la division que acaudillo. No viene á destruiros, si no á proteger vuestra conocida fidelidad, con la que contamos los gefes superiores, y yo á quien ha tocado la suerte de quebrantar las cadenas de vuestra opresion ignominiosa y tirana. Corred á uniros conmigo, y declaremos guerra á esa quadrilla de salteadores y asesinos, que robando vuestros pobres bienes, sacrificáron á su capricho á vuestros padres, vuestros hijos y parientes. Apresurémonos á la venganza: yo tomo sobre mí la vuestra contra la rebelde Cartagena, que debe ya desengañarse de su nulidad, è impotencia. Una division de mas de dos mil y quinientos soldados coronados con los laureles de Venezuela al mando del conquistador de Matúrin, del intrépido Coronel D. Francisco Tomas Morales, protegen por Barranquilla la lealtad de aquellas poblaciones, y marchan sin obstáculo sobre los muros de la capital. La principal, en fin, baxo la direccion del vencedor de los franceses, del héroe español el Excmo. Sr. D Pablo Morillo tremolará á la vista de la plaza el pabellon Real, y lo colocará sobre sus murallas. No nos defraudemos la gloria de cooperar á tamaña empresa: volemos á ella, y resuene en nuestro campo: viva el amable Fernando.—*Porras.*

CARACAS.

El Excmo. Sr. Capitan general de Venezuela se ha servido conceder el permiso para pasar á España al Sr. brigadier D. Jo-

sef Cevallos, y nombrar para sucederle en los destinos de Capitan general interino y teniente rey de esta plaza que obtenia, al Sr. brigadier D. Salvador de Moxô, comandante general de la primera division del exército expedicionario, y gefe superior de Policía. SS.ª ha tomado ya posesion de aquellos empleos.

Proclama del Sr. Capitan general interino à los habitantes de Venezuela.

Al encargarme del interino mando de estas provincias, mis primeros y aun únicos sentimientos han sido los de un padre tierno que solo se ocupa todo de la dicha de sus hijos. En efecto, si como mis buenos deseos son inmensos, yo acertase à realizarlos, seria tan colmada vuestra felicidad, quanto inexplicable mi satisfaccion. Pero no basta que yo lo desee: que por nada anhele tanto el digno General en gefe á quien represento: que ansie y aun suspire por vuestra propia felicidad el mas piadoso de los soberanos; es preciso tambien que vosotros lo querrais: sí: que lo querrais de veras.

Habitantes de Venezuela: tiempo es ya que desaparezcan entre vosotros los prestigios del error: que una triste experiencia produzca un eficaz desengaño: que conozcais vuestro verdadero interes: que despues de los horrores de una noche tempestuosa amanezca el dia luminoso y apacible de vuestra perfecta tranquilidad; y que acordándoos, en fin, de que sois españoles, no tengamos todos si no un Dios, un Rey, una patria y unos mismos sentimientos, Amad el órden y seréis felices.

El Gobierno no persigue si no á los obstinados: desea olvidar los pasados extravíos, que ya ha lavado una sincera detestacion, protege á los buenos, oye á todos, concilia el derecho de cada uno con el interes comun, es justo y benigno. Creedme. Carácas 21 de octubre de 1815.—*Salvador Moxô.*

Relacion con expresion de los nombres, empleos y gracias concedidas por S. M. en 13 de diciembre de 1814 à los individuos recomendados por D. Domingo Monteverde, capitan general que fué de las provincias de Venezuela, en consideracion al distinguido mérito que contraxéron en la pacificacion de dichas provincias, y es como sigue.

Compañías sueltas americanas.

Capitan D. Agustin Bengoa, *grado de teniente coronel con op-*

cion à comandancia de pardos quando se establezcan los batallones.

Teniente D. Santiago Ximenez, *compañia.*

Teniente D. Manuel Oliver, *compañia en el batallon de Carácas, ò el grado de capitan.*

Subteniente D. Eugenio Jaramillo, *Tenencia.*

Idem D. Josef Mexica, *Idem.*

Idem D. Juan de la Reguera, *Idem.*

Idem D. Francisco Lopez Guixarro, *tenencia que le corresponde y el grado de capitan..*

Idem D Esteban Rosas, *grado de teniente.*

Idem D Ruperto Delgado, *ayudante con grado de capitan en el batallon de Carácas.*

Cadete D. Josef Aspurua, *subtenencia en idem.*

Idem D. Ramon Perez, *idem.*

Sargento 1.° D. Antonio Sanchez, *idem.*

Idem D. Manuel Garcia, *idem.*

Idem D. Simon Cicilia, *idem de su compañia.*

Idem D. Justo Perez, *murió de dos balazos. La pension que à su familia le corresponde por los decretos.*

Sargento 2.° Josef de la Torre, *gineta de primero que le corresponde, el grado de subteniente y un escudo de distincion. Era padre del anterior.*

Idem Agustin Yanguas, *idem.*

Idem D. Miguel Nuñez, *murió gloriosamente. Una pension para su madre, proporcionada à su sacrificacion en la muerte de este y de otros dos hijos en la peninsula.*

Batallon veterano de Maracaybo.

Subteniente D. Pedro Delgado y Moreno, *tenencia.*

Sargento 1.° Ignacio Montero, *subteniente en su cuerpo.*

Sargento Josef Morales, *murió. Merece ser atendidos su muger è hijos.*

Cadete D. Pedro Alcazar, *subtenencia en su batallon.*

Soldado Benito Rodriguez, *un escudo de distincion.*

Idem Josef Lopez, *un escudo de ventaja.*

Regimiento infanteria de Galicia.

Capitan D. Antonio Guzman, *la sargentia mayor del batallon de Carácas, y grado de teniente coronel.*

Teniente D. Jacinto Gil de Castro, *capitan en el propio cuerpo y grado de teniente coronel.*

Distinguido D. Antonio Zuazola, *tenencia en su cuerpo, ò en el batallon de Carácas.*

Sargento 1.° D. Sebastian Calzada, *idem.*

Idem Juan de Esquile, *tenencia en el batallon de Carácas.*

Se continuará.

Aviso.—Se advierte à todos los agraciados que no esten ya en el goce de la que S. M. les ha concedido, ocurran al Sr. Capitan general con sus instancias é identificacion de su persona, à obtener el decreto necesario para la posesion de ellas.

Continúa el Reglamento general de Policía.

3.ª No podrán tampoco tener, ni llevar espada, sable, pistolas, carabinas, trabucos, ú otras armas permitidas qualesquier otras personas que las necesiten para transitar, ó por motivo de su oficio, ù otro honesto sin conocimiento y permiso *in scriptis* de los mismos; y caso contrario incurrirán en las propias penas de la ordenanza 1.ª En inteligencia: que no se habla de la herramienta de agricultura, de cuyo buen uso responderán en qualquier caso los amos y mayordomos de haciendas, ó labranzas.

4.ª Se prohibe absolutamente el fusil, que cale bala de onza, sin distincion de clases, condicion, y de casos, y á los contraventores se les castigará irremisiblemente con las penas de la ordenanza 1.ª

5.ª Se prohibe en los mismos términos, y baxo las mismas penas, el tener y usar puñal, lanza con cabo ò sin él, estoques manifiestos, ò embútidos en bastones, arco y flecha, garrotes ò hastas á prueba de pelea, y otras armas de ésta especie toleradas hasta ahora por abuso y costumbre del pais.

6.ª Las personas que tuvieren sin especial conocimiento y permiso de la Policía, aunque sea en tiendas ò bodegas, acopio de armas de la especie que se sean, ò pertrechos de guerra, ò que sabiéndolo no lo delatasen, serán considerados como criminales y sospechosos, tratándoseles desde luego severamente como à tales, sin distincion de personas, así como los Gefes, Jueces ò encargados de Policía que despues de la delacion no procediesen con la mayor eficacia y rigor en el particular. Bien entendido: que para acopio de armas basta que sean de dos arriba inclusive, y para el de pertrechos de dos libras de pólvora, ò quatro de municion arriba inclusive.

7.ª A ninguna persona de qualquiera estado, clase y condicion

que sea, le será lícito sin permiso de autoridad legítima, tener en su casa ù otro lugar, publica ò privadamente, à horas regulares ó intempestivas, ni asistir à reuniones diarias ó frequentes, sospechosas al Gobierno por ēllo, ó sin esta razon por la clase de gentes de que se componen. Y à los contraventores, à los nó delatores, y à los Jueces omisos despues de la delacion, les comprehenderán las mismas penas de la ordenanza 6.ª anterior Bien entendido: que no es la intencion del Gobierno impedir, ni prohibir las reuniones domésticas, ó tertulias honestas, en que se desahoga el ánimo fatigado del trabajo, y aún se emplea útilmente el ocio en discurrir de buena fe y apaciblemente sobre lo bueno y mejor, y no en zaherir y maquinar contra las autoridades legítimas; y que para las reuniones sospechosas basta que sean las personas de tres inclusive arriba.

8.ª Se prohibe absolutamente la reunion de personas de qualquiera estado, clase y condicion que sean, con motivo ó pretexto de representar de palabra ó por escrito à alguna autoridad legítima, inclusos los cuerpos de guardia, con tal que pasen de cinco inclusive arriba, y no sea sin previo y especial permiso del Gobierno. A los autores de semejantes reuniones se les declara desde ahora como cabezas de motin, y á los demas como cómplices de él, y serán tratados severa y sumariamente como tales.

Se continuará.

Aviso—D. Bernardo Ferrara vende la casa de su habitacion situada en la calle de S. Juan en la plaza de Capuchinos, pared por medio con la hermita de dichos religiosos; su construccion à mas de estar de acuerdo con las ideas de los habitantes de esta ciudad, despues del triste acontecimiento del 26 de Marzo del año de 12 (por ser de baxareque doble formada en maderas escogidas), brinda bastante comodidad y placer, por lo abundante y despejado de sus habitaciones, y el buen gusto de sus pinturas. El individuo que quiera comprarla, puede acercarse al referido su dueño, prevenido que la vende con muebles, ò sin ellos, en mucho menos de su valor, por plazos, y admitiendo la parte que debe exhibir al acto de la contrata el comprador, en qualquiera de los frutos remisibles à Europa.

PRECIOS CORRIENTES.

Cacao à 24 pesos—Café de 9 à 10 pesos—Añil de 11 $\frac{1}{2}$ à *12*.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de los Cipreses. 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 1.° DE NOVIEMBRE DE 1815.

FRANCIA.

Paris 20 de julio—El emperador Alexandro ha enviado al príncipe Blucher las insignias de la órden de Santa Ana de primera clase, acompañadas de un regalo del valor de un millon de francos.

Idem 23.—Oficio remitido al ministro de marina por el capitan de fragata Rigny, enviado en comision à Rochefort.

"Señor ministro: Tengo el honor de participar à V. E. las noticias que he podido averiguar relativas à la comision que he traido à Rochefort.

"Luego que llegué à este puerto el 18 por la mañana supe que Napoleon Benaparte habia salido para Inglaterra en el navío de S. M. B. *Belorofonte*, capitan Maitland, el 16 à la una de la tarde.

"Prescribiéndome mis instrucciones sobre este asunto el tener comunicaciones oficiales con el almirante Pothan, comandante del apostadero ingles, le escribí inmediatamente, dirigiéndole al mismo tiempo los pliegos de Mr. Croker, secretario del almirantazgo ingles. Estos pliegos fuéron remitidos sin pérdida de tiempo por el comandante del buque *Fleuriau*.

"De la correspondencia que he tenido con el almirante ingles y con el prefecto de marina, resulta que Napoleon llegó el 3 á Rochefort, y que permaneció en esta prefectura hasta el 8, en que á instancias que le hiciéron el general Becker, encargado de escoltarlo á bordo, y el baron Bonnefoux, prefecto marítimo, para que se aprovechase de la proporcion favorable que ofrecian las mareas y los vientos, se decidió en fin á embarcarse en las barcas que le esperaban, y marchó à las 10 de la noche á bordo de la fragata *Saale*. En esta fragata se embarcó tambien parte de su comitiva, y la restante en la *Medusa*.

"El 9 desembarcó en la isla de Aix, y reconoció sus fortificaciones.

"El 10 hubo vientos favorables para dar la vela; pero los cruceros ingleses y la claridad de la luna dexáron pocas esperanzas á las fragatas de poder escapar.

"Del 10 al 11 Napoleon expedió en clase de parlamentarios al navío ingles el *Belorofonte* al general Savary y á Las-Cases. Estos emisarios volviéron el 11.

"Del 11 al 12 supo Napoleon por su hermano Josef la disolucion de las cámaras y la entrada del Rey en Paris. Hasta aquel momento habia repetido con freqüencia que las cámaras le volverian á llamar, ya fuese porque sabian que lo respetaban las autoridades que le rodeaban, ó ya fuese porque efectivamente tenia esta esperanza.

"El 12 desembarcó en la isla de Aix con su comitiva y su equipage; y en la noche del 12 al 13 arribáron á la Rochela dos buques, que al parecer habia comprado Napoleon para embarcarse en ellos con intencion de ver si podia llegar de noche á un barco dinamarques, con quien se suponia habia tratado, y que debia esperarle á 30 ò 40 leguas. Se ignora por que no se aprovechó de estas disposiciones: tal vez seria por parecerle que eran demasiado aventuradas.

"En la noche del 13 al 14 marchó á bordo del bergantin frances el *Epervier*, y el 14 por la tarde, habiendo vuelto el general Becker, que habia ido de parlamentario á bordo del apostadero ingles, Napoleon hizo embarcar su comitiva y su equipage en el *Epervier*.

"El 15 por la mañana este bergantin puso bandera parlamentaria, y se dirigiò hácia el navío almirante: la marejada no le permitió al pronto acercarse á los buques ingleses; pero estos atracáron y trasbordáron los pasageros al *Belorofonte*. Entónces el teniente de navío Jordan, comandante del *Epervier*, creyó deber pedir, y consiguió en efecto del capitan del *Belorofonte*, una certificacion de la traslacion de Bonaparte á bordo de aquel navío.

"El mismo dia una fragata del apostadero dió la vela para Inglaterra.

"El 16 á la una y media de la tarde se hizo á la vela el navío *Beloforonte*; pero el viento poco favorable hizo presumir que no podria arribar á las costas de Inglaterra hasta la noche del 19 al 20.

"El 17 el prefecto de marina de Rochefort dirigió una proclama à los marinos que estan à sus órdenes, anunciando la entrada de S. M. en Paris en medio de las aclamaciones de todos los habitan-

tes, y mandó al mismo tiempo que se pusiesen la escarapela blanca.

" Inmediatamente se enarboló la bandera blanca en todos los fuertes del puerto y en los buques de la rada, y se hizo un saludo de artillería.

" Desde el 15 habia manifestado el baron de Bonnefoux à las tropas de su mando que se enarbolase la bandera blanca ; pero el comandante de batallon que mandaba en la plaza, no habiendo recibido las órdenes competentes de sus gefes, se negaba à ello, y por eso el baron de Bonnefoux tuvo por conveniente diferirlo para obrar de concierto con él, el qual no tardó en recibir del mariscal de campo Butraud, comandante del departamento del Charente-Inferior, la órden de imitar las providencias de la marina.

" No debo ocultar à V. E. que la sabiduría de las medidas tomadas por el prefecto de marina y por el general Butraud hubieran estorbado las intenciones de los malvados en caso de ponerlas en práctica.

" Rochefort y la Rochela estan animadas del mejor espíritu, y estos pueblos, que han estado los últimos baxo el influxo de Bonaparte, no han sido los últimos en manifestar su amor al Rey, y su regocijo luego que supiéron su entrada en Paris, &c. Ruego à V. E. que tenga à bien recibir el homenage de mi profundo respeto.= *H. de Rigny.*"

Lista de los principales personages que se han embarcado con Napoleon.

El teniente general conde Bertrand, mayordomo mayor de palacio, su muger y tres hijos: el teniente general duque de Rovigo: el teniente general Lallemand: el mariscal de campo baron Gorgaud, edecan de Napoleon: el mariscal de campo Montholon Semonville, idem, y su muger y un hijo: el conde de Las Cases, consejero de estado y su hijo: Mr. de Resigny, comandante de esquadron: Mr. Planat, idem: Mr. Autric, teniente capitan: Mr. Schultz, comandante de esquadron: Mr. Pointkorski, capitan: Mr. Mercher, idem: Mr. Maingault, cirujano de Napoleon. (Siguen los nombres de 40 individuos que componen su servidumbre, y de otros pasageros mênos conocidos que le acompañan).

Idem 28.

Con fecha de 24 del corriente ha expedido S. M. un decreto deponiendo de la dignidad de par de Francia à los sugetos siguien-

tes, que no tuvieron inconveniente en hacer parte de la cámara de los Pares en tiempo del usurpador, desde 20 de Marzo último — El conde Clemen-de-Ris, el conde Colchen, el conde Cornudet, el conde de Aboville, el mariscal duque de Dantzick (Lefevre), el conde de Croix, el conde Dedelei-de-Agier, el conde Dejean, el conde Fabre del Aude, el conde Gassendi, el conde Lacepede, el conde Latour-Maugbourg, el duque de Praslin, el duque de Plasencia, el mariscal duque de Elchingen (Ney), el mariscal Suchet, el mariscal duque de Conegliano (Moncey), el mariscal duque de Treviso (Mortier), el conde de Barral, arzobispo de Tours, el conde de Boissi-de Anglais, el duque de Cadore, el duque de Canclaux, el conde de Casablanca, el conde de Montesquieu, el conde de Pontecoulant, el conde Rampon, el conde de Segur, el conde de Valence y el conde Belliard.—De los sugetos nombrados se esceptuarán todos aquellos que justifiquen en el término de un mes no haber tomado asiento en la cámara de los Pares, ò de haberse resistido al mandato que se les comunicó para hacerlo.

El mismo dia 24 se expidió el Real decreto siguiente:

„Luis por la gracia de Dios &c. Queriendo castigar un atentado sin exemplo, pero graduando la pena, limitando el número de culpables, y queriendo conciliar los intereses de nuestros pueblos, la dignidad de nuestra corona, y la tranquilidad de la Europa, con lo que debemos à la justicia y à la entera seguridad de los demas ciudadanos sin distincion; hemos declarado y declaramos lo siguiente:

ART. 1.º „Los generales y oficiales desleales al Rey ántes del 25 de marzo, ò que han peleado contra la Francia y su gobierno à mano armada, y los que por violencia se apoderaron del poder, serán arrestados y presentados à los consejos de guerra competentes en sus divisiones respectivas, à saber:—Ney, Labedoyere, los dos hermanos Lallemant, Drouet-de-Erlon, Lefevre-Desnouettes, Ameilk, Brayer, Gilly, Nouton Duvernet, Grouchy, Clausel, Laborde, Debelle, Bertrand, Drouot, Cambrone, Lavalette y Róvigo.

2.º „Los individuos que siguen, à saber:—Soult, Alix, Excelmans, Bassano, Marbot, Felix Lepelletier, Boulay de la Meurhe, Mathee, Fressinet, Thibaudeau, Carnot, Vandamme, Lamarque, general, Lobau, Harel, Piré, Barriere, Anault, Pommereuil, Regnaud, de S. Juan de Angely; Arrighi, de Padua; Dejean, hi-

jo; Garrau, Real, Bouvier-Dumolard, Merlin de Douai, Durbach, Dirat, Defemont, Bory-Saint-Vincent, Felix Desportes, Garnier-de-Saintes, Mellinet, Hulin, Cluys, Courtin, Forbin-Jansou, hijo primogénito, y Le-Lorgne-Dideville, saldrán en el término de tres dias de la ciudad de Paris, y se retirarán al interior de Francia à los pueblos que nuestro ministro de policía general les señale, en donde permanecerán baxo su vigilancia, hasta tanto que las cámaras decidan quienes de ellos deben salir del reino, ò ser juzgados por los tribunales. Los que no cumplan esta órden serán arrestados inmediatamente.

3.º ,,Los indivíduos que sean condenados á salir del reino podrán vender sus bienes y propiedades en el término de un año, y los que no lo hagan podrán cobrar sus rentas y disfrutarlas en paises extrangeros, con tal que hayan obedecido el presente decreto.

4.º ,,Los individuos precisamente comprendidos en los artículos 1.º y 2.º son los únicos à quienes comprende el presente decreto, que nunca se podrá extender por ningun pretexto à otras personas sino conforme à las leyes.—Dado en Paris en el palacio de las Tullerías à 24 de julio de 1815, y el 21 de nuestro reinado. —*Luis.*"

INGLATERRA.

Lóndres 2 de agosto.—Se ha determinado que la residencia de Napoleon Bonaparte sea perpetua en la isla de Santa Elena, sin mas tratamiento, honores ni distinciones que de un simple general, y solo podrá llevar en su compañía tres de sus amigos à su eleccion. El resto de su comitiva se compondrá de sus criados y los de las personas que le acompañan, no debiendo exceder estas, inclusas las mugeres, del número de 12. Todas sus propiedades serán vendidas, su producto impuestos en estos fondos públicos, y se le pagarán los réditos puntualmente mientras viva; no pudiendo él disponer del capital hasta su muerte, y entónces podrá dexarlo por testamento á quien y como fuere de su voluntad. Antes de ayer salió de aquí con las instrucciones correspondiente el almirante Cockburn para Plimouth à tomar el mando del navío el *Northumberland*, destinado para conducir à este perturbador del universo y enemigo del género humano, con su comitiva á su última y solitaria morada.

Idem 7—Bonaparte salió ya para su destino. El dia 3 recibié-

ron órden para dar la vela los navíos *Belorofonte* y *Eurotas*: el *Northumberland* debe reunirse con ellos á una latitud determinada, en cuyo punto será trasladado á este último buque Napoleon con todas las personas que le acompañan. Lord Keith va tambien á bordo del *Tonante* para inspeccionar el embarque. Bonaparte ha insistido hasta el último momento en que no se dexaria llevar vivo á Santa Elena. Dícese que Savary y Lallemand permanecen á bordo del *Eurotas*; pero en quanto al general Bertrand no se sabe aun si obtendrá permiso para acompañarle.

Abordo del *Northumberland* hay una compañía de artilleros, debiendo ademas ir acompañado este navío de los buques *Bucéfalo* y *Ceilan*, en los quales se ha embarcado el regimiento 58.—Bonaparte se dió por muy sentido quando lord Keith y sir Henrique Bumbury le anunciáron la determinacion del gobierno, a quienes parece respondió con voz alterada, que habia concebido la esperanza de habitar en Inglaterra, y que en este caso se hubiera conformado gustoso con toda especie de restriccion y vigilancia; pero que la mansion en Sta. Elena le parecia mas horrorosa que la misma muerte.=Desde el instante en que se le comunicó la determinacion del gobierno, se puso triste y de mal humor, y no volvió á dexarse ver en el alcázar. Dos dias ántes de su salida se habia recibído órden en Plimouth para no permitir que se acercase embarcacion alguna al *Belorofonte*; á lo qual habia dado motivo, segun dicen, un extrangero que andaba en un bote de un lado á otro del navío con cartas para Bonaparte.

Continúa la Relacion de los agraciados.

Sargento 2.° Santiago Palanca, *un escudo de distincion y ventaja.*---Hipólito Landié, *idem, idem.*---Mauricio Constantino, *el de distincion*---Sargento 1.° Rodrigo Alvarez, *subtenencia en el batallon de Carácas.*

Artillería nacional.

Teniente D. Josef Bosh, *grado de capitan de infantería*---Idem D. Tomas García, *idem*---Subteniente D. Ignacio Galan, *grado y sueldo de teniente de infantería*---D. Antonio Tanago, que se pasó de los insurgentos donde servia de oficial, *subtenencia de artillería*---Distinguido D. Manuel Bosh, *idem.*

Extinguido batallon veterano de Carácas.

Subteniente D. Pedro Pons, *tenencia en el que se restablezca*---Sargento 2.° Facundo Martinez, *confirmacion de la subtenencia del regimiento de Galicia que exerce.*---Cadete D. Josef de Ros, *subtenencia en el batallon de Carácas.*

Armada nacional.

Sargento 1.° Luis de Tapia, *subtenencia*--Id. D. Manuel Gonzalez, *idem*---Idem Rafael Arrevola, *idem*=ò sueltas.---Sargento 2.° Félix Gaite, *gineta de* 1.° *de marina.*---Idem Fulgencio Peñalosa, *idem.*---Idem Bernardo Lángara, *murió en accion. La pension de los decretos para su familia.*

Milicias de infanteria de blancos.

D. Felipe Martinez Lazo, capitan provisional de granaderos del batallon de Valencia, *la confirmacion de su empleo, y el grado de exército*---D. Cárlos Paez, capitan provisional de las compañías de Tinaquillo, *grado de capitan de arregladas, y mandar su compañía si queda formada*---D. Eusebio Cordero, capitan provisional de la primera de Siquisiqui, *como el anterior*---D. Pedro Astarloa, capitan de la segunda de Paraguaná, *grado de teniente coronel de milicias* --D. Juan Josef Gárcía, capitan de la provisional de la primera de Barquisimeto, *idem.*---D. Juan Limas idem de la primera del Tinaco, *grado de arregladas*---D Josef Delgado, capitan provisional de la del Tocuyo, *auxîlio de* 50 *pesos mensuales*---D. Josef Boyes, capitan de milicias provisionales de Calabozo, *grado de capitan de infanteria*---D. Rafael Lopez, capitan provisional de la segunda de Barínas, *grado de capitan de milicias regladas, y el mando de su compañía si queda* D. Josef Vicente Romero, idem de la de Nirgua, *compañía en el batallon de Carácas*---D. Josef Estanislao Gonzalez, teniente provisional de la del Tinaco, *grado de regladas, y que se le confirme en la administracion de tabacos de Nutrias, que sirve*---D. Josef Diaz Castellano, idem de la de Carora, *tenencia en el veterano de Carácas, ò suelta.* ---D. Leopoldo Tellería, idem de la de Coro, *grado de capitan de regladas*---D. Juan Bautista Lafacha, idem de la primera de Ortiz, *grado de subteniente de regladas*---D. Josef Antonio Paez, teniente de granaderos de Valencia, *grado de teniente de regladas y quedar en su empleo si continúa la compañía*---D. Juan Nepomuceno Sandobal, teniente provisional de la segunda de blancos de Barínas, *grado de teniente de regladas*---D. Canuto Felips, tenien-

te provisional que murió en accion de guerra, *pension de treinta pesos mensuales para su viuda*---D. Josef María Bolet, ayudante provisional de cazadores, *grado y sueldo de capitan de exército, y un escudo de distincion*---D. Márcos Hidalgo, subteniente provisional de granaderos de Valencia, *subtenencia suelta de infantería*

Se continuará.

Continúa el Reglamento general de Policía.

9.ª SERAN tambien sumaria y severamente tratados como motineros, ó cómplices de motin los que procurasen firmas que pasen de cinco inclusive arriba para escritos ó representaciones, aunque vayan dirigidas á autoridad legítima, ó los que firmasen en éllas despues de cinco inclusive arriba.

10.ª NINGUN posadero, patron, ò amo de casa recibirá ningun huesped del estado, clase, y condicion que sea, sin participarlo por escrito con su firma, ó de palabra á mas tardar dentro de dos horas siendo de dia, y siendo de noche al principio del dia siguiente al Alcalde de Barrio en ésta capital, al Cabo Justicia en los pueblos suburbios ó caseríos del campo, y al Teniente Justicia Mayor en los demas, baxo la pena de veinte pesos de multa, siendo persona blanca, ó diez dias de cárcel siendo de color. *Se continuará.*

Aviso—D. Bernardo Ferrara vende la casa de su habitacion situada en la calle de S. Juan en la plaza de Capuchinos, pared por medio con la hermita de dichos religiosos; su construccion à mas de estar de acuerdo con las ideas de los habitantes de esta ciudad, despues del triste acontecimiento del 26 de Marzo del año de 12 (por ser de baxareque doble formada en maderas escogidas), brinda bastante comodidad y placer, por lo abundante y despejado de sus habitaciones, y el buen gusto de sus pinturas. El individuo que quiera comprarla, puede acercarse al referido su dueño, prevenido que la vende con muebles, ò sin ellos, en mucho menos de su valor, por plazos, y admitiendo la parte que debe exhibir al acto de la contrata el comprador, en qualquiera de los frutos remisibles à Europa.

PRECIOS CORRIENTES.

Cacao à 25 pesos—Café de 8 à 9 pesos—Añil à 11 reales.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de los Cipreses. 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 1815.

SAN TOMAS.

El 17 del mes próximo pasado à las 6 de la mañana se ha sentido en esta isla un terremoto de mayor fuerza y duracion que el del 26 de marzo de 1812 en Caracas, segun el testimonio de los que presenciaron uno y otro.

Precipitadamente en aquella hora estaban embarcandose en el muelle para Jacomelo y Los-Callos, desvanecidas ya sus quiméricas esperanzas, Diego Mérida, Casiano Bezares, el padre Bruzual, y otros 47 de este jaez. Se ofrece à la consideracion del público observador esta circunstancia. Por nuestra parte afirmamos que la isla dió saltos de alegria viéndose libre del enorme peso de monstruos tan abominables.

CARACAS.

Oficio del venerable cura párroco del pueblo de S. Antonio.

Participo à V. S. que en el dia veinte y nueve de los corrientes en que la iglesia celebró al glorioso mártir S. Narciso, los niños escolares de este pueblo se han examinado públicamente despues de la misa mayor en la Geografia y principios de Astronomia, dando razon de todo el globo, sus meridianos, equador, paralelos, trópicos, polos, polares, zonas, grados minutos, partes del mundo, sus reynos, imperios, capitales y ciudades principales de estos, sistemas de Ptolomeo y Copérnico, movimientos de los planetas, zodiaco, sus signos, y tambien en principios de la historia sagrada, concluyéndose todo con el discurso que el cura párroco hizo à todo el auditorio, cuya copia acompaño à V. S., habiéndose realizado los exámenes con bastante gracia, perfeccion y el mayor aplauso de los circunstantes en obsequio de V. S. y del Illmo. Sr. Arzobispo.

Tambien se examinó una niña de solos seis años en los principios de religion y moralidad, respondiendo muy bien à todas las preguntas que se le hicièron con gran admiracion de todos los circunstantes, habiendo el cura parroco y D. Josef Pacanins distribuido escudos de plata à los niños en premio de la perfeccion con que respondiéron y desempeñaron el exámen.

Dios guarde a V. S. muchos años. S. Antonio 30 de octubre de 1815.=Dr. Domingo Maestri.=Sr. Capitan general, brigadier D. Salvador Moxó.

ILUSTRE AUDITORIO.

Si el defender con las armas la religion y el estado nos eleva al mayor grado de heroicidad y grandeza, el dirigir los planos para

estos combates por medio de las artes y ciencias nos conduce seguramente à la perfeccion militar que nos pone en el rango de los hêroes que se han batido sabiamente en obsequio de su Dios y su Rey. No hay duda, pues, que para conseguir el alto fin de estas empresas, debe servirnos de apoyo la ilustracion brillante y religiosa que nos proporciona el Soberano en tantas academias y liceos. En ellas como en hermosas fuentes beberemos la sabia doctrina que rectifique nuestro corazon por medio de una moral pura y cristiana para alcanzar la victoria de nuestras pasiones, y por consiguiente aquella tranquilidad interior, que es el fundamento de una verdadera felicidad.

Las armas y las letras son los brazos firmes y constantes con que el sabio y justo gobierno español sostiene el órden y seguridad pública: con que consolidará el sistema legítimo de la monarquía: con que protegerá los altos designios del Altísimo en la extension de la única y verdadera religion: con que castigará à los traidores de la iglesia y el estado; y tambien con que sabra coronar las grandes hazañas de los hijos de Marte, y las científicas especulaciones de los alumnos de Minerva. ¡Qué belleza, señores, dedicar vuestros hijos con el mayor fervor y entusiasmo à conseguir por medio de la aplicacion literaria el alto fin de una ilustracion juiciosa, de una exâcta disciplina militar, de una sana y edificante moral, y sobre todo el alto fin de una creencia religiosa la mas sabia y verdadera! Creencia que hizo à nuestros padres y mayores unos modelos de virtud y grandeza, y à nuestros hermanos de ultramar gloriosos hêroes capaces de batirse con el mundo entero por su Dios, su Rey y su nacion: nacion grande y formidable al monstruo de la felonía y ambicion: nacion que habiendo tenido su orígen en los antiguos celtas, arrojó à los cartagineses y romanos que se apoderáron de aquel hermoso y bellísimo pais: que echó de su suelo à los moros, moriscos y judíos, para cuya empresa tubo que combatir gloriosamente por mas de siete siglos; y que últimamente ha peleado con vigor por la libertad de su Soberano, y de los dogmas santos que siempre le han unido religiosamente: ha sostenido una guerra constante arrojando de sus plazas y hogares aquella multitud de enemigos ántes esclavos de Napoleon. En fin: esta nacion sublime que cuenta entre sus hijos tantos varones guerreros, políticos y sabios, cuenta tambien tantos ilustres santos que han sido la admiracion de

su siglo, y la gloria del Vaticano. Uno de estos es Narciso à quien hoy la iglesia consagra sus votos por haber brillado como un mártir español, que ha sido honor de Gerona, terror de los franceses, y uno de los héroes mas gloriosos del cristianismo. Vivid, pues, persuadidos de la poderosa proteccion que dispensa este bienaventurado à todos los fieles, y especialísimamente à los hijos de Cataluña, aquellos buenos españoles que siempre se han distinguido por su industria, laboriosidad, carácter sostenido, conocimiento en las bellas artes y ciencias, y amor firme y constante à la religion de sus padres. Uno de estos es el Ilmo. prelado à quien hoy dedican vuestros hijos escolares el precioso fruto de sus tareas y desvelos: ofrecedle, pues, con ellos vuestro amor, gratitud y respeto, è igualmente à nuestro ínclito General el íntegro, valiente y justo Morillo, y tambien al dignísimo Gefe que lo representa, el reflexîvo y prudente Moxó, cuyas sabias providencias militares y políticas llenarán, sin duda, de felicidad nuestro pais, haciendo que sus habitantes sean al Rey y à la nacion los mas ficles y respetuosos.

Continúa la lista de los agraciados.

D. Trinidad Guardia, subtenencia de la tercera de Paraguaná, *teniente en el veterano de Carácas*---D. Nicolas Lopez Arcaya, cadete de la primera de idem, *subtenencia veterana*---Manuel Zamora, sargento primero veterano de granaderos de Valencia, *subtenencia suelta de infantería*-- Josef Echegaray, sargento primero voluntario de las del Llano, *grado de subteniente de regladas*---Juan Josef Pineda, idem, que murió de ocho balazos *la asignacion de los decretos*---Vicente Petit, idem de la de Paraguaná, *un escudo de ventaja*-- Pedro Martinez, idem, *idem*---Juan Josef Velazco, cabo segundo de idem, *segunda gineta en el veterano de Carácas.*

Milicias de infantería de pardos.

Bernardo Zabala, capitan de las de Paraguaná, *el Real busto de plata.*--Fermin Gonzalez, idem de las del Pedregal, *el don personal*--Josef Hilario Ramirez, idem de la de S. Luis, *el busto de plata*--Vicente Landaeta, idem provisional de las de Valencia, *el don personal* -Guia Calderon, capitan provisional de las de la Villa de Cura, *el mando de su compañía si queda, y de no el grado de capitan de regladas*--Manuel Primero, idem de las de Paraguaná, *don personal*--Vicente Gonzalez, capitan provisional de las de S. Cár-

los, *el grado de regladas y don personal*--Cárlos Paez, idem del batallon de Valencia, *el don, y quince pesos mensuales*--Francisco Daza, idem provisionol de las de Quibor, *el don personal*--Toribio Colina, teniente de las de Paraguana, *el Real busto de plata*--Casimiro Colon, teniente de las de Valencia, *el don personal*--Josef de la Cruz Rivero, idem de las de San Luis, *el don y busto de plata*--Josef Julian Gonzalez, teniente de cazadores de Coro, *el Real busto de oro*--Josef Manuel Sotelo, idem provisional de las de Barquisimeto, *continuar de teniente reglado, y el don personal*--Josef Ignacio Coronel, teniente del batallon de Valencia, *el busto de plata*--Antonio Montes, idem provisional de las de Quibor, *el don personal*--Pio Perez, idem, subteniente, *idem*--Rafael Laguna, idem de las de Paraguaná, *el Real busto de plata*--Segundo Primero, sargento 1.° de las de Coro, *el don personal*--Juan de Dios Gonzalez, subteniente de las de Coro, *el don y grado de regladas*--Marcos Gonzalez, sargento 2.° *el escudo de distincion*--Francisco Guerrero, cabo 1.° *idem*--Juan Pedro Navarro, idem, *idem*--Josef María Carrasco, cabo 2.° *idem*.

Milicias de caballeria de blancos

D. Josef Joaquin Nieto, capitan provisional de la de Calabozo, *compañia en el batallon veterano de Carácas*--Julian Ontalva, sargento 1.° veterano, *una ayudantia veterana de milicias de caballeria con el grado de capitan*--Miguel Dendiarena, sargento 1.°, *alferez veterano con destino à la instruccion de los cuerpos de su arma*--D. Luis María Ovarzabal, capitan provisional del esquadron de Valencia, *el grado de exército*--D. Juan Agustin Oberto, capitan de las de Coro, *idem*--D. Tomás Rodriguez, capitan provisional de la del Tocuyo, *grado de regladas, y el mando de su compañia si queda*--D. Juan Bautista Hernandez, idem de la de Acarigua, *grado de regladas, un escudo de distincion y el mando de la compañia si queda*--D. Manuel Morales, capitan provisional de la de Cagua, *grado de regladas y el mando de su compañia si queda formada*--D. Nicolas Hernandez, capitan de las de voluntarios de Valencia, *idem*--D. Manuel de Osteicochea, capitan de húsares de Coro, *compañia en el batallon veterano de Carácas con grado de teniente coronel*--D. Antonio Paz Mendez, teniente de la de Acarigua, *grado de regladas quedando en su compañia si subsiste, y un escudo de distincion*--D. Josef Ignacio Emasabel, alferez de las regladas de Coro, *compañia de regladas y grado de exército*.

Continúa el Reglamento general de Policía.

11.ª Si el huesped, ó recienllegado es persona notoriamente mala, ó se hace sospechosa por falta de pasaporte, ú otra circunstancia notable se deberá dar parte inmediatamente en el acto, só pena de ser castigados los contraventores arbitraria y severamente como cómplices de aquel.

12.ª Ninguno podrá mudarse de una casa, barrio, pueblo, ó partido á otra casa, barrio, pueblo, ò partido sin participarlo por escrito con su firma, ó de palabra á los respectivos Alcaldes de quartel, Cabos Justicias, ó Tenientes Justicias Mayores, sin perjuicio de lo demas prevenido sobre pasaportes de la ordenanza 8.ª á la 16.ª del título 2.º tratado 1.º y á los contraventores se les considerará, y tratará como vagos, ó como sospechosos segun las circunstancias del caso.

España.—Reales órdenes.

Ministerio Universal de Indias.

En papel de 18 de febrero último hizo presente al Rey Doña Maria Tamayo, viuda de D. Vicente Gomez, administrador General de la renta de tabaco de esa capital por nombramiento del general Monteverde los méritos y servicios de su marido hasta morir à manos de los insurgentes por su fidelidad, solicitando en su conseqüencia que se den por saldadas sus cuentas: que se coloque à sus tres hijos en el exército con el grado y sueldo que sea del real agrado; y que se le conceda el monte pio correspondiente á aquel empleo, no obstante no haber obtenido la propiedad; y deseando S. M. que se premien los servicios de aquel benemérito vasallo, ha venido en autorizar à V. E. para que favorezca y dé á esa familia todos los auxîlios que se pueda. Y de Real órden lo comunico á V. E. para su cumplimiento. Dios &c. Madrid 2 de agosto de 1815.—*Lardizabal.*—Señor Capitan General de Carácas.

Si en todos tiempos han sido el orígen de la felicidad de una Monarquía los justos è infatigables desvelos de su Soberano, ninguna podrá gloriarse con mas razon que la nuestra, ni dexar de experimentarla baxo el paternal gobierno de un Rey, que no cesa de procurarla por todos los altos medios que estan al alcance de su soberana comprension y poder, y que no encuentra otra satisfaccion que quando los está dictando y corresponden à sus beneficas miras. Prueba de esta verdad es la de que no contento S. M.

con las providencias y determinaciones que desde su restitucion al trono ha tomado y está tomando incesantemente para la pacificacion, tranquilidad y prosperidad de sus Américas, ha tenido la dignacion de hacerlas extensivas con la institucion de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, para estimular noblemente à todos sus vasallos á la execucion de *extraordinarios è importantes servicios, que haciendo sentir sus efectos en favor de esos sus dominios, puedan merecerla,* y complacerse de llevar una distincion honrosa con que siempre acrediten haber contribuido en beneficio y provecho de una parte tan predilecta de los dominios de S. M. En su consequencia remito à V exemplares impresos de la institucion y estatutos de la expresada Real Orden Americana de Isabel la Católica, para que los haga publicar y circular en el distrito de su mando à todas las Autoridades Eclesiásticas, Civiles, Militares y de Real Hacienda, cuidando que sea del modo mas propio y correspondiente à la distinguida señal de aprecio que el Rey ha dado à esos sus vasallos con la creacion de ella: y para que los que hayan sido y sean agraciados puedan usar las insignias de dicha Real Orden, sin que experimenten la tardanza que forzosamente ha de ocasionar el establecimiento de las Asambleas provinciales, á quienes, segun los estatutos, corresponde revestirlas; autoriza S. M. hasta este caso á V. para que por sí, ò por comision formal que dé á otras autoridades, procedan al acto de investidura baxo los requisitos prevenidos en ellos con todos los agraciados que por credenciales del Secretario general de la misma Orden justifiquen serlo, sin perjuicio de expedirles el díploma luego que se halle habilitada la lámina del diseño aprobada al intento. Todo lo que de Real órden comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid de agosto de 1815.—*Lardizabal.*

Habiendo dado cuenta al Rey nuestro Señor de la instancia del coronel de exército D. Juan de los Reyes Vargas, Indio natural de Siquisique, en la que solicita que en consideracion á sus muchos y buenos servicios y á su probado amor hácia su Real Persona, acoja S. M. baxo su proteccion á sus tres hijos varones de 12, 7, y 2 años, y atienda como sea de su soberano agrado á varios individuos de todas clases tanto militares como que no lo son que han contribuido baxo sus órdenes á la pacificacion de los pueblos

de occidente de esas provincias; ha venido S. M. en resolver, visto lo que V. E. informa con este motivo, que quando V E. h ya tomado los conocimientos è informes necesarios proponga por mi medio aquellos de los citados individuos que resulten verdaderamente dignos de las piedades de S. M., expresando V. E. al mismo tiempo el premio à que conceptúe merecedor à cada uno, cuya regla seguirá constantemente en quantos casos semejantes se presenten, para que en el de hallarlos S. M. arreglados, pueda tener su paternal corazon la satisfaccion de premiar el verdadero mérito tan luego como llegue à su noticia; y en quanto à los tres hijos del Coronel Vargas ha tenido à bien concederles la gracia de cadetes, siendo sus asistencias en los términos que está prevenido que se exîjan para los de esta clese de cuenta de su Real Erario, hasta tanto que asciendan à oficiales, debiendo abonarseles desde luego que cumpliendo la edad señalada por ordenanza para los hijos de militar, entren à servir en el cuerpo á que el subinspertor respectivo los destine, y si acaeciese la muerte de Reyes ántes que todos tres hubiesen entrado á servir como queda dicho por no haber cumplido la edad, es la voluntad de S. M. que desde el dia en que esto suceda se les abonen à los que queden, las asistencias como si hubiesen entrado en el servicio; siendo todos tratados hasta este caso como cadetes de menor edad, por cuyas gracias quiere S. M. no solo premiar aun mas los servicios de Vargas en las presonas de sus hijos, sino tambien que estos igualmente que su padre sean en estos países un testimonio constante del modo como premia à los que sirven con lealtad y zelo, y lo posponen todo por su servicio. Todo lo que comunico à V. E. de Real órden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, noticia de los interesados, y demas efectos à que haya lugar.

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid, 24 de agosto de 1815.—*Lardizabal.*

He dado cuenta al Rey de la exposicion documentada que ha dirigido por el conducto de V. E. el Doctor D. Juan Josef Hurtado y Pozo, fecha 16 de abril último, en la que manifiesta los trabajos y persecuciones que ha sufrido por el gobierno revolucionario de esa provincia, en razon de no haber querido jamas adherirse à sus iniquas ideas. Y deseando S. M. darle una prueba nada equívoca de lo grato que le han sido sus relevantes servicios por el singular sufrimiento con que ha tolerado sus grandes trabajos

y prisiones por su constante amor y fidelidad á su Soberano, ha resuelto lo recomiende muy particularmente á V. E., como lo executo, á fin de que le atienda como se merece, y que se le tenga presente para la Cruz de Caballero de la Real órden Americana quando haya motivo de hacer gracias. Lo que de Real órden comunico á V. E para su inteligencia y noticia del interesado.

Dios, &c. Madrid y agosto 30 de 1815—*Lardizabal*—Sr. Capitan gral. de Venezuela.

Habiendo dado cuenta á S. M. de la instancia que ha hecho Doña Rosa Hurtado, viuda de D. Josef María Sanchez que V. E. informó en 23 de mayo último, ha tenido á bien conceder empleos de Capitanes de exército á sus hijos D. Josef y D. Roman Sanchez con la mitad del haber correspondiente hasta que cumplan los años señalados en la ordenanza para los menores de edad, en cuyo caso entrarán á gozar de antigüedad y sueldo por entero, con cuyo motivo remito adjuntos los correspondentes Reales Despachos, y por lo tocante á la viuda madre la pension de quatro cientos pesos fuertes anuales sobre los fondos de vacantes mayores y menores del Arzobispado de Carácas, transmisibles á sus hijos en los términos prevenidos en el decreto de 28 de octubre de 1811, y en el caso de estar ya disfrutando de ella por órden que comunicaria la Regencia, no se hará novedad alguna, entendiéndose la circunstancia de transmisible en el caso que aquella no lo exprese. Lo que de Real órden comunico á V. E. para su conocimiento, sastifaccion y noticia de los interesados, y demas efectos á que deba haber lugar. Dios guarde á V. E muchos años. Madrid 30 de agosto de 1815.—*Lardizabal*.—Señor Capitan General de Venezuela.

S. M. se ha dignado nombrar al coronel del Real cuerpo de ingenieros D. Francisco Lopez gobernador è intendente de la provincia de Barínas.

A si mismo se ha dignado nombrar comandante de Coro con 3000 pesos de sueldo al coronel D. Miguel Correa.

Del propio modo para el gobierno de la provincia de Guayana se ha dignado nombrar al coronel D. Lorenzo Pitz Gerald.

En Real órden de 10 de septiembre se ha dignado igualmente S. M. aprobar el establecimiento del Consejo permanente hecho por el Excmo. Sr. Capitan General.

Cacao á 27 pesos—Café de 10 ½ á 11 pesos—Añil á 11 reales.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de los Cipreses. 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 1815.

PAISES-BAXOS-UNIDOS.

Brusélas 20 de Julio.—En un periódico de esta ciudad se refieren las particularidades siguientes sobre la conjuracion que preparó la vuelta de Bonaparte á Francia.

Aun no hacia tres meses que se habian restablecido los Borbones en Francia, quando los republicanos manifestáron su descontento, y comenzáron á conspirar contra el gobierno de los Borbones. Los primeros que concibiéron la idea de destruirlo fuéron Carnot, Fouché y Thibaudeau, que se reunian en casa de Tallien, quien por la gota no podia salir de casa.

Aunque Bonaparte los habia colocado, no eran amigos suyos ni de su sistema, y mucho ménos de sus ministros y favoritos anteriores, y por consiguiente no querian que volviese. Pero no se podia hacer nada sin contar con el exército donde sabian que Bonaparte tenia muchos partidarios: buscáron pues algunos generales republicanos, y por medio de Fressinet y Excelmans tantearon el ánimo de la tropa, que no deseaba otra cosa que la vuelta de Bonaparte. Con esto tuviéron que abandonar su primera idea, que era el hacer proposiciones directas ò indirectas al duque de Orleans, ò establecer un gobierno republicano, y le encargáron á Thibaudeau que explorase el ánimo de los amigos de Bonaparte. Thibaudeau ante todas cosas reconcilió á Fouché con Roederer y Savary, y hecho esto fué comunicando poco á poco el secreto à los amigos de Napoleon, á quien manifestáron su plan en el mes de Septiembre por medio de un jóven llamado Harel, que estuvo empleado en el consejo de Estado en tiempo de Bonaparte, y despues de la última revolucion lo habian hecho prefecto de un departamento. A Bonaparte lo halláron, como era natural, dispuesto á volver á Francia. Sus amigos se alegráron tanto al saber esta noticia, que

tuviéron un convite de 150 cubiertos en el Palacio Real.

Se pensó ante todas cosas en aprontar dinero. Cambaceres, Fouché y Savary, que estaban riquísimos, anticiparon inmediatamente cantidades muy considerables, y las entregaron á Carnot, que quedó nombrado tesorero. Despues pasaron á sondear los ánimos de los mariscales Masena, Soult, Suchet y Ney, quienes no solamente entráron en la conjuracion, sino que tambien aprontaron bastante dinero. Enviaron á los paises extrangeros á Thibaudeau, el qual recorrió la Italia, Suiza, Alemania y los Paises-Baxos, y se vió con el general Bertrand en Nápoles y en Florencia. Entonces ya estaba Murat informado del secreto, y parece que Luciano y Josef Bonaparte tambien diéron mucho dinero. En el mes de Diciembre se exploró el ánimo de los soldados, y los conjurados quedaron enteramente satisfechos.

Lo mas particular de todo es que el director general de la policía Mr. André frecuentaba la casa de Tallien, y era uno de sus mas íntimos amigos; de modo que sin que le ocurriese la menor sospecha se hallaba en medio de las conspiraciones, y muchas veces compañero de los bonapartistas y jacobinos mas exâltados, que le decian en tono de chanza: ?*Permitirá vuestro Rey que vengu Bonaparte à Francia para ver à sus amigos*? Y él respondia *que si, y que con su permiso ò sin él volveria à Francia quando quisiese para recobrar la salud.* Los conjurados pasáron una parte del invierno en hacer preparativos y arreglar su plan, hasta que por fin el dia 1.° de Marzo Bonaparte desembarcó en Francia.

SUIZA.

Basilea 29 de julio=Escriben de Turin, con fecha de 13 del corriente, que Luciano Bonaparte habia llegado à aquella capital el dia anterior con una comitiva bastante numerosa, titulándose conde de Casali. En los puestos avanzados se presentó baxo el nombre de conde de Bubon, acompañado de su edecan Mr. Forastier. Apènas se apeó en la fonda del *Universo*, quando se presentó el comandante de la plaza con algunos oficiales y le conduxo à la ciudadela, en donde se le trata con mucha atencion. Esta conducta que se observa con él, se atribuye á algunos donativos pecuniarios que hizo en Roma al hermano del Rey de Cerdeña, que habita todavía en aquella capital. El proyecto de Luciano era volver á Roma,

y ha manifestado "que no comprendia por que se le trataba como prisionero, habiendo sido opuesto á los designios ambiciosos de su hermano; y que si últimamente habia ido á Francia, fué con objeto de aconsejar á aquel observase una conducta moderada." Parece que el gobierno de Cerdeña no determinará acerca de la suerte de Luciano ántes de oir él dictámen de las potencias aliadas.

FRANCIA.

Ginebra agosto 7—Josef Bonaparte (*) que habia llegado secretamente al pais de Vaud algunos dias ha, fué arrestado en la noche del 3 al 4 de este mes, en la casa de campo de Allamand, que está cerca de Rolles La órden vino de Berna, y el coronel Braudlin la executó con una compañía de carabineros de San Galo. Josef Bonaparte quiso salvarse por una puerta excusada; mas habiendo observado que toda la casa estaba rodeada de tropas, volvió á entrar en ella para esconderse. Un soldado que entró á obscuras en el mismo quarto donde aquel se hallaba, le hirió por casualidad con la bayoneta. Este accidente involuntario causó á Josef Bonaparte una pérdida de sangre considerable, á la qual se siguió un desmayo. Ahora se mantiene en la misma casa con guardia de vista, mientras se toman otras disposiciones acerca de su persona.

Se asegura que tambien están en Suiza Mr. Maret y su muger.

Paris 23 de agosto=Bonaparte no tendrá en Santa Elena mas terreno para pasearse que un circuito de 20 fanegas de tierra, y quando se le permita salir de la fortaleza se hallará á la vista un destacamento de tropas. Los buques neutrales no podrán arribar á Santa Elena, y en avistándose alguna vela, Bonaparte será encerrado en su habitacion.

INGLATERRA.

Lóndres 14 de agosto=Bonaparte se hallaba el viérnes pasadó en la altura de Minecles. La fragata de S, M. la *Cenobia* ha entregado en Falmouth muchas cartas que venian en el *Northumberland*. Escriben de aquel puerto lo siguiente: "Se sabe por un oficial del *Northumberland* que Bonaparte se consideraba muy fe-

(*) *Fué falso lo que el capitan de un buque de Nueva-York afirmó como testigo ocular, segun se anunció en la gaceta núm. 40.*

liz por haberse libertado de una sentencia, y hallarse à bordo de aquel navío, en donde queria que algunos oficiales comunicasen con él sobre asuntos indiferentes: como tiene que hacer un dilatado viage, desea el trato de gentes."

CARACAS.

Concluye la lista de los agraciados.

D. Josef Ignacio Arcaya, alferez de idem, *grado de teniente*--D. Ramon Vives, alferez provisional de la de Calabozo, *grado de regladas, y quedar en su compañia si subsiste*--D. Bernardo Lorenzo y Melian, idem de las de Valencia, *grado de regladas y quedar en su compañia si subsistiere.*

Milicias de caballeria de pardos.

Vicente Cruces, capitan provisional de las del Pao, *el don personal, y la confirmacion de su empleo en la clase de reglado*--Miguel Zedeno, idem de las del Llano, *grado de regladas, y el mando de su compañia si subsiste*--Agustin Tablantes, teniente provisional de la de S. Francisco de Tisnados, murió con seis heridas, *la pension de los decretos para su viuda*--Andres Guerrero, alferez provisional de las de Nirgua, *La carta de naturaleza*--Juan Teodoro Angarita, idem provisional de las del Pao, *grado de regladas continuando en su clase y compañia si subsiste*--Br. D. Andres Torrellas, cura que fué de la expresada villa, *la prevenda ò canongía de gracias que ha solicitado por Gracia y Justicia*--D. Josef Leon Cordero, actual teniente justicia mayor de dicha villa, *escudo de distincion, y que se le recomiende al actual capitan general para que lo coloque con preferencia segun su mérito*---D. Manuel Paz, teniente de milicias urbanas, *grado de capitan y el mismo escudo*--D. Francisco, D. Eusebio D. Josef, María Cordero, y D. Trinidad Sanchez, *el propio escudo*--Los indios Juan Reyes Vargas y Norberto de la Rósa, capitanes de naturales de la villa, *grado de milicias disciplinadas de infantería*--Los indios Clemente Manuel, Márcos Cordero, Juan Lázaro Castillo y Juan Reyes Sanchez: los pardos Juan Segundo Riera (teniente), Juan Agustin Alvarez, y Cosme Alvarez, y el vecino D. Pedro Lúcas Rodriguez. *gracias, y que se les atienda segun su clase*--Florencia Suarez, confidenta, *la gratificacion de docientos pesos por una vez en dinero*—Madrid 5 de junio de 1815.

Continúa el Reglamento general de Policía.

13.ª Los Alcaldes de Barrio en ésta capital darán parte semanal por escrito baxo su firma los sábados en la noche, intervenido del respectivo Alcalde de Quartel, al Gefe Superior de Policía, de las personas nuevamente hospedadas en su respectivo barrio con especificacion de sus nombres, empleos, casas y patrones de su posada; mas si ocurriese alguna novedad especial, ò se tratase de persona sospechosa, ò cosa notable, deberán dar parte en el acto, siendo responsables al Gobierno por qualquiera omision con sus personas, bienes, y empleos.

14.ª Los Cabos Justicias, baxo la misma responsabilidad deberán dar parte en el acto en los casos indicados de novedad especial, persona sospechosa, ó cosa nótable à sus respectivos Tenientes Justicias Mayores, y éstos al mas inmediato Gefe ó Juez de Policía, sin perjuicio de tomar cada uno las medidas de seguridad que sean convenientes, y de que serán tambien responsables.

15.ª Los Alcaldes de Quartel con los de Barrio en ésta capital y demas donde los hubiese, ó se estableciésen, los Cabos Justicias en los pueblos suburbios y caserios de campo, y los Tenientes Justicias Mayores en el pueblo de su residencia, y partido de su jurisdiccion, serán responsables con sus personas, bienes, y empleos à los Gefes y Jueces de Policía, y éstos y aquellos á éste Juzgado Superior de qualquier alboroto, motin, turbacion pública, peligro próxîmo, ó inminente de élla, à que den ocasion por falta del cumplimiento de la menor de sus respectivas obligaciones, de zelo, ó actividad.

TITULO II.º

sobre la seguridad exterior.

Ordenanza 1.ª A ningun nacional, ó extrangero, que llegue de mar en fuera, especialmente de colonias extrangeras, y lugares sospechosos, à qualquiera de los puertos de éstas provincias le será permitido traer, y entregar cartas ó papeles, impresos ó manuscritos, con sobre y sello, ó sin éllos, para particulares, sin presentarlos al Juez ó encargado de Policía, por cuyo medio, y con su rúbrica pasarán precisamente todos à la estafeta, ò sus destinos, só pena de exîgírseles irremisiblemente à los contraventores doscientos pesos de multa, sin perjuicio de lo demas à que haya lugar, y de doble ó mayor pena en casos de reincidencia.

2.ª PAGARAN irremisiblemente la misma multa sin perjuicio tambien de doble ó mayor pena en caso de reincidencia, y segun las circunstancias todos aquellos que dirigiesen, ó recibiesen para llevar cartas ó papeles, impresos ò manuscritos, con sobre y sello, ó sin éllos à las colonias extrangeras y lugares sospechosos, sin presentarlos ántes con el sello correspondiente de la estafeta al Juez donde lo hubiese, ó al encargado de Policìa, que no habiendo inconveniente les dará curso rubricando en el sobre.

Se continuará.

ESPAÑA.

EXERCITO DE LA IZQUIERDA.

Quartel general de Irum.

Orden general del 9 de septiembre de 1815.

En oficio que el EXMO. SR. general en gefe ha recibido en este dia del EXMO. SR. secretario del despacho de la guerra, se contienen, entre otras cosas relativas à la reciente expedicion de este exército à Francia, las expresiones siguientes:

„De todo se ha enterado S M. extensamente, y me manda manifestar à V. E. que han merecido su real aprobacion tanto las acertadas providencias de V. E. para los movimientos, como el tino, pulso y firmeza con que ha dirigido su conducta y sostenido el decoro de las armas del Rey, no mereciendo menos su real agrado las disposiciones de V. E. para asegurar el órden y disciplina de la tropa, de la que queda sumamente satisfecho S. M. y es su soberana voluntad que en su real nombre dé V. E. las mas expresivas gracias à los generales, gefes, oficiales y demas individuos del exército de su mando que han concurrido à la expedicion por el zelo y esmero de los primeros, y buen porte de los demas, pues con ēl han dado á S. M. una prueba qual debia esperar de su fidelidad y amor á su real persona, y un testimonio de la generosidad y humanidad española; lo que hará V. E. saber á las tropas de su mando en la órden general del exército."

Lo que se apresura el general en gefe á comunicar, con mucho gusto suyo, para satisfaccion de los dignos oficiales de todas clases, y de los valientes y generosos soldados que por su conducta han sabido merecer tan lisongera prueba del aprecio de S. M.; y para

que sepan tambien que los franceses han admirado su modo de proceder generoso y noble, quiere S. E. se publique igualmente la siguiente carta que le fué personalmente entregada por las autoridades civiles de San Juan de Luz y Ciboure quando el exército se hallaba repasando el Bidasoa.

"Las autoridades municipales de San Juan de Luz y Ciboure. A S. E. el conde del Abisval, general en gefe del ala izquierda del exército español."

"Señor general—El exército que V. E. manda se retira á su patria. El respeto á las personas y á las propiedades, y la dulzura de la tropa para con el habitante, han caracterizado la presencia de este exército sobre el territorio de nuestra comarca. Una conducta tan exemplar observada, en los tiempos en que vivimos, por los mismos españoles que han sido víctimas de exemplares tan opuestos, promueve nuestra admiracion y profundo reconocimiento. Hemos creido, señor general, qué nuestro propio estímulo y el bien general de la sociedad, que tanto se interesa en recompensar las acciones nobles, exîge que enviemos á V. E. una diputacion para ofrecerle la expresion de los sentimientos que nos inspira, igualmente que el exército de su mando. ¡Así pueda este homenage ser recibido con una satisfaccion igual á la que experimentamos en ofrecerlo! A él se reune, señor general, el profundo respeto con que tenemos el honor de ser de V. E. los muy humildes y muy obedientes servidores.—*Laxalde*, maire—*Laserre*=*Rainun Sicar*—*Juan Dechelo*, maire de Ciboure—*Bartelreche*, ayudante de Ciboure—*Larrasole*, distinguido, comandante de la guardia nacional de Ciboure—*Juan de Detcheverri*. San Juan de Luz 6 de septiembre de 1815=El teniente general gefe del estado mayor general.—*Josef O-Donell*.

REALES ORDENES.

Ministerio Universal de Indias.

En carta de 26 de julio último hizo presente al Rey el comandante general de ese exército D. Josef Tomas Boves los distinguidos méritos y servicios de D. Josef María Correa, oficial 2.° de la contaduría de tabaco de esa capital, contraidos en el exército de su mando, sirviendo à un mismo tiempo de comisario, secretario y primer edecan suyo; por lo que le consideraba acreedor, no solo al ascenso de escala para que le habia nombrado por no haberse presentado el oficial 1.° de dicha oficina, sino à los honores de oficial Real; y deseando S. M. premiar los méritos de los patricios que se han distinguido en esta revolucion, se ha servi-

do aprobar dicho nombramiento, concediéndole tambien los honores de oncial Real, de que le consideró digno el expresado general. Lo que de Real órden comunico à V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 20 de enero de 1815.=Lardizabal.=Sr. Intendente de exército de Caracas.

Por conducto y con apoyo del antecesor de V. S. D. Juan Manuel de Cagigal representó à S. M. el capitan de milicias D. Pablo Gomez con fecha de 9 de noviembre último, quexandose del director de tabacos de esas provincias por no haberle conferido la administracion de Barquisimeto; y resultando de la propia exposicion que aunque el que la obtenia emigró por motivo de lá insurreccion, no se habia dado por vacante, por lo que no estába en las facultades del director su provision con despojo del propietario, cuya conducta podria aparecer exénta de nota: teniendo tambien presente S. M. que los méritos que contraen sus buenos vasallos deben ser recompensados en su propia carrera, porque el que es utilísimo en una, puede no serlo en otra, à causa de los diversos conocimientos que se necesitan; se ha servido resolver que teniendo V. S. presente los servicios de Gomez, le proponga para el premio militar à que le juzgue acreedor. De Real órden lo comunico à V. S. para su cumplimiento. Dios, &c. Madrid 16 de abril de 1815.= Lardizabal.=Señor capitan general de Caracas.

Nota: el interesado en esta Real órden deberá presentarse al capitan general con sus servicios miltiares, para que él los recomiende a S. M. como se manda.

Informado el Rey nuestro Señor de la solicitud de Doña Isabel Alvarez, muger de D. Francisco Gomez, que V. E. me dirigió con su carta número 37 de fecha 19 de mayo último, se ha dignado S. M. acceder a ella, confirmando la gracia del escudo de distincion y sueldo de alferez de artillería veterana que concedió D. Josef Tomas Boves a la expresada Doña Isabel en premio del entusiasmo y valor que demostró hallandose en la goleta nombrada la Guayanesa durante el combate que esta tuvo con una esquadrilla de los insurgentes; debiendo entenderse que habrá de disfrutar como pension, y no como sueldo de un grado militar que no puede tener, los treinta pesos fuertes mensuales, que la corresponden. Dios, &c. Madrid 13 de septiembre de 1815.=Lardizabal =Señor capitan general de Carácas.

Nota: la agraciada en la anterior Real órden debe presentarse al Señor capitan general para que la ponga en posesion del beneficio que S. M. le ha concedido, pues nè se hace directamente a ella por ignorarse su paradero.

Aviso.—Se venden dos alambiques con sus cülebras en el almacen de la goleta Entrepuse, en la Guaira, de capacidad de seis cargas: su precio 400 pesos cada uno.

Cacao à 26 pesos—Café de 10 $\frac{1}{2}$ à 11 pesos—Añil à 11 reales.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de los Cipreses. 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 1815.

ALEMANIA.

Rostadt 30 de agosto—Por esta ciudad ha pasado hoy el baron de Sturmer con su esposa que vuelven de Francia y se dirigen á Viena. Luego que el baron esté una corta temporada en el Austria, saldrá para Inglaterra, y de allí pasará à exercer las funciones de comisario austriaco en la isla de Santa Elena.

INGLATERRA.

Lóndres 29 de Agosto.

Descripcion y noticias de la isla de Sta. Elena, destinada por las potencias aliadas para destierro de Napoleon Bonaparte.

La situacion de Santa Elena viene à ser en medio del vasto Océano Atlántico meridional, pues dista unas 400 leguas de la costa de Africa, y 600 de la América, à los 8., ° 5.', 50'' de longitud occidental, y 15°, 50 de latitud meridional. La descubrieron los portugueses, y señaladamente Juan de Nova, de la misma nacion, el dia de Santa Elena à 21 de mayo de 1502. Halláronla desierta, y habiéndola poblado de algunas castas de animales, como ganados, perdices, faisanes y otros volátiles, que en lo succesivo se han aumentado considerablemente, la abandonaron poco despues. En seguida se apoderaron de ella los holandeses, quienes no hicieron gran caso de ella despues del descubrimiento del Cabo de Buena-Esperanza. Se la tomó à estos la compañía inglesa de las Indias hácia el año de 1600; pero en 1672 la recuperaron los holandeses; por último la reconquistaron y la poseen en el dia los ingleses, habiéndola puesto en un buen estado de defensa. La importancia de esta isla consiste principalmente en servir de escala y refresco á los navíos que vuelven de la China y de las Indias à Europa.

Santa Elena no es otra cosa al parecer sino la cima de una inmensa montaña, cuya enorme base está sepultada en el mar; por este motivo es muy difícil su abordage, pues como se dexa entender, está por todas partes rodeada de escarpadas rocas: ademas como el viento corre siempre del S. E , por poco que un barco se ponga à sotavento, no le es posible arribar à ella. Tiene de largo 10 leguas poco mas y 6 de ancho.

Al parecer ha sufrido toda esta isla un grande incendio, como lo demuestra el terreno que en algunos parages es cenciento, y por lo tanto absolutamente estéril. No obstante esto son muy fértiles los valles *de la Iglesia y de las Naranjas*. Las alturas están cubiertas de yerba y tienen algunos arboles, entre los quales los hay con hojas parecidas á las de la salvia y casi del mismo olor, y estos son los que suministran el ébano: sus flores tambien despiden una especie de goma del color de la arábiga. Otros hay que producen bellas flores encarnadas y blancas como los tulipanes, de modo que forman una hermosa vista, y ademas producen un fruto semejante al trigo berberisco. Tambien se halla cantidad de yerbas útiles como peregil, mostaza, acederas, verdolagas, manzanilla y otras, que comidas en potage ó ensaladas son muy buenas contra el escorbuto. Crece en las alturas otra yerba parecida al espliego: su gusto es bastante agradable, y tiene las hojas lanceoladas. Tambien hay berros, y otra planta como las hojas del nogal que huelen à tabaco. Hay cabras y jabalíes en abundancia, perdices, tórtolas y pavos reales.

Tiene esta isla de particular el no haber en ella bestias feroces, leones, osos, lobos &c., ni aves de rapiña ni reptiles venenosos. Todo lo que hay incómodo son unas arañas muy corpulentas y moscas tan gordas como langostas. Por la parte meridional de Sta. Elena se elevan ciertos islotes, que propiamente hablando no son sino rocas, donde se ven millones de gaviotas negras, y de otros páxaros que depositan sus huevos en ellas.

La isla de Sta. Elena fuè reconocida por el célebre Cook en 1771 quando se hallaba en un estado miserable; pero despues en el año de 1775 se admiró al verla tan adelantada y floreciente. Sirve de prision à las personas distinguidas de la India convencidas por los ingleses de haberse opuesto à los intereses de su Compañía.

Generalmente el terreno es sumamente fértil, y produce en po-

co tiempo las legumbres y todo género de granos; pero las orugas los inutilizan ántes de llegar á su madurez. Solo hay una ciudad en orilla del mar defendida por el fuerte Jaime. La poblacion es de unas 20,000 almas, sin contar la guarnicion.

Los valles y las praderas presentan una perspectiva hermosa, y aunque bastante inmediata á la línea, como los mas dias llueve ó hay un fuerte rocío, se experimenta un temperamento suave. La cria de ganado es bastante numerosa, y se coge mucho pescado en sus costas.

Idem 29 de agosto—El capitan Maitland, comandante del Belerofonte llegó ántes de ayer á esta capital y entregó á Sir Hudson-Lowe, nuevo gobernador de Santa Elena, los 4,000 napoleones hallados entre los efectos de Bonaparte. El gobernador guardará este dinero para ir dando á Bonaparte las cantidades que no sean incompatibles con su seguridad.

Idem 3 de septiembre—Al publicarse la instruccion relativa á la vigilancia que se debe tener con Bonaparte, se ha insertado tambien la carta siguiente del ministro de guerra lord Bathurst á los lores del almirantazgo.

"Milores: deseo que VV. EE. tengan la bondad de comunicar al contraalmirante Sir Jorge Cockburn una copia de la memoria adjunta que debe servirle de instruccion en quanto á la conducta que ha de observar, miéntras que el general Bonaparte esté á su cuidado.

"Confiando una comision tan importante á oficiales ingleses, el príncipe regente cree inútil hacer saber su deseo de que no se empleen en la custodia del general Bonaparte providencias mas severas que las necesarias para cumplir fielmente la obligacion que el almirante y el gobernador de Santa Elena no deben jamas perder de vista, haciéndose respetables de su persona.

"Se usará con el general, como no duda S. A. R., de toda especie de indulgencia que sea compatible con la referida obligacion. El príncipe regente confia este asunto al zelo y carácter de Sir Jorge Cockburn, y está persuadido de que por ningun motivo cometerá ninguna imprudencia contra su deber."

FRANCIA.

Paris setiembre 19—Los 4 comisarios de las potencias aliadas, encargados de observar á Bonaparte en Sta. Elena, deben reunirse en un puerto ingles, en donde se reembarcarán para aquella isla.

Idem 22=Se ha dado órden en Inglaterra para equipar 15 bergantines de guerra, de los quales 5 deben estar en exercicio activo entre Santa Elena y el cabo de Buena Esperanza, y los otros al E. del cabo. Estos buques serán mandados por oficiales de la marina Real, y estaran à las órdenes del almirante comandante de Santa Elena.

AMERICA.

ARTICULOS DE OFICIO.

Cartagena Quartel general de Torrecilla, septiembre 20 *de* 1815,

El brigadier D. Pedro de Porras, comandante general de la division volante del Magdalena, escribe desde Mompox en 9 del corriente y avisa su llegada sin enfermos: que remitia caballos para el exército; y que parte de su division caia sobre el Corosal.

Este acertado movimiento combinado con el de las columnas de Bayer, Arze y Machado, restablecerá à un tiempo el orden en todo el pais comprehendido entre el Magdalena, Sinú, Cauca y la Mar, quedando solo que ocupar à Cartagena.

El Brigadier Porras iba à emprender sus operaciones sobre Ocaña y verificar su reunion con la quinta division al mando de D. Sebastian de la Calzada.

Los enemigos tienen en Ocaña 300 hombres colectivos à las órdenes de un tal Santander; y Urdaneta con otros tantos se retiraba con anticipacion sabiendo el movimiento de Calzada.

Estos son los decantados exércitos de los gefes de los rebeldes, que solo exîsten en el papel para engañar y conducir al precipicio à los incautos habitantes de la América.

De Puerto-Cabello llegó à Sta. Marta la Goleta Patriota el 17 del corriente con un convoy de víveres que remiten las tranquilas provincias de Venezuela.

De Cuba han llegado con el mismo objeto varios buques.

La casa de Bogles, Scot y compañia de Jamaica, ha remitido tres bergantines con meses de víveres de repuesto. Todo esto unido à la posesion del pais en donde la yuca y el maiz se está cogiendo, el arroz próximo à hacerlo, las carnes de las Sabánas y las harinas de Ocaña ademas de 10,000 barriles actualmente en almacenes, no dexa duda del éxîto del bloqueo de Cartagena, mucho mas quando Napoleon no figura. La Inglaterra desea la tranquilidad del mundo, y la Francia proscribe à sus naturales que sirvan à los rebeldes, si no se reunen con prontitud à las naciones amigas de su patria.

Quartel general de Torrecilla 26 de septiembre de 1815.

El teniente coronel del Real cuerpo de Ingenieros D. Juan Camacho, y el capitan del regimiento del Rey D. Simon Sicilia, han dado parte de haber batido ayer à los enemigos en la isla Barú completamente: ocho goletas enemigas batiéron la playa para facilitar el desembarco, y despues de un terrible cañoneo, marchó el batallon de la guardia de honor del gefe insurgente Castillo, con otras tropas, y con las tripulaciones de los buques. Dos compañias de la vanguardia del exército, los atacáron è hiciéron 35 prisioneros, encontrando 25 muertos, 130 fusiles, y haciendo reembarcar con precipitacion à los que no pudieron alcanzar.

El general de los insurgentes Castillo, parece que dispuso esta operacion acompañado del comandante de marina Eslava, dando sus disposiciones desde la corbeta inglesa que está en el puerto de Cartagena.

Entre los prisioneros se encuentran varios oficiales de la guardia de honor, varios franceses, y entre estos el capitan de la goleta Estrella.

El teniente coronel Camacho y el capitan Sicilia elogian el valor de las tropas, y distingue el primero al subteniente D. Manuel Riera, al sargento Pedro Gil, y al cabo primero Miguel Longa.

El teniente coronel D. Julian Bayér sigue su operacion, y se apoderó de 80 caballerías. El capitan Argüelles tomó un bongo con 26 soldados, un cabo y un oficial, 200 fusiles, municiones, &c.

El capitan D. Pedro Machao escribe de Tolú, que ha preso à varios comisionados del gobierno rebelde.

Quartel general de Torrecilla 30 de septiembre de 1815.

El Excmo. Señor General en gefe del exército expedicionario acaba de recibir el parte siguiente.

Exmo. señor,—A beneficio de rápidas y casi insuperables marchas, por caminos hasta este dia desconocidos, he conseguido que las tropas de la seccion que me ha encargado el general de la division volante D. Pedro Ruiz de Porras, diesen alcance à los insurgentes opresores de estas Sabánas en medio del rio Sinú, mas arriba de Montería el 23 del corriente en su noche, è hicieron prisioneros de guerra hasta el 26, al inspector general quartel maestre, ciudadano Pantaleon German Ribon, al subinspector teniente coronel ciudadano Martin Amador, al gefe de estado mayor ciuda-

dano Rafael Cardile, 6 oficiales de plana mayor, 16 de diferentes cuerpos hasta la clase de tenientes coroneles, 16 soldados, y 11 bogas, con el Doctor ciudadano Josef Truxillo ; el Diácono D. Braulio Josef Tirado, Doña Josefa Colorete, y Concepcion Miliar de la villa de Mompox, y han muerto que se sepa, el teniente coronel ciudadano Feliciano Otero, capitan ciudadano Felipe Madrid, capitan ciudadano Juan Nepomuceno Jugo, y los tenientes Juan Josef Aguirre, y Manuel Basilio, y herido de gravedad el teniente coronel Antonio Guevara. Se han cogido varias alhajas de plata labrada, y todo el dinero del situado que habia venido de Sta. Fé para Cartagena, ha entrado hayer en Montería, desde cerca del Chocó, en donde se le dió alcance por una partida de Granada. Hoy espero en este punto todo, para formalizar el inventario mas exâcto y dar à V. E. el parte circunstanciado del resultado de mis operaciones, y de los esfuerzos que ha hecho esta tropa para dar un dia de gloria al Rey, y de satisfaccion à V. E., à los demas generales y á todo el exército. Acompaño copia de un oficio que acabo de recibir del comandante de la columna destinada al partido del Sinú, esperando al mismo tiempo se digne decirme, si los prisioneros, caudales y efectos han de ser llevados à ese quartel general directamente. El 26 se me presentó el párroco de Cereté, en solicitud de que le auxîliase con tropa, à fin de impedir la entrada en él de unos insurgentes conocidos por Colorados, que con tres canoas estaban à la vista, y amenazaban incendiar la poblacion, porque habia felicitado las tropas españolas que perseguian à Amador, repicado las campanas y jurado con entusiasmo à nuestro Soberano. En vista, pues, de esta relacion, embarqué al alferez de Granada D. Federico Garzon con 20 cazadores suyos, y en este momento me dice lo que sigue. " De los errantes rebeldes que andan por este costa, he hecho prisioneros 5 en los montes de S. Pelayo, y seguidamente se me han presentado otros 5 de los de Bolivar, todos sin armas, que remitiré à V. mañana. "—Dios guarde à V. E. muchos años. Ciénega de Oro 27 de septiembre de 1815—Excmo. señor. Vicente Sanchez Lima—Excmo. señor Capitan General del exército expedicionario.

La division de fuerzas sutiles al mando del teniente de navío D. Francisco de Paula Topete, obligó à varar el 30 del pasado septiembre à la goleta armada de los rebeldes de Cartagena, nombrada la Victoriana que venia del Chocó, y habiéndola abandona-

do su tripulacion, hizo à esta prisioneros la division de vanguardia, dirigiéndose la goleta à la esquadra, donde se halla.

El teniente coronel Arze ha aprendido varios artículos de guerra como fusiles, municiones, &c. algun oro en polvo, 4 barriles de alhajas de plata, cuya mayor parte es de vasos sagrados, y 2 oficiales de los rebeldes.

ESPAÑA.

Madrid 18 *de septiembre*—Apénas los esforzados y leales exércitos españoles comenzaban à gozar del dulce fruto de sus gloriosas fatigas despues de haber recuperado la independencia de su cara patria, y haber restablecido en el trono de sus mayores à su amado Rey Fernando vii, quando vuelto al continente el perturbador de la Europa, corren de nuevo à las armas como las demas potencias interesadas en destruir completamente à este horrible genio de la discordia, y enemigo del órden por sistema. Organizados otra vez, y ocupando las fronteras en que poco tiempo ántes se habian cubierto de laureles, aguardaban con impaciencia el momento de repetir sus heróicas hazañas; pero sucesos tan felices como inesperados acabáron en pocas horas, y con una sola parte de la fuerza combinada, una empresa que la prudencia habia hecho creer que seria obra del tiempo y de la reunion de toda la de los aliados, quedando por este medio desvanecidos los deseos que habian concebido de contribuir militarmente al restablecimiento de la tranquilidad de la Europa.

El buen espíritu que por lo general reinó despues en el mediodia de Francia, unido al interes que era natural tomase S. M. por excusar toda vexacion, que no fuese absolutamente precisa, à los estados de su augusto Tio, detuvo la entrada de los exércitos españoles à la par con la de los de las demas potencias, una vez conseguido el restablecimiento de Luis xviii en su trono. Si posteriormente alborotos ocurridos en las ciudades inmediatas á la frontera, inquietudes de sus ciudadanos pacíficos, y el rumor de la aproximacion de otras fuerzas á los puntos que no se habia creido necesario se ocupasen por las españolas, obligáron á estas á pasar los Pirineos, tan pronto como han desaparecido los desórdenes, se han aquietado los ánimos de los buenos habitantes, y se ha podido asegurar de que ninguna fuerza se acercará á dichos puntos, han vuelto á sus anteriores acantonamientos, dexando en la Francia una

memoria tan exemplar del buen órden y severa disciplina, que han obligado á confesar á aquellos pueblos, que así como la Europa ha visto con admiracion los triunfos de los españoles, que sobre ellos ha cimentado su libertad è independencia, así la Francia puede decir, por haberlo experimentado, que las tropas españolas reunen en el mayor grado todas las virtudes militares, y lo que es mas, una generosidad que las hace olvidar todos los agravios. El Rey nuestro Señor, considerándose dichoso en tener unos exércitos tan dignos del nombre español, y unos generales tan distinguidos que han sabido inspirar en ellas estas virtudes, ha mandado darles las gracias por su primer Secretario de Estado el Excmo. Señor D. Pedro Cevallos en los términos siguientes.

"A los generales en gefes de los exércitos de la derecha è izquierda: Excmo. Señor: El Rey ha visto con agrado por la correspondencia de V. E. con el ministerio de mi cargo la subordinacion y rígida disciplina del exército de su mando. La magnanimidad de los oficiales y soldados que no se han acordado de los agravios recibido de los franceses si no para enseñar al mundo que tambien saben triunfar de la pasion de la venganza, que tantos estragos está haciendo en la misma Francia, es à los ojos de S. M. la virtud noble y mas heróica, y en tal concepto digna de morar en los corazones españoles. Altamente penetrado V. E. del decoro y religiosidad del Rey en el cumplimiento de sus relaciones federativas, y noblemente orgulloso de mandar tropas acostumbradas à marchar donde las llama el honor, ha dado en su correspondencia con las autoridades francesas dignidad á sus palabras, è irresistible convencimiento à sus reflexîones. El desengaño que se ha dado à la Europa, preocupada con la humillante idea de que la España no tenia mas fuerza que la desordenada y licenciosa, en juicio de algunos, de las que llamaban guerrillas, es otro de los frutos preciosos de la entrada de los exércitos en Francia. Y como toda esta reunion de ventajas es el resultado del zelo, de la inteligencia, de la energía, de la constancia, de la prudencia y de la inexôrable firmeza de V. E., S. M., justo apreciador de tantas virtudes, me ha mandado significarlo así á V. E. para su satisfaccion, la de su estado mayor, y la de la oficialidad y tropas de su mando, teniéndola yo grande en ser el órgano por donde se comunica á V. E. tan lisonjera resolucion. Dios, &c. Madrid, septiembre 13 de 1815."

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de los Cipreses. 1815.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 1815.

AMERICA.

Por avisos del cura párroco de la villa de San Cristobal al Gobierno interino de Barínas, se sabe que la ciudad de Giron, sacudido el gobierno ilegítimo, habia proclamado al Rey: formado una junta provisoria de hombres honrados para su gobierno: puesto en prisiones à los malvados capaces de alterar estas providencias, y pedido auxîlios à la referida villa de San Cristobal.

GUAIRA.

Entrada y salida de buques desde el 2 de octubre hasta el 5 de noviembre.

Octubre 2—Lancha, pat. Pedro Donque, de Cumaná, sal y 1800 pesos--Corveta Esperanza, cap. D. Lorenzo Domingo Catani, de Santa Marta, vacia--Goleta americana, Ana Matilde, Mr. Lfe Hosden, de Puerto Cabello, harina--Lancha Carmen, Pedro Soler, de Puerto Cabello, varios efectos--Dia 3. Balandra Fisguí, D. Josef Diaz, de Puerto Cabello, vacia--Dia 4. Goleta Feliz, D. Josef Julio, de Margarita, sal y cueros--Bergantin Arrogancia Castellana, D. Pedro Hernandez, de Santander, harina y caldos--Lancha S. Josef y Animas, Felipe Marin, de Curiepe, cacao--Dia 5. Guairo Santa Isabel, D. Josef Guerrero, Puerto Cabello, mochilas de geniquen--Dia 6 Bote Carmen--Juan Flames, de Chuspa, cacao--Dia 7. Guairo San Josef y Carmen, Pedro Vicente Melean, de Rio Chico, cacao--Goleta Cármen, D. Ramon Urdaneta, de Cumaná, sal--Goleta La Mulata, D. Josef Sanchez Agreda, Puerto Cabello, frutos del pais--Dia 8. Goleta americana Gilpin, Mr. Baldivi, de Baltimore, carne, maiz, &c. Goleta Rosa, D. Antonio Smilt de Santómas, mercancia seca--Goleta Candelaria, D. Antonio Padron, de Los Roques, sal--Barca Manuela, D. Tomas Bon-

mati, de Puerto Cabello, frutos del pais--Dia 10. Guairo San Josef, D. Isidoro Aviñon, Cumaná, sal--Lancha Carmen, Josef Antonio Bermudez, de Rio Chico y Panaquire, cacao--Goleta americana Sara, Mr. Guillelmo Bawsta, de Margarita, sal--Dia 12 Canoa Josef Casimiro, Ladera, de Choroní, cacao--Flechera Dolores, Josef María Figueroa, de Puerto Cabello, alquitran--Dia 13. Canoa Toribio Romero, de los Cárácas, víveres menores--Dia 14. Canoa, Felipe Liendo, de Chuao, cacao--Dia 16. Bergantin Intrépido, D. Josef Antonio Goyeneche, de Veracruz y la Habana, dinero--Goleta americana, Macdonovih, Mr. James Gil, Newyork, harina--Dia 17. Místico la Purísima Concepcion, D. Josef Perez, de la isla de la Palma, caldos. Bergantin-polacra Santiago Apóstol, D. Felipe Guas, de Tarragona, mercancia seca con destino á Santa Marta--Goleta Carmen, D. Pedro Crespo, de Coro, palo brasil, cueros y cordobanes--Dia 18. Goleta Josefa, D. Pablo Llangues, de Cumaná, sal y algodon--Canoa, Josef de la Ascension, de Tosana, víveres menores--Canoa San Josef, Santos Vera, de Choroní, cacao, cafe y cueros--Guairo Santa Teresa, D. Francisco Sener, de Cumaná, vacia--Goleta dinamarquesa Richaud. Mr. Luis Precieus, Curazao, mercancia seca--Dia 20. Goleta Rosa. Mr. Pedro Prerieu, de Curazao, mercancia seca--Lancha Carmen. Juan Bautista Gil de Ocumare, cacao--Dia 21. Piragua Dolores, Josef María Figueroa, de Puerto Cabello. 18 caxones de plata y pertrechos--Dia 22. Goleta Atrevida, D. Francisco Margoti, de Puerto Cabello, algodon, dinero y café--Piragua Flor de Mayo, Josef Gomez, de Puerto Cabello, frutas--Bote Atrevido Coreano, D. Santiago Michelena, de Rio Chico, cueros--Dia 24. Lancha, Luis Mendez, de Barcelona, cueros y quesos--Dia 25. Balandra Virgima, Juan Licies, de Curazao, lastre--Dia 26. Guairo San Josef, Pedro Vicente Melean, de Rio Chico, cacao--Goleta americana Entrepis, Mr. Franc Murfi, de Baltimore, mercancia seca--Goleta Venus, D. Nicolas Ubiera, de Cumaná, sal y pimienta--Barca N. S. de los Angeles, D. Josef Abreu, de los Roques, sal--Goleta Feliz, D. Miguel Masanet, de Cumaná, sal y mercancia seca--Dia 28. Lancha San Josef y las Animas, Felipe Marin, de Rio Chico, cacao--Goleta Carmen, D. Ramon Urdaneta, de Cumaná, sal y mercancia seca--Goleta Conejo, D. Cristobal Sosias, de Puerto Cabello, mercancia seca. Dia 30. Bergantin Juana, D. Antonio Josef Lelliser, Puerto Rico,

harina--Goleta dinamarquesa Victorina, Mr. Josef Yone, de Santómas, mercancia seca--Polacra Bella Margarita, D. Bartolome Plana, de Cádiz, caldos--Goleta inglesa Delfior, Mr. Killy, Santómas, mercancia seca--Goleta americana Estufos, Mr. Fexman, Snon, de Baltimor, mercancia seca--Goleta Atrevida, D. Juan B. Rolan, de Puerto Cabello, mercancia seca--Lancha Cármen, D. Agustin Castro, de Trinidad, mercancia seca--Dia 31. Goleta dinamarquesa Mosca, D. Francisco Lanteran, de Santómas, mercancia seca--Polacra Esperanza, D. Zenon Curbera de Veracruz, y Cuba, mercancia seca--Goleta Hermosa Ferroleña, D. Gerónimo Rodriguez, del Ferrol, caldos--*Noviembre.*--Dia 2. Bergantin Hermoso Sinigual, D. Mariano Lesarza, de Cumaná, sal y otros efectos--Flechera Dolores, Josef María Figueroa, Puerto Cabello, fusiles por cuenta del Rey--Dia 4. Falucho Venganza, D. Juan Cárlos Alvarez, de Barcelona, pacas de Algodon--Dia 5. Lancha Santa Rita, Pedro Donque, de Puerto Cabello, vacia.

Se continuará.

CARACAS.

Continúa el Reglamento general de Policía.

3.ª A los que delataren cartas y papeles sin los requisitos prevenidos en la ordenanza 1.ª y 2.ª próximas anteriores, se les remunerará en el acto de verificarse la multa con la quarta parte de élla.

4.ª A ningun extrangero se le permitirá en los puertos de mar dormir en tierra sin especial licencia *in scriptis* del Juez de Policía, só pena de doscientos pesos de multa, que pagará el extrangero mismo, y de otros tantos que pagará el posadero, patron, ó consignatario, en cuya casa durmiese.

5.ª A ningun extrangero se le permitirá pasar del puerto de su llegada à los pueblos del interior, ni à las mismas capitales sin licencia especial *in scriptis* del Gefe Superior Provincial de Policía, só pena de ser detenido por qualquier ministro de justicia como sospechoso, tratado como tal, y de doscientos pesos de multa.

6.ª Los encargados de Policía en los puertos menores, y qualquier lugar de la costa (donde no habrá Gefe ó Juez de Policía) no permitirán, ni darán licencia para que los extrangeros con el pretexto que se sea (ménos el de enfermedad grave, ó peligro de vida) duerman, ó paren en tierra, ó transiten de un lugar à otro, só

pena de ser depuestos, y castigados comó sospechosos con lo demas á que hubiese lugar.

7.ª A ninguna persona se le permitirá salir de mar en fuera à países extraños, ú otra provincia sin el pasaporte precisamente de un Gefe ó Juez de Policía; y los contraventores así como todos los empleados de élla, y capitanes que recibiesen á los pasageros, serán responsables, caso contrario, por qualquiera culpa ú omision con sus personas, bienes, y empleos.

Se continuará.

ESPAÑA.

Barcelona 29 de Agosto.

Bando mandado publicar por el Excmo. Sr. capitan general D. Francisco Xavier Castaños, general en gefe del exército de los Pirineos orientales, al entrar con las tropas de su mando en el territorio de la Francia.

No dudo que las valientes y honradas tropas que tengo el honor de mandar corresponderan á la confianza que merecen á S. M. y á mí mismo, y que sobrepujando aun, si es posible, la excelente conducta que han observado hasta hoy, se presentarán à la Europa militar reunida en el dia en Francia, como modelos de órden y de disciplina, que es lo que cimenta la buena opinion de toda tropa, y evita los acontecimientos desagradables, harto freqüentes quando se ocupa un pais estraño; pero como no es imposible que algun individuo del exército, olvidado de lo que debe al Rey, à su nacion y à su propio honor y crédito, cometiese algun desórden capaz de comprometer la tranquilidad de las tropas, y la paz y buena armonía que felizmente reinan, y quiere S. M. que inviolablemente se conserven entre las tropas españolas y los vasallos de S. M. Cristianísima Luis XVIII su augusto y amado primo y aliado; he juzgado conveniente (en uso de las supremas facultades que el Rey nuestro Señor me concede en el artículo 1.º, título 3.º, tratado 7.º de sus Reales ordenanzas) promulgar las órdenes generales que siguen, que han de ser observadas, baxo la estrecha responsabilidad que previenen las leyes militares, por los individuos de todas clases que constituyen este exército, y por los que de él dependen.

1. ° Qualquiera falta ò delito cometido por individuo del exército ò dependiente de él de los que estuviesen en territorio frances, ha de ser castigado con arreglo à las mismas leyes y con igual rigor que si hubiese sido cometido en España y contra españoles.

2. ° Los dependientes no militares, ò de armas tomar de todos los ramos del exército, los criados, vivanderos y qualesquiera otros individuos que sigan à las tropas, quedan sujetos à las mismas penas, sin excepcion, que los individuos militares para todas las faltas y delitos relativos à los artículos señalados en las Reales ordenanzas con los títulos siguientes:

„Ultraje à lugar ò cosas sagradas. Injuria ò insulto à minis-„tros de justicia. Robo de qualquiera especie. Sedicion. Desór-„denes cometidos en las marchas. Violencia à mugeres. Muertes „ò heridas. Contra la disciplina. Incendiarios. Infidencia. Albo-„roto. Insulto á salvaguardia. Daños en los campos ò las casas. „Consentimiento ò abrigo de un delito. Ilegalidad de los depen-„dientes de víveres. Comerciantes y vivanderos."

3. ° Queda en su fuerza y vigor quanto previenen las Reales ordenanzas relativo á los consejos de guerra de cuerpos, los quales han de entender en todo lo perteneciente á los individuos y dependientes de los suyos respectivos.

4. ° Quando recayese la pena de baquetas en individuo del exército no militar, se executará en el quartel general de la brigada ò division, ò en el del exército, concurriendo á presenciarla un piquete de cada cuerpo de los que allí se hallaren.

5. ° En el quartel general del exército y las brigadas estará constantemente nombrado un consejo de guerra permanente, que se reunirá quando sea necesario, compuesto de un presidente, seis vocales, dos fiscales y dos secretarios, el qual entenderá en todos los delitos cometidos por individuos no pertenecientes á cuerpo alguno: los que se cometan por personas dependientes del quartel general de las divisiones, se juzgarán por el tribunal de la brigada mas inmediata, y en caso de estar reunidas por el que determine el comandante general de la division.

6. ° Los delitos atroces que exîgen un pronto escarmiento, y se cometiesen con tal publicidad que hagan posibles los juicios verbales, se juzgarán en esta forma, con sola la órden del que mandare en el acto el cuerpo de tropa de que dependa el reo, ya fuese

militar ò no; advirtiendo que autorizo á esto á todo comandante de clase de oficial desde general hasta capitan inclusive. Este sistema proporcionará las ventajas que notablemente se advirtieron quando en 1795 lo estableció el Excm. Sr. D. Josef de Urrutia, general en gefe del exército de Cataluña.

7. ° El tribunal para los juicios verbales podrá componerse en caso preciso del que mandase, que presidirá, de un subalterno fiscal, y de solo quatro jueces de la clase de oficial, y aun dos si no hubiese los suficientes, alternando en este encargo los oficiales subalternos à falta de capitanes.

8. ° Quando cometiese los delitos mencionados en el artículo 6. ° algun individuo de destacamento ò partida, que fuese mandada por un subalterno, ò bien por un capitan que no tuviese el suficiente número de oficiales, ni se pudiesen reunir, se asegurará competentemente el reo: si en las inmediaciones hubiese tropa, se pediran los jueces necesarios, y se procederá al juicio; pero si no fuere posible verificar este por falta de aquella, tomado testimonio del hecho y sus pruebas del modo mas formal que pueda executarse, se verificará el juicio en el parage que fuese posible, y la sentencia se executará, si las circunstancias lo permitiesen, en el parage mismo donde se cometió el delito.

9. ° Terminado el juicio dará el presidente sin pérdida de momento, el debido parte al comandante general de la brigada ó division de que dependa, incluyendo una breve exposicion del hecho y su sentencia firmada por todos los vocales, suspendiendo el executarla hasta la aprobacion del general de la division, quien me consultará si fuese la de baquetas ò de muerte.

10. Los oficiales seran juzgados en todos casos con arreglo à lo que previenen las Reales ordenanzas y órdenes posteriores.

11. En qualquier caso que pudiera ocurrir duda sobre lo que queda prevenido en los artículos anteriores, se empezará à proceder del modo que disponga el que mande, y se me consultará, pero sin detener los procedimientos. La consulta se dirigirá por los gefes naturales y comandantes, los generales de las brigadas y las divisiones, y à todos autorizo para que decidan baxo su responsabilidad el negocio quando llegase à ellos, si lo creyesen en sus facultades; dándome parte si la gravedad del caso lo exîgiese.

12. Con el soldado ò individuo del exército ò dependiente de

él, cuya clase corresponda à aquella que se separase sin el correspondiente permiso de su gefe de la columna en que marchase, ò puesto en que se hubiese señalado, se procederá segun previenen los artículos anteriores, conforme à la gravedad del caso.

13. Ningun individuo militar, de sargento inclusive abaxo, podrá traspasar el cordon de avanzadas ò el que se ha de señalar precisamente en todo campo ò canton, sin permiso del comandante de estos, ò del gefe del estado mayor, baxo la pena los sargentos por la primera vez de quatro meses de suspension de empleo haciendo el servicio de soldado, y por la segunda privacion del mismo: los cabos de privacion de empleo desde la primera vez, y los soldados la correspondiente à su exceso. Los individuos no militares quedaran sujetos à las disposiciones y penas arbitrarias que conforme à las circunstancias se estableciesen.

14. No se consentirá sigan el exército otras mugeres que las que tuvieren permiso especial del general en gefe, y las propias desde sargento inclusive abaxo, ò las de los individuos no militares de clase correspondiente; y en caso que cometiesen desórdenes quedaran sujetas y sufriran las penas que conforme à sus excesos se juzgue conveniente imponerlas.

Qualquiera otra muger que en desprecio de este artículo, con perjuicio de las buenas costumbres, siguiese el exército, será aprendida y conducida à encierro por primera vez, y por segunda se la aplicará la pena correspondiente à su desobediencia.

15. Todo comandante de qualquier cuerpo de tropa al llegar à campo ò parage habitado establecerá, con proporcion à las fuerzas de que pudiese disponer, las salvaguardias que fuesen necesarias al mantenimiento de la tranquilidad general, à la conservacion del órden y de las propiedades públicas y privadas.

16. Prohibo absolutamente à todos los individuos del exército y dependientes de él, de qualquiera clase y graduacion que fuesen, baxo las penas à que se hagan acreedores (conforme à las consequëncias de su imprudencia) que fomenten con los habitantes disputas de opinion, echen en cara la suya à algunos de los que descarriados por su interes, sus pasiones ò su necedad siguiéron el partido del usurpador Napoleon Bonaparte, y que usen de términos, frases, apodos, ò modo insultante y provocativo; y les mando y encargo que respeten las costumbres y usos del pais, evitando toda ocasion de choques y controversias.

17. El gefe, de qualquier clase ò graduacion que fuere, à quien se le justificare que por debilidad ò indolencia ha dexado en qualquiera ocasion de cumplir con la exàctitud mas escrupulosa y la prontitud que exîge el bien del servicio y del exército qualquiera de las prevenciones contenidas en los artículos 1.°, 2.°, 6.°, 9.° y 15, quedará en el hecho suspendido de su empleo, y será puesto en consejo de guerra.

18. Quedan expeditas las facultades de los generales para establecer en las tropas de sus respectivos mandos, baxo de su responsabilidad, todas las reglas y prevenciones que juzgasen oportunas para el mantenimiento de la disciplina mas severa, y para asegurar el mas exâcto cumplimiento de quanto contienen estas órdenes generales; y quedan igualmente expeditas las del gefe del estado mayor general para esto, y para todas las relativas à la policía y buen órden general del exército; y recomiendo à todos estrechamente la exâcta observancia de lo prevenido en el art. 18, tít. 17, trat. 2. de las Reales ordenanzas.

19. El gefe del estado mayor general dispondrá lo conveniente à la publicacion solemne en todo el exército del presente bando, providenciará que los artículos 1.°, 2.°, 6.°, 9.°, 15, 16 y 17 de estas órdenes generales, así como en todos los casos de que se acaba de hablar que tengan relacion con los habitantes, se traduzcan en frances, dándose à las divisiones el competente número de exemplares, á fin de que se publiquen y fixen en todos los puntos que ocupemos para satisfaccion de los habitantes, declaracion de nuestras intenciones, y garantía que nos autorize á qualquiera medida que desgraciadamente pudiera hacer necesaria la conducta de aquellos, si, lo que no es de esperar, no correspondiese á la franca y leal que observemos—Quartel general de la Junquera 22 de agosto de 1815.—El capitan general, general en gefe del exército, *Castaños*.—El general, gefe del E. M. G.—*Josef María de Santocildes*.

Precios corrientes—Cacao à 27 pesos—Café de 9 á 10—Añil de 11 ½ á 12.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de los Cipreses. 1815

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 1815.

AMERICA.

Cartagena. Artículos de oficio.

1.° Oficio del Excmo. Sr. Capitan general de Venezuela, y general en gefe del exército expedicionario.

"La plaza de Cartagena de Indias, bloqueada por el exército de mi mando, se halla en los últimos apuros, pues estrechada en todas direcciones se ha reducido à tal miseria, que hace mas de quince dias no comen otra cosa que carne de burros y caballos. En tan extremada situacion, quando las enfermedades y clamores del pueblo nos presentan à cada instante en los que ansian por salir de la plaza los efectos del hambre y deseo general de terminar tantos males, estamos viendo el momento de rendirse à las armas del Rey, que por mas que quieran dilatarlo los cabecillas, se verificará en todo este mes. Estos reboltosos cuyo último asilo ha sido encerrarse en los muros de ella, no podrá escapar ninguno del castigo que merecen sus delitos, y el haberse retardado tanto la rendicion, ha consistido en la perversa influencia con que estos enemigos del órden persuadiéron à los habitantes que entrariamos à sangre y fuego, suponiendo entre otras mentiras que en la isla de Margarita solamente habíamos muerto mas de 500 personas.

"Todo el pais está baxo la obediencia de nuestro Soberano, apresurándose sus pacíficos habitantes à proclamar su legítimo gobierno, con tanto mas gozo, quanto han salido de la horrible anarquía que los oprimia, y nuestras tropas se extienden hasta Zaragoza y embocadura del Nechí.

"Incluyo á V. S. los adjuntos boletines de las operaciones que se han emprendido y ventajas conseguidas por ellas.

"Dios, &c. Quartel general de Torrecilla, bloqueo de Cartagena de Indias, 23 de octubre de 1815 = *Pablo Morillo*.—Sr. D. Salvador Moxô.

2.° *Quartel general de Torrecilla 7 de Octubre de* 1815. *El Exem. Sr. General en Gefe del Exército, ha recibido del comandante general de la vanguardia, el siguiente parte del capitan de zapadores D. Sebastian Diaz.*

Habiendo oido à la una del dia de hoy desde este punto algunos cañonazos, y à poco tiempo tiros de fusil hácia la entrada del Estero por la parte de Sta. Ana, creí desde luego era el convoy enemigo que aguardábamos, y que el capitan Sicilia atacaba por retaguardia segun habíamos convenido. Al momento me embarqué con 40 hombres de las compañías de cazadores, y algunos de la segunda. Como las circunstancias habian variado por ser de dia, y los apostadores iban à ser descubiertos, coloquê en el flanco derecho de la enramada ò trampa una emboscada de 35 hombres, mandada por los capitanes D. Pedro Alcantara Moreno, y D. Fabian Perez, y el teniente D. Antonio Fernandez, con la instruccion de dexar entrar al enemigo hasta la enramada donde deberian hacer una descarga y arrojarse à él con machete en mano. Otra canoa con 16 hombres se situó en el caño de Nangota; en esta disposicion mandé retirar las canoas resueltos todos à morir ò vencer. Se pasó mas de una hora sin oirse fuego, pues el capitan Sicilia llenó mis deseos metiéndolos en el Estero. Muy ufano el enemigo por haberse librado de este primer encuentro, llegó batiendo caxa hasta el obstáculo, hizo esfuerzo para vencerlo, y quedó clavado el bongo de guerra: entónces el bizarro capitan Moreno mandó hacer una descarga cerrada, con tal acierto, que todo fuê aturdimiento y terror entre los enemigos, arrojándose al agua por huir de la muerte que el vivo fuego de nuestros soldados les enviaba, apoderándose como leones del bongo de guerra, canoas armadas, un bote y 80 hombres de tropa y marinería.

El bárbaro asesino Sanarrucia que se hallaba à retaguardia en el bote, viendo holladas sus rebeldes banderas, sin esperanza y lleno de horror, murió con la cobardía propia de un asesino.

La mortandad que sufrió el enemigo, fué considerable, pereciendo muchos ahogados, y quedando el resto en nuestro poder. El valiente capitan Moreno de la tercera de cazadores fué herido, y hallándose en este estado perseguido por el oficial rebelde llamado Martin, le socorrió el teniente Fernandez, quien despues de batirse con el sable dexó à este insurgente muerto à sus pies. Tambien fué herido el soldado de la primera de cazadores Miguel Esteves.

Los efectos de las canoas se expresan en la relacion adjunta.

El resultado feliz de esta accion, se ha debido al valor de las bizarras tropas, que han tenido la gloria de destruir el plan que se tenia propuesto el gobierno de Cartagena, borrando del número de los monstruos que han afligido la humanidad al asesino Sanarrucia.

Dios, &c. Estero de Pasa-Caballo en el Mangle, 3 de octubre de 1815.—Sebastian Diaz.=Excm. señor D. Pablo Morillo.

Tambien se han cogido las instrucciones del gobierno rebelde à Sanarrucia, las proclamas para alucinar à los habitantes del interior, los boletines de Cartagena ilustrados por su gefe de estado mayor Montilla, una proclama de Castillo fundada en la muerte que el general en gefe ha dado segun dice, à 400 caraqueños ántes de abandonar à Venezuela, refugiándose à Sta. Marta con 3000 hombres, porque este exército, dice, ha sido batido en todas partes y aniquilado, y aquí venimos huyendo. El oficio que el mismo Castillo enviaba al Inspector de milicias; cuya captura prueba el mal humor con que estaba aquel gefe de los rebeldes, y que Sanarrucia no encontró ninguno del partido de Cartagena à quien confiárselo; à pesar, que segun se explica, hay pocos secuaces.

Han llegado de Santa Marta las fragatas Daoiz, Bigarrena y el bergantin San Andres, escoltados por dos goletas de guerra. Conducen agua y víveres para la esquadra para tres meses: harina y menestras para el exército para un mes, y los almacenes de los cuerpos con sus escoltas correspondientes.

Relacion de los buques que se han apresado y lo que en ellos se halló. 1 bongo de guerra con un cañon de à 4. 5 canoas con 10 esmeriles. Una porcion de cartuchos de idem. 82 cartuchos de à 4. 1 caxon de estopines Multitud de balas de metralla. 82 fusiles. 1 caxon de cartuchos de idem. 46 cartucheras. 1 anclote con su amarra. 9 calabrotes. 5 puercos. 2 bojotes de carne salada. 8 barriles de carne. Medio puerco. 4 velas de buques.

3.° *Quartel general de Torrecilla* 15 *de Octubre de* 1815. Copia literal del oficio que el gefe de los insurgentes Castillo, escribió al secretario del gobierno de Santa Fé, y fué interceptado en las inmediaciones al Zapote, quando se hizo prisionero al capitan Josef María Portocarrero, que era el portador.

Con el teniente coronel Mariano Montilla que habia salido de aqui en calidad de comisionado cerca de S. E. el gobierno general, daba parte no solo de las ocurrencias y por menores de la fratricida guerra que nos hizo el general Bolivar, sino tambien de las exîgencias quantiósas y absolutamente necesarias de esta plaza, sin tener à la vista aun al general Morillo, enemigo poderoso por ser el

mejor exército que en muchos años ha salido de España. La aproxîmacion de éste hizo llamar al dicho Montilla y encargar al teniente coronel de Venezuela su hermano Tomas Montilla, los papeles y comision que aquel conducía al supremo gobierno, y que espero estén ya en manos de V. S.

Ahora tengo el honor de incluir à V. S. todos los boletines desde la aproxîmacion del enemigo à la plaza, y una copia exâcta del diario de operaciones para que V. S. haga conocer à los señores del poder executivo lo que se le ha dicho al público, y que es en sí nuestro estado. Este à la verdad no es lisongero; por que sin dinero, sin víveres, sin crédito, y casi sin tropas de línea, habiendo perdido todas nuestras fuerzas sutiles en el Rio el general Bolivar, ¿ quê podemos esperar si no un honroso sacrificio ? Oiga V. S. el por menor de nuestras faltas.

A pesar de haberse tomado anteriormente la medida de reducir à moneda provincial todas las alhajas de las iglesias, jamas se pudo socorrer la guarnicion de la plaza, ni la division del Magdalena enteramente, y mucho ménos formar una caxa militar. Quando el gobierno supo la llegada del enemigo à Sta. Marta, formó un prorrateo de 400,000 pesos; pero no pudieron los comisionados de los pueblos verificarlo por la aproxîmacion del enemigo, y así fué inútil esta medida. Se ordenó à todos los ciudadanos de esta capital entregasen quanta plata y oro tuviesen para amonedarlos, y aunque así lo han hecho, este ha sido un triste recurso pues que concluida ya la amonedacion no quedan en caxas hoy ni mil quinientos pesos, sin poder esperar ningun otro empréstito ò contribucion forzada, porque la pobreza del vecindario es constante y conocida al mismo gobierno.

En quanto à víveres es peor nuestra situacion, porque si bien pueden pasarse las tropas sin prest, es inposible que lo hagan sin la racion ò mantenimiento. No exîste pósito alguno, ni ménos almacenes generales, ni contamos absolutamente si no con algunos barriles de harina de particulares; no se encuentra un grano de maiz, ni hay en la ciudad mas que quinientas reses; de suerte que aun contando con los pocos caballos, mulas, buitros y perros, apénas podremos prometernos víveres para 40 dias. No seria dificil enviar algunos buques ligeros de los corsarios à proveerse, de los que no tenemos, à Los Cayos donde están en la mayor abundancia; pero nos falta el dinero y carecemos del menor crédito para que

confiando en él vengan por contratas embarcaciones, mayormente con el inminente riesgo del bloqueo que hasta ahora lo mantienen rigoroso en todas direcciones los enemigos; y como se halla aquel reconocido por el almirantazgo de Jamayca, no pueden nuestros mismos emisarios en esta isla hacer que salgan los buques de este comercio que se hallan allí detenidos.

En quanto à tropas de línea disponibles para salir sobre el enemigo, es tan escaso el número, que contando con la division del general Palacios que por demision que ha hecho, la manda el general Bermudez, y que no asciende á 250 soldados, apénas podremos poner en movimiento 1000 hombres, dexando enteramente desguarnecida de tropa veterana la plaza, y expuesta en conseqüencia á qualquier golpe de mano.

Este pueden darlo con tanta mas facilidad, quanto á que son muy débiles aun las fuerzas sutiles nuestras que cubren la bahia, y tan superiores las del enemigo, como que á mas de las que traxo de Europa, han encontrado todas las que se perdiéron del Magdalena, que puede conducir muy bien á fines de este mes por el dique.

Nuestros pueblos del interior están en una entera y absoluta incomunicacion, y no podemos comunicarnos ni aun por espìas, pues V. S. sabe muy bien que este servicio expuestìsimo no tiene otro cebo que la recompensa pecuniaria, y nosotros estamos tan infelices que solo promesas obtendrán los que se presenten á este servicio interesante.

Hé aquí la situacion de la plaza, y V. S. puede suponer qual será la mia al verme dirigiendo la defensa de ella, con una poblacion inmensa, pobre y careciendo de los primeros elementos para resistir un enemigo poderoso que tiene ya establecida perfectamente su línea de circumbalacion, y la de contrabalacion parece que no la juzga necesaria, ya sea porque no piense batir la plaza, ya porque aguarde otra estacion mas favorable para establecer sus aproches y batirnos de cerca. Como de antemano tengo salvada mi responsabilidad por repetidas veces, excuso hacerlo ahora nuevamente y convencido hasta la evidencia de que perdida esta plaza, queda amenazada ò casi destruida la libertad de la Nueva Granada; estoy bien resuelto á llevar la defensa hasta la obstinacion: si la suerte nos hiciese sucumbir al enemigo, será dexando el honor de las armas republicanas ileso, aunque se derrame toda la sangre de los defensores de esta ilustre capital.

V. S. se servirá elevar al conocimiento de S. E. el gobierno general, la exposicion que llevo hecha para que en conseqüencia y con la energía y republicanismo que le caracteriza, tome las providencias necesarias para que obrando alguna fuerte division á la retaguardia del enemigo con la mayor celeridad, nos proporcione la entrada de algun convoy de víveres á la plaza, levante y reanime los pueblos y nos introduzca socorros pecuniarios de que tanto carecemos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Quartel general de Cartagena 7 de Septiembre de 1815.—Manuel del Castillo. Señor secretario del gobierno general.

Americanos: Ya veis descubierta à la faz del mundo por vuestros tiranos la falacia con que ocultandoos la verdadera situacion de las cosas, os alucinaban con viles y seductoras patrañas. El rebelde Castillo en las expresiones de la antecedente carta corre el velo à la impostura, y hablando con el gobierno insurgente de Santa Fe, implorando su auxilio, le incluye las pruebas de las absurdas mentiras que estaban en sus boletines. Tales han sido siempre las débiles armas con que esos ambiciosos, usurpando la autoridad Real, os prometian una libertad fantástica que solo consistia en la arbitrariedad y su engrandecimiento. ¡Impostores! Bien clara teneis là comparacion del tiempo pasado al de vuestra soñada independencia. Decid, pues, ¿qué ventajas os han proporcionado tantos delirios? Destruccion, miseria, desolacion y todos los horrorosos males que producen las pasiones de la multitud desordenada. Las armas del Rey que tan gloriosamente han emprendido la pacificacion de estas hermosas provincias, victoriosas en ambos mundos, no abandonarán su empresa hasta restituiros la paz, el órden y todos los bienes que os ofrece vuestro legítimo Soberano, el deseado Fernando.

CARACAS.

Se ha restablecido en esta ciudad la junta central de vacunacion destinada á conservar y propagar entre los pueblos de Venezuela el precioso fluido que con grande erogaciones ella debió á la beneficencia del Rey.

Para cumplir con los fines de su instituto ha expedido en su primera sesion el decreto siguiente.

La junta central de vacunacion restablecida en esta capital para conservar y propagar en Venezuela el fluido vacuno debido á la paternal beneficencia del Rey; deseando corresponder á sus soberanos designios, y llenar completamente los fines de su institucion primitiva, ha recordado las operaciones de la que instalada el 28 de abril de 1804 y aprobada posteriormente por S. M., consagraba sus tareas à aquellos objetos, y veia con placer 105,000 personas libres por ella de la maligna influencia de la viruela, quando las

primeras turbaciones políticas la confundiéron tambien en el desórden en que todo fué precipitado.

La junta ha fixado su atencion sobre este importante ramo en los infelices años que han seguido, y reconoce que aunque solamente conservada en esta ciudad, lo ha sido de un modo incapaz de mantener el precioso fluido en un estado de seguridad y de pureza, sin ser expuesto à sufrir alteraciones capaces de grandes males.

La junta ha visto que aun en este método informe fué tambien el fluido una víctima del sedicioso Bolivar, desapareciendo en su fuga el 7 de julio de 1814, quando hizo desaparecer à Carácas.

La junta por último ha tenido presente que desde aquellos tiempos en que sus desvelos hiciéron circular por todos los pueblos de su comprension este fluido inapreciable, los pueblos no han vuelto à poseerle en consequëncia de sus desgraciadas turbaciones, contando ya entre sus moradores un gran número que se halla expuesto à sufrir los estragos del mas violento de todos los contagios.

Por estos principios la junta al comenzar sus tareas decreta lo siguiente.

Art. 1. ° En cada cabeza de partido se establecerá una junta de vacunacion compuesta del teniente justicia mayor, del V. cura párroco, del comandante militar, si lo hubiere, del alcalde de primera eleccion, del síndico procurador, del administrador de Real hacienda, y de dos vecinos de los de mas luces y actividad.

2. ° Las cabezas de partido son las ciudades de Coro, Valencia, Nirgua, Barquisimeto, Tocuyo, Carora, Guanare, San Sebastian y San Felipe; las villas de Cura, San Cárlos, Hospino, Araure, Calabozo, San Jaime, El Pao, y San Fernando, y los puertos de Cabello y La Guayra. La central será particular para los pueblos comprendidos en el partido capitular de Carácas.

3. ° En las capitales de las provincias de Cumaná, Barcelona, Guayana, Barínas, Margarita y Maracaybo se estableceran juntas subalternas.

4. ° Estas juntas dispondrán el cumplimiento del artículo 1. ° en las cabezas de partido de sus respectivos distritos.

5. ° Las juntas establecidas en las cabezas de partido de la provincia de Carácas se entenderan directamente con la central, y las de los partidos de las demas provincias se entenderan con ella por medio de las de sus capitales.

Art. 6. ° Los fines exclusivos de las juntas no seran otros que

propagar en todos los pueblos de su comprension y conservar hasta lo posible el precioso fluido vacuno.

7. ° Para conseguirlo las juntas subalternas de las capitales de provincias, dispondran la venida á esta ciudad del individuo destinado para executar en ellas la vacunacion, trayendo consigo personas que puedan ser vacunadas y conducir el fluido en sus brazos. Esta persona será aquí instruida en el modo de practicar la vacunacion, y en quanto sea indispensable en este ramo. Las juntas de cabezas de partido de las provincias la recibirán de sus respectivas capitales, y las de la de Carácas remitirán su vacunador y personas directamente á ella.

8. ° Las juntas proveeran á los gastos que causaren estos viages del modo que sea mas conforme á sus particulares circunstancias, teniendo siempre presente que la beneficencia del Rey no quiere que sus amados vasallos sufran en ello perjuicios.

9. ° Las juntas igualmente proveeran lo necesario á la conservacion del fluido, despues que estén en su posesion.

10. Las juntas daran mensualmente cuenta á la central de todas sus operaciones: de los progresos que haga la vacunacion en sus distritos: del número de personas que se vacunase en cada mes, con expresion de sus clases, edades, sexôs y condiciones: de los fenómenos que se observasen en los vacunados; y de la influencia que la vacunacion tenga en otros males del cuerpo humano.

11. Para tomar este necesario y útil conocimiento las juntas harán formar listas de los que se vacunasen, al tiempo de serlo con las circunstancias indicadas en el artículo anterior, è impondrán al vacunador la obligacion de hacer aquellas observaciones.

12. Todo quanto las juntas dirigiesen à la central vendrá rotulado en la forma siguiente=*Junta de vacunacion de tal parte.*= *Al Sr. Capitan general, presidente de la junta central de vacunacion de* Carácas.

13. Las órdenes de la Junta central serán comunicadas por sus secretarios respectivamente al ramo à que pertenezcan.

14. Las juntas prohibirán estrechamente y velarán en que á ningun individuo se le interese cosa alguna por ser vacunado. Es la voluntad del Rey que este beneficio se haga gratuitamente à sus amados vasallos.

15. Como la ignorancia en el exercicio de la vacunacion, y en el conocimiento del fluido puede traer males incalculables, forman-

do ò propagando uno falso, las juntas prohibirán estrechamente que nadie pueda vacunar sin tener un título para ello, que despacharà graciosamente el señor Capitan general, presidente, previo el exámen y aprobacion respectiva.

16. Las juntas serán responsables de la execucion del presente decreto, y de la falta que por omision ó descuido resulte en sus distritos tan opuesta à las intenciones y decretos de S. M.

Carácas 1.° de diciembre de 1815.=*Salvador de Moxô*, Gobernador y Capitan general, presidente--*Narciso*, Arzobispo de Carácas, vice presidente--*Juan Francisco Mendibil*, subinspector de infantería y caballería--*Josef Joaquin Yarza*, intendente interino de exêrcito y Real hacienda--*Josef Vicente Landa*, contador mayor interino--*Dr. Manuel Vicente Maya*, canónigo magistral--*Antonio Gonzalez*, cura de la santa iglesia metropolitana--*Josef Miguel Berrotaran*, individuo del ayuntamiento--*Luis Josef Rivas y Tovar*--*Josef Joaquin Hernandez*, protomêdico--*Josef Lorenzo Laza*, profesor de medicina--*Josef Domingo Diaz*, inspector de los hospitales, secretario.

¡ Qué contraposicion tan convincente! El gobierno de los sediciosos buscaba los hombres en sus casas y en los montes para conducirlos à la muerte. El gobierno del Rey los busca en los pueblos mas distantes para conservarles la vida. ¡ Insensatos! reflexîonad y avergonzaos.

Con fecha de 26 de octubre dice en carta particular desde San-Marta el Sr. Marques de Casa Leon lo siguiente.

"Cartagena que lleva dos meses y medio del mas bien dirigido sitio por mar y tierra, si à estas horas no está rendida, debe hacerlo irremisiblemente de un dia à otro. Verificado esto y adelantando Calzada sus operaciones como esperamos, es consiguiente la pronta reduccion de todo el Reyno, de donde solo sabemos que no ha hecho el menor movimiento en favor de Cartagena."

Cartas particulares del exército sitiador detallan algunas particularidades. Bermudez, aquel Bermudez tan conocido en este pais por sus nefandas atrocidades, puesto á la cabeza de una faccion de satélites dignos de él, ha depuesto del mando á los gobernadores Castillo y Amador, y puéstoles en prisiones. ¡ Infeliz Cartagena, al arbitrio de semejantes monstruos!

"Los horrores del hambre, el odio al nuevo tirano, el desenga-

ño de las mas absurdas patrañas, la generosidad del sitiador y otras causas semejantes causan en aquella plaza los efectos que son consiguientes. Diariamente se presenta en los puntos avanzados un gran número de habitantes con armas ò sin ellas que son admitidos y tratados de un modo que no esperaban. Ya en el quartel general estan casi todos los gefes y oficiales de graduacion cartagineses, unos cogidos, y otros presentados. El 22 se presentáron en el puesto avanzado de La Becerra mas de 200 mugeres pidiendo amparo. Se las hizo volver à la plaza, habiéndoselas asegurado que nada debian temer en la ocupacion de ella.

El bloqueo de mar es tan estrecho por los 28 buques de guerra destinados à él, que nada, nada absolutamente entra ni puede entrar. Se han apresado varios buques cargados de víveres que intentaban introducirlos en la plaza, y declarados por buenas presas. Dentro de la bahia se halla encerrada una gran porcion, que serán à su tiempo irremisiblemente apresados, entre ellos un corzario frances que sufre como los demas los horrores del hambre. Parece ser el de Brion tan conocido en esta provincia.

S. E. el General en gefe ha ordenado que el puerto de Santa Marta sea el del comercio por ahora para todo el resto de la provincia de Cartagena, y ya las producciones comerciales de esta son conducidas allí para su extraccion.

"Las cartas de Barínas del ùltimo correo venido ayer, fechas de 22 último, nos avisan la completa derrota sufrida por los sediciosos sobre la ciudad de Chire. El valiente exército de Calzada se ha cubierto de gloria. Los restos despedazados han huido à las montañas. Despues de un dia de descanso en Chire siguió à Pore, capital de la provincia de Casanare, entró en ella y continuaba rápidamente sobre la de Pamplona sin oposicion alguna.

Precios corrientes—Cacao à 27 pesos—Café de 10 á 10 $\frac{1}{2}$.—Añil de 11 $\frac{1}{2}$ á 12.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz calle de los Cipreses. 1815

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 1815.

AMERICA.

Cartagena.—Ha llegado à Puerto Cabello el 14 del actual la goleta Fisgui procedente de Jamaica con muy corta navegacion. Da por noticia haber regresado à aquella isla un bergantin de guerra ingles, que anteriormente habia dado la vela para Cartagena, en cuyo puerto no entró por haber encontrado enarbolado el pavellon español en el castillo de Bocachico, y oido un gran tiroteo como de mortero.

CARACAS.

Los miserables que encerrados en Cartagena han seguido la voz de un corto número de malvados que siempre los han engañado, y à quienes siempre han creido, no podrán quexarse jamas sino á ellos de los males que han sufrido. Quando sus delitos y su temeraria credulidad y obstinacion parecia ponerles fuera de toda indulgencia, vemos con la mayor admiracion que de los labios del gefe en cuyas manos estaba su suerte partian decretos de una inesperada beneficencia, promesas de absoluto olvido, inapreciables juramentos y protestas de perdon.

Los perversos los han despreciado: Dios no ha querido que sus crímenes queden impunes, y ha clamado ante su trono la sangre inocente que manchó este desgraciado suelo, y que derramáron muchos encerrados allí, entre ellos el brutal Bermúdez: Bermúdez que comenzó la carrera de sus atrocidades fusilando en Carúpano una señora grávida, y haciendo disparar despues sobre su vientre: que se hizo pasear en un calesin sobre los cadáveres de 26 europeos con que solemnizó su entrada en la capital de Cumaná: que asesinó por su mano al indefenso Puelles: que... su historia es demasiado horrible para recordarla.

Dios no ha querido que queden impunes, y ellos han despreciado los ofrecimientos y promesas de S. E. ¿ Qué disculpa podrán dar ? Si en otro tiempo quando las armas del Rey mandadas por Cagigal, Cevallos, Yañez y otros les abrian generosamente el paso de una sumision voluntaria para conservar su sangre, procuraban justificar su obstinada negativa con la falsa suposicion de la mala fe, ¿ que responden ahora ? ¿ Qué dicen ? ¿ Con quê se disculpan ? ¿ Que pruebas en esta parte les ha dado S. E. ? Una sola hasta ahora : la única que se le ha presentado : la mas inviolable, la mas capaz de hacerles morir de rubor, si ellos pudiesen tener esta apreciable virtud.

En esa isla de Margarita, insignificante aun en la consideracion de Venezuela, S. E. à la cabeza de todo su exército encontró la mayor parte de los malvados que habian destruido estos países. Ellos y la isla pudiéron ser reducidos à cenizas, y S. E. inalterable en sus principios y en las órdenes recibidas, ni exîgió de ellos otra cosa que el juramento de fidelidad á Fernando, ni les impuso otra pena que el tormento de la memoria de sus delitos pasados. Allí quedáron todos en la mas inesperada libertad : allí quedó con ellos el baxîsimo, ignorantîsimo, cobardisimo y cruelîsmo Arismendi : el asesino de febrero de 1814 : el primer malvado de América. Allí quedáron todos salvos por S E. en el momento en que la victoriosa espada del exército de barlovento estaba ya sobre sus cabezas.

¿ Qual de ellos perdió su libertad ? ¿ Quien para con ellos no respetó y abedeció ciegamente la voluntad y decretos de S. E. ?

Pero los malvados tienen su término en la carrera de sus delitos ; y Dios infinitamente justo dispone que cieguen en ciertos instantes para su expiacion. En las siguientes proclamas esta una prueba de esta verdad.

Hombres leales de Cartagena.

Vuestra suerte no es dudosa. El hambre y las enfermedades os consumirán y será el término funesto de esta lucha. Vuestras cabezas fugarán y os dexarán como unos corderos para que pagueis los delitos à que ellos os han conducido. No siguen ellos su plan por conservar las vidas. Ya saben que el mas clemente de los Reyes ha decretado un olvido general, y saben que yo cumplo aque-

lla órden, pues es la mas agradable de mi comision. Ellos no quieren dexar de ser vuestros Reyes: ellos saben que ni un huérfano me pedirá à sus padres, ni una viuda à su marido; y à pesar de todo os dicen que he degollado à centenares en Margarita, Carácas y otros puntos. Preguntadlo à las tropas venezolanas, que vienen èn la vanguardia de mi exército. Preguntad à los habitantes de esta provincia la conducta de mi exército con ellos. Mi corazon no es el de un tigre: no soy de la casta de los que con la rienda del gobierno en las manos, ven degollar impunemente à los indefensos. Encontré en Margarita porcion de coroneles y oficiales rebeldes: no les tomé cuenta de lo pasado: les exîgí el juramento de fidelidad al Rey: quisieron volver à Cumaná y Barcelona: habia aun reuniones de insurgentes, y no les puse estorbo. Tengo, sí, la complacencia de decir que ninguno se ha separado desde entónces de la senda del deber.

Apresuraos pues, à que se termine esta lucha: está en vuestras manos. Esta es una disputa de hermanos y en la familia debe haber un dia de reunion. Sea pues por los medios dulces y suaves, con mas fundamento, quando no podeis recibir socorro de parte alguna. Del interior nada llegará, pues desde el Cauca al Sinú, y Mompox todo está ocupado por mis tropas. La quinta division ha penetrado por las fronteras de Venezuela, y la division volante del Brigadier Porras marchó el 11 del corriente sobre Ocaña para reunírsele. Los almacenes del exército están repletos de víveres para mas de 8 meses. La Inglaterra desea el término de tanto trastorno. Luis XVIII, ya en el trono, proscribe à los naturales de sus estados que se mezclen con los rebeldes; y Napoleon entregado à los ingleses y conducido à Sta. Elena, no es ya nada en el mundo.

Esta será la última vez que os hablo; y si os haceis sordos à lo que os digo, el dia que tengais que rendiros, exerceré todo el rigor de la justicia, aunque será contra los deseos del Rey y de mi corazon. Entónces seréis unos rebeldes sujetados por la fuerza; ahora podréis ser nuestros hermanos, partir con nosotros las ventajas de este nombre, gozar de vuestros bienes, y de la dulce compañía de vuestras mugeres è hijos, como si ningunos disturbios hubieran roto nuestra antigua union.

Quartel general de Torrecilla septiembre 22 de 1815—*Morillo.*

Habitantes de la Nueva Granada.

Os prometí desde Carácas que vendria á sacaros de la esclavitud en que os tenian unos pocos hombres que trabajan por elevarse, ser vuestros verdugos y reirse de vuestra miseria. Ellos quieren reemplazar al mas amado de los Reyes, aunque con otros nombres hijos del engaño y de la hipocresía. Recorred los sucesos de vuestra insurreccion y decidme qué os tiene mas cuenta; ser vasallos de media docena de abogados, ò de otros tantos aventureros de las demas clases, que á costa de vuestra sangre se han de enriquecer, ò serlo de un Rey poderoso que à nada aspira sino á ser el ídolo de sus súbditos y rivalizar en acierto con los demas Monarcas sus iguales. ¿Quando estábais reunidos á vuestros hermanos de España, qué derechos os abrumaban? Qué guerra os arrancaban al hijo, al hermano, al marido? Qué pueblos veiais incendiar? Qué familias perecian dentro de estos pueblos por las propias manos de los que os mandabau? Exîgen la libertad y la humanidad, de que tanto os hablan los que os mandan, el que ellos se reserven sus posesiones, y el que hagan perecer entre las llamas de las demas á vuestras mugeres y á vuestros hijos? Estos son sucesos que podeis venir á verificar aquí, no con papeles sino con las cenizas, los cadáveres ennegrecidos, y los gemidos de los huérfanos y las viudas. Un exército que ocupa un pais que ha estado separado de su deber por algun tiempo, ha sido siempre un azote del Todo-Poderoso: el incendio, las violencias y los mayores horrores suelen seguirse; pero estaba reservado el deseado Fernando, dar al mundo una nueva prueba de sus virtudes, de su humanidad, prescribiéndome el que un olvido general sea la base de la pacificacion de estas provincias; pues S. M atribuye á delirios de las circunstancias los errores cometidos y por lo tanto, que se observe la mas rígida disciplina por las tropas, como ya lo experimentan las provincias donde han entrado.

No puede haber un precepto mas grato para un soldado, que el de llevar la oliva en vez de esgrimir la espada empleándola solo para protegeros y hacer respetar las leyes. Yo os prometo de que no me separaré un momento de estos principios tan alhagüeños para mí; no obstante que vuestros miserables gefes os han repetido de que he llenado de escarpias á Margarita, y he degollado centenares en Carácas, viniendo huido de aquella provincia. Tales patrañas son las armas de los débiles, y con las que os han alucinado

siempre. Os han repetido, que no habia España ni Rey; aquí está un exército venido de allí, y no será el último que saldrá de aquel Reyno. Jamas os ocultaré la verdad: soy militar y mi profesion no admite dobleces ni perfidias.

Fieles habitantes de la Nueva-Granada, olvidad todas vuestras enemistades, y perdonad à los que os han causado tantos males; unios à mí para acabar con la hidra de la discordia. Vuestra agricultura è industria está atrasada: vuestro comercio paralizado: este ha sido el resultado de vuestra prometida felicidad. El puerto de Sta. Marta se habilitó para que conduzcais vuestro frutos y los exporteis à las colonias ò à España donde os convenga mas, pues el pabellon del Rey aun no flota en los muros de Cartagena.

Gosen de este beneficio hasta aquellos que habitan en parages donde no han penetrado aun las armas del Rey. S. M. vé en los buenos y los malos, sus vasallos y sus hijos; y el paternal corazon del Rey no puede sufrir el verlos sumergidos en la miseria.

Vosotros los que habeis seguido principios perjudiciales contra los derechos de la Soberanía del Sr. D. Fernando vii arrepentios y enmendaos, pues qualquier individuo que recaiga en las faltas pasadas, perecerá sin remedio, y aunque mi corazon repugne el derramar la sangre de mis hermanos, pesará sobre vosotros la espada de la justicia.

Por último, americanos, permitidme que os recuerde de que el estado del mundo es otro del que ha sido durante los últimos siete años. Un Rey adorado, humano y firme gobierna el imperio español. La Inglaterra desea y trabaja por la tranquilidad del orbe. Luis xviii en el trono de sus mayores, proscribe à sus súbditos, que se mezclen con habitantes que se hayan separado de la obediencia de su legítimo Monarca. Napoleon humillado y abatido, se entrega prisionero para terminar sus dias en un destierro, y con esta medida, queda roto el nudo de la discordia, y se presenta la Aurora de una tranquilidad general.

Quartel gral. de Torrecilla. septiembre 23 de 1815—*Morillo.*

Carta del comandante de la division de vanguardia D. Francisco Tomas Morales.

"*Hacienda de Mamonal* 20 *de octubre de* 1815, *sitio frente à Cartagena.*"

"La plaza de Cartagena está por momentos à rendirse, pues la

necesidad es tanta que están comiendo carne de burro sola, que es lo único que tienen para comer. Los soldados de ellos muertos de hambre se pasan à mi division buscando el asilo de ella. Por distintos puntos donde se halla tendida mi línea han dado ataque, y todos han sido derrotados completamente, haciéndoles considerable número de prisioneros y muertos. Mis soldados se han vuelto hasta marinos, pues con ellos he apresado 20 buques entre lanchas, bongos y balandras, inclusas seis lanchas cañoneras, y una de ellas, que fué la primera que apresé, con tres caxonsitos de platina en polvo. Todas estas presas las he hecho à fuerza de fusiles con algunos botesitos. Cinco lanchas las mandaba el caudillo asesino nombrado Samarrucia, quien murió en nuestras manos con otro oficial mas, haciendo prisioneros todos los mas de los marineros.

Una division volante que está al mando del capitan D. Julian Valles sorprendió al enemigo en el pueblo de Chima, haciendo prisioneros à los caudillos Ribon, Guevara, Amador y el secretario, 34 oficiciales, toda la mayor parte de sus tropas, 4,000 onzas de oro, y todos los equipages."

CARACAS.

Continúa el Reglamento general de Policía.

8.ª Las personas que habiendo emigrado de éstos países, ó del lugar de su domicilio por qualquier motivo despues de la entrada de las tropas del Rey en julio de 1814 volviesen à los puertos de mar de éstas provincias, ó de países extrangeros, ò de otra provincia distinta de las mismas de la Capitanía General, serán detenidas en los pueblos de los puertos de su arribo, hasta tanto que el respectivo Juez provincial de Policía levante la detencion con órden expresa, à cuyo fin, ó para lo que convenga, se le dará parte por el Juez ò encargado de Policía del puerto á donde recalase el emigrado.

9.ª Las personas emigradas, de que se habla en la ordenanza 8.ª anterior, que hubiesen llegado ántes de la publicacion del presente Reglamento, se presentarán sin distincion de personas al Juez ó Gefe de Policía del lugar de su actual permanencia, ó por medio de representacion intervenida del encargado de Policía al Juez ó Gefe del lugar mas inmediato en que le hubiese, á obtener la competente carta de seguridad, sin la qual serán delatados, considerados, y tratados como sospechosos al Gobierno.

10.ª Los Jueces ó Gefes de Policía en los puertos mayores y menores de estas provincias tendrán un libro de matrículas de entrantes y salientes para países extrangeros, ó distintos, aunque no sea sinó de una à otra provincia. Dicho libro estará numerado, foliado, y rubricado por el Escribano de Registros, ó de Policia, si conviniese nombrar alguno determinado, y autorizado en su principio por el Gefe ó Juez de élla; y las partidas de entrada ò salida de cada uno, expresiva de su nombre, nacion, exercicio, y destino serán firmadas por los propios interesados, y el dicho Escribano. Cada Gefe ó Juez de Policía será responsable de la formacion, conservacion, y custodia del libro de matrículas de entrantes y salientes.

Continúa la salida de buques desde el 2 de octubre hasta el 5 de noviembre.

Dia 2. Goleta Candelaria, D. Antonio Padron, para Los Roques, vacia--Dia 3. Goleta americana Ninfa, Mr. Morism, para Filadelfia, cueros y café--Goleta inglesa Ana, Mr. Gerardo Depol, para Curazao, papelon--Lancha, Andres Blanco, para Curiepe, efectos--Lancha Cármen, Cárlos Peña, para Barcelona, ajos y cebollas--Goleta Cárlos, D. Juan Orvieza, Puerto Cabello, con el cargamento que conduxo de Santander--Lancha San Josef y Animas, Felipe Marin, Curiepe, javon, harina y quesos--Dia 5. Bergantin Paquete de Bilbao, D. Francisco Arteaga, Santander, cacao--Dia 6. Goleta Feliz, D. Miguel Masnanes, Cumaná, maiz y aguardiente--Lancha Cármen, D. Josef Rigual, Higuerote, mercancia seca--Dia 7. Bergantin Arrogancia Castellana, D. Gerardo Fernandez, Puerto Cabello, con el cargamento que conduxo de España--Lancha Cármen, D. Francisco Ximon, Barcelona, víveres y mercancia seca--Dia 8. Lancha Santa Rita, Pedro Donque, Curazao, con comision del Real servicio--Dia 9. Goleta La Mulata, D. Josef Sanchez Agreda, Cádiz, cacao--Lancha Cármen, Francisco Ximon, Barcelona, efectos--Bote Cármen, Crisostomo Flames, Chuspa, vacio--Dia 11. Bergantin Palafox, D. Gerónimo Otero, Puerto Cabello, con parte del cargamento que conduxo de Cádiz--Goleta danesa Victoria, Mr. Domenech, Santómas, café--Dia 12. Guairo Cármen, Pedro Vicente Melean, Boca del Tuy, efectos--Lancha, Josef Félix Zamilia, Ocumare, efectos--Goleta

americana Cuba, Mr. Tomas, Baltimore; cafe--Dia 13. Bergantin Bolador, D. Juan Francisco Ibarra, Cádiz, cacao y cueros - Flechera Dolores, Josef María Figueroa, Puerto Cabello, galleta y dinero--Goleta danesa Mosca, Mr. Francisco Lanteran, Santómas, café--Goleta Cármen, D. Ramon Urdaneta, Cumaná, maiz y harina--Dia 14. Guairo Isabela, D Josef Guerrero, Margarita, efectos--Bergantin americano Federico, Mr. Harra, Boston, café--Goleta Isabela, D. Manuel Lezada, Margarita, harina y vino--Goleta Fidelidad, D. Josef Julio, Margarita, harina--Lancha Cármen, D. Agustin Castro, Piritu y Trinidad, añil y aceite--Dia 18. Barca N. S. de los Angeles, D. Josef Abreu, Los Roques, vacia--Goleta americana Matilde, Mr. Hoden, Norfolk, café--Dia 20. Bergantin Santiago Apóstol, D. Félix Guas, Sta. Marta con todo el cargamento que conduxo de Tarragona--Goleta americana Madonover, Mr. James, Puerto Cabello, con el cargamento que conduxo de Newyork--Lancha, Felipe Morales, ron y queso--Dia 23. Flechera Dolores, Josef M. Figueroa, Puerto Cabello, mercancia seca--Bote, Juan Bautista Gil, Ocumare, mercancia seca--Piragua Flor de Máyo, Josef Gomez, Puerto Cabello, mercancia seca--Goleta Rosa, D. Antonio Hermit, Santómas, café--Canoa, Santos Vera, Choroní, mercancia seca--Dia 24. Guairo Santa Teresa, D. Francisco Sener, Cumaná, vacio--Dia 30. Goleta Cármen, D. Pedro Crespo, Coro. caldos y otros efectos.

Noviembre.—Dia 3. Bergantin Intrépido, D. Joaquin Antonio Goyeneche, Puerto Cabello, víveres por cuenta del Rey--Flechera Dolores, Josef María Figueroa, Puerto Cabello, mercancia seca--Dia 4. Goleta de guerra española General Moxô, comandante D. Juan Gavaso, à cruzar--Goleta Leona, D. Agustin Aurguengoitía, Cádiz, cacao--Bergantin Santa Isabel, D. Josef Ojeda, Cádiz, cacao y algodon--Goleta Rosa, Mr. Pedro Perieu, Santómas, café--Goleta Josefa, D. Felipe Dominguez, Santómas, café--Goleta Atrevida, D. Francisco Margoti, Santómas, café--Dia 5. Lancha San Josef y las Animas, D. Felipe Marin, Curiepe, efectos--Goleta americana Fox, Mr. Wine, Baltimor, café.

Precios—Cacao à 27 pesos—Café de 10 á 10 $\frac{1}{2}$.—Añil à 11 $\frac{1}{2}$.

Caracas: impreso por D. Juán Gutierrez y Diaz calle de los Cipreses. 1815

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 1815.

Adviértase en el número anterior que con equivocacion se dixo que habia llegado à Puerto Cabello el 14 del actual la goleta Fisguī, y se entenderá que este buque hizo allí su entrada el dia 4, y no el 14.

MARACAYBO.

Con fecha de 30 de octubre último dice à la capitanía general el gobernador militar y político de Maracaybo lo que sigue.

Señor Capitan General—Acompaño à V. S. una relacion comprehensiva del donativo gratuito que ha hecho el venerable clero secular y regular de esta ciudad, y religiosos observantes de Coro, que en ella se expresan, en auxîlio de las actuales graves escaseces en que se encuentra el Real Erario en esta plaza, con el objeto de que V. S. se sirva mandarla insertar en la gazeta de esa capital, para que conste este razgo de patriotismo, y sirva en parte de satisfaccion à los contribuyentes, con la expresion que sea del superior agrado de V. S.

Dios, &c. Maracaybo 30 de octubre de 1815.—*Pedro Gonzales Villa.*—Señor Capitan General interino de esas provincias.

Subscripcion à un donativo gratuito, hecho por el venerable clero secular y regular de esta ciudad capital, y los religiosos observantes de Coro en socorro de las necesidades del Erario: à saber.

El señor dean, provisor, vicario general y gobernador del obispado L. D. Francisco Xavier de Irastorza, 80 pesos---El vicario Dr. D. Josef Hipólito Monsant, canónigo suplente, 50 idem---El v. cura de Santa Bárbara Presb. D. Juan Antonio Farias, 50 idem ---El idem, idem de S. Juan de Dios D. Antonio María Romana, 50 idem---El idem, idem de Gibraltar D. Josef Vicente Ferrer,

25 idem---El de Altagracia D. Josef de los Angeles Olivares, 6 idem---El de la Cañada D. Lorenzo Romero, 10 idem--El Presb. D. Josef Vicente Rodriguez, canónigo suplente, 50 idem---El idem D. Josef Rafael Nebot, 18 idem---El idem D. Tiburcio Balbuena, 10 idem---El idem D. Andres Antunes, 22 idem---El idem D. Gregorio Luzardo, 20 idem---El Dr. D. Rafael Abalos, 18 idem---El Presb. D. Manuel Suarez, 25---El idem D. Juan Orosco, 12 idem---El idem D. Agustin Cangas, 18 idem---El idem D. Fernando Sanjust, 12 idem---El idem D. Francisco Moreno, 20 idem---El Dr. D. Francisco Antonio Aguiar, 6 idem---El idem D. Josef de la Cruz Olivares, 60 idem---El Presb. D. Josef Antonio Luzardo, 4 idem---El prior de Capuchinos Fr. Xavier de Cervera, 40 idem---El R. P. Fr. Miguel de Tudela, 40 idem--- El R. P. Fr. Antonio Etayo, 20 idem---El R. P. Fr. Josef Sumbilla, 20 idem---El R. P. guardian del convento de Coro, 8 idem---El R. P. Fr. Josef Martin Roman, 8 idem---El R. P. Fr. Miguel Azuague, 8 idem---El R. P. Fr. Manuel Romero, 8 idem---El secretario del señor gobernador del obispado D. Cárlos Rubio, 30 idem.

El total asciende à 738 pesos.

Maracaybo 30 de octubre de 1815=*Pedro Gonzalez Villa.*

CARACAS.

La capitanía general ha visto con el mayor aprecio estas demostraciones de fidelidad y entusiasmo por la justa causa del Rey que han hecho el v. clero secular y regular de la ciudad de Maracaybo, y los religiosos observantes de Coro. La capitanía general no las olvidará jamas para darlas siempre el distinguido lugar que ellas se merecen, principalmente por el modo de su execucion.

Artículos de oficio.

En un expediente formado en esta intendencia à representacion de los señores ministros generales de esta capital solicitando resolucion para arreglar sus operaciones en el apuntamiento y pago de las pensiones de varias viudas, se ha declarado que à ninguna de estas agraciadas ántes de la revolucion no se les pague, ni den los certificatos que pretenden, sin que presenten documento judicial que acredite su buena conducta, y no haberse quedado con los in-

surgentes por su voluntad; ha representado ultimamente el señor fiscal lo que con mi decreto subseqüente dice asi.

El fiscal de S. M. ha visto la consulta que hacen los señores ministros generales, y dice que ni las certificaciones, ni simples papeles de particulares, ni otra de este tenor son suficiente à poner à cubierto la conducta política de las pensionistas durante la revolucion, sino un documento de tribunal competente conforme à lo decretado por esta superintendencia. Conoce el fiscal la imposibilidad en que muchas deben hallarse de pagar derechos en un justificativo que promuevan, y los escribanos faltarian à sus obligaciones si la pidieren à unas personas miserables. Por tanto le parece al fiscal que V. S. debe pasar oficio al señor gobernador y capitan general para que se sirva mandar à los escribanos que por ningun pretexto cobren derechos à las pensionistas que traten de calificar su conducta, y las despachen con preferencia. Carácas diciembre 6 de 1815 —*Level*—Carács diciembre 6 de 1815.—Como dice el señor fiscal de S. M. en su antecedente exposicion, y agréguense al expediente de su asunto—*Yarza.*"

Lo traslado à V. S. para su inteligencia y que se sirva tomar en el particular la resolucion que estime de justicia, y comunicarme la que sea para mi inteligencia y arreglo de mis ulteriores providencias.

Dios, &c. Carácas 7 de diciembre de 1815.—*Josef Joaquin de Yarza.*—Señor Capitan General.

Carácas 8 de diciembre de 1815.—Acúsese recibo; y para que tenga efecto lo que solicita el señor intendente general de exército, pase este oficio al señor asesor general para que instruya de su contenido, en la parte que es respectiva, à todos los escribanos públicos y de gobierno, à fin que den cumplimiento à lo que se pide, haciendo que cada uno subscriba con su firma este documento, que devolverá luego el mismo señor asesor para trasladarlo al redactor de la gazeta, à fin que inserte en ella todo su contenido, y se haga notorio por este medio.—*Moxó*

En puntual obedecimiento del anterior decreto, D. Julian Garcia Saume como encargado del despacho de la escribanía mayor de gobierno, circulará este oficio por los demas escribanos del número de esta ciudad, quienes subscribirán segun se previene, y evacuado lo devolverá à manos de S. S. el Sr. Presidente, Gobernador y Ca-

pitan General con la urbanidad de estilo.—*Dr. Borges.*

Cumpliendo con el encargo que el señor asesor general interino se ha servido conferirme, he circulado el oficio y decretos antecedentes à los infrascriptos escribanos del número de esta capital, segun se previene. Caracas 12 de diciembre del año de 1815.—*Urbina=Ximenez=Correa=Texera=Tirado=García*, comisionado.=Seguidamente y con la urbanidad de estilo puse en manos de S. S. el Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General de estas provincias este documento segun se previene.—*García*

Ministerio universal de Indias.

El Rey ha oido con particular agrado la felicitacion que V. por sí y à nombre del comandante general, oficialidad è individuos del exército de barlovento en Venezuela, dirige à S. M. con el plausible motivo de su venturosa restitucion al trono, del que fué pérfidamente arrancado, y los sentimientos de fidelidad y amor que manifiesta en su carta; S. M. me manda dar à V. y à todo ese exército las mas expresivas gracias, como lo executo en su Real nombre. Y lo participo à V. para su inteligencia y satisfaccion. Dios &c. Madrid 24 de julio de 1815.—*Lardizabal*—Sr. D. Josef Ambrosio Llamosas, teniente, vicario y capellan 1.° del exército de Venezuela.

Tenemos noticias de España hasta 9 de noviembre. Ninguna novedad turbaba la tranquilidad restaurada con la venida de S. M. S. M. repitiendo continuamente pruebas de amor à sus vasallos, y de sus intensos deseos de su mayor bien y felicidad, se hace adorar mas cada dia, y ser considerado por todos como el ángel tutelar de la monarquía. Todo, todo es propuesto por S. M. à estos fines importantísimos.

Estaba para hacerse à la vela una expedicion de 3000 hombres para Puerto Rico y otra de 2000 para La Habana. Los buques de la primera estaban ya fletados à 60 pesos fuertes por tonelada, y algunos son de los de este comercio que se encontraban allí. Ella recalará dentro de poco à estos mares.

Reglamento aprobado por S. M. para la caballería del exército.

Don Fernando por la gracia de dios, Rey de Castilla, de

Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algrabes, de Algecisa, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias orientales y occidentales, Islas y Tierrafirme, del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c.

Por quanto deseando dar à la caballería de mis exércitos un pie constitutivo análogo à las demas armas que los componen, y al mismo tiempo ponerla en el estado de energía y brillantez que la han caracterizado en todos tiempos, autoricé por mi Real resolucion de 1.° y decreto de 7 de julio del año próximo pasado à la Junta de generales, presidida por mi caro hermano el Infante D. Cárlos, para que me propusiera lo que creyera conveniente en el particular; y habiéndolo verificado con el acierto y celo que tan acreditado tienen los individuos que la componian por el bien de mi Real servicio, tuve por conveniente, ántes de resolver en materia tan grave, oir el dictámen de mi Consejo supremo de la guerra; y en vista de quanto en el particular ha expuesto con presencia de lo que algunos generales que han servido en esta arma informaron, conformándose en la mayor parte con el parecer del mismo Consejo, he venido en mandar que en la caballería se observe y tenga por reglamento lo que se prescribe en los artículos siguientes, derogando qualquiera otro, ù órdenes particulares que hasta ahora se hayan dado en quanto se opongan à lo que se estableciere en ellos, y dexándolas en su fuerza y vigor en los puntos que no comprehendan.

Se continuará.

Acta sobre un empréstito forzoso de cien mil pesos.

En la ciudad de Carácas à diez y seis de Diciembre de mil ochocientos quince, congregados à Junta extraordinaria en esta casa de gobierno los Señores siguientes: D. Salvador de Moxô, brigadier de los Reales exércitos con letras de servicio, Gobernador y Capitan General de estas provincias: D. Josef Joaquin de Yarza, contador mayor de este tribunal de cuentas, intendente general y superintendente subdelegado interino: D. Andres Level de Goda, del consejo de S. M. su fiscal de la Real Audiencia y

Real Hacienda de este departamento de Venezuela: D. Sebastian de Leon y D. Francisco Antonio Carrasco, prior y cónsul primero del Real Consulado, tomaron en consideracion lo manifestado por el señor Capitan General sobre la nececidad de medios extraordinarios para subvenir à las ocurrencias de estas provincias en las circunstancias de su pacificacion; dar la mas sólida tranquilidad à sus habitantes; atender à una perpetua seguridad y conservacion; pagar las numerosas tropas veteranas que las guarnecen; sostener la vigilancia por las turbulencias que podrian promover algunos rebeldes ingratos à la generosidad del Gobierno; redoblar la atencion sobre los que diseminados en la extrangería pudiesen atentar à nuestras costas; la imperiosa necesidad de poner buques armados en guerra para precaver los malos y necesarios resultados de estas intenciones que sacrificarian nuestro comercio y destruirian las propiedades que circulan en el giro de las provincias; la indispensable urgencia de socorrer á nuestros bravos guerreros en la isla de Margarita con refuerzo de toda especie capaces de exterminar de raiz la loca faccion sostenida por un miserable; la desgracia de haber una mar de leva destruido una muralla de Puerto Cabello, que no reparándose quanto ántes se destruirán las obras de fortificacion, y la poca esperanza de que el Real erario pueda sufragar estas y otras muchas erogaciones extraordinarias de primera necesidad y que no dan tiempo. Dicho señor Capitan General hizo presente que si los mismos habitantes no se prestaban à un pequeño sacrificio en seguridad de sí mismos y de estas posesiones para la monarquía española, à quien tienen la gloria de pertenecer, se podrian ver en la necesidad de llorar algun dia un mal que con tiempo y facilidad puede precaverse. Los señores concurrentes tuviéron en consideracion todo lo expuesto, sobre lo que se meditó detenidamente, y con presencia de los ingresos del Erario Real en sus diferentes ramos, segun el actual estado del comercio, bien reflexionadas todas las circunstancias, y convencidos de que quanto sea en obsequio de la tranquilidad es en beneficio de los mismos habitantes que no querrán en ningun tiempo entregarse al cruel fratricidio por no desprenderse temporalmente de una pequeña cantidad con que aseguran para siempre su bienestar, al paso que esta misma cantidad puede ser reintegrada en ménos de un año, segun los mismos datos que se han tenido presente, y con un premio seguro

en resarcimiento de lo que se ha dexado de ganar exponiendo el capital á la contingencia: ofreciendo á todos como un pacto inviolable y sagrado en que á nombre del Rey nuestro señor empeña eficazmente este Gobierno y Junta su crédito y honor sobre quanto en este punto se establezca; acordaron lo siguiente.

1. ° Se resuelve en esta provincia de Carácas un empréstito forzoso en cantidad de cien mil pesos que debe comprehender á toda persona, excepcionándose únicamente los menestrales sin propiedad, los empleados que viven exclusivamente de sus sueldos de seiscientos pesos abaxo, y los notoriamente pobres.

2. ° Que el repartim ento y recaudacion esté al cargo del Real Consulado.

3. ° Que para el pago de este empréstito y su premio de un seis por ciento se establezca un dos por ciento de entrada y dos de salida sobre todo el comercio que se haga por la Guayra, Puerto Cabello y Coro, cuyo derecho cesará en el mismo momento en que el Real consulado avise estar extinguido el empréstito y satisfechos los premios.

4. ° Que la recaudacion de este derecho se haga en las respectivas oficinas de Real hacienda; y en el acto del ajustamiento del buque, y pagado que sea se entregará el producido al diputado consular de aquel puerto, ò à la persona que destine el Real consulado.

5. ° Que el Real consulado en cada trimestre haga entre los prestamistas una distribucion de lo recaudado à prorata, y sin particularizar à nadie.

6. ° Que para la mas plena satisfaccion y confianza de todos se publique por carteles, se inserte en la gaceta, y se imprima en papeles separados no solo quanto va tratado sobre medidas adoptadas, repartimiento del empréstito, finca de seguro, y pagamento con premios en rigorosa justicia, sino tambien toda operacion sobre este negocio.

7. ° Que esta misma Junta se congregue quantas veces convenga para conocer, allanar y decidir toda dificultad en el curso del negociado.

8 ° Que se revoquen los oficios expedidos invitando á donativo voluntario, y cese toda exáccion extraordinaria; pues se cree fundadamente que con este empréstito, con los ingresos ordinarios en caxas Reales, y con una severa economía, se podrá atender por ahora á las principales exigencias.

9. ° Que como en cada provincia de las del distrito de la capitanía general hay tambien necesidades graves y sus caxas están en el estado mas deplorable, al paso que no es justo ni conforme á las medidas distributivas y de justicia igual que el empréstito de Carácas, y el gravámen de sus habitantes sea en beneficio de los de otras provincias que están obligados por su parte à verificar lo mismo; en las capitales de ellas Maracaybo, Barinas, Guayana, y Cumaná, que comprehende à la isla de Margarita y territorio de Barcelona, se agregue à la junta provincial de Real Hacienda mandada por la ordenanza, el diputado consular, y el síndico del ayuntamiento, y se pondrá en relacion con la Junta de esta capital, à quien dará cuenta de sus operaciones.

10. ° Que cada Junta de las contenidas en el artículo anterior resuelva en su provincia el empréstito de que se trata en proporcion de su interés, y establecerá el ramo de dos por ciento indicado para el pago con el premio en los mismos términos que se hace en la capital.

11. ° Que lo contenido en los artículos 4. ° y 5. ° se entienda en las provincias subalternas con el diputado consular.

12. ° Que lo prevenido en el artículo 2. ° se entienda en las provincias subalternas con el síndico del ayuntamiento y con el diputado consular.

13. ° Que se pase copia de este acuerdo al señor intendente general y Real consulado para que en sus respectivas partes libren las órdenes competentes à que tenga efecto lo acordado.

14. ° Que se pase otra copia al señor fiscal de S. M. por lo que pueda corresponder á su ministerio. Con lo que se concluyó este acuerdo que firmáron dichos señores, de que certifico como secretario del Gobierno y capitanía general.—*Salvador de Moxô—Josef J. de Yarza—Andres Level de Goda—Sebastian Fernandez de Leon—Francisco Antonio Carrasco—Bernardo de Muros.*

El sábado 23 del corriente à las seis de la tarde saldrá de esta administracion de correos para la Guayra correspondencia para España, que debe conducir al puerto de Cádiz la barca nombrada Regla (*a*) Carlota, su capitan D. Josef Rivas y Rivas.

Precios—Cacao à 27 pesos—Café de 9 ½ á 10.—Añil à 11 ½.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz calle de los Cipreses. 1815

Num. 51.

GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1815.

ALEMANIA.

Nuremberg 22 de setiembre=Los soberanos aliados se han convenido en el siguiente arreglo sobre el destino de la familia de Bonaparte. Gerónimo ha de residir en Ellwangen: Luciano saldra de la ciudadela de Turin para ir à Roma, si aquel gobierno lo permite; pero no podrá salir de los dominios de S. S. A Luis Bonaparte tambien se le permitirá residir en Roma: Murat y su familia se estableceran en Austria. El emperador Alexandro permite à Josef y su familia el establecerse en Rusia.

La Inglaterra señalará à las personas cogidas con Bonaparte un sitio de residencia, donde han de permanecer baxo una estrecha vigilancia. Los sugetos comprehendidos en el Real decreto de 24 de marzo han de ser arrestados y confinados, si se les halla en paises extrangeros, pudiendo escoger, ò el ser encerrados en una prision, ò entregados à las autoridades francesas. Los que por el Real decreto estan sentenciados à destierro, y quieran salir de Francia, obtendrán pasaportes y serán admitidos en los dominios austriacos, rusos y prusianos, con la condicion de no salir de los pueblos donde fixen su residencia: en todo caso no podrán, baxo pretexto alguno, vivir en Suiza, en los estados pequeños alemanes, ni en los Paises-Baxos.

CORCEGA.

Bastia 15 de setiembre.—El caballero Verrier, coronel del cuerpo Real de artillería, y comandante interino de la 23ª division militar, ha publicado hoy la proclama siguiente, en que se descubre una conspiracion de Murat.

"Vecinos y soldados: Al tomar el mando interino de la division, me propuse el objeto de mantener la paz y tranquilidad que

enaban en Córcega, escudando à los ciudadanos y sus propiedades con la proteccion de las leyes.

"Un genio maléfico parece que ha venido entre nosotros, solo para encender el fuego de la discordia, y exponernos à las mayores desgracias.

"Mr. Murat no hallándose seguro en Francia se refugió à Córcega, donde son sagradas las leyes de la hospitalidad, y encontró un asilo en la casa del señor Colonna Ceccaldi, corregidor de Vescovato, quien aseguró al gobierno que su huesped no traia intenciones hostiles, y se hizo responsable de su asercion.

"Los oficiales, sargentos y soldados que habian servido baxo las órdenes de Murat quando era rey de Nápoles, han pasado de diferentes puntos de la isla à Vescovato, dando à entender que no tenian otro fin que el de ver à su antiguo rey. Sin embargo su número va creciendo de dia en dia: hay hombres pagados y compañías organizadas; se recluta gente; se mantienen correspondencias sospechosas con Bastia, y se dan indicios públicos de querer venir à apoderarse de esta ciudad.

"El corregidor de Vescovato ha debido disolver las reuniones que se han formado en su pueblo, y darme cuenta de todos los movimientos; pero su silencio y la conducta que ha observado en esta ocasion, le acredita de rebelde á la ley y á su Soberano.

"Todos los que tengan comunicacion alguna con el lugar de Vescovato, reciban sueldo de Mr. Murat, y favorezcan directa ó indirectamente sus maquinaciones, serán presos y castigados como traidores y rebeldes. Encárgase estrechamente á todos los gobernadores que redoblen su zelo y vigilancia para descubrirlos y designarlos, estando prontos para marchar al frente de los vecinos de su respectivo pueblo, en caso necesario, á los puntos que se les indiquen.

"Ya estan nombradas dos compañias de gente escogida para guarnecer los fuertes que dominan á Bastía, y preservar á esta ciudad de qualquier sorpresa.

"Habitantes y soldados de la isla de Córcega, acreditad en esta ocasion que si sois inclinados naturalmente á ofrecer asilo á los infelices, sabeis tambien castigar á los perturbadores, que violando las leyes de la hospitalidad, vienen á interrumpir vuestro reposo, y á exponeros á los horrores de la guerra civil. Mostraos dignos de

la benevolencia de S. M. y dadle nuevas pruebas de fidelidad y de obediencia.

Idem 18.

Copia de un oficio del sónsul general del Papa en Córcega.

Ayer á las tres de la tarde ha salido Murat de Vescovato acompañado de 150 personas armadas. Se sabe que ha pasado la noche en Cervione, que esta mañana ha vuelto á ponerse en camino, y ha tomado el de Ghissoni, donde reside un general llamado Ottavi, que ha servido baxo sus banderas quando era rey de Nápoles.

Ghissoni está situado en la provincia de Fiumorba, que es la mas dispuesta á alborotos de toda la isla; pero no logrará en aquel pais ventaja alguna, porque el trânsito para las tropas es dificilísimo. Hasta ahora no hay mas noticias.

ITALIA.

Ancona 26 de septiembre.—Quando Murat se ocupaba en agregar á su reino las Marcas, procuraba por todos medios grangearse la voluntad del clero y demas habitantes de la ciudad de Ancona, á cuyo fin hizo ricos presentes á nuestra Señora la Vírgen de Loreto; sin embargo el cabildo, fiel siempre al Padre Santo, se negó constantemente á emplear en favor de Murat y de los suyos las oraciones establecidas por la iglesia para los príncipes legítimos. Al retirarse Murat reclamó del cabildo los diamantes que le habia dado, y una corona de piedras preciosas que llevaba la Vírgen en las grandes solemnidades.

La extraccion de estos objetos preciosos se hizo á viva fuerza, y el general Bonsiri se encargó de la execucion; pero habiendo sido este perseguido quando huia con Murat, no pudo salvar mas que su persona: en consequëncia hubo de abandonar el caxon donde llevaba las alhajas robadas que se creian ya perdidas.=El 15 de este mes unos paisanos haciendo un hoyo en un campo inmediato al camino, encontraron un caxon, y viendo en la cubierta el corazon sagrado de Jesus y la cifra de María, creyeron que eran reliquias, y las llevaron á la iglesia mas cercana. Habiendo abierto la caxa el arcipreste de S. Miguel, encontró en ella las alhajas de nuestra Señora de Loreto, è inmediatamente dió aviso al cabildo y á las autoridades de S. S. En seguida se decretó una procesion solemne en accion de gracias, á la que concurrió un inmenso gentío, y la venerable corona fué restituida al rector del cabildo.

septiembre.—La congregacion de las misiones ha sido de todos los cristianos cautivos en tierra de infieles. Segun ella hay 40,000 en las regencias de Argel y de Tunez.

Se dice que S. S. en el consistorio del 24. dia de la exâltacion de la Santa Cruz, manifestó con el mayor sentimiento la desgracia de la iglesia en no poder invertir sino cortas cantidades en el rescate de los cautivos.

Parece que los jesuitas, que hasta ahora habian sido protegidos en Tunez, se han hecho sospechosos à aquel gobierno y de resultas han vuelto muchos de ellos á Roma. Se cree que S. S., segun los deseos que ha manifestado, hará una admonicion á las potencias de Europa para rescatar á los expresados cristianos, y aun se habla de un breve dirigido por S. S. al Principe Regente de Inglaterra sobre este punto.

Segun el cálculo del P. Bonricino se pudiera rescatar á todos los desdichados que gimen en la esclavitud por la cantidad de 10 millones de duros.

CARACAS.

Las armas del Rey apoyadas en la mas sana è incontestable justicia, llevando por todas partes la victoria restablecen el órden en ellas. El cobarde y sanguinario Urdaneta, uno de los principales autores en la farsa del *Libertador de Venezuela*, ha sido destruido el 25 de noviembre último mas allá de la ciudad de Pamplona, y el victorioso cuerpo de Calzada, que forma la 5.ª division del exército expedicionario, ha libertado de tal gavilla aquellas provincias oprimidas.

El siguiente parte del gobernador interino de Barínas dá una idea mas exâcta de este importante acontecimiento.

"Remito à V. abiertas esas noticias para que tan pronto como la vea, haga que las campanas y los cañones hagan las demostraciones que merecen sucesos de tal conseqüencia.

"Brito está de comandante de los valles de Cúcuta, y me escribe ampliándolas mas. Me dice que cansados ya de tantos prisioneros, les han dado licencia para que se vuelvan à sus casas, recogiendo ántes las armas: que todo el Reyno ha corrido à bendecir à Dios y al Rey que mandó fuese allá el señor Calzada para sacarlos de los engaños en que los tenian alucinados aquellos

tes: que se cogiéron en la batalla 600 fusiles y 2000 cartuchos.

"Repito à V. q e publique este importante suceso como merece.

"Dios, &c. Quintero 14 de noviembre de 1815—*Ildefonso Arce.*—Señor D. Antonio García."

Partes arriba citados.

1.° "Señor gobernador de la provincia de Barínas.—El sábado 25 de noviembre en el sitio de Chitaga, un dia mas allá de Pamplona, fué derrotado completamente Urdaneta por las tropas del señor Calzada, y con 100 hombres que le quedaron escapó para los lados de Ocaña, segun dicen algunos (*). En el 28 del mismo se hallaba una division de Calzada en el pueblo de Chopa, de modo que ya por aquí no hay impedimento para la comunicacion con el Reyno. Nuestra division de Maracaybo está acabando de llegar, y de hoy à mañana pasarán para Cúcuta.

"Toda la emigracion insurgente se halla entre Cúcuta y Chinacoa refugiada en los bosques.

"Segun las noticias mas comunes y probables todo el Reyno se va presentando al señor Calzada.

"Dios, &c. San Cristobal, diciembre 2 de 1815.---*Pedro Josef Casanoba.*"

2.° "Señor gobernador de la provincia de Barínas.—Una division del señor Calzada al mando de D. Simon Brito ha baxado ya à Cúcuta desde Pamplona, y Brito me ha oficiado ya desde aquellos valles. Me dice que Urdaneta fué derrotado completamente, escapando solo con 70 hombres. Se le hiciéron 372 prisioneros y todo el demas resto de su exército murió. Nuestro general Calzada ha baxado à Pamplona. Una division de 600 hombres siguió para el Socorro, y otra para Zalazar. Hoy ha seguido para S. Antonio la de Maracaybo, que estaba desde el 2 detenida aquí por el

---

(*) *Este caballero como todos los de su calaña tienen muy buen cuidado en las batallas de verlas y mandarlas desde léjos montados en las mejores caballerías. Esta fué siempre la conducta del libertador. Así que, ellos perdiéron la provincia que invadieron; pero no han perdido un pelo, à excepcion del Triúnviro, que por charlas de valiente tuvo que perder la cabeza.*

señor Delgado llegará de tro de pocas horas.
... San Cristobal 6 de diciembre de 1815.—*Pedro J.*
...ora."

...l exercito de Calzada partido de Pore, y pene... r el sur de la provincia de Pamplona, salió mas arriba de su capital una jornada, quedando cortada la parte septentrional de esta provincia, y todo el departamento de Cúcuta.

Por el correo de Maracaybo llegado ayer hemos tenido de un modo auténtico la confirmacion de estas noticias, añadiendo que estaba ya en Cúcuta la division de su provincia. *Está ya Venezuela en comunicacion con el territorio de Santafé hasta cerca de la villa del Socorro por un lado, y por otro tambien con el Exmo. señor Capitan general por el camino de Ocaña.*

Oficio del administrador gral. de tabaco à la superintendencia.

"Hasta fines del presente mes he dado en clase de donativo para los urgencias del Estado la cantidad de 294 pesos, 3 ½ reales; los 42 en plata efectiva, y los 252 pesos, 3 ½ reales de mis sueldos retenidos; pues aunque los primeros los exhibí en la contribucion general acordada con calidad de reintegro para el exército expedicionario, los aplico gustoso en la clase de donativo voluntario.

"En representaciones de 3 de julio y 4 de agosto número 482 y 525, pase à V. S. las relaciones de los donativos que los mas de los empleados en la renta hicieron con el mismo objeto, à virtud de mi invitatoria aprobada por la superintendencia, y ahora lo hago de la de los estanqueros de esta oficina, que alcanza à 153 pesos para el superior conocimiento de V. S., y que se sirva indicarlo al Real consulado, para que lo tenga todo en consideracion en el reparto que se le ha confiado para el empréstito de 100,000 pesos, y se inserte en la gaceta para satisfaccion de los contribuyentes, y sirva de estímulo à los buenos españoles."

"Dios, &c. Carácas 22 de dibiembre de 1815—*Pedro de la Sierra*=Señor superintendente director general."

Carácas 23 de diciembre de 1815=Acúsese el recibo y pase al redactor de la gaceta para que inserte en ella este oficio y nómina que se acompaña—*Yanza.*

Relacion de las cantidades que han contribuido los estanqueros de esta capital y suburbios en calidad de donativo para auxílio à la mantencion de las tropas que la guarnecen, à saber:

D. Gregorio Lopez, 16 pesos.--D. Eugenio Real, 6 id.--D. Jo.

...les, 12 id.---D. ... Felix Solis, 7 id.---D. Manuel Perez, 2 id.---D. Antonio Garcia, 8 id.---D. Remigio Garcia, 8 id.---D. Pedro Alvarado, 8 id.---D. Josef Maria Aponte, 8 id.---D. Damian Rodriguez, 8 id.---D. Cornelio Diaz, 8 id.---Doña Petronila Hernandez, 8 id.---D. Rafael Garcia, 8 id.---D. Blas de la Gruz, 8 id.---D. Tiburcio Ascanio, 4 id.---D. Francisco Viana, 3 id.---D. Francisco Gomez, 5 id.---D. Agustin Moguil, 16 id.---D. Miguel Suarez, 16 id.——Total 153 pesos.

Carácas diciembre 22 de 1815.---*Pedro de la Sierra.* Con mi intervencion *Josef Burguillos.*

ESPAÑA.

Articulo comunicádo por la primera secretaría de Estado.

Por extraordinario despachado por el encargado de negocios del Rey nuestro señor en Nápoles ha recibido S. M. la agradable noticia de haberse felizmente frustrado la temeraria tentativa que à imitacion de Napoleon se resolvió hacer Murat, à fin de renovar la usurpacion de aquellos dominios con el auxîlio de nuevas insurrecciones. Des anecidos que fuêron sus proyectos, igualmente criminales, en Bastía en fuerza de la actividad y vigilancia de su comandante militar Mr. Vernier, segun se participó al público en la gaceta de 20 de octubre, huyó de Córcega este aventurero en 1.° de aquel mes con seis embarcaciones, dando muestras de dirigirse à Túnez, de lo que el dia 8 se tuvo noticia en Nápoles por medio de los cruceros destinados en observacion de aquella isla. No obstante que no era de presumir tuviese la audacia de aproximarse á las costas del reyno, aquella misma tarde avisó el telégrafo el desembarco que acababa de efectuar en Pizzo, acompañado de parte de su gente, quedandose la restante á bordo de dos de sus embarcaciones. Con este conocimiento S. M. Siciliana expidió las órdenes mas executivas para oponerse á sus malvados intentos; mandando asimismo redoblar las guardias y patrullas en la capital, y que en los ...les estuviesc la tropa sobre las armas; en cuyo tiempo, ignorando el pueblo el motivo de tales disposiciones, se mantuvo en la mas quilidad. El 12 por la tarde llegaron á Nápoles correos de ...ria, y con ellos el parte del general que mand... en Reggio, ...enta de que en la mañana del 8 aparecièron en el golfo ...Eufemia dos embarcaciones que ...diatamente entraron

...zzo, de las que sal... en tierra de 15 entrando en el pue... empezaron à recc... de gr... *Joaquin.* A la cabeza de ellas se hallaba el mismo Murat, que por su parte esforzaba las voces de rebelion, repitiendo: *napolitanos, aqui teneis à vuestro legitimo rey Joaquin.* La sorpresa consiguiente à tan inesperado suceso sobrecogió por algunos instantes al pueblo; mas penetrados bien pronto de la indignacion debida à tan horrible atentado, corriendo todos determinadamente a oponerse á los sediciosos, y atacándolos por todos lados, mataron á uno de los oficiales, hirieron á ocho, y lograron que todos quedasen prisioneros. Murat intentó la fuga, queriendo abrirse paso con una pistola en la mano; pero fué detenido y arrestados por un solo individuo, y habiendo acudido en seguida varias mugeres, lo maltrataron en términos que apénas era conocido de resulta de los golpes que recibió en la cara. Fué conducido inmediatamente á una torre, donde se conserva baxo la custodia de las tropas que habian acudido de Reggio al mando del general Nunciante. Los buques en que arribó á Calabria huyéron con el resto de la gente, habiendo sido despues apresados dos de los otros quatro por la division de cañoneras que se halla apostada en Palermo. Este suceso no ha causado la menor alteracion en todo el reyno, ni se ha oido voz alguna de sedicion por parte de los malcontentos con que contaba el agresor, cuyo proyecto, segun resulta de ulteriores averiguaciones, era de haber efectuado su desembarco en Salermo á 16 millas de la capital, donde se halla establecido el depósito de oficiales que no tienen cabida en el exército, con la intencion de comprometerlos en su quimérica empresa.

El jueves 28 del corriente à las seis de la tarde saldrá de esta administracion de correos para la Guayra correspondencia para España, que debe conducir al puerto de la Coruña el bergantin nombrado Concepcion, su capitan D. Francisco Sarría.

Precios—Cacao à 27 pesos—Café de 9 ½ á 10.—Añil

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz calle de los Cip...ses.

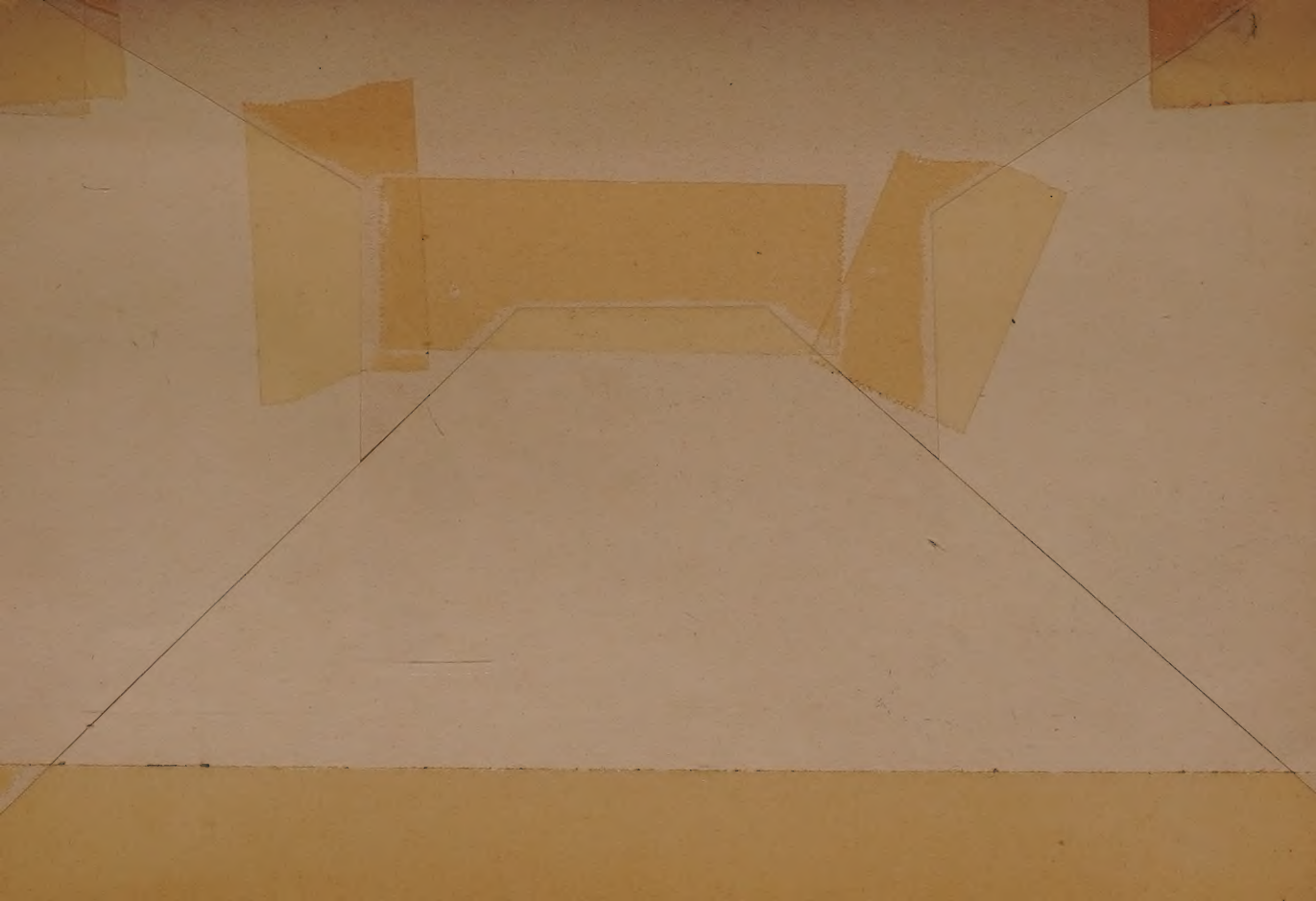

AVE MARIA SANTISIMA SIN PECADO CONCEBIDA EN EL PRIMER INSTANTE DE SU SER NATURAL